BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 28 de Agosto de 1928

Año XXXVI. — N.° 10.304

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Licencias concedidas a empleados de distintas reparticiones y por varias causas, durante los días 3 y 9 del corriente.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1928.

D-314. — Vistos los pedidos de licencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia a los empleados de las siguientes reparticiones. — En la Aduana de la Capital. — 3274. — Treinta y siete días, con goce de sueldo, al Peón don Leonardo Núñez, (Expediente 6757-N).

3275. — Treinta y seis días, con goce de sueldo, al Guinchero, don Juan M. Salas (Expediente 6471-S).

3276. — Treinta y ocho días, con goce de sueldo, al Peón, don Pedro Rodríguez (Expediente 6714-R).

3277. — Treinta y seis días, con goce de sueldo, al Peón don Benito García (Expediente 6598-G).

3278. — Cuarenta y siete días, debiendo ser los primeros cuarenta y cinco días, con goce de sueldo y el resto sin él, al Peón Juan González Pérez (Expediente 6752-G).

3279. — Cuarenta y seis días, con goce de sueldo, al Peón don Benito Láuz (Expediente 6679-L).

3280. — Tres meses sin goce de sueldo, al Peón don Pablo Sueiro (Expediente 6683-S).

3281. — Noventa y dos días, sin goce de sueldo, al Peón, don José E. Elcano (Expediente 6698-E).

En la Contaduría General. — 3282. — Treinta y seis días, con goce de sueldo, al Escribiente, don Pedro Barone (Expediente 6538-B).

En la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos. — 3283. — Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Escribiente de Territorios Nacionales, don José María Arambuzu (Expediente 6701-A).

En la Casa de Moneda. — 3284. — Treinta y cinco días, con goce de sueldo, al Prensista de primera, del Taller de Impresión de Valores A, don Ramón D. Piñera (Expediente 6696-P).

Art. 2.° — 3285. — Considérase con goce de sueldo, la totalidad de licencia concedida por el término de ochenta y cinco días, con fecha 12 de Julio del corriente año, a la Contadora de Valores de 2.ª, de la Casa de Moneda en comisión en la Caja de Conversión, doña María Rita de la Fuente (Expediente 6772-F).

Art. 3.° — 3286. — Déjanse sin efecto, los últimos diez y nueve días de licencia, que por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, le fuera concedida por decreto de fecha 21 de Mayo ppdo., al Subinspector de 1.ª, de la Administración General de Impuestos Internos, don Arístides Martínez (Expediente 4286-M).

Art. 4.° — 3287. — Modifícase el artículo 2.° del decreto de fecha 12 de Julio del corriente año, en la parte que deja sin efecto la licencia, al Escribiente de la Administración General de Impuestos Internos, don Alberto Maggiotti, debiendo ser ciento treinta y cinco días, y no ciento cuarenta y cinco días, como en el mismo se especificó.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928.

— 328 —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia a los empleados de las siguientes reparticiones: En la Aduana de la Capital. — 3288. — Treinta y cinco días, con goce de sueldo, al Peón, don Manuel Gandulfo (Expediente 7020-G).

3289. — Cuarenta y siete días, con goce de sueldo, al Ayudante de 4.ª, don Oscar R. Videla (Expediente 6981-V).

3290. — Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Guardaalmacén, don Benedicto Stefanelli (Exp. 6922-S).

3291. — Treinta y nueve días, con goce de sueldo, al Peón, don Enrique A. Sturt (Expediente 6979-S).

3292. — Ciento ochenta días, debiendo ser los primeros cuarenta y cinco, con goce de sueldo, y los restantes, sin él, al Peón don Beltrán García (Expediente 6905-G).

3293. — Treinta y seis días, con goce de sueldo, al Peón don José Rolandi (Expediente 6975-R).

En la Contaduría General. — 3294. — Treinta y cinco días, con goce de sueldo, al Peón de la Aduana de la Capital, en comisión, don Luis N. Passo (Expediente 6864-P).

En la Administración General de Impuestos Internos. — 3295. — Cuarenta y cinco días, debiendo ser los treinta primeros, con goce de sueldo y los restantes sin él, al Inspector de 3.ª, don César Escalante (Expediente 6935-E).

3296. — Seis meses con goce de sueldo, al Escribiente, don Antonio Austral (Expediente 693-A).

En la Casa de Moneda. — 3297. — Treinta y siete días, con goce de sueldo, al Jefe grabador litógrafo, don Patricio L. Grau (Expediente 6868-G).

En la Aduana de Rosario. — 3298. — Cincuenta y cuatro días, debiendo ser los cuarenta y cinco primeros, con goce de sueldo y los restantes sin él, al Guarda de 2.ª del Resguardo, don Armando Félix Gasante (Exp. 6937-G).

Art. 2.° — Déjase sin efecto, a contar de la fecha del presente decreto, la licencia concedida por el término de seis meses, sin goce de sueldo, con 17 de Febrero próximo pasado, a la Escribiente de la Aduana de la Capital, doña Lola Bradley de de la Torre (Exp. 6927-T).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Acordando haber de jubilación a don Justo Tomás Abalos

Buenos Aires, Julio 13 de 1928.

992. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Justo Tomás Abalos, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria; atento lo resuelto por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, a fojas 70 y por el Poder Ejecutivo a fojas 63,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Declarar que el haber de la jubilación acordada por Superior Decreto de fojas 63, a don Justo Tomás Abalos, ex Capataz Principal del Ministerio de Agricultura es de ciento diez y siete pesos con treinta y ocho centavos (pesos 117.38 m|n.), moneda nacional de curso legal.

2.° — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, para que se sirva prestar su conformidad con la liquidación practicada, en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

4.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose amortizar el cargo formulado de conformidad con el artículo 51 de la Ley 11.110, con el 10 o|o del importe mensual de la jubilación, el formulado de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260, con el 3 o|o del importe mensual de la misma y el previo de los primeros haberes. — Repóngase el sellado.

Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928.

3300. — D-1188. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de Julio próximo pasado, acordando que el haber de la jubilación acordada por decreto de fojas 63, a don Justo Tomás Abalos, ex Capataz Principal del Ministerio de Agricultura, es de ciento diez y siete pesos con treinta y ocho centavos (pesos 117.38 m|n.), moneda nacional, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a don Gregorio Aráoz Alfaro

Buenos Aires, Julio 30 de 1928.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Gregorio Aráoz Alfaro, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que de conformidad con lo prescripto por el artículo 35 (II parte), de la Ley 4349, el sueldo a los efectos de la jubilación, es de un mil trescientos treinta y seis pesos con treinta centavos (pesos 1.336.30 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, en los cargos docentes que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que ha contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 18 vuelta y 19, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley N.° 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de un mil doscientos sesenta y nueve pesos con cuarenta y nueve centavos (pesos 1269.49 m|n.), moneda nacional, a don Gregorio Aráoz Alfaro, Profesor y Médico de Sala de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Buenos Aires. (Afiliado N.° 8.715).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación, y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la misma. — Repónganse los sellos.

Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928.

3301. — 1189. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de Julio próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de un mil doscientos sesenta y nueve pesos con cuarenta y nueve centavos (pesos 1.269.49 m|n.), moneda nacional, a don Gregorio Aráoz Alfaro, Profesor y Médico de Sala de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Buenos Aires. (Afiliado N.° 8.715), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a don Ricardo Horacio Sisto

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928.

Expediente 26-S-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Ricardo Horacio Sisto, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 24 años, 10 meses y 21 días de servicios, en distintos cargos de la enseñanza, entre ellos y por el mismo total, cargos que tienen carácter privilegiado, por cuya razón, con la bonificación correspondiente de 4 años, 11 meses y 22 días, integra un total definitivo de treinta (30) años;

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35 (H parte), de la Ley 11.260 y 21 de la 11.260, el sueldo a los efectos de la jubilación, es de un mil ciento ochenta y siete pesos con doce centavos ($ 1.187.12 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, en los cargos docentes que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que ha contribuído con los descuentos de ley, al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de un mil ciento veintisiete pesos con setenta y siete centavos (pesos 1.127.77 m|n.), moneda nacional, a don Ricardo Horacio Sisto, Inspector Técnico del Consejo Nacional de Educación y Profesor del Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón". (Afiliado número 80.347).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los esllos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

El caso presente es análogo al de la jubilación del Profesor don Leopoldo Herrera, resuelto definitivamente por el P. E., en el decreto de 14 de Diciembre del año 1917.

Sin perjuicio de mantener mi opinión, ya expresada en varios dictámenes, de que esos empleos no son acumulables a los efectos de la jubilación, sólo me corresponde establecer la similitud de los casos, para que el Poder Ejecutivo, dicte la resolución que crea conveniente.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1927. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928.

3302. — 1190. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de Agosto de 1927, acordando jubilación ordinaria de un mil ciento veintisiete pesos con setenta y siete (pesos 1.127.77 m|n.), moneda nacional, a don Ricardo Horacio Sisto, Inspector Técnico del Consejo Nacional de Educación y Profesor del Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón". (Afiliado N.° 80.347), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a don Angel Pérez Seeber

Buenos Aires, Mayo 15 de 1928.

55-P-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Angel Pérez Seeber, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de un mil sesenta y seis pesos (pesos 1.066. m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de un mil doce pesos con setenta centavos moneda nacional (pesos 1.012.70 m|n.), a don Angel Pérez Seeber, empleado del Banco de la Nación Argentina. (Afiliado N.° 20.500).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos.

Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

No tengo nada que observar a la presente resolución de la Caja.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928. — Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

3303. — 1191. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de Mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de un mil doce pesos con setenta centavos ($ 1.012.70 m|n.), moneda nacional, a don Angel Pérez Seeber, Empleado del Banco de la Nación Argentina. (Afiliado N.° 20.500), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a don José Benito Cabanillas

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928.

42-C-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Benito Cabanillas, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que las diferencias de nombre con que aparece el solicitante, no producen confusión acerca de su identidad, por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de ciento ochenta pesos (pesos 180 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos (pesos 171 m|n.), moneda nacional, a don José Benito Cabanillas, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 110.020).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos.

Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

3304. — 1192. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de Agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos (pesos 171 m|n.), moneda nacional a don José Benito Cabanillas, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Afiliado N.° 110.020), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria a doña Rosario Torres Canoves de Mejeán

Buenos Aires, Julio 30 de 1928.

14.-M-1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Rosario Torres Canoves de Mejeán, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que la solicitante está físicamente imposibilitada para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado diez y siete (17) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de doscientos sesenta y dos pesos con setenta y seis centavos (pesos 262.76 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan a fojas 30 vuelta;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo, por cada año de servicios prestados, de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la número 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 51 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento treinta y cuatro pesos con un centavo ($ 134.01 m|n.), moneda nacional, a doña Rosario Torres Canoves de Mejeán, Maestra de 3.ª Categoría de la Escuela N.° 3, del Consejo Escolar 4.° (Afiliada N.° 60.447).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. — Repónganse los sellos.

Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

3305. — 1193. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio próximo pasado, acordando jubilación extraordinaria de la suma de ciento treinta y cuatro pesos con un centavo ($ 134.01 m|n.), moneda nacional, a doña Rosario Torres Canoves de Mejeán, Maestra de 3.ª categoría de la Escuela N.° 3, del Consejo Escolar 4.° (Afiliada 60.447), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a don Saturnino A. Vidal

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928.

34-V-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Saturnino Arturo Vidal, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que las diferencias de nombre con que aparece el recurrente en las constancias de autos, no producen confusión acerca de su identidad, por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el solicitante ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de quinientos cincuenta y nueve pesos con ochenta y tres centavos ($ 559.83 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de quinientos treinta y un pesos con ochenta y cuatro centavos (pesos 531.84 m|n.), moneda nacional, a don Saturnino Arturo Vidal, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 95.568).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repónganse los sellos.

Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928.— Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

3306. — D-1194. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de Agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de quinientos treinta y un pesos con ochenta y cuatro centavos (pesos 531.84 m|n.), moneda nacional, a don Saturnino Arturo Vidal, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. Afiliado N.° 95.568), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

———

Jubilación ordinaria a don Francisco A. Llorens

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928.

3-L-1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco A. Llorens, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de doscientos sesenta y ocho pesos con cuarenta y tres centavos (pesos 268.43 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepcióne9a al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos cincuenta y cinco pesos con un centavo (pesos 255.01 m|n.), moneda nacional, a don Francisco Llorens, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado número 110.421).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos.

Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928.— Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

3307. — 1195. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de Agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos cincuenta y cinco pesos con un centavo (pesos 255.01 m|n.), moneda nacional, a don Francisco A. Llorens, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 110.421), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

———

Jubilación ordinaria a doña Emilia Rosario Costa de Guesalaga

Buenos Aires, Julio 30 de 1928.

16-G-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Emilia Rosario Costa de Guesalaga, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de trescientos sesenta y ocho pesos con ochenta y ocho centavos (pesos 368.88 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos cincuenta pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 350.44 m|n.), moneda nacional, a doña Emilia Rosario Costa de Guesalaga, Directora de la Escuela 42 de Misiones. (Afiliada N.° 89.936).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos.

Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928.— Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

3308. — D-1196. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de trescientos cincuenta pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 350.44 m|n.), moneda nacional, a doña Emilia Rosario Costa de Guesalaga, Directora de la Escuela 42 de Misiones. (Afiliada número 89.936), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

———

Jubilación ordinaria a don Enrique Carlos Jouant Freire

Buenos Aires, Julio 30 de 1928.

21-F-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Enrique Carlos Jouant Freire, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que los servicios no acreditados en autos, se han computado por ser simultáneos a otros, debidamente justificados y por comprobarse el ingreso de los descuentos correspondientes;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de cuatrocientos veintiséis pesos con sesenta y siete centavos (pesos 426.67 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios en los cargos docentes que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado, de acuerdo con lo preseripto en el artículo 35 (II parte) de la Ley 4349;

Que ha contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan a fojas 39 vuelta, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos cinco pesos con treinta y cuatro centavos ($ 405.34 m|n.), moneda nacional, a don Enrique Carlos Jouant Freire, Preceptor de Escuelas del Consejo Nacional de Educación anexas a reparticiones militares. (Afiliado número 52.227).

2.° — Elevar este expediente al P. Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repónganse los sellos.

Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

El caso presente es análogo al de la jubilación del Profesor don Leopoldo Herrera, resuelto definitivamente por el P. Ejecutivo, en el decreto de 14 de Diciembre del año 1917.

Sin perjuicio de mantener mi opinión, ya expresada en varios dictámenes, de que esos empleos no son acumulables, a los efectos de la jubilación, sólo me corresponde establecer la similitud de los casos para que el P. E., dicte la resolución que crea conveniente.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928.— Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

3309. — D-1197. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos cinco pesos con treinta y cuatro centavos ($ 405.34 m|n.), moneda nacional, a don Enrique Carlos Jouant Freire, Preceptor de Escuelas del Consejo Nacional de Educación, anexas a reparticiones militares. (Afiliado número 53.227), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

———

Jubilación ordinaria a don Hracio Valdés

Buenos Aires, Julio 30 de 1928.

Exp. 11-V-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Horacio Valdés, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que las diferencias de nombre con que aparece el solicitante en las constancias de autos, no producen confusión acerca de su identidad, por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados;

Que el suéldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cincuenta pesos con trece centavos ($ 250,13 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos treinta y siete pesos con sesenta y un centavos ($ 237,61 m|n.) moneda nacionel, a don Horacio Valdés, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 107.121).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

3310. — 1198. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y siete pesos con sesenta y un centavos ($ 237,61 m|n.) moneda nacional a don Horacio Valdés, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 107.127), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

———

Jubilación ordinaria a doña Dolores García

Buenos Aires, Julio 30 de 1928.

Exp. 10-C-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Dolores García, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veintisiete (27) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos cincuenta y dos pesos con ochenta y tres centavos ($ 352,83 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la petionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos treinta y cinco pesos con diez y nueve centavos ($ 335,19 m|n.) moneda nacional, a doña Dolores García, Directora Elemental de la Escuela N.° 3 del Consejo Escolar 3.° (Afiliada N.° 59.806).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repóngase los sello. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

3311. — 1199. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos treinta y cinco pesos con diez y nueve centavos ($ 335,19 m|n.) moneda nacional, a doña Dolores García, Directora Elemental de la Escuela N.° 3 del Consejo Escolar 3.°. (Afiliada N. 59.806), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión a doña Teresa Canova de Cuello e hijos

Buenos Aires, Julio 30 de 1928.

Exp. 36-C-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Teresa Canova de Cuello, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Román Cuello, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante ye demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha Abril 10 de 1916, y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 29 del mismo mes y año;

Que de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de cincuenta y dos pesos con veinticinco centavos ($ 52,25 m|n.) moneda nacional, a doña Teresa Canova de Cuello, Clara, Catalina y Nicolás Martín Cuello, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Román Cuello.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha en que el causante falleció, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.

3312. — Dto. N.° 1200. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio ppdo., acordando por el término de quince años pensión de cincuenta y dos pesos con veinticinco centavos ($ 52,25 m|n.) moneda nacional, a doña Teresa Canova de Cuello, Clara, Catalina y Nicolás Martín Cuello, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Román Cuello; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión a doña Pabla Palacios de Vélez

Buenos Aires, Julio 30 de 1928.

Exp. 7-V-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Pabla Palacios de Vélez, por sí y su hija menor, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don José F. Vélez, y

Considerando:

Que por los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 7 de Agosto de 1025, y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 27 del mismo mes y año;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41. 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de noventa y nueve pesos con noventa y nueve centavos ($ 99,99 m|n.) moneda nacional, a doña Pabla Palacios de Vélez y doña Elmira Vélez, viuda e hija legítima del ex jubilado don José F. Vélez.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1928.

Vicente F. López

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

3313. — Dto. N.° 1201. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio ppdo., acordando por el término de quince años pensión de noventa y nueve pesos con noventa y nueve centavos ($ 99,99 m|n.) moneda nacional, a doña Pabla Palacios de Vélez y a doña Elmira Vélez, viuda e hija legítima del ex jubilado don José F. Vélez y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión a doña Angélica Gattorno de Ramos

Buenos Aires, Julio 30 de 1928.

Exp. 30-R-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Angélica Gattorno de Ramos, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex jubilado don Prudencio Ramos, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha 23 de Junio de 1927 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 20 de Julio del mismo año;

Que de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 85,50 m|n.) moneda nacional, a doña Angélica Gattorno de Ramos, viuda del ex jubilado, don Prudencio Ramos.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

3314. — Dto. N.° 1202. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio ppdo., acordando por el término de quince años pensión de ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 85,50 m|n.) moneda nacional, a doña Angélica Gattorno de Ramos, viuda del ex jubilado don Prudencio Ramos, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión a doña Benedicta Ricca de Cáceres e hijos

Buenos Aires, Julio 30 de 1928.

Exp. 72-C-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Benedicta Ricca de Cáceres, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Carmelo María Cáceres, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinticuatro (24) años de servicios privilegiados;

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria, con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento veintinueve pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 129,96 m|n.), a doña Benedicta Ricca de Cáceres, Juan Leónidas, Fernándo, y Rolando Cáceres, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Carmelo María Cáceres.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928.

Vicente F. López

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

3315. — Dto. N.° 1203. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio ppdo., acordando por el término de quince años pensión de ciento veintinueve pesos con noventa y seis centavos ($ 129,96 m|n.) moneda nacional, a doña Benedicta Ricca de Cáceres, Juan Leónidas, Fernando y Rolando Cáceres, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Carmelo María Cáceres, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión a don Laureano y Rosario Inchausty

Buenos Aires, Julio 30 de 1928.

Exp. 39-M-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Filiberto Inchausty, para los menores Laureano y Rosario Inchausty, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hijos legítimos de don Justo B. Inchausty, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba el recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinte (20) años de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 2 años, corresponden a funciones privilegiadas;

Que había contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan a fojas 25 vuelta y 26 y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo, por cada año de servicios privilegiados y un 2,40 o|o por cada uno de los otros, de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento setenta y tres pesos con diez centavos ($ 173,10 m|n.) moneda nacional, a don Laureano y a doña Rosario Inchausty, hijos legítimos del ex profesor del Colegio Nacional de Jujuy, don Justo B. Inchausty.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

3316. — Dto. N.° 1204. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio ppdo., acordando por el término de quince años pensión de ciento setenta y tres pesos con diez centavos ($ 173,10 m|n.) moneda nacional, a don Laureano y a doña Rosario Inchausty, hijos legítimos del ex profesor del Colegio Nacional de Jujuy, don Justo B. Inchausty, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión a doña María L. Gorgo de Passano

Buenos Aires, Julio 30 de 1928.

Exp. 16-P-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Luisa Gorgo de Passano, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de madre de doña María Adela Pía Passano, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que no se computan las licencias ni los períodos de disponibilidad, por cuanto su inclusión perjudicaría al causante, y de acuerdo a lo resuelto en casos análogos, respecto a la no inclusión de licencias;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la causante había prestado diez y ocho (18) años de servicios privilegiados;

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo, por cada año de servicios prestados, de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecido por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido a la causante, o sea la suma de ochenta y cuatro pesos con veinticuatro centavos ($ 84,24 m|n.) moneda nacional, a doña María Luisa Gorgo de Passano, madre de la ex Maestra de 1.ª categoría de la Escuela N.° 3 del Consejo Escolar 9.° doña María Adela Pía Passano.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento de la causante. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928.

Vicente F. López

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

3317. — 1205. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ochenta y cuatro pesos con veinticuatro centavos ($ 84,24 m|n.) moneda nacional, a doña María Luisa Gorgo de Passano, madre de la ex Maestra de 1.ª categoría, de la Escuela N.° 3 del Consejo Escolar 9.°, doña María Adela Pía Passano; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión a doña Elodia Alderete de Ovejero y otra

Buenos Aires, Julio 30 de 1928.

Exp. 1-O-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Elodia Alderete de Ovejero y doña Sandalia Trejo de Ovejero, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda y madre, respectivamente de don Luciano Ovejero, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante, había prestado veinte (20) años de servicios, incluyendo las licencias tenidas, con y sin goce de sueldo y la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas;

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o|o del sueldo, por cada año de servicios computados, de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349;y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cincuenta pesos con siete centavos moneda nacional ($ 50,07 m|n.), a doña Elodia Alderete de Ovejero y doña Sandalia Trejo de Ovejero, viuda y madre respectivamente del ex Director de Escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, don Luciano Ovejero.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

3318. — Dto. N.° 1206. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio ppdo., acordando pensión de cincuenta pesos con siete centavos ($ 50,07 m|n.) moneda nacional, a doña Elodia Alderete de Ovejero y doña Sandalia Trejo de Ovejero, viuda y madre respectivamente, del ex Director de Escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión a doña Dolores Jofré

Buenos Aires, Julio 30 de 1928.

Exp. 4-J-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Dolores Jofré, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Hermenegildo Jofré, y

Considerando:

Que las diferencias de nombre con que aparece el causante, en las constancias de autos, no producen confusión acerca de la identidad del mismo, por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 26 de Marzo de 1927 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 21 de Abril del mismo año;

Que de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ochenta y tres pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, ($ 83,54, m|n.), a doña Dolores Jofré, hija legítima del ex jubilado, don Hermenegildo Jofré.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

3319. — Dto. N.° 1207. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio ppdo., acordando pensión de ochenta y tres pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 83,54 m|n.) moneda nacional, a doña Dolores Jofré, hija legítima del ex ju-

bilado, don Hermenegildo Jofré, y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Registro de Contratos Públicos N.° 3 de la Capital. — Se nombra Regente al actual adscripto al mismo Escribano Nacional, señor Mateo Pérez Aliendro.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928.
588. — P. 584. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley N.° 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos N.° 3 de la Capital, en reemplazo del Escribano, señor Alberto L. Pombo, que falleció, al actual adscripto al mismo Registro, Escribano Nacional, señor Mateo Pérez Aliendro.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, repóngase el sellado, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Emilio Mitre (Pampa). — Se nombra Juez titular, al señor Arturo G. Barros.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928.
589. — G. 431. — Atento que el 7 del corriente, terminó el mandato del Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de la Colonia Emilio Mitre (Pampa), y vista la propuesta que formula la Gobernación del Territorio,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar ese cargo, por un nuevo período de ley, a contarse del 13 del actual, a don Arturo G. Barros.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Pilcaniyen (Río Negro). — Se nombra Juez suplente, al señor Manuel P. Cejas.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928.
590. — G. 465. — Vista la renuncia que presenta el señor Pedro Aguirrezabala, del cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Pilcaniyen (Río Negro), y atento a la propuesta que formula la Gobernación de ese Territorio,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Acéptase la renuncia y nómbrase para desempeñar ese cargo, por un período de ley, al señor Manuel P. Cejas.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Asociación Cosmopolita "Carboneros Unidos". — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928.
591. — C. 21|928. — Visto: el pedido de concesión de personalidad jurídica a la "Asociación Cosmopolita "Carboneros Unidos", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5.° del artículo 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Concédese personería jurídica a la Asociación Cosmopolita "Carboneros Unidos", constituída en esta Capital el 10 de Marzo de 1901; y apruébanse sus estatutos de fojas nueve (9) a diez y nueve (19) con las modificaciones de fojas cuarenta y seis (46) a cuarenta y nueve (49) y cincuenta y tres (53) y substituyéndose en el artículo 117 - fojas cuarenta y nueve (49) - las palabras "de la Inspección General de Justicia" por "del Poder Ejecutivo de la Nación".
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Asociación "Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia" — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928.
592. — H. 7|928. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica a la asociación "Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5.° del artículo 33 del Código Civil y que sus estatutos se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Concédese personería jurídica a la asociación "Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia", constituída en esta Capital el 12 de Julio último, y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a tres (3).
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
R. M. Ortiz

"Barbadat Sociedad Anónima, Compañía Comercial". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928.
593. — B. 29|928. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima recurrente, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma ha sido sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentario en vigencia,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, la reforma de fojas sesenta y siete (67), introducida al artículo 4.° de los estatutos de la sociedad "Barbadat Sociedad Anónima, Compañía Comercial", por la asamblea realizada el 30 de Junio ppdo.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
R. M. Ortiz

"Compañía Amstea S. A. Importadora". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928.
594. — A. 47|928. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, con las modificaciones de fojas cincuenta y una (51), las reformas de fojas cuarenta y siete (47) introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Amstea S. A. Importadora", por la asamblea realizada el 24 de Octubre de 1927.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
R. M. Ortiz.

"General Motors Argentina S. A.". — (Sociedad Anónima Argentina de Motores en General). — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928.
595. — G. 9|928. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fojas cuarenta y ocho (48) introducidas en los estatutos de la sociedad "General Motors Argentina S. A.", (Sociedad Anónima Argentina de Motores en General) por la asamblea realizada el 25 de Junio ppdo.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Picún Leufú (Neuquén). — Se nombra Juez suplente al señor Emiliano Churruarin.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.
596. — G. 460. — Hallándose vacante el cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Picún Leufú (Neuquén) y atento lo resuelto por la Gobernación de ese Territorio,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar ese cargo, por un período de ley, a contar del 8 del corriente, al señor Emiliano Churruarin.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Sociedad Anónima "Establecimiento Ganadero Agrícola Huarenchenque". — Se autoriza su funcionamiento

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.
597. — E. 32|928. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Establecimiento Ganadero Agrícola Huarenchenque" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del mencionado código, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Establecimiento Ganadero Agrícola Huarenchenque", constituída en esta Capital, el 18 de Julio de 1928; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a nueve (9) con las modificaciones de fojas quince(15) y diez y ocho (18).
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Registro de Contratos Públicos N.° 87 de la Capital. — Se designa adscripto al Escribano Nacional señor Amadeo R. Monterroso

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.
598. — M. 522. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 179 y 180 de la Ley N.° 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de turno,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 87 de la Capital, que regentea el Escribano señor Evaristo M. Gorbea, al Escribano Nacional señor Amadeo R. Monterroso.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Sociedad Anónima "La Chaqueña". — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.
599. — C. 105|928. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, con las modificaciones de fojas setenta y nueve vuelta (79 vuelta), las reformas de fojas setenta y cinco vuelta (75 vuelta) a setenta y siete (77) introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "La Chaqueña", por la asamblea realizada el 5 de Junio ppdo., según testimonio de acta de fojas cincuenta y siete (57) a sesenta y dos (62).
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
R. M. Ortiz

"Buhler Hermanos" Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.
600. — B. 31. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Buhler Hermanos" Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del mencionado código, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Buhler Hermanos" Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones, constituída en esta Capital, el 24 de Julio de 1928; y apruébase sus estatutos de fojas una vuelta (1 vuelta) a siete (7) con las modificaciones de fojas diez y seis vuelta (16 vuelta), diez y siete (17), diez y nueve (19) a veintiuna (21) y veintidós (22), agregándose al primer párrafo del Art. 20 fojas (5 vuelta), después de "avisos publicados", las palabras "durante 10 días" y suprimiéndose en el último párrafo del Art. 26.° (fojas 21) las palabras "y Síndico".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

"La República, Compañía de Seguros generales". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

601. — R. 18|928. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "La República, Compañía Argentina de Seguros Generales" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; resultando que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del mencionado código, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "La República, Compañía Argentina de Seguros Generales", constituída en esta Capital, el 10 de Julio de 1928; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a doce (12) con las modificaciones de fojas veinte (20) a veinticuatro (24).

La sociedad, para poder iniciar las operaciones a que se refiere el Art. 4.° de sus estatutos, deberá comprobar que posee un capital accionario realizado de $ 100.000 m|n.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

"Compañía Internacional de Teléfonos, Sociedad Anónima". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

602. — I. 26|928. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, con las modificaciones de fojas noventa y cinco (95), noventa y seis (96) y noventa y nueve (99), las reformas de fojas ochenta vuelta (80 vuelta) y ochenta y una (81) introducidas en los estatutos de la "Compañía Internacional de Teléfonos, Sociedad Anónima" por la asamblea celebrada el 15 de Mayo ppdo.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Asociación "Club Medrano". — Se declara en todo su vigor el decreto por el que se le acordó personería jurídica

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

603. — C. 75|928. — Vistos: la nueva presentación de las autoridades de la asociación "Club Medrano", lo manifestado por la Inspección General de Justicia y el informe producido por la Jefatura de Policía de la Capital;

Considerando:

Que del mencionado informe de la Policía resulta que en ese Club desde la fecha en que efectuaron una visita de inspección varios empleados de la misma, no se han practicado juegos de azar circunstancia que abona en favor de la presentación de las autoridades sociales;

Que la asociación cumple satisfactoriamente los propósitos que motivaron su creación.

Por ello, bajo apercibimiento de las sanciones pertinentes, si se ejecutara cualquier acto no comprendido en los objetos sociales,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en todo su vigor el Decreto de 27 de Enero de 1926 por el que se concede personería jurídica al "Club Medrano" quedando sin efecto, en consecuencia, el de 22 de Junio de 1928, que deroga el anteriormente mencionaado.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

DIRECCION DE INSTRUCCION PUBLICA

Instituto de Ciegos. — Nombramiento.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.

1354. — 2a. 65. — Concordante con las consideraciones expuestas precedentemente por la Institución Argentina de Ciegos, respecto a la necesidad de establecer, con carácter permanente, en el Instituto de Ciegos, los servicios de un dentista para la atención que requieren los alumnos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Dentista del referido Instituto, con la asignación mensual de doscientos pesos moneda nacional, ($ 200 m|n.), que se imputará al inciso 14, ítem 10, anexo E., del Presupuesto vigente, al doctor Bautista Zumalacárregui, quien viene atendiendo dichos servicios adhónorem desde el año 1926.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela de Artes y Oficios, La Banda.— Nombramiento de Contramaestre

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

1355. — 2a. 13. — Visto este expediente y atento lo expuesto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Contramaestre de Herrería de la Escuela de Artes y Oficios de La Banda, al señor Arturo Venturini, en sustitución del señor José Pagnoni, que falleció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela de Comercio de La Plata. — Cesantía

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.

1356. — 2a. 66. — Vistas las notas que anteceden de la Dirección de la Escuela de Comercio de La Plata y atento los informes producidos, por los cuales se comprueba que el escribiente bibliotecario de dicho establecimiento ha hecho abandono de su puesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cesante, por abandono de su cargo al señor Antonio Roggeri, escribiente bibliotecario de la Escuela de Comercio de La Plata, y nómbrase en su reemplazo al señor Luis Ramón Soria, con la misma imputación que el anterior.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Observatorio Nacional de Córdoba. — Renuncia

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.

1357. — O. 315. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Emilio Hennings al cargo de Tercer Astrónomo del Observatorio Nacional de Córdoba, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Quilmes. —Confirmación

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.

1358.— 2a. 12.— Vistas las precedentes actuaciones y teniendo en cuenta que el recurrente viene prestando servicios con autorización Superior (Decretos 15 de Marzo 1925 y 10 de Noviembre de 1926), en las horas cuya efectividad solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Confírmase al Director de la Escuela de Artes y Oficios de Quilmes, señor Julio Carenzo como Profesor en 5 horas de Ciencias y Letras.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela de Artes y Oficios de Mercedes. (San Luis). — Rec de servicios

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.

1359. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios formulado por el Director de la Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (San Luis), como Maestro de Tecnología y Motores y Jefe de Talleres de la misma, y atento que en este último cargo no tiene derecho a percibir retribución alguna,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el Director de la Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (San Luis), señor Miguel A. Perazzo, en 12 horas de Tecnología y Motores, desde el 1.° de Marzo hasta el 30 de Mayo últimos, debiendo ser remunerado en la proporción establecida para casos análogos y con imputación a la partida correspondiente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela de Comercio de La Plata. — Aprobación de servicios

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.

1360. — 2a. 54. — Visto este expediente, lo solicitado por la Profesora señora Zulema P. de Burgos, y considerando,

Que la Dirección de la Escuela de Comercio de La Plata, no ha debido en manera alguna proponer como suplente ni dar servicio a la mencionada profesora, por cuanto contrariaba lo establecido en el Decreto de Incompatibilidades, situación que ha debido tener presente a fin de evitar inconvenientes que perjudican el regular funcionamiento de esa Escuela.

Que de los informes producidos, se desprende que la misma profesora es titular de tres cátedras y cinco horas, correspondiéndole, en consecuencia, el reconocimiento solamente de una hora en la mencionada sustitución,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase los servicios prestados por la señora Zulema P. de Burgos, en una hora de Taquigrafía, en reemplazo del Profesor de la Escuela de Comercio de La Plata, señor Juan Freire Señorans, en la licencia de 45 días, que a éste le fué acordada por Decreto de 16 de Mayo ppdo., debiendo ser remunerada la sustituta con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Se concede licencia a celadores del Comercial Sud

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.

1361. — 2.ª 72. — Vistas las presentes actuaciones y a efectos de regularizar la situación de los celadores de la Escuela de Comercio Sud, señores Guillermo Charlier y Ricardo Basso Badell,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, a los citados celadores, señores Guillermo Charlier y Ricardo Basso Badell, por tres y cinco meses, a contar desde el 1.° de junio y 1.° de marzo, respectivamente, y apruébase la designación de celadores hecha por la Dirección del referido establecimiento que se menciona precedentemente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Artes y Oficios de Tres Arroyos —Licencia

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.

1362. — 2.ª 34. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 11 del actual, al contramaestre de Herrería de la Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos, señor Fernando Núñez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Comercial de Mujeres de la Capital. — Licencia

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.

1363. — 2.ª 32. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase, sin goce de sueldo, hasta fin del presente curso escolar, la licencia concedida por resolución de 12 del actual, a la celadora de la Escuela Comercial de Mujeres de la Capital, señora Aurora Giribaldi de Moreno, debiendo continuar reemplazándola, la señorita Sara Harrington, quien

será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela de Comercio de Ramos Mejía. —Prórroga de licencia

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.

1364. — 2.ª 16. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia concedida por decreto de 10 del actual, a la profesora de Francés (seis horas), de la Escuela de Comercio de Ramos Mejía, señorita María Magdalena Vanhulente, debiendo continuar en su reemplazo, el señor Gastón Poirier Lalanne, remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela de Comercio de Ramos Mejía— Prórroga de licencia

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.

1365. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta fines del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia concedida por decreto de 26 de abril ppdo., al profesor de Geografía (tres horas) de la Escuela de Comercio de Ramos Mejía, señor Julio R. Aramburu; y desígnase para continuar en su reemplazo, a la señorita María Luisa Ugarte, quien será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Instituto Superior de Educación Física. Prórroga de licencia

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.

1366. — 2.ª 16. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase, sin goce de sueldo, hasta el fin del presente curso escolar, la licencia concedida por decreto de 24 de mayo ppdo., al profesor de seis horas de Ciencias y Letras del Instituto Superior de Educación Física, doctor Miguel Sussini, debiendo continuar en su reemplazo, el señor Angel P. Marconi, remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela de Comercio de La Plata — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.

1367. — 2.ª 16. — Visto lo manifestado precedentemente por la Dirección de la Escuela de Comercio de La Plata, y atento lo resuelto con fecha 18 de mayo último,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase, con goce de sueldo, hasta la terminación del presente curso escolar, la licencia concedida al profesor de Francés (dos cátedras), del citado establecimiento, señor Enrique E. Lamy, y desígnase para continuar en su reemplazo, al señor Hipólito Harispe, en carácter ad-hónorem, de acuerdo con su ofrecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colegio Nacional D. F. Sarmiento — Designación

Buenos Aires, Mayo 15 de 1928.

1368. — 1.ª 22. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Desígnase para dictar tres horas de Inglés en los cursos nocturnos del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón que funciona en el similar Domingo Faustino Sarmiento, al señor Guillermo Greenway, en sustitución de la profesora señorita Marion Murray y hasta tanto se haga cargo ésta de su tarea, debiendo ser remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestras N.° 4. — Nombramiento de Profesora

Buenos Aires, Mayo 28 de 1928.

1369. — 2.ª 9. — Visto lo solicitado, atentas las razones expuestas por el señor Director recurrente sobre los buenos antecedentes profesionales de la Profesora de que se trata, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Ciencias y Letras, (cuatro horas), en la Escuela Normal de Maestras "Estanislao S. Zeballos" de la Capital, a la señorita Angela Poulastrou, con anterioridad al 1.° de abril últibo, debiendo imputarse los haberes respectivos al inciso 10, ítem 262, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Quilmes. — Licencia

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

1370. — 2.ª 27. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 15 de junio último, al Vicedirector y Profesor (dos cátedras), de la Escuela Normal de Quilmes, señor Olivio J. Acosta, y desígnase para reemplazarlo en las cátedras de Ciencias y Letras, a contar desde el 1.° del corriente, al señor José de Sosa, del Valle y a la señora María E. Goñi de Santiago, en cinco y seis horas, respectivamente, remunerados con imputación a la partida para pago de suplentes, debiendo esta última, serlo únicamente en tres horas, y completar con las tres restantes la tarea que le corresponde.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Profesional N.° 5. — Licencia

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

1371. — 2.ª 45. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto por la Dirección General del establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 10 del actual, al Ordenanza de la Escuela Profesional de Artes Decorativas y Aplicadas a las Industrias Femeninas, don Cesáreo Valiño, y desígnase para reemplazarlo, a don Manuel Moral, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Museo Nacional de Historia Nacional. — Nombramiento

Buenos Aires Julio 26 de 1928.

1372. — M. 1019. — Visto lo manifestado precedentemente por el Museo Nacional de Historia Natural "Bernardino Rivadavia", y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Conservador de las Colecciones Entomológicas en el mencionado Museo, en reemplazo del doctor Juan Brethes, que falleció, al Preparador y 2.° Jefe de Talleres, señor Angel Zotta; para reemplazar a éste, al Preparador señor Aurelio Pozzi; en lugar de éste, al Ayudante de Secretaría señor Emilio Victorio Gemingani; en sustitución de éste al Ayudante Preparador señor Rodolfo C. Parodi y en reemplazo de éste último, al doctor José Yepes; debiendo entenderse efectuados todos estos nombramientos con antigüedad al 3 del corriente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Instituto Nacional de Ciegos. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

1373. — 2a. 68. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase cocinero del Instituto Nacional de Ciegos, al señor Alejandro Echeverría, con antigüedad al 15 del actual, en reemplazo del señor Félix Pesce, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R M. Ortiz

Escvuela Normal de Azul. — Renuncia y Nombramiento

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

1374. — 2a. 18. — Vista la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Profesora de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela Normal de Azul, señora Elena B. de Oyarzábal, que se ha acojido a los beneficios de la jubilación, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Nómbrase, en su reemplazo, a la señorita María Arias de Matthews y Manuela D. de Riviére, con tres horas cada una.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Profesores de C. del Uruguay. — Licencia

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

1375. — 2a. 42. — Vista la precedente solicitud, el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 20 del corriente, a la Profesora de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela Normal de Profesores de C. del Uruguay, señora María del Carmen G. de Carballo, y desígnase para reemplazarla las señoritas Dolores M. Bergara y María Ansa, en cuatro y dos horas, respectivamente, remuneradas con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R M. Ortiz

Escuela Normal de San Juan. — Licencia

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

1376. — 2a. 7. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, a contar desde el 13 del corriente, a la Profesora de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela Normal de San Juan señora Martha Balaguer de Arrastía, y desígnase para reemplazarla a la señorita Elina Bustos Lloveras, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Profesores de C. del Uruguay. — Prórroga de Licencia

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

1377. — 2a. 34. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prórrogase, sin goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, la licencia, acordada por Decreto de 18 de Junio último, a la Maestra del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Profesores de Concepción del Uruguay, señorita María Léo, debiendo continuar reemplazándole la señorita María Elena Raña, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de San Juan. — Prórroga de Licencia

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

1378. — 2a. 22. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prórrogase, sin goce de sueldo, por el término de dos meses, la licencia acordada por Decreto de fecha 8 de Junio último, al Ordenanza de la Escuela Normal de San Juan señor Manuel Vivares, debiendo continuar reemplazándole la señora María C. de Saldívar, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M .Ortiz

Escuela Normal de Jujuy. — Licencia

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

1379. — 2.ª 19. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase, sin goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, la licencia acordada por decreto de fecha 15 de junio ppdo., a la Ayudante de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Jujuy, señorita Luvina del Carmen Peña, debiendo reemplazarla la señorita María Cristina Carrillo, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Chilecito (La Rioja). — Dejando sin efecto un decreto

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

1380. — Vistos: teniendo en cuenta que con el traslado de parte del personal directivo y docente de la Escuela Normal "Joaquín V. González" de Chilecito (La Rioja), se han obviado, en su

mayor parte, los inconvenientes que obstaculizaban el regular funcionamiento de esa casa de estudios,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha 5 de enero último, por el cual se declara en comisión a todo el personal directivo, administrativo y docente de la Escuela Normal "Joaquín V. González" de Chilecito (La Rioja).

Art. 2.° — Desglósese de este expediente la memoria de la citada Escuela correspondiente al año 1927, a efecto de que siga el trámite pertinente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colegio Nacional D. F. Sarmiento. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

1381. — 1.ª 69. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Escribiente en el Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento, a la señorita Beatriz Muñoz, en reemplazo del señor Pablo De Curtis, que fué ascendido.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Roberto M. Ortiz

Liceo Nacional de Señoritas. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Junio 26 de 1928.

1382. — 1.ª 32. — Vista la solicitud que antecede y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 7 de agosto próximo, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 5 del corriente, a la Profesora de Dibujo (seis horas) del Liceo Nacional de Señoritas, señora Elina A. de Veiga, debiendo continuar sustituyéndola, la señora María G. Domínguez de López, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Roberto M. Ortiz

Biblioteca Nacional. — Nombramientos

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

1383. — B. 646. — Vista la renuncia que antecede y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia formulada por el Oficial 2.° del Depósito Legal de la Biblioteca Nacional, señor Miguel Sánchez de Bustamante, y nómbrase en su reemplazo, al Oficial 3.° de la misma, señorita María Luisa Centeno y en lugar de ésta, al señor Raúl Quintana.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela de Comercio de Concordia. — Suplencia

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

1384. — 2.ª 19. — Vista la nota que antecede, en la que se da cuenta que el profesor, señor Juan I. Arthagnan no podrá hacerse cargo de la suplencia para la que fué designado por decreto de 3 de julio en curso, en reemplazo del doctor Hernández, en las horas que éste dicta en los cursos diurnos de la Escuela de Comercio de Concordia, por el término de tres meses,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la referida designación, y nómbrase en cambio, para atender las horas que en los cursos diurnos del citado establecimiento dicta el doctor Adolfo Hernández, al señor Simón Morales, por lo que resta de los tres meses de licencia concedidos, debiendo ser remunerado durante el tiempo comprendido en los primeros cuarenta y cinco días, con fondos de la partida para pago de suplentes, y los cuarenta y cinco días restantes con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña, de la Capital. — Licencia

Buenos Aires, Julio 27 de 1928.

1385. — 2.ª 42. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 17 del actual a la Profesora de Ciencias y Letras (seis horas) en la Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña" de la Capital, señora Josefina de Andrea de Parente y desígnase para reemplazarla, a la señorita María Isabel Gutiérrez, de Quintanilla, remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Maestros de San Luis. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Julio 27 de 1928.

1386. — 2.ª 45. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Bibliotecaria de la Escuela Normal de Maestros de San Luis, señora Herminia B. de Petit de Meurville, y nómbrase en su reemplazo a la señorita Lola Liceda.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Profesoras de Tucumán. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 27 de 1928.

1387. — Estando provistas solamente seis horas de Ejercicios Físicos para todas las divisiones del Curso Normal de la Escuela de Profesoras de Tucumán (ocho divisiones), lo que hace imposible que se imparta convenientemente dicha enseñanza dado el número de alumnas a las cuales le corresponde, aun cuando se agrupen, para ello, dos cursos; y atento, por otra parte que el plan de estudios fija dos horas semanales de clase para cada división,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase para dictar seis horas de la misma asignatura (Ejercicios Físicos), en el referido establecimiento, a la Profesora señora María Cristina Zavaleta de Agüero, con la imputación correspondiente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

— Renuncia

Buenos Aires, Julio 27 de 1928.

1388. — S. 188. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Profesora de Ciencias y Letras (trece horas) del Colegio Nacional de Santiago del Estero, señorita María Margarita Somá.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colegio Nacional J. M. de Pueyrredón. — Licencia

Buenos Aires, Julio 27 de 1928.

1389. — 1.ª 91. — Vista la solicitud que antecede, certificado médico que se acompaña y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días, de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 11 del corriente, al Profesor de Matemáticas (doce horas) —dicta 10—), del Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón", señor Abelardo Alvarez Prado, y desígnase para sustituirle, al señor Enrique Outes y señorita Sara M. Etcheverry, en cinco horas cada uno, quienes serán remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes, pero solamente en tres horas el señor Outes y cuatro horas la señorita Etcheverry, por completar tarea con las restantes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Roberto M. Ortiz

Colegio Nacional de Jujuy. — Designación. — Teodoro Sánchez de Bustamante.

Buenos Aires, Julio 27 de 1928.

1390. — Uno de los medios más eficaces para realizar la justicia histórica, honrar la memoria de los próceres de la Patria y hacer fructuoso el ejemplo de sus vidas, es el de dar sus nombres a los establecimientos de edudación donde se orienta y edifica espiritualmente la juventud. En consecuencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Desígnase con el nombre de "Juan Ignacio Gorriti", a la Escuela Normal de Jujuy y con el de Teodoro Sánchez de Bustamante", al Colegio Nacional de la misma ciudad.

Art. 2.° — En todos los actos y documentos oficiales, los citados institutos serán designados con los nombres que en el artículo precedente se expresan.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Roberto M. Ortiz

Escuela Industrial de la Capital. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Julio 27 de 1928.

1391. — 2.ª 9. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 15 de septiembre próximo, sin goce de sueldo, la licencia concedida por decreto de 14 de marzo último, al Profesor de una cátedra de Ciencias y Letras de la Escuela Industrial de la Capital, señor Alberto Coni Molina, y desígnase para continuar en su reemplazo al señor V. Raúl Christensen, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Industrial de Santiago del Estero. — Se nombra suplente

Buenos Aires, Julio 27 de 1928.

1392. — Z 14. — Visto lo expuesto en la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la designación del Ingeniero, señor Jorge Van Hauenschild, para sustituir al Profesor de Dibujo de Máquina (seis horas), de la Escuela Industrial de Santiago del Estero, Ingeniero José Zarba, en la licencia que por tres meses, sin goce de sueldo, le fué acordada por decreto de 12 del corriente y nómbrase reemplazante de éste mientras dure dicha licencia, a contar desde el 18 del mismo mes, al Ingeniero Rafael Mayuli, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela de Comercio Sud. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Julio 27 de 1928.

1393. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia concedida por decreto de 21 de junio último, al Profesor de seis horas de Geografía de la Escuela de Comercio Sud, señor Eugenio del Cioppo, y desígnase para continuar en su reemplazo, a los señores Arturo R. Dragonetti y José Quaini, en tres horas cada uno, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Mercedes (San Luis) — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Julio 28 de 1928.

1394. — 2.ª 20. — Vista la renuncia presentada por la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), por haberse acogido a los beneficios de la jubilación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Maestra de Grado de la Escuela citada, señora Isabel P. M. de Espinosa y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Nómbrase Maestra de Grado en reemplazo de la anterior, a la Maestra Normal y Profesora en disponibilidad de Idiomas Extranjeros (seis horas) y Ciencias y Letras (cuatro horas) del Colegio Nacional de Mercedes (San Luis), señora Fabiana G. C. de Arce disponibilidad de las referidas horas.

Colegio Nacional de Santiago del Estero.
Escuela Industrial de Santiago del Es-

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestros de San Luis — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, Julio 30 de 1928.

1395. — 2.ª 28. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase, por el término de seis meses, cuatro meses y medio con goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 12 de junio ppdo., a la Ordenanza de la Escuela Normal de Maestros de San Luis, señora Juana C. de Fernández, debiendo continuar reemplazándola el señor Mariano Fernández, remunerado, cuatro meses y medio con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento. —Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 11 de 1928.

1396. — Visto lo manifestado en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Desígnase, a contar desde el 27 de abril último, al Profesor de Enseñanza Secundaria, señor Sam-

son Rakowsky, en tres horas de Lógica y al doctor Lorenzo Costa, en tres horas de Instrucción Cívica, para reemplazar al Profesor de Ciencias y Letras (seis horas) del curso nocturno del Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento", doctor Cayetano Bádano, mientras dure la licencia que le fué acordada por decreto de 1.° de marzo último, cesando en consecuencia, el doctor José Fierro, que fué designado para sustituirlo.

Art. 2.° — Nómbrase en el citado establecimiento, Profesor de Literatura, 3 horas, al señor Eugenio Julio Iglesias.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Roberto M. Ortiz

Escuela Industrial de Santiago del Estero. — Disponibilidades

Buenos Aires, Julio 23 de 1928.

1397. — 2.ª 16. — Vista la consulta formulada por la Dirección de la Escuela Industrial de Santiago del Estero, con motivo de la supresión de algunas asignaturas al aplicarse el nuevo plan de estudios, y atento lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en disponibilidad, sin goce de sueldo, en tres horas de Caligrafía de 1er. año, al Profesor Zenón Batalla Espeche, y nómbrase en su lugar al señor José Salas, quien dictará tres horas de Dibujo Lineal.

Art. 2.° — Declárase en disponibilidad, con goce de sueldo, a los Profesores del mismo curso, señores Emilio G. Bunodiere y Pedro A. Nelson, en tres horas de Francés y tres horas de Inglés, respectivamente, debiendo dichos Profesores dictar un curso libre de las referidas asignaturas, en cuarto año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional San Isidro. — Licencia

Buenos Aires, Julio 30 de 1928.

1398. — 1.ª 18. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 1.° de junio último, al Profesor de seis horas de Francés del Colegio Nacional de San Isidro, señor Andrés Mormés, debiendo reemplazarlo la señorita Germana Cassagne, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal N.° 8 de la Capital. — Licencia

Buenos Aires, Julio 30 de 1928.

1399. — 2.ª 28. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 23 del actual, a la Directora y Profesora de Ciencias y Letras (una cátedra y seis horas), de la Escuela Normal de Maestras N.° 8 de la Capital, señora Valentina V. de Correa y desígnase para reemplazarla en una cátedra (seis horas), a la señora Mercedes F. de Molina y en seis horas a la señora Clelia I. de Coreuera, remuneradas con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Maestras N.° 7 de la Capital. — Licencia

Buenos Aires, Julio 30 de 1928.

1400. — 2.ª 22. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística, y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de dos meses, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 4 del actual, a la Profesora de Ciencias y Letras (una cátedra) de la Escuela Normal de Maestras N.° 7 de la Capital, señorita Enriqueta Billinghurst y desígnase para reemplazarla, a la señorita Lucía M. Giorgi, remunerada en cuatro horas con fondos de la partida para pago de suplentes, los primeros cuarenta y cinco días, y el resto con el sueldo de la titular, y sin remuneración en las dos restantes por completar la tarea que por su nombramiento le corresponde.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Maestras N.° 10. — Licencia

Buenos Aires, Julio 30 de 1928.

1401. — 2.ª 16. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 12 del corriente, a la Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra y dos horas—ocho horas) de la Escuela Normal de Maestras N.° 10, Sra. Lía C. de C. de Suasnávar, y desígnase para reemplazarla a la señorita María Julia Gaudino, remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colegio Nacional M. Belgrano. — Licencia

Buenos Aires, Julio 30 de 1928.

1402. — 1.ª 54. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de dos meses, a contar desde el 15 del corriente, al Profesor de Ciencias y Letras (6 horas) del Colegio Nacional "Manuel Belgrano", doctor José Montellano, y desígnase para sustituirle, al doctor Rodolfo Díaz Arana, quien será remunerado con el sueldo del titular, pero en cinco horas solamente por completar tarea con la restante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Licencia

Buenos Aires, Julio 30 de 1928.

1403. — 1a. 92. — Visto lo solicitado y atento las informaciones producidas al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, desde el 10 del corriente hasta el 10 de Noviembre próximo, al Celador del Colegio Nacional Mariano Moreno, señor Raúl J. Alvárez, debiendo reemplazarlo el señor Atilio Liviero, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Roberto M. Ortiz

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Licencia

Buenos Aires, Julio 30 de 1928.

1404. — 1a. 89. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 19 del corriente, al Profesor titular de tres horas de Lógica y suplente de tres horas de Geografía del Colegio Nacional Mariano Moreno, doctor Manuel Ordóñez, debiendo reemplazarlo en Lógico el señor Martín Bermejo y en Geografía, el señor Prosecretario señor Raúl Texo, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Roberto M. Ortiz

Colegio Nacional Avellaneda. — Licencia

Buenos Aires, Julio 30 de 1928.

1405. — 1a. 37. — Visto lo solicitado, el certificado médico que corre agregado y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, desde el 11 de Junio hasta el 16 del corriente, a la Profesora de cuatro horas de Historia del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda, señora María Laura Casenave de Greco, debiendo reemplazarla el señor Fausto J. Etcheverry, quien será remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Roberto M. Ortiz

Colegio Nacional J. M. Pueyrredón. — Licencia

Buenos Aires, Julio 30 de 1928.

1406. — 1.ª 88. — Visto lo solicitado, el certificado médico del Departamento Nacional de Higiene y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 22 de junio último, al Celador del Colegio Nac. Juan Martín de Pueyrredón, señor José Vicente Pozzo, debiendo reemplazarlo el señor Dino Bocaccio, a contar desde el 25 del citado mes, quien será remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Roberto M. Ortiz

Colegio Nacional J. M. de Pueyrredón. Lecencia

Buenos Aires, Julio 30 de 1928.

1407. — Visto lo solicitado en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese dos meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 1.° del corriente, al Profesor de tres horas de Física del Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón, curso nocturno, que funciona en el similar Domingo F. Sarmiento, al Sr. Alberto Mercier de Buessard, debiendo reemplazarlo el doctor Benjamín Pérez Avendaño, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

Roberto M. Ortiz
ALVEAR

Colegio Nacional de Mar del Plata. — Nombramiento.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

1408. — Siendo necesario proveer tres horas más de Caligrafía en el Colegio Nacional de Mar del Plata, a fin de impartir enseñanza en todos los cursos que la requieren,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Caligrafía, con tres horas, en el mencionado establecimiento, a la señora Angélica Alvarez García de Villafañe, debiendo imputarse sus haberes a la partida correspondiente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Roberto M. Ortiz

Liceo Nacional de Señoritas. — Licencia

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

1409. — 1.° 70. — Visto lo manifestado en la precedente nota y lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° Concédese licencia, con goce de sueldo, desde el 15 de junio último, hasta el 25 del corriente, a la Profesora de Química, (doce horas), del Liceo Nacional de Señoritas, señorita Luisa Rocha, y desígnase para sustituírla en nueve horas, desde el 27 de junio último, hasta el 25 del actual, a la señorita Elisa Abriani, y en tres horas desde el 2 de junio último hasta el 25 de corriente, al doctor Félix Magnin, quienes serán remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Roberto M. Ortiz

Colegio Nacional de Bahía Blanca. — Licencia

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

1410. — 1.ª 55. — Vista la solicitud que antecede, certificado médico que se compaña y lo informado al respecto.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de tres meses a contar desde el 15 del corriente, los primeros cuarenta y cinco días con goce de sueldo y sin él los restantes, al Profesor de Ciencias y Letras (seis horas) del Colegio Nacional de Bahía Blanca, doctor Carlos E. Cisneros, y desígnase para sustituirlo, en cuatro y dos horas, respectivamente, al señor Ricardo Redondo y María Aurora Gil, quienes serán remunerados los primeros cuarenta y cinco días, con fondos de la partida para pago de suplentes y los restantes con el sueldo del titular.

anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese,

ALVEAR
Roberto M. Ortiz

Colegio Nacional de Bahía Blanca. — Licencia

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

1411. — 1.ª 54. — Vista la solicitud que antecede, certificado médico que se acompaña y la informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 12 del corriente al Profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras dicta 12 horas) del Colegio Nacional de Bahía Blanca, señor Alejandro B. Bonel, y desígnase

para sustituírle, en tres, tres y seis horas respectivamente a los señores: doctor Rodolfo J. Dillón, doctor Joaquín López Jáuregui y Ovidio Martínez, quienes serán remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Roberto M. Ortiz

Colegio Nacional de Mendoza. — Licencia.

Buenos Aires Julio 31 de 1928.

1412. — 1.ª 30. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto, El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de dos meses, a contar desde el 11 del corriente, al Profesor de Ciencias y Letras (doce horas), del Colegio Nacional de Mendoza, señor Eufrasio Covarrubias, y desígnase para sustituirle en cuatro y ocho horas, respectivamente, a los señores Edmundo Romero y Hernán Patero, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Roberto M. Ortiz

Escuela de Comercio de Bahía Blanca. Licencia

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

1413. — 2.ª 57. — Visto el pedido que antecede, atento lo informado al respecto y teniendo en cuenta lo aconsejado por el Departamento Nacional de Higiene en el expediente iniciado ante el Colegio Nacional Rivadavia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras (seis horas), de la Escuela de Comercio de Bahía Blanca, señor Alejandro B. Brunel y desígnase para sustituirlo en tres horas cada uno a los Profesores señorita Dorotea C. Macedo y señor Rafael Laplaza, quienes serán remunerados con fondos de la partida destinada a pagos de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Roberto M. Ortiz

Escuela de Comercio Sud. —Nombramiento

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

1414. — 2.ª 91. — Vista la nota que antecede de la Dirección de la Escuela de Comercio Sud de la Capital, atentas las razones aducidas por la misma, teniendo en cuenta que el porcentaje de alumnos inscriptos es elevados, lo cual trae como consecuencia un excesivo trabajo para el personal dependiente de la Secretaría de dicho establecimiento, que debe satisfacer la tarea que el funcionamiento de los tres turnos implica,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Nómbrase Escribiente de la Escuela de Comercio Sud de la Capital, al señor Eugenio del Cioppo (h.), con imputación al inciso 14, ítem 10, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de San Juan. — Licencia.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

1415. — 2.ª 17. — Vista la precedente solicitud, y atento el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1. — Concédese licencia, por el término de dos meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 16 del corriente, a la Profesora de Ciencias y Letras (seis horas), de la Escuela Normal de San Juan, señora Julia C. de Barros, y desígnase para reemplazarla a la señora Elena N. de Oro, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Maestras N.° 4 "Estanislao S. Zeballos. — Licencia.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

1416. — 2.ª 20. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico adjunto y lo informado por Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 20 del corriente, a la Regente y Profesora de Ciencias y Letras (seis horas), de la Escuela Normal N.° 4, "Estanislao S. Zeballos", de la Capital, señora Ana María R. de Pasqués, y desígnase para reemplazarle en cuatro y dos horas a las señoras Luisa Cazabán de Carabotto y Ana Sambartolomeo de Gagliardo, respectivamente, remuneradas con fondos de la partida para pago de suplentes.

Ar. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Bahía Blanca. — Licencia.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

1417. — 2.ª 44. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 16 del corriente, al Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra, cinco horas), de la Escuela Normal de Bahía Blanca, doctor Alejandro B. Bonel, y desígnase para reemplazarlo a la Maestra de Grado y Ayudante de Gabinete del mismo establecimiento, señorita C. Isabel Luna y para sustituir a esta última en el cargo de Maestra de Grado, a la señorita Felisa Bonel, remuneradas la primera con imputación a la partida para pago de suplentes y a la señorita Bonel, con el sueldo de la señorita Luna.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése el Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Narmal de Maestras de Catamarca. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

1418. — 2.ª 42. — Vista la precedente solicitud, atento a la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase, por el término de dos meses, con goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 21 de junio último, a la Profesora de cuatro horas de Dibujo y dos de Trabajo Manual de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, señora Carolina R. De Vivas, debiendo continuar reemplazándola, el señor Laureano Brizuela y la señorita Alcira Cáceres, respectivamente, remunerados con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Bahía Blanca.—Prórroga de licencia.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

1419. — 2.ª 28. —Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase, hasta el 30 de setiembre próx. pdo., sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 9 de mayo ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Bahía Blanca, señorita Victoria Palacios debiendo continuar reemplazándola la señorita Amelia Lucrecia Barbosa, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Bahía Blanca. —Prórroga de licencia

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

1420. — 2.ª 21. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Artículo 1.° — Prorrógase, sin goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, la licencia acordada por Decreto de fecha 6 de junio último, a la Profesora de Ciencias y Letras (cinco horas), de la Escuela Normal de Bahía Blanca, señorita Margarita R. J. de Astiz debiendo continuar reemplazándola, la señora Juana C. de Geddes, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Designaciones interinas

Buenos Aires, Julio 16 de 1928.

90. — L. 61. — Visto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase, interinamente, Subliquidador, de la Dirección Administrativa, en reemplazo del titular, señor Domingo Ledesma, desde el 11 de abril hasta el 30 de junio, al Escribiente don Miguel A. Grondona y en lugar de éste, al Guardia Cárcel de Tierra del Fuego, D. Rodolfo R. Castromán, y desde el primero de julio hasta la terminación de la licencia acordada al señor Ledesma, desígnase, en el mismo carácter, al Ayudante de 2.ª de la Inspección General de Enseñanza, don Adalberto D. Laplacette, en lugar de éste al Escribiente D. Miguel A. Grondona y en su reemplazo, al Guardia Cárcel de Tierra del Fuego, don Rodolfo R. Castromán.

Art. 2.° — La diferencia de sueldos se abonará con imputación al inciso 7, ítem 2. Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, anótese y fecho, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Reconocimiento de servicios a los señores M. Crisafulli, O. Nicolini y M. O Llobet.

Buenos Aires, Julio 18 de 1928.

91. — 2.ª 41. — Vistos estos obrados y teniendo en cuenta:

a) — Que los Subjefes de Celadores de la Escuela de Comercio Sud, D. Oscar Nicolini y Melitón O. Llobet, que prestan servicios como tales en los turnos de mañana y tarde, se les reconociera los beneficios del Art. 7;

b) — Que D. Mateo Crisafulli, titular de igual cargo desempeña las funciones de Jefe de Celadores del turno nocturno, y según expresa la Dirección respectiva, se encuentra en igualdad de condiciones a aquellos:

c) — Que esos beneficios corresponde se hagan efectivos a contar desde las fechas de sus nombramientos,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1. — Acuérdase los beneficios del Art. 7.° al Subjefe de Celadores de la Escuela Superior de Comercio Sud, D. Mateo Crisafulli, con antigüedad a la fecha de su designación en ese cargo, imputándose la diferencia que resultare entre su sueldo actual y el aumento correspondiente, al Inciso 14, Item 10, Anexo E., del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Las diferencias de sueldo acordadas a los señores Oscar Nicolini y Melitón O. Llobet, Subjefes de Celadores de la misma Escuela, por Dtos. de 20 de abril y 5 de junio ppdo., respectivamente, se considerarán con anterioridad a las fechas de sus respectivos nombramientos en dichos cargos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Cárcel de Río Gallegos. — Adquisición de artículos de consumo y combustible.

Buenos Aires, Julio 19 de 1928.

Expediente 345—G—1928. — Vistas estas actuaciones, atentas las informaciones producidas y de acuerdo a lo manifestado precedentemente por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Gobernación del Territorio Nacional de Santa Cruz, para adquirir, previa licitación privada, los artículos de consumo y combustibles que requiera para atender a las necesidades de la Cárcel de Río Gallegos, durante el segundo trisemestre del año en curso, de acuerdo a las actuaciones producidas anteriormente y de conformidad a lo dispuesto por Decreto dado en Acuerdo de Ministros de fecha 25 de febrero de 1916.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos, a la citada Gobernación.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Autorizando inversión para el Instituto Tut. de Menores

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.

93. Exp. 1194-C-1928|—Vista la nota que antecede, por la cual la Comisión de Superint. de Reformat. de Menores, solicita la autorización necesaria para invertir hasta la suma de pesos cien moneda nacional, para atender las necesidades observadas en la enseñanza del Dibujo en el Instituto Tutelar de Menores, y teniendo en cuenta:

a) — Que esa especialidad es fundamental para los conocimientos industriales que se imparten en ese Establecimiento;

b) — Que el Presupuesto vigente no contempla la necesidad de intensificar esa enseñanza;

c) — Que los fondos de la Cuenta Especial, "Producido de Talleres" del Instituto de que se trata, pueden invertirse para atender el costo de las mejoras urgentes y necesarias del Establecimiento,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección del Instituto Tutelar de Menores Varones a invertir hasta la suma de $ 100.— (cien pesos moneda nacional) mensual, para retribuír los servicios del Maestro de Dibujo de ese Establecimiento, que presta honorariamente don León B. Glanzer, desde el año 1926.

Art. 2.° — La suma de que se trata, se imputará a la Cuenta Especial "Producido de Talleres", del Instituto Tutelar de Menores Varones, hasta tanto se incluya en la Ley de Presupuesto. la partida respectiva, destinada a cubrir esa necesidad, para lo cual se tomará nota en el Legajo respectivo de Proyecto de esa Ley .

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, donde corresponda, y, cumplido, vuelva a la Comisión de origen, a sus efectos,

ALVEAR
R. M. Ortiz

.aN Eaia movL-l-nod sD.eUc z z z

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Aprobando Ordenanza

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.

94. — Expte. 312-U-1928. — Visto:

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la ordenanza sancionada con fecha 18 de Junio próximo pasado, por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Buenos Aires, por la que se modifica el Presupuesto de la Facultad de Ciencias Económicas, a contar del día 1.º de los corrientes, en la siguiente forma:

DIMINUCION

	$ m/n.
Facultad—	
Item III. Inciso C. partidas 16 a 14 (Biblioteca)	2.760.—
Item III. Inciso B. partida 9	600.—
Item III. Inciso B. partida 8 (Fichero Bibliográfico)	210.—
Escuela:	
Item I. Partida 6. Reorgasegundos	150.—
Total al mes	3.720.—

AUMENTO

Item VIII. (Nuevo) Biblioteca:	$ m/n.
Partida 2, Dos encargados de turno a $ 325	650.—
Partida 3. Tres encargados de fichero a $ 195	585.—
Partida 4. Seis encargados de sala a $ 150	900.—
Partida 5. Un encargado de publicaciones de 1.ª	210.—
Partida 6. Un encargado de publicaciones de 2.ª	150.—
Partida 7. Dos auxiliares administrativos a $ 150	300.—
Partida 10. Tres ordenanzas a $ 160	480.—
Total del mes	3.275.—

Item III. Seminario — a) Investigaciones:	$ m/n.
Partida 4. Un encargado de trabajos prácticos	260.—
Partida 6. Un encargado de trabajos prácticos	210.—
Total al mes	3.745.—

La diferencia resultante entre el aumento y la diminución, se abonará de los fondos de la partida 2, Item 4, Inciso 14, del Presupuesto de la Universidad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda para que lo agregue a sus antecedentes.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Universidad Nacional de Tucumán. — Aprobando ordenanza

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.

95. — U. 294. — Visto:

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la ordenanza sancionada por el honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán, con fecha 19 de noviembre de 1927, por el que se fija en la suma de setecientos veintinueve mil ochocientos seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional de curso legal (pesos m/n. 729.806.40), el Presupuesto General de sueldos y gastos de la mencionada Institución para el corriente año.

Art. 2.º — El monto total del Presupuesto referido será costeado con los siguientes recursos:

	$ m/n.
Inciso 8, Item 7, Partida 1. Anexo E. del Presupuesto en vigor	690.874.—
Derechos Universitarios	5.000.—
	695.874.—

El déficit resultante entre el presupuesto fijado y los recursos asignados será cubierto con la reducción del 7 o/o en los sueldos mayores de $ 160.—

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda, para que lo agregue a sus antecedentes.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Imputación de los sueldos del Administrador del Instituto Tutelar "Mariano Ortiz Basualdo".

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — El importe de los sueldos del Administrador del Instituto Tutelar "Mariano Ortiz Basualdo", de estación "Las Armas", don Parides Pietranera, por el corriente año, se imputarán el Inciso 7, Item 2, Anexo E, del Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

Comisión protectora de Bibliotecas Populares. Se le autoriza a invertir mensualmente la suma de $ 3 955 — m/n.

Buenos Aires, Julio 30 de 1928.

97. — C. 1259. — Vista la nota que antecede de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares y atento los términos del Decreto de 18 de marzo de 1925, sobre difusión de publicaciones, y lo resuelto desde marzo de 1927 hasta la fecha, en lo referente al personal extraordinario designado para tal objeto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la citada Comisión para invertir la suma de tres mil novecientos noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 3.955.— m/n.), mensuales, desde el 1.º de agosto hasta el 31 de diciembre del corriente año, en pago de los referidos trabajos extraordinarios, debiendo imputarse esta suma a los "Fondos Propios" de la citada Comisión.

Art. 2.º — Apruébase, asimismo, los mencionados trabajos efectuados durante el corriente mes, los que ascienden a la suma de tres mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional ($ 3.680 m/n.) los que se imputarán en la forma determinada en el artículo anterior.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colegio Nacional de Trelew. — Adquisición de un gabinete de psicología

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928.

98. — 1.ª 24-1926. — Visto este expediente del que resulta que el Rectorado del Colegio Nacional de Trelew, solicita la adquisición de un Gabinete de psicología de la casa E. Zimmerman de Berlín, cuyo costo asciende a la suma de 2.898 marcos oro; que el importe de estos aparatos debe ser abonado por anticipado a la casa referida con más el 40 o/o para ambalaje gastos de remisión, etcétera.

Considerando:

Que el importe de esta adquisición podría ser girado a la Legación Argentina en Berlín, para que ella lo adquiera y encargarse de su remisión, librando oportunamente giro contra el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el reintegro de estos gastos;

Que la adquisición resulta conveniente en todo sentido desde que ella se lleva a efecto con la casa productora,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Adquirirse en la casa E. Zimmerman de Berlín, por intermedio de la Legación Argentina en dicha Ciudad, un Gabinete de Psicología Esperimental de acuerdo el presupuesto que corre agregado a estas actuaciones.

Art. 2.º — El importe de esta adquisición o sea la suma de $ 1.730.— m/n. equivalente a $ 2.898 marcos oro, se imputará al Art. 78 del Decreto de 29 de setiembre de 1926, la que será girada a la Legación Argentina en Alemania.

Art. 3.º — Autorízase a la Legación precitada para abonar gastos de embalaje, etc., los que le serán reintegrados por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con la imputación dispuesta en el artículo anterior.

Art. 3.º — Líbrese la orden de pago respectiva, comuníquese, publíquese, y fecho, remítanse estas actuaciones a la Legación mencionada a cuyo efecto pase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Licencia al Escribiente señor H. Michel.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928.

99. — M. 143. — Visto y atentos los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo. 1.º — Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 7 del mes de julio ppdo., la licencia anteriormente concedida al Escribiente de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don Herminio H. Michel.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y fecho, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de San Fernando.—Prorrogando contrato de locación

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928.

100. — 2.ª 16. — Visto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase, en todas sus partes por el término de un año a contar desde el término de su vencimiento, el contrato de locación celebrado entre la Dirección de la Escuela Normal de San Fernando y don Sixto Belloqui, para el arrendamiento de su propiedad, sita en la calle Chacabuco y 3 de Febrero, con destino al mencionado Instituto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, vuelva a la Escuela Normal de San Fernando a sus efectos, y notificación del interesado, previa reposición del sellado de Ley y cumplido, elévese para ser remitido a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colegio Nacional "Manuel Belgrano". — Rectificando el Decreto de 10 de abril de 1928.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928.

101. — Expte. 1.º 5|928. — Visto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Rectifícase el Decreto de 10 de abril del corriente año, (Fs. 109), por el que se establece como propiedades del señor Juan Esteban Coronado, las casas sitas en las calles Santa Fe números 2646 y 2651, debiendo considerarse como las propiedades arrendadas por el mismo, las de la misma calle números 2672 y 2678.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y, fecho, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Imputación de los sueldos del señor Administrados del Asilo "Mariano Ortiz Basualdo".

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928.

102. — Visto lo manifestado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Modifícase la imputación fijada por el artículo 1.º del Decreto del 26 de Julio ppdo., referente a los sueldos del Administrador del Instituto Tutelar "Mariona Ortiz Basualdo", don Párides Pietranera, debiendo cargarse al Inciso 7, Item 7, Anexo E. del Presupuesto en vigor.

Art. 2. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Adquisición de la finca Paraguay 2113.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928.

103. — Expte. 246-M-1928. — Visto el testimonio adjunto en el que se transcribe la sentencia dictada por el señor Juez Federal de la Capital doctor Rodolfo S. Ferrer, confirmada por la Excma. Cámara y la Suprema Corte de Justicia, por el que se declara transferida al Superior Gobierno Nacional, la finca calle Paraguay 2113, expropiada con destino a la construcción del Policlínico José de San Martín, previo pago a la propietaria señora Fernanda Quirno Costa de Maguanini, de la suma de $ 34.696.20 moneda nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Líbrese oficio al Banco de la Nación Argentina, para que haciendo uso de fondos depositados en la cuenta especial Ley N.º 6026, consigne a la orden del señor Escribano General de Gobierno la cantidad de pesos m/n. 34.696.20, en que ha sido definitivamente y judicialmente fijado el valor de la aludida propiedad.

Art. 2.º — Comuníqese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR
Roberto M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Hacienda, Ministerio. — Llámase a licitación pública para la provisión de 13.000 litros de hidrocarbono.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

3590. — Expte. 1390 H. 1928. — 589 V. — Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de hidrocarbono, para el año 1929, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley N.º 4298; atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con los informes producidos por la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital y la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (13.000) trece mil litros de hidrocarbono, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.º — El hidrocarbono deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Líquido límpido, amarillo, de olor intenso y típico, insoluble en agua y soluble en alcohol de 85° o de mayor graduación.

b) Densidad comprendida entre 0,800 y 0,870 a 15° C.

c) El residuo que deje a 100° no podrá exceder del 2 o|o.
d) No podrá contener agua.
e) Agitado con su volumen de ácido sulfúrico concentrado, producirá una masa de color rojizo, que diluída con mucha agua pasa al color verde.
f) Destilará el 90 o|o como mínimo hasta 160°.
g) Adicionado al alcohol en la proporción de 0,25 o|o, deberá comunicarle un olor suficientemente intenso.

2.° — Los precios se formularán C. I F. Buenos Aires, por litro, y el producto será entregado en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases no mayores de 400 litros, que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos, a requerimiento de los proveedores.

3.° — Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados, que deberán llevar en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación Hidrocarbono". Dichos sobres se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 12 de Septiembre del corriente año, a horas quince, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° — Cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al (3 o|o) tres por ciento del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no se acepten. El proponente o proponentes cuyas ofertas sean aceptadas, deberán elevar ese depósito hasta el 10 o|o del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentarlo, dentro de los tres días, en el Mitar el certificado de depósito complementario de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de renta nacionales.

5.° — El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

6.° — La entrega del producto licitado deberá ser hecha dentro de los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta, en su totalidad.

7.° — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación, para todas sus adquisiciones. Una vez realizada la recepción total del hidrocarbono, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° — No se admitirán propuestas de intermediarios o corredores; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, éstos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal, en el acto de presentación de sus propuestas.

9.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

10. — En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco, el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12. — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

13. — El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente, por treinta días, en el Boletín Oficial, avisándose por el término de quince días en los diarios La Argentina, La Nación, Crítica, La Razón, La Acción de Rosario, Revista Administrativa y El Telégrafo, imputándose su costo al Anexo D, inciso 6, Item 20 del Presupuesto en vigor.

MOLINA.
v4 sepbre.

Hacienda, Ministerio. — Llamando a licitación para la provisión de 250.000 litros de aceite empyreumático.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

3544. — Expte. 1389 H. 1928. — 586 V. — Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de aceite empyreumático para el año 1929, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley número 4298; atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con los informes producidos por la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital y la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (250.000) doscientos cincuenta mil litros de aceite empyreumático, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° — El aceite empyreumático deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Estará constituído por aceites livianos, y medios, provenientes de la destilación de alquitrán de hulla o de esquistos bituminosos o por benzol liviano industrial, pudiendo entrar en la mezcla nafta de cracking.
b) Densidad a 15.° C entre 0.770 y 0.880.
c) Deberá disolverse en alcohol a 87° a la temperatura de 2° por lo menos y 3 volúmenes en 100.
d) Destilado el alcohol con 2 % de este aceite, el producto resultante deberá tener olor empyreumático y dará nítidamente reacción de hidrocarburos no saturados.
e) Por destilación fraccionada se tendrá:
Hasta 100° 25 % como mínimo
" 150° 70 % " "
" 200° 90 % " "
f) Indice cromático: agregando 2 % de alcohol deberá comunicarle una coloración ligera pero bien neta.
g) Indice de enturbiamiento: el destilado del alcohol desnaturalizado con 2 % de este aceite, debe enturbiarse fuertemente con agua.
h) El alcohol desnaturalizado con 2 % de este aceite, deberá arder sin dejar residuo apreciable.

2.° — Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, por litro, y el producto será entregado en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases de (400) cuatrocientos y (600) seiscientos litros, que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos a requerimiento del proveedor.

3.° — Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados que deberán llevar en caracteres bien visibles la atestación: "Licitación Aceite Empyreumático". — Dichos sobres, se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 11 de Septiembre del corriente año, a horas quince, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° — Cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina equivalente al 3 o|o del importe total de la operación, que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. — El proponente o proponentes cuyas ofertas se acepten, deberán elevar ese depósito hasta el 10 o|o del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario, dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. — Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de renta nacionales.

5.° — El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento por parte del proveedor o proveedores.

6.° — La entrega de la substancia de que se trata, se hará en la siguiente forma:

La primera entrega será de cincuenta mil litros y deberá efectuarse a los cuarenta y cinco (45) días, como máximo, de aceptada la propuesta, y las restantes, por igual cantidad de litros, hasta completar el total adquirido, en períodos no mayores de treinta días, quedando facultado el proveedor para hacer entrega de la totalidad adquirida, si así conviniera más a sus intereses.

7.° — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación, para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de aceite empyreumático. Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo.

8.° — No se admitirán propuestas de corredores o intermediarios; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, estos últimos, deberán probar el carácter de tales en forma legal en el acto de presentación de sus propuestas.

9.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía más las acciones judiciales, a que hubiera lugar por derecho.

10. — En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas total o parcialmente.

12. — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

13. — El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente, por (30) treinta días, en el Boletín Oficial, avisándose por el término de quince días en los diarios "La Argentina", "La Nación", "Crítica", "La Razón", "La Acción de Rosario", "Revista Administrativa" y "El Telégrafo", imputándose su costo al Anexo D, Inciso 6, Item 20 del Presupuesto en vigor.

MOLINA.
v31 agosto.

Ministerio de Hacienda. — Llámase a licitación pública para la provisión de 800.000 litros de metileno.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

3543. — Expte. 1110-I-1928. — 587-V. —Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de metileno, para el año 1929, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley N.° 4298; atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con lo informado por la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital y la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde la fecha de la presente resolución, para la provisión de (800.000) ochocientos mil litros de metileno, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° — El metileno deberá reunir las condiciones y tener la composición química que se expresa a continuación:

a) Densidad máxima 0.834 a la temperatura de 15° C.
b) Contener entre 12 y 16 gramos de acetona por cada 100 c.c.
c) Encerrar un mínimo de 2.6 % a un máximo de 5 % de esteres, expresados en acetato de metilo e impurezas pirogenadas que le comuniquen un olor muy vivo y característico de los productos brutos de la destilación de madera. Estas cantidades suficientes de impurezas requerirán por lo menos 15 c.c. y como máximo 25 c.c. para decolorar una solución valorada que contenga 0.50 gramos de bromo por cada 50 c.c.
d) Su color debe ser amarillo claro y no más obscuro que una mezcla recién hecha de 2 c.c. de solución N|10 de yodo en 1.000 c.c. de agua.
e) No contener además, para el complemento de los 100 volúmenes sino agua y alcohol metílico libre de otra combinación o sea 72 o|o de alcohol metílico como mínimo.
f) El metileno debe tener reacción neutra, alcalina o ligeramente ácida, concediéndose una tolerancia de 0.0100 % en H_2SO_4, como máximo. En caso de ser alcalino, 25 c.c. de metileno deben ser neutralizados por 5 c.c. de ácido N|10, empleando como indicador el metil-orange.
g) Se aceptará para cada entrega dos densidades como máximo, entendiéndose que cada una de ellas deberá corresponder a partidas no menos de 100.000 litros.

2.° — Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, incluso envases de hierro galvanizados por fuera, no mayores de (400) cuatrocientos litros, en moneda nacional de curso legal, por litro, debiendo presentarse las propuestas en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados que deberán llevar en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación Metileno". — Dichos sobre se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 10 de Septiembre del corriente año, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno, y los interesados que concurran al acto.

3.° — Cada propuesta deberá acompañarse de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. — El proponente o proponentes cuya oferta se acepte, deberá elevar ese depósito hasta el diez por ciento (10 o|o) del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. — Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de rentas nacionales.

4.° — El depósito de 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

5.° — Las entregas del metileno deberán efectuarse a razón de (200.000) doscientos mil litros mensuales, como míni-

mo, debiendo hacerse la primera a los (60) sesenta días, como máximo, del que se celebre la escritura correspondiente ante el Escribano Mayor de Gobierno.

6.° — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de metileno. — Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía si correspondiere.

7.° — No se admitirán propuestas de corredores o intermediarios; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se solicita o sus representantes legales, éstos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal, en el acto de presentación de sus propuestas.

8.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

9.° — En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco, el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

10. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

11. — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

12. — El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente, por treinta días en el Boletín Oficial, avisándose por el término de (15) quince días en los diarios La Argentina, La Nación, Crítica, La Razón, La Acción de Rosario, Revista Administrativa y El Telégrafo, imputándose su costo al Anexo D, Inciso 6, Item 20 del Presupuesto en vigor.

MOLINA.

v31 agosto.

Licencias concedidas por razones de enfermedad y asuntos propios, durante los días 10, 13 y 14 del corriente a empleados de la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928.

1873. — Visto los pedidos de licencia por enfermedad,

Se resuelve:

Concédese licencia, con goce de sueldo, a los siguientes peones de la Aduana de la Capital:

3777. Seis días, a don Felipe T. Baró. (Expte. 7121-B).

3778. Ocho días, a don Ricardo Bondoni. (Expte. 7123-B).

3779. Once días, a don Juan Costa. (Expte. 7132-C).

3780. Cinco días ,a don José Diacano. (Expte 7132-D).

3781. Diez días, a don Salvador Daunis. (Expte 7133-D).

3782. Quince días, a don Emeterio Esquivel (Expte. 7134-E).

3783. Seis días a don Angel A. Fassanelli. (Expte 7136-F).

3784. Ocho días, a don Angel A. Fassanelli. (Expte. 7137-F).

3785. Ocho días, a don José Gervasio. (Expte. 7139-G).

3786. Diez días, a don Ramón Guillán. (Expte. 7140-G).

3787. Once días, a don Gerardo Ibáñez. (Expte. 7143-I).

3788. Once días, a don Armando Leonardi. (Expte 7144-L).

3789. Diez días, a don Cándido Novo. (Expte. 7147-N).

3790. Trece días, a don Miguel Otati. (Expte 7149-O).

3791. Seis días, a don Manuel Perdiz. (Expte. 7150-P).

3792. Siete días, a don Francisco Provino. (Expte. 7152-P).

3793. Once días, a don José Saintesteban. (Expte. 7155-S).

3794. Seis días a don Enrique Tomasi. (Expte. 7159-T).

3795. Doce días, a don Antonio Ventura. (Expte 7161-V).

3796. Catorce días, a don José Vázquez. (Expte. 7162-V).

Pase a la citada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928.

1872. — Visto los pedidos de licencia por asuntos propios,

Se resuelve:

Concédese quince días de licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

3797. Al Guardaalmacén, don Remo Luis Bassi. (Expte. 7122-B).

3798. Al Ayudante de 3.ª, don Luis G. Costa. (Expte. 7128-C).

3799. Al Guinchero, don José Coldeira (Expte. 7129-C).

3800. Al Ayudante de 5.ª, don Francisco Gaubet. (Expte. 7130-G).

3801. Al Ayudante de 1.ª, don Ramón Lemiña. (Expte. 7146-L).

3802. Al Escribiente, don José Pedruzzi. (Expte. 7151-P).

3803. Al Guinchero, don Angel Sánchez. (Expte. 7154-S).

3804. Al Ayudante de 3.ª, D. Salomón Tarnopolsky. (Expte. 7157-T).

Pase a la citada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928.

1888. — Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,

Se resuelve:

Concédese licencia, con goce de sueldo, a los siguientes Peones de la Aduana de la Capital:

3805. Quince días, a don Juan Albaitero. (Exp. 7180-A).

3806. Siete días, a don Fortunato M. Calvo. (Exp) 7189-C).

3807. Ocho días, a don Bautista Cortés. (Exp. 7190-C).

3808. Doce días, a don Spiro Cancela. (Exp. 7191-C).

3809. Dos días, a don Ivo Cilloni. (Exp. 7192-C).

3810. Trece días, a don Amancio Fariña. (Exp. 7194-F).

3811. Nueve días, a don Francisco Fanelli. (Exp. 7196-F).

3812. Ocho días, a don Bernardino Fernández. (Exp. 7188-F).

2813. Quince días, a don Ricardo Fontana. (Exp. 7199-F).

3814. Diez días, a don Juan C. Farías, (Exp. 7200-F).

3815. Seis días, a don Alfredo Gualtieri. (Exp. 7201-G).

3816. Siete días, a don Emilio Guerra. (Exp. 7203-G).

3817. Diez días, a don Angel D. Gaitán. (Exp. 7204-G).

3818. Ocho días, a don Ignacio García. (Exp. 7205-G).

3819. Siete días, a don José López Rodríguez. (Exp. 7206-L).

3820. Cinco, días, a don Nicolás Leiva. (Exp. 7209-L).

3821. Cinco días, a don Manuel Pereira. (Exp. 7221-P).

3822. Cinco días, a don Domingo Raso. (Exp. 7224-R).

3823. Ocho días, a don Felipe Sánchez. (Exp. 7226-S).

Pase a la mencionada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928.

1889. — Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,

Se resuelve:

Concédese licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

3824. Diez días, al Escribiente, don Armando Boyé. (Exp. 7182-B).

3825. Ocho días, al Escribiente don Ambrosio Braga. (Exp. 7183-B).

3826. Seis días, al Guardacostas, don Fernando Bernasconi. (Exp. 7185-B).

3827. Cinco días, al Ayudante de 5.ª, don Víctor E. Borón. (Exp. 7186-B).

3828. Siete días, al Guardacostos, don Anempodisto García. (Exp. 7202-G).

3829. Nueve días, al Guarda 1.°, don José Labandera. (Exp. 7207-L).

3830. Cinco días, al Ayudante de 5.ª, don Gregorio Laurenecena. (Exp. 7208-L).

3831. Doce días, al Guardacostas, don Digno Larriva. (Exp. 7210-L).

3832. Nueve días, al Guinchero, don Vicente Marini. (Exp. 7212-M).

3833. Siete días, al Guardacostas, don Domingo A. Melfi. (Exp. 7213-M).

3834. Seis días, al Ayudante de 5.ª, don Domingo Mollo. (Exp. 7214-M).

3835. Quince días, al Guardacostas, don Salomón Manzur. (Exp. 7215-M).

3836. Cinco días, al Guardaalmacén, don Pedro C. Oliva. (Exp. 7217-O).

3837. Diez días, al Ayudante de 5.ª, don José Ojeda. (Exp. 7218-O).

3838. Cinco días, al Guardacostas, don Arturo Piazzetta. (Exp. 7219-P).

3839. Cinco días, al Ayudante de 5.ª, don José Pelizza. (Exp. 7222-P).

3840. Diez días, al Guinchero, don Saturnino Romero. (Exp. 7225-R).

Pase a la mencionada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde

Licencias varias

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928.

1904. — Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,

Se resuelve:

Concédese licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

3841. Trece días, al Peón, don Abdon Borda. (Exp. 7259-B).

3842. Trece días, al Peón, don Camilo Cerezales. (Exp. 7261-C).

3843. Qince días, al Peón, don Pedro R. Correa. (Exp. 7262-C).

3844. Seis días, al Ayudante Principal, don Enrique Guiraldés. (Exp. 7263-G).

3845. Quince días al Guinchero, don Sebastián Grasso. (Exp. 7264-G).

3846. Ocho días, al Peón, don Bautista Rebando. (Exp. 7265-R).

3847. Qince días, al Capataz, don Crisanto Santos. (Exp. 7268-S).

3848. Cinco días, al Peón, don Severo M. Sarlo. (Exp. 7269-S).

3849. Seis días, al Peón, don Juan J. Sastría. (Exp. 7270-S).

3850. Doce días, al Peón, don Manuel Vázquez. (Exp. 7272-V).

Pase a la mencionada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde

Santa Fe, Municipalidad — Negando libre despacho

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928.

3851. — Exp. 2708-M-1928. — R. V. N.° 1154. — Vista la presentación de la Municipalidad de Santa Fe, en la que pide se declare libre de derechos, la importación de los materiales destinados a la construcción de 1.050 casas, para empleados y obreros, que de acuerdo a la ordenanza respectiva ha contratado con la Empresa Adolfo Levene; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no se trata de construcciones regidas por la Ley 9677 sobre casas baratas;

Que el artículo 4.° de la Ley 11281, libera de derechos a los materiales para obras públicas nacionales, provinciales o municipales, hechas por administración; y a los que introduzcan las Municipalidades destinados a sus servicios públicos;

Que tratándose de viviendas para particulares, no están comprendidas en dicha disposición;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de Santa Fe, a sus efectos.

Molina

Mettini F. A. — Desestimando queja

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928.

3852. — Exp. 2720-M-1928. — R. V. N.° 1155. — Vista la presentación del señor Francisco A. Mettini, en la que reclama del proceder de la Aduana de Santa Fe, por no haber iniciado la instrucción del sumario correspondiente ante una denuncia que formulara por defraudación de la renta; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según resulta de estos obrados, la queja carece de fundamento, puesto que la Aduana procedió a la instrucción del sumario respectivo, no habiendo demora o negligencia de su parte en la substanciación del mismo;

Que dicho sumario, ha sido elevado a este Ministerio, tramitado bajo N.° 4283-S-1928, y en él deberá dictarse en oportunidad la resolución que corresponda;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Desestímase la queja interpuesta.

Pase a la Aduana de Santa Fe, a sus efectos.

Molina

Anglo Mexican Petroleum C.°. — Negando anulación cargo

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928.

3853. — Exp. 3081-A-1928. — R. V. N.° 1156. — Vista la presentación de la Anglo Mexican Petroleum C.°, en la que pide se anule el cargo N.° 3616, formulado en concepto de derechos por 17.509 litros de nafta, que faltó a la descarga en el puerto de Bahía Blanca, del cargamento conducido por el vapor San Teodoro, con permiso de permanencia N.° 394; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el cargo de que se reclama, se ajusta a lo establecido por el artículo 467 de las Ordenanzas de Aduana;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Krammer M. — Confirmando un reparo

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928.

3854. — Exp. 5027-K-1928. — R. V. N.° 1157. — Vista la presentación del señor M. Krammer, en la que pide se anule el reparo N.° 7754, formulado por errónea aplicación del aforo y derechos en flejes de hierro, pertenecientes al manifiesto de depósito N.° 41.230, del año 1926; atento lo actuado,

Considerando:

Que, no habiéndose determinado si los flejes de referencia, eran trabajados o sin trabajar, la declaración se hace pasible del mayor aforo y, en consecuencia, el reparo es fundado y corresponde mantenerlo, como lo ha resuelto este Ministerio en varios casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

J. Solla Veiga y Cía. — Concediendo devolución

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928.

3855. — Exp. 3370-S-1928. — R. V. N.° 1158. — Vista la presentación de la firma J. Solla Veiga y Cía., en la que pide devolución de los derechos que le fueron cobrados por un exceso dentro de tolerancia, denunciado en la partida de madera despachada por manifiesto N.° 113 de la Aduana de Bahía Blanca; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, como resulta de los informes producidos y documentos agregados, la madera había sido entregada sin observación cuando se formuló el parte preven-

tivo, no estando, por tanto constatado el exceso;

Que en tal virtud y de acuerdo con lo prescrito por el artículo 933 de las Ordenanzas, no procedía el cargo de que se reclama;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución solicitada, debiendo formularse cargo al empleado denunciante por la proporción que le fué adjudicada y que debe reintegrar.

Pase a la Aduana de Bahía Blanca para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, fecho, vuelva a los fines ulteriores.

Molina

Maggio Juan. — Negando devolución diferencia de derecho, específico

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928.

3856. — Exp. 487-M-1928. — R. V. N.° 1159. —Vista la presentación del señor Juan Maggio, en la que pide devolución de lo abonado de más en concepto de diferencia entre el derecho específico de $ 0,50 más 25 o|o y el derecho general del 25 o|o, en caramelos, pertenecientes al manifiesto de depósito N.° 212.097, del año 1927; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la distinción que pretende entre confites y caramelos, a los efectos de su despacho, es inaceptable, como lo demuestra la tarifa (partida 157) al comprenderlos en su solo rubro y con el mismo aforo y derecho;

Que la Ley 11.281, a este respecto, es una reproducción literal de la 4933 y se limita a aumentar la tasa impositiva, no pudiendo haber dudas acerca de su alcance, dado el concepto que expresa la tarifa, que a su vez es Ley;

Que, en consecuencia, el derecho aplicado a la mercadería es el que le corresponde, no procediendo devolución alguna;

El Mnistro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

"Mihanovich" N. — Cía. Arg. de Navegación Limitada. — Negando facilidades para el despacho de yerba.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928.

3857. — Exp. 4421-M-1926. — R. V. N.° 1160. — Vista la presentación de la Cía., Argentina de Navegación lidades que las que se reconocen a las conducidas por el ferrocarril; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que siendo diferentes las condiciones del transporte de la mercadería de que se trata, cuando vienen por vapor o por ferrocarril, no es posible aplicar el mismo procedimiento para su despacho,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por S. Schader

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928.

3858. — Exp. 4577-C-1928. — R. F. N.° 251. — Vista la apelación deducida por el señor S. Schader, empleado de la Aduana de la Capital, de la resolución de la misma, que conmuta por dobles derechos la pena aplicable en una diferencia de calidad en mercaderías manifestadas hierro en barras redondo o cuadrado sin trabajar, aforo kilo $ 0,03 más 60 o|o, al 5 o|o, peso, partida 1149, que se denunció acero en barras, kilo $ 0,10 más 60 o|o. al 20 o|o, peso, partida 782, perteneciente al manifiesto de depósito N.° 121.917, del año 1927; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que si bien el informe de la Escuela Industrial, es decisivo y ha demostrado en forma concluyente que se trata de acero, no sería justo aplicar la pena máxima, como lo ha entendido la Aduana, en vista del análisis de la Oficina Química, que habría llegado a una conclusión opuesta, lo que explica, el error de parte de los documentantes;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Aduana de la Capital — Confirmando fallo apelado por The American Express Co. Inc.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928.

3859. — Exp. 428-C-1928. — R. F. N.° 252. — Visto que The American Express C.° Inc., apela del fallo de la Aduana de la Capital, que impone pena de comiso sobre un cajón conteniendo medias, que en la copia de factura a depósito se manifiestan de las llamadas de hilo con seda y resultan de seda mezcla; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la diferencia de calidad está probada por el análisis de la Oficina Química Nacional, que obra a fojas 7, reiterado por el de fojas 29 vuelta, según el cual, la proporción de seda excede del 40 o|o;

Que la pena de que se recurre es la que corresponde a la falsa manifestación comprobada;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Hacienda, Ministerio. — Haciendo traslado de un empleado en la Aduana de Bahía Blanca, que pertenecía a la de La Plata.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928.

3860. — 336. — Visto el presente expediente en el que solicita el traslado del Guarda de 1.ª del Resguardo, dependiente de la Aduana de La Plata, don Gonzalo Capdevila, y

Considerando:

Que de los informes producidos y lo manifestado por el Inspector de Rentas, se desprende la inconveniencia que existe en que el referido empleado permanezca desempeñando sus funciones en el Resguardo donde presta servicios, debido a la intemperancia de su carácter;

Que no sería justo aplicar en este caso, ninguna pena mayor o medida disciplinaria, por la circunstancia de los 29 años de servicios que lleva prestados en la Administración Nacional; máxime cuando el hecho que motivó la instrucción de estas actuaciones, no trae aparejado ningún delito punible;

Por estas consideraciones y atento lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Trasládase a la Aduana de Bahía Blanca, al Guarda de 1.ª del Resguardo de Necochea, de la Aduana de La Plata, don Gonzalo Capdevila, hasta nueva disposición.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

Molina

Hacienda, Ministerio. — Nombramiento en la Aduana de la Capital

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928.

3861. — 337. — Visto lo manifestado en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Nómbrase Guardacostas, de la Aduana de la Capital, en reemplazo de don Salvador Giménez, que falleció, quien prestaba servicios en la Contaduría General, a don Constantino Pérez.

Comuníquese, a la Aduana de la Capital, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Repartición de su procedencia a sus efectos.

Molina

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE VISTAS

Botones de nacar finos

Consulta N.° 131-1928. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los vistas del ramo, se trata de botones de nacar, calidad fina, expresamente determinados en la respectiva partida de tarifa que mencionan, como así ha sido resuelto por el Tribunal en la solicitud de consulta N.° 548, del año 1925;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida N.° 2331, kilo $ 6,00 más 60 o|o, al 50 o|o. (Aprobada el 11 de Abril de 1928).

Sombrero de palma muy ordinario

Consulta 138. — Tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informan los vistas del ramo, se trata de un sombrero de palma y muy ordinario, que corresponde despacharse por la respectiva partida de tarifa que mencionan;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida N.° 769, docena $ 0,60, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada el 11 de Abril de 1928).

Cueros de cordero

Sumario N.° 89-C-1927. — Manifiestan cueros de carneros curtidos en cualquier forma, partida N.° 322 y lo denuncian como cabritillas para calzados y sus imitaciones, inclusive los corderos partida N.° 320;

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informan los vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, se trata de cueros de cordero que corresponden despacharse por la partida 320 de tarifa.

Que esta clasificación se encuentra confirmada por el informe expedido por la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, en que se llega a la conclusión que por su tamaño de cinco pies cuadrados aproximadamente, su expesor casi natural, contextura, estructura y disposición del poro visto microscópicamente y demás caracteres morfológicos coinciden con los propios de cordero;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida N.° 320 kilo $ 5,00 más 60 o|o, al 25 o|o. (Aprobado el 7 de Mayo de 1928).

Goma laca, modo de pesarse

Sumario N.° 307. — Manifiestan goma laca de la partida 3093 y se le denuncia un exceso de la misma mercadería, tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informan los vistas del ramo y así lo expresa el Miembro informante del Tribunal, se trata de goma laca que viene suelta dentro del cajón de transporte y que por consiguiente de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 3.ª de la Sección Drogas, corresponde pesarse bruto;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que procede el exceso denunciado. (Aprobado el 30 de Noviembre de 1927).

Pintura líquida con barniz

Sumario N.° 268. — Manifiestan pintura líquida en general de la partida 3232, tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que de acuerdo con el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se trata de una pintura líquida con barniz, en razón por la que como lo informan los señores vistas del ramo y así lo expresa el Miembro informante del Tribunal, corresponde despacharse por partida que se menciona;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3232, kilo $ 0,45 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 30 de Noviembre de 1927).

Pidra esmeril

Manifiestan piedras redondas para afilar, para curtidores, de la partida 1364, y se le denuncia piedra de esmeril, de la partida 1366;

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los vistas del ramo, y así lo expresa el Miembro informante del Tribunal, se trata de piedra esmeril expresamente determinada en la respectiva partida en que se denuncia;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1366, kilo $ 0.20, más 60 o|o al 25 o|o. Aprobada el 26 de Diciembre de 1927).

Hilo para tejer, de lana

Sumario N.° 645-G. — Manifiestan hilo de lana para bordar partida N.° 2542, al 5 o|o y lo denuncian como para tejer al 25 o|o;

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los vistas del damo, y el Miembro informante del Tribunal, se trata de lana para tejer exclusivamente, como ya ha sido resuelta en el expediente 543-M- de Agosto 25 de 1026, razón por la que debe tributar el derecho de 25 o|o sobre el aforo de su respectiva partida;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida N.° 2542, kilo $ 1,40, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 18 de Julio de 1928).

Tejido de algodón con seda

Manifiestan tejido de algodón con seda de la partida 2021 y lo denuncian como tejido de seda. mezcla.

Tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informan los vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, de acuerdo con el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se trata de un tejido de algodón con seda, comprendido en la partida N.° 2021 de Tarifa;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobada el 27 de Abril de 1928).

Medias de hilo con seda

Sumario N.° 226-O-1927. — Manifiestan medias de hilo con seda, partida 2160, y las denuncian como seda mezcla, partida 2161;

Tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informan los vistas del ramo y el Miembro informante del Tri-

bunal, y de acuerdo con el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se trata de medias de las llamadas de hilo con seda, calidad fina, comprendidas en la partida N.° 2160 de Tarifa:
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobado el 27 de Abril de 1928).

Tejido de algodón con seda

Sumario N.° 38 -O. — Manifiestan tejido de algodón con seda, partida 2021, y lo denuncian como tejido de seda mezcla;
Examinada la muestra traida, y
Considerando:
Que como lo informan los vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, se trata de un tejido de algodón con seda, como se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, y por consiguiente comprendido en la partida 2021 de Tarifa;
Por unanimidad de votos.
Se resuelve:
Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobado el 27 de Abril de 1928).

Relojes de madera de sobremesa ordinarios

Sumario N.° 366-C. — Manifiestan relojes de un día de cuerda, de sobremesa, partida 629, y los denuncian como de 20 días de cuerda, de la partida 631;
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, se trata de relojes de madera, de sobremesa, que por su tipo de fabricación y materiales empleados corresponden clasificarse como ordinarios;
Que en lo que respecta a su cuerda, se ha comprobado que tienen 35 a 45 horas, razón por la que no llegando a dos días de cuerda, deben reputarse de un día, de acuerdo con el criterio sustentado en caso igual, expediente 179-N- del 26 de Abril de 1927, aprobado por el señor Administrador;

Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida N.° 629, cada uno $ 1,50, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 30 de Abril de 1928).

Tejido de algodón con frisa

Consulta N.° 156. — Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los vistas del ramo se trata de un tejido de algodón con frisa, para toallas a sábanas, que corresponde despacharse por la partida de Tarifa que mencionan;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida N.° 2604, kilo $ 1,50, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada el 3 de Mayo de 1928).

Goma para masticar

Sumario N.° 30-T. — Examinadas las muestras traídas como pertenecientes a este asunto, oído el interesado en este acto, y
Considerando:
Que como lo informan los vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, se trata de goma para masticar con un ligero revestimiento de azúcar, artículo el que se ha despachado hasta la fecha, con arreglo a su valor en depósito, en razón de no reputarse pastillas confites o caramelos etc, de la partida 157 teniendo en cuenta que la goma para masticar no tiene más fin que el de aromatizar la boca y que es un producto que no se ingiere;
Que este mismo artículo se importa en distintas formas, sin el revestimiento de azúcar y se despacha por su valor declarado, entre otros, los rotulados "Adams Truit Gum" y "Adams Pepsin Gum", cuyas muestras acompaña el interesado, no existiendo en consecuencia razones de orden legal, para variar su procedimiento de despacho por tener el revestimiento de azúcar;
Por mayoria de votos,
Se resuelve:
Que son de valor declarado al 25 o|o. (Aprobado el 17 de Abril de 1928).

Tejidos de algodón de color, bordados al jacquard

Sumario 272-L-, 218-I-, 690-M-1927. — Manifiestan tejido de algodón de color, de la partida 2016 y lo denuncian como de algodón bordado al sistema "jacquard", de la partida 2006 - (Modificada por el señor Administrador. hasta tanto se resuelva la consulta 464 del año 1927 - debiendo despacharse como se manifiesta - 9 de Mayo de 1928).

Relop "cucú"

Sumario N.° 30-P. — Manifiestan relojes de pared o sobremesa, de un día de cuerda, partida 629 y los denuncian como de la partida 631;
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, se trata de un reloj de los llamados cu-cú, que por su tipo de fabricación y material empleado, corresponde despacharse como de pared de un día de cuerda, ordinario de la partida que mencionan;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 629, cada uno $ 1,50, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 10 de Mayo de 1928).

Pasta cocida a base de sacarosa

Consulta N.° 74. — Atentos los informes, y
Considerando:
Que como lo informan los vitas del ramo y así se desprende del análisis de la Oficina Química Nacional, el producto consultado, es una pasta cocida a base de sacarosa, artículo el cual no se halle comprendido en partida alguna de Tarifa;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 o|o. Aprobada el 26 de Abril de 1928).

Extrato industrial de substancias tanantes

Consulta N.° 76. — Atento los informes, y
Considerando:
Que como lo informan los vistas del ramo, y así se desprende del análisis de la Oficina Química Nacional, se trata de un extrato industrial de substancias tanantes, de la partida que mencionan;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 3061, kilo $ 0,15 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada el 26 de Abril de 1928).

Producto "Electro Miniun"

Consulta N.° 93. — Atento los informes, y
Considerando:
Que como lo informan los vistas del ramo, y así se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, el producto denominado "Electro Miniun", por sus componentes, corresponde despacharse como pintura en polvo, de la partida que mencionan;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 3229, kilo $ 0,20, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada el 26 de Abril de 1928).

Suncho de hierro galvanizado

Consulta N.° 115. — Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los vistas del ramo, se trata de un suncho de hierro galvanizado de la partida que mencionan;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1153, kilo $ 0,10, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada el 26 de Abril de 1928).

Música clásica

Sumario N.° 74-M. — Manifiestan libros impresos en general, de la partida 2553 y lo denuncian como música impresa de la partida 692;
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que en el presente caso, se trata de un libro de música clásica que contienen la sinfonía de Beethoven, que a los efectos de su despacho no puede reputarse música impresa de la partida a que la llevan los vistas del ramo, sino como textos o métodos para la enseñanza de la música, de la partida 24, como ya lo tiene resuelto el Tribunal, en casos semejantes;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 24, libre de derechos. (Aprobado el 27 de Abril de 1928).

Cueros de carnero curtidos

Sumario 88-B-1928, 71-B-, 89-B. — Manifiestan cueros de carnero curtidos gamuzados, para repasar, partida N.° 321, y los denuncian gamuzas de cordero para lavar, de valor declarado al 25 o|o;
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, la mercadería en denuncia, corresponde despacharse como cueros de carneros curtidos para repasar, de la partida 321, del Arancel, como ya lo tiene resuelto este Tribunal en los expedientes 364-B-, 877-G-, 221-D- y 640 -C-, en la sección de Marzo 7 ppdo., en base a los informes técnicos del Ministerio de Agricultura, que figuran en el último de los expedientes citados;
Que habiendo sido aprobada por la Superioridad el mencionado dictamen, debe estarse al precedente;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobado el 25 de Abril de 1928).

Fija corbatas de metal

Consulta N.° 135-1928. — Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los vistas del ramo, se trata de una fija corbatas de metal, encuadrado en la respectiva partida que mencionan;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2466, kilo $ 2,00, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada el 3 de Mayo de 1928).

Frazada de borra, de algodón

Consulta N.° 57-1928. — Tomado en consideración este asunto, y
Considerando:
Que como lo informan los vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, que establece que están constituídos por borra de algodón de 93,5 o|o a 95,6 o|o y fibras de 4,4 a 6 o|o, corresponde despacharse como frazadas de borar de algodón de la respectiva partida de tarifa que mencionan;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 1960, kilo $ 0,30 al 40 o|o. (Aprobada el 3 de Mayo de 1928).

Caja de cartón impermeabilizado

Consulta N.° 154-1928. — Examinada la muestra, y
Considerando:
Que en el presente caso, se trata de cajas de cartón, comunes, ni de un cajón de madera, sinó que es una cajo de cartón grueso e impermeabilizado, reforzada con listones de madera, especial para el transporte de manteca;
Que no figurando con partida propia en el Arancel, debe despacharse con arreglo a su valor en depósito, debiendo tributar el derecho de 40 o|o, en razón de tener impresión;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 40 o|o. (Aprobada el 3 de Mayo de 1928).

Medias de algodón con seda

Consulta N.° 157. — Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los vitas del ramo, y siempre que la media consultada esté constituída por 76 ½ de algodón y 23 ½ de seda artifial, deberá despacharse por la partida 2155 de tarifa, por reputarse de algodón con seda;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2155, kilo $ 3,50, más 60 o|o al 40 o|o. (Aprobada el 3 de Mayo de 1928).

Cartón cortado

Consulta N.° 137-1928. — Examinada la muestra, y
Considerando:
Que se trata de un cartón cortado para hacer una caja de cartón, el que si bien no es exactamente igual al resuelto en la solicitud N.° 109 del corriente año, como una caja de cartón de la partida 2343, puesto que el consultado es de un tamaño mucho mayor, debe seguir la misma suerte en razón de tratarse de un caso semejante;
Con anterioridad a la resolución mencionada, este artículo ha sido clasificado y despachado como cartón cortado, con principio de elaboración para envases de la partida 2370, de tarifa;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida N.° 2343, kilo $ 0,60, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada el 3 de Mayo de 1928).

Medias de algodón con seda

Consulta N.° 158-1928. — Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los vistas del ramo, y siempre que la muestra consultada esté constituída por 93 o|o de algodón y 7 o|o de seda, corresponde despacharse como medias de algodón con seda de la respectiva partida que mencionan;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 2155, kilo $ 3,50, más 60 o|o al 40 o|o. (Aprobada el 3 de Mayo de 1928).

Medias de hilo con seda

Sumario N.° 41-V-1928. — Manifiestan medias de las llamadas de hilo con seda finas, partida 2160, y las denuncian como medias de seda mezcla, partida 2161;
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, se trata de medias de las llamadas de hilo con seda, calidad fina, como lo comprueban los análisis practicados por la Oficina Química Nacio-

nal, que arrojan para las mismas un porcentaje de seda inferior a 40 o|o;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2160, kilo $ 8,00, más 60 o|o al 50 o|o. (Aprobado el 2 de Mayo de 1928).

Tejido de algodón con seda

Sumario N.° 47-O-1928. — Manifiestan tejido de algodón con seda de la partida 2021 y lo denuncian como de seda mezcla;

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, y de acuerdo con el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, que arrojan para los tejidos denunciados un porcentaje de seda inferior a 40 o|o y el resto algodón, deben despacharse como algodón con seda, de la partida 2021 de tarifa;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobado el 2 de Mayo de 1928).

Muñecas de tela

Sumario N.° 63-C-1928. — Manifiestan muñecas con cabeza que no sea de biscuit, partida 2586 y las denuncian como adornos, vestidas de valor declarado;

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los vistas del ramo, y el Miembro informante del Tribunal, se trata de muñecas fabricadas totalmente con tela, que corresponden despacharse como de otras clases, por la partida 2586, como ya lo tiene resuelto este Tribunal en el expediente N.° 134-M- de 1926, que contemplaba un caso igual, clasificación que fué aprobada por el señor Administrador, razón por la que debe estarse al precedente;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2586,, kilo $ 0,25, más 60 o|o, más 20 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 30 de Mayo de 1928).

Hilo de algodón crudo

Consulta N.° 174-1928. — Examinada la muestra, atento los informes producidos;

Por unanimiad de votos,

Se resuelve:

Que como lo expresan los vistas del ramo, se trata de un hilo de algodón crudo para el telar que corresponde despacharse por la partida 61, kilo $ 0,40, más 60 o|o, al 5 o|o, previa comprobación del destino, y en caso contrario con el derecho del 25 o|o. (Aprobado el 15 de Mayo de 1928).

Medias de hilo con seda y seda mezcla

Sumario 42-M-. — Manifiestan medias de hilo con seda finas, partida 2160, y las denuncian como medias de seda o mezcla, de la partida 2161;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve informar:

Que como lo informan los vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, y de acuerdo con los análisis practicados por la Oficina Química Nacional, las medias tamaño 8 ½, del cajón 330, nueve del cajón 331, y los cuatro tamaños de los cajones 333 y 334, tiene un porcentaje de seda inferior a 40 o|o, razón por la que deben despacharse por la partida 2160, como han sido manifestadas;

Que los tamaños 9,9 ½, y 10 del cajón 330 8 ½, 9 ½ y 10 del cajón 331, son medias de seda mezcla, comprendidas en la partida 2161, en que se denuncian, kilo $ 20, más 60 o|o al 50 o|o. (Aprobado el 15 de Junio de 1928).

Jabón de olor regular

Sumario 8-O-. — Manifiestan jabón de olor regular de la partida 2527 y lo denuncian como fino de la partida 2528;

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, se trata de un jabón perfumado de calidad regular, como lo corrobora el informe de la Oficina Química Nacional, de la partida 2527;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobado el 15 de Junio de 1928).

Lana para tejer alfombras

Sumario 40-F. — Manifiestan lana para bordar y la denuncian como para tejer alfombras, ateto a los considerandos;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2542, kilo $ 1,40, más 60 o|o al 25 o|o. (Modificado por el señor Administrador con fecha 15 de Junio de 1928, debiendo despacharse al 25 o|o).

Monopatines a cadena

Sumario 96-M. — Manifiestan juguetes de otras clases no comprendidos en otras partidas, partida 2539, y lo denuncian como monopatines a cadena, de valor declarado al 25 o|o;

Examinada la muestra; y

Considerando:

Que como lo informan los vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, se trata de monopatines a cadena, que corresponden despacharse como juguetes de toda otra clase, de la partida que mencionan siguiendo el criterio sustentado en el caso de los juguetes en forma de atomóviles;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2539, kilo $ 0,25, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 21 de Mayo de 1928).

Papel de color para envolver

Consulta N.° 124. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, y de acuerdo con el análisis practicado por la Casa de Moneda, el papel consultado corresponde clasificarse como de color para envolver de la partida que menciona, como ya lo tiene resuelto el Tribunal en el expediente 97-I- de 1025;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2594, kilo $ 0,08, D. E. $ 0,08. (Aprobado el 15 de Mayo de 1928).

Papel para diarios

Consulta N.° 150. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los vistas del ramo y teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, que establece que está constituído por 80 o|o de pasta mecánica de madera y 20 o|o de pasta química, con un peso de 51 gramos el metro cuadrado, resulta un papel blanco común, para diarios de la partida que menciona;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2595, kilo $ 0,06, libre. (Aprobado el 15 de Mayo de 1928).

Respuestos de madera para yerberas

Sumario N.° 55-P. — Manifiestan respuestos de madera o hiero, para yerberas no tarifadas, al 25 o|o y las denuncian como yerberas de madera de la partida 2777;

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los vistas del ramo a fojas tres vuelta, se ha podido comprobar que la mercadería en denuncia, son respuestos de madera para yerberas con recipiente de loza y teniendo en cuenta que estas yerberas cuando vienen completas se despachan con arreglo a su valor en depósito, para el despacho de estos respuestos debe adoptarse el mismo temperamento siguiendo el criterio establecido de que la parte debe seguir la suerte del todo;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 o|o. (Aprobado el 18 de Junio de 1928).

Bastón de junco

Sumario N.° 53-P. — Manifiestan bastones de junco o madera ordinarios partida 2299 y los denuncian como bastones de madera o junco regulares y finos, partida 2300;

Examinada la muestra, y

Examinada la muestra, atento los informes producidos,

Se resuelve informar:

Que pertenecen a la partida 2300, docena $ 10, más 60 o|o al 35 o|o. (Modificada por el señor Administrador, el 11 de Julio de 1928, disponiendo su despacho por la partida N.° 2299).

Medias de algodón y de hilo con seda

Consulta N.° 123. — Tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informan los vistas del ramo y de acuerdo con el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, la medida N.° 10, que está constituída por 23,92 o|o de seda artifial y 76,08 o|o de algodón, corresponde clasificarse como de algodón con seda, y la medida N.° 11, que tiene 26,75 o|o de seda artificial y 73,25 o|o de algodón, como de las llamadas silo con seda, calidad inferior, de acuerdo con lo determinado en el artículo 2.°, inciso 1.°, del decreto reglamentario de la Lay N. 11.281;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería N. 10, pertenece a la partida N.° 2155, kilo $ 3,50, más 60 o|o al 40 o|o y la medida N.° 11, a la partida N.° 2160, kilo $ 8,00, con el derecho del 40 o|o. (Aprobada el 2 de Mayo de 1928).

Descarne de vacuno curtido

Consulta N. 738. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los vitstas del ramo, se trata de un descarne de vacuno curtido, que de acuerdo con lo resuelto por el Tribunal de Vistas en la solicitud de consulta N.° 545 del año 1921 de Diciembre de 1927, aprobada por el señor Administrador en Enero 4 del corriente año, debe despacharse por la partida 329, que afora a las vaquetas curtidas en cualquier forma, sin hacer distingos si debe ser la flor del cuero de vacunos o el descarne del mismo.

Que este mismo criterio, ha sido sustentado en los cueros de carnero gamuzados para repasar, que no obstante tratarse de descarnes, deben considerarse cueros de carnero;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida N.° 329 kilo $ 2,80, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada el 23 de Mayo de 1928).

Amortiguadores para autos

Consulta N.° 169. — Examinada la muetra, y

Considerando:

Que como lo informan los vistas del ramo, se trata de amortiguadores de hierro para automóviles, que corresponde despacharse por la respectiva partida de tarifa que mencionan que comprende a las piezas para carruaje o carros locomóviles;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 370, kilo $ 0,60 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada el 22 de Mayo de 1928).

Tejido de seda mezcla

Consulta N.° 126. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los vistas del ramo y de acuerdo con el análisis de la Oficina Química Nacional, que establece que el tejido contiene 55,35 o|o de seda artificial, 2,75 o|o de lana y 40,90 o|o de algodón, corresponde despacharse por la partida que mencionan;

Por unanimidad de votos,

Se resuleve:

Que pertenece a la partida 2057, kilo $ 8,00 más 60 o|o al 40 o|o. (Aprobada el 22 de Mayo de 1928).

Tejido de hilo o mezcla

Consulta N.° 184; examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, el tejido consultado corresponde clasificarse como de hilo o mezcla, no mencionado de más de ciento cincuenta gramos el metro cuadrado, de la partida 2033, no obstante su menor ancho. Que el hecho de que sea para trajes, no dá base para sacarlo de dicha partida, puesto que para ir a la N.° 2027 deben ser de brin, condición que no reune el consultado;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2033, kilo 2.00 más 60 o|o al 35 o|o. (Aprobada el 22 de Mayo de 1928.)

Pimienta en grano y molida

Sumario N.° 7. — Manifiestan pimienta en grano de la partida 225 y lo denuncian como especies melidas de toda otra clase de la partida N.° 172;

Tmado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, y de acuerdo con el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, que establece que se trata de pimienta en grano y molida con un porcentaje de 50 o|o de cada una, corresponde despacharse con arreglo a su valor en depósito, de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda en el expediente 7799-R-1927;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o|o. (Aprobado el 2 de Julio de 1928.)

Tejido de seda mezcla y de algodón con seda

Manifiestan tejido de algodón con seda de la partida 2021, y tejido de seda mezcla de la partida 2057. Tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, y el Miembro informante del Tribunal, y de acuerdo con el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, que establece que el tejido en dennecia contiene 40.20 o|o de seda artificial y 59.80 o|o de algodón, corresponde clasificarse como de seda mezcla de la respectiva partida de Tarifa que mencionan;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2057, kilo $ 8.00 más 60 o|o al 40 o|o. (Aprobado el 22 de Mayo de 1928.)

Tejido de algodón crudo abierto al telar

Manifiestan tejido de algodón crudo, no mencionado, partida 1997, y lo denuncian como lienzo crudo, partida 1995;

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, y el Miembro informante del Tribunal, para el tejido en cuestión, existe una dualidad de clasificación, puesto que mientras por expediente 518-A-1925, se clasificó como tejido de algodón crudo no mencionado, en la solicitud de consulta N.° 162, de Junio 4 de 1926, que fué clasificado como lienzo. Que del examen practicado, resulta tratarse de un tejido algo abierto al telar que presenta el aspecto de un tejido de algodón crudo,

como se clasificó en el expediente 518-A, y no un lienzo, razón por la que corresponde despacharse por la partida 1997 del Arancel;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1997, kilo $ 0.70 al 20 o|o. (Aprobado el 29 de Mayo de 1928.)

Medias de algodón

Sumario N.º 35-C. — Manifiestan medias de algodón de la patrida 2154, y las denuncian como de las llamadas de hilo no finas de la partida 2159;

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, se trata de una media que por su poco apresto e imperfecto retorcido de sus fibras no reune las características de las llamadas de hilo, razón por la que corresponde clisificarse como de algodón de la partida 2154 del Arancel;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobada el 24 de Mayo de 1928.)

Medias de algodón con seda

Sumario N.º 13-O-. — Manifiestan medias de algodón con seda de la partida 2155, y las denuncian como de las llamadas de hilo con seda de la partida 2160;

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, y de acuerdo con el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, que arrojan un porcentaje de seda artificial de 19.22 a 20.74 o|o y el resto algodón, las medias en cuestión corresponde despacharse como de algodón con seda de la partida N.º 2155 del Arancel;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobada el 26 de Mayo de 1928.)

Libros para propaganda

Sumario N.º 156-S. — Manifiestan libros impresos en general, partida 2553, y los denuncian como de propaganda de la partida 2554;

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, y el Miembro informante del Tribunal, se trata de un libro destinado exclusivamente a la propaganda de las películas de una compañía, razón por la que corresponde despacharse por la partida 2554 del Arancel;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2554, kilo $ 0.25 más 60 o|o al 40 o|o. (Aprobado el 11 de Junio de 1928.)

Artículos de propaganda

la para propaganda sin valor comercial al 2 5o|o, valor declarado y los denuncian como juguetes de otras clases de la partida 2539, fosforeras de hojalata y celuloide, valor declarado, escarapelas de seda mezcla y libretas encartonadas e impresas de la partida 2551;

Examinada la muestra;

Se resuelve:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de juguetes de otras clases de la partida 2539, kilo $ 0.25 más 60 o|o al 40 o|o; fosforeras de hojalata y celuloide, valor declarado al 25 o|o; lápices para papel sin combinación, partida 2546, kilo $ 1.00 más 60 o|o al 25 o|o; escarapelas de seda mezcla de valor declarado al 50 o|o, y libretas encartonadas, encuadradas en la partida 2551, kilo $ 0.30 más 60 o|o al 40 o|o, dejándose de que el hecho de que estén destinadas a la propaganda, no dá base para sacarlas de sus respectivas partidas, como ya lo tiene resuelto el Tribunal y aprobado el señor Administrador en varios casos anteriores. (Aprobado el 4 de Julio de 1928.)

Pomada para uso médico

Consulta N.º 151. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, que establece que el producto consultado denominado "prophilactic" R. Metchnicoff" que para su introducción a plaza requiere autorización de dicha repartición, debiendo despacharse por la partida N.º 3507 que afora a las pomadas en forma de especialidad, para uso médico;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida N.º 3507, docena $ 3.00 más 60 o|o al 25 o|o (Aprobada el 4 de Junio de 1928.)

Bisulfito de potasio cristalizado

Consulta N.º 104. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, y teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, que establece que se trata de un bisulfito de potasio cristalizado, corresponde despacharse por la partida que mencionan;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3260, kilo neto $ 0.40 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 4 de Junio de 1928.)

Vaselina amarilla

Consulta N.º 111. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, la muestra consultada debe despacharse como vaselina amarilla ópetrolatum, de la partida que mencionan;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3325, kilo $ 0.20 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 4 de Junio de 1928.)

Tornillos de metal amarillo

Suamrio N.º 9-B. — Manifiestan tornillos y tuercas de metal amarillo de la partida 1509 y se le denuncia piezas de metal amarillo para artefacto de iluminación de la partida 1572;

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que en el presente caso, se trata de tornillos de metal amarillo como lo comprueban sus características y conformación, pudiendo ser adaptables para artefactos eléctricos como también para otros destinos, razón por la que corresponde involucrarlos en la partida que manifiestan;

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Quela mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobada el 3 de Mayo de 1928.)

Recipientes de distintos tamaños de porcelana refractaria

Suamrio 436-1927, letra G. —Manifiestan moldes todo porcelana refractaria, blanca de valor declarado y se le denuncia compoteras o budineras, porcelana refactaria para horno de la partida 1799;

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de recipientes de distintos tamaños de porcelana refractaria para hacer pasta de hornos artículo el cual no se encuentra en partida alguna de tarifa. Que el precedente que se cita resuelto en el expediente 94-S-1927, no es igual al caso que se discute por cuanto se clasificaron como guiseras de loza a unos recipientes de barro vidriado de mucho más espesor y altura que los cuestionados, razón por la que no es de aplicabilidad al caso;

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 40 o|o. (Aprobado el 18 de Mayo de 1928.)

Romanita de resorte incompleta

Consulta N.º 125. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de una romanita de resorte de canuto redondo que viene la parte que indica el peso, condición que no obsta para sacarla de su partida, razón por la que corresponde despacharse por el renglón que mencionan;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Quepertenece a la partida 846, docena $ 2.50 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 26 de Abril de 1928.)

Cuchillos de mesa con cabo niquelado (hasta regulares)

Consulta N.º 143. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de cuchillos de mesa con cabos niquelados hasta regulares, expresamente determinados en la respectiva partida que mencionan;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería pertenece a la partida N.º 1033, docena $ 0.75 más 60 o|o. al 25 o|o. (Aprobado el 26 de Abril de 1928.)

Mosaicos para patio hasta catorce milímetros

Consulta N.º 145. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de baldosas para mosaicos o mosaicos de cualquier forma para patios hasta 14 milímetros de espesor expresamente determinados en la respectiva partida que mencionan;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1850, kilo bruto $ 0.06 más 60 o|o al 40 o|o. Aprobado el 26 de Abril de 1928.)

"Restuarador del cabello Godman"

Consulta N.º 155. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que el específico denominado "Restaurador del cabello Goldman" dada su constitución como así sus finalidades se encuentra expresamente comprendido en la respectiva partida que mencionan;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3477, kilo 6.00 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 26 de Abril de 1928.)

Tela o tejido de alambre pintado o no hasta 12 m|m de malla

Consulta 161. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Como lo informan los Vistas del ramo, se trata de una tela o tejido de alambre de hierro pintado o no hasta 12 milímetros de malla de la partida que mencionan;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1472, kilo $ 0.35 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada el 26 de Abril de 1928.)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 24 de Julio de 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Alvarez 1977 y 1979, edif. mts. cuadrados 359,39, $ 106.000. Carmelo Rocco a Isabel Ramírez de Sallarés.

Argerich e|. César Díaz y Deseado, lote 10, manz. B, 8,66, 8,66 x 30,41, 30,43, $ 4.303. Félix Paz a Rosa Devoto de Crisafi.

Argerich e|. Adolfo P. Carranza y Lezcano, lote 7, manz. S, 8,66 x 39,65, pesos 2.920. Julián Arrieta a Domingo Madeo y otra.

Avilés 3282, edif., 7,79, 7,79 x 20,31, 21,68, $ 9.800. Rosa de Santa María Piazza y Rossi de Lucchini a Francisco López.

Bazurco 3059, edif., 8,66, 8,99 x 37,89, 35,48, $ 2.000, sin edif. Aquilino C. Colombo y otros a Cayetano Trigo.

Av. Bruix 4514, edif., 10,09, 10, 11,65x 17,40, 18,44, $ 6.650. Zacarías Bartolomé Silvestre Caviglia a Juan Faccioli.

Bruix 4643, edif., mts. cuad. 301,75, $ 5.500. Manuela Casalde de Varela a Eduardo López.

Caballito 631, edif., 7,80, 8,93 x 20,70, 16,22, $ 15.000. María Barnut de Latrilla a María Elena Hospitalech.

Cafayate e|. Ercilla y Emilio Castro, lote 17, manz. J, 8,66 x 21,36, $ 2.160. Alberto Casab a Blanca Cristina Solís de Finezze y otra.

Calderón 1141, edif., 8,66, 8,66 x 21,23, 21.24, $ 9.600. Pedro Vulcano a Héctor Vailati.

Caugallo 3689, edif., 8,66, 8,66 x 40,81, 41,40, $ 32.500. Div. de cond. Juan Antonio Levaggi y otros a María Angela Levaggi.

Cangallo 3679, edif., 8,66, 8,66 x 40,22, 40,81, $ 32.500. Div. de condominio, Juan Antonio Levaggi y otros a Domingo Levaggi.

Centenera e|. Tejedor y Zuviría, lote 111, manz. H, 8,69, 8,66 x 31,99, 32,42, $ 5.578,50. Cía. de Construcciones Modernas a Roberto Cossavella.

Cochabamba 771, edif., 7,65, 7,93 por 14.14, 14,19, $ 19.600. Juan Carlos Labat a Oscar Antonio Balbiani.

Cuenca 375, 9,74 x 10,392, $ 24.200, Domingo Massaro a Juanita Joaquina Cambiasso de Canova.

Curupay e|. Mariano Acosta y El Tala, lote 7, manz. A, 8,66 x 12, $ 2.200, Gabriel Lagleyze a Ludovico Cebohin.

Curapay e|. Mariano Acosta y El Tala, lote 16, manz. B, 8,66 x 11, $ 2.000, Gabriel Lagleyze a Guillermo Sarser.

Curupaytí 3153, edif., 8,66, 8,67 por 24,07, 22,70, $ 4.280, sin edif. Aquilino C. Colombo y otros a Clemencia Beau de Salguero.

Avda. del Trabajo e|. Zynny y Pasaje Ramón Franco, lote 45, manz. C, 8,66. 8,60 x 39,92, 40,16, $ 3.575.50. Vicente D'Alessandro a José Tomasello.

Avda. Del Trabajo e|. Mariano Acosta y El Tala, lote 21, manz. A, 8,66, 8,91 por 13,93, 11,83, $ 3.600. Gabriel Lagleyze a Juana Calsina.

Avda. Del Trabajo e|. Martínez Castro y El Tala, lote 14, manz. E, 8,66, 8,86 por 13,12, 11,25, $ 3.300. Gabriel Lagleyze a Vito Alu.

Donizzetti e|. Zequeira y Juan B. Alberdi, lote 4, manz. B, 9,28 x 38,66, pesos 3.483,72. Suc. de Francisco Carminatti a Manuel Rodríguez Pérez.

El Tala e|. Curapay y Avda. Del Trabajo, lote 15, manz. A, 8,66, 8,91 x 11,16. 13.26, $ 2.600. Gabriel Lagleyze a Antonio Lamanna.

El Ceibo e|. Avda. Del Trabajo y Recuero, lote 13, manz. I, 11,52 x 14, pesos 2.300. Gabriel Lagleyze a Domingo Gullello.

Avda. El Cano e|. Delgado y Avda. Alvarez Thomas, lote 20, mts. cuadrados 313,89, $ 16.741,60. Santiago Carlevari a Miguel Tufik Majdalani.

El Ceibo e|. Avda. Del Trabajo y Recuero, lote 11, manz. I, 9,52 x 14, $ 2.300, Gabriel Lagleyze a Pascual Corigliano.

El Ceibo e|. Avda. Del Trabajo y Recuero, lote 6, manz. K, 9,52, 9,52 x 14,14, 14.37, $ 2.600. Gabriel Lagleyze a Serafín Mirarchi.

El Ceibo e|. Recuero y Avda. Del Trabajo, lote 14, manz. I, 9,52 x 14, $ 2.300, Gabriel Lagleyze a Francisco Luque.

General José G. de Artigas esq. Vírgenes, lote 1, 10,09, 9,38 x 19,328, 19,328, $ 7.828. Nélida Cipriana Aramburu y Molina a Gabriela Goicoa de Rodríguez.

Georgestown entre Neuquén y Canalejas, lote 23, manz. E, mts. cuad. 366,01,

$ 15.523,32. Guillermo Carlos Dunn y otros a José Anastazio.

Gregoria Pérez e|. Martínez y Delgado, parte del lote 9, manz. C, 8.66 por 19,24, $ 3.088,66. Daniel Frutos Arnejo y Romero a Jaime Rascovsky y otros.

Humahuaca 4518 al 20, edif., 7,79 por 16,45, $ 35.000. Juan Carlos Vallerga a Luisa María Veiga y otro.

Jorge Newbery 4426, edif., 8.66. 8.66 por 37,22, 37,11, $ 6.500. Enrique Wittern a Suc. de Francisco Touriño.

Juramento e|. A. Thomas y Donato Alvarez, lote 3, manz. 7, 8,66, 9,18 por 13,44. 16.35, $ 2.240. María Sebastiani de Miniaccio a José Ayati.

Leones e|. Otero e Iturri, lote 13, manzana C, 8.66 x 19,02, $ 4.400. Carlos Scarrone a José Gómez Solís.

Médanos e|. Añasco y Maturín, lote 13, manz. I, 8,66, 8,66 x 36 49, 36,112, pesos 5.832,96. Clemencia Lasserre de Provesi a Juan Novelli.

Morelos e|. Monte Dinero, lote 13, manzana 4, 15,44, 15,51 x 15,78, 14.32, pesos 12.000. Augusto Roure a Jacobo Elkouss.

Nazca 5426, edif., 8,66, 9.96 x 20,60, 15,68, $ 1.280, sin edif. Aquilino C. Colombo y otros a Francisco Aragona.

Neuquén e|. Seguí y Georgestown, lote 13, manz. E, 9,05 x 46,77, $ 18.374,30. Guillermo Carlos Dunn y otros a Pedro Saldain.

Neuquén e|. Seguí y Georgestown, lote 19, manz. E, 9,05, 8,66 x 28,50, 31,11, pesos 15.831,36. Guillermo Carlos Dunn y otro a Jacobo Vengrover.

Nicaragua 5924, edif., 7,794 x 27,201, $ 13.800. Enrique Rebecchi y Rapallini a Guillermo Franzani.

Olázábal e|. Altolaguirre y Andonaegui, lote 18, manz. H, 9,66 x 35. Idem, lotes 19 y 20, manz. H, 17,32 x 43,952, todo en $ 29.343,40. Catalina Etcheparc de Rolland a Antonio Schettino.

Paraná 947, edif., 12,72, 12,47 x 11,86 12,28, $ 65.000. María Elena Zaniboni a Erausquín y Sanmartino, Sociedad.

Pasaje Municipal 1085, edif., 8,66, 8.67 por 18,70, 19,34, $ 5.750. Santo Fichera a Samuel Olivieri.

Patricios 150 y 152, edif., 6,90, 6,82 por 53,31, 43,30, $ 25.000. Angela Bianchi de Allegro y otros a Juan Zaccheo.

Pedro Lozano e|. Argerich y Nazca, lote 3, manz. 23, mts. cuad. 395,84, pesos 13.194,67. Italo Sergi a Fernando Sergi.

Pieres e|. Zelada y Pizarro, lote 42, manz. D, 8,66, 8,70 x 45,04, 46,69, pesos 2.169. Juan Luis Mazzino a José Tomasello.

Ramón L. Falcón 3264, edif., 7,135 x 51,96, $ 20.000. Ernesto García Díaz a Rafaela Curuchet de del Castillo y otro.

Recuero e|. El Tala y Martínez Castro, lote 16, manz. G, 8,66, 8,66 x 21,22, 21,23 $ 2.500. Gabriel Lagleyze a Manuel Policarpo Romao.

Serrano 43, edif., 8,66 x 26,68, pesos 12.000. Mariana Fatone y Bianco y otros a José Antonio Fatone y Bianco y otros, mitad indivisa.

Serrano 1327, edif., 15,387, 14,972 por 17,45, 17,545, $ 30.000. 6|8 partes indiv. Pascual Paolantonio y Lettera a Amalia María Cándida Paolantonio y Lettera de Camusio y otros.

Seguí esq. Canalejas, lote 1, manz. E, mts. cuad. 226,66, $ 12.391,43. Guillermo Carlos Dunn y otro a Simón Gutman.

Teodoro Vilardebó e|. Indio y Jonte, lote 12, manz. Z, 8,66 x 17,81, $ 3.400. Gabriel Lagleyze a Blas Di Giácomo.

Teodoro Vilardebó e|. Médanos y San Blas, lote 2, manz. P, 8,66 x 17,81, pesos 3.000. Gabriel Lagleyze a Luis Elías Abraham.

Viel 263, edif., 8,66 x 45,465, $ 7.500. 1|4 parte indivisa. Rosa Devoto de Crisafi a Aurelia Devoto y otros.

Vilela 2799, esq. Vidal, lotes 11 y 12, manz. 14, 17,32 x 43,30, $ 7.000. Margarita Larsch de Bauer a José Goday.

Wáshington e|. Bebedero y Guanacache, lote 23, manz. M, 8,66 x 43,36, pesos 7.600. Francisco Vidal Guerra a Pedro Diana Costa.

White 354, edif., 8 x 43,30, $ 10.250. Suc. de Félix Pitta a Manuel Bravo Laguna.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Resistencia, manz. 15, parte del solar B, 10 x 30. Pueblo Resistencia, manz. 15, solar D, 30 x 30. Manz. 15, solar C, 20 x 50. Manz. 15, parte del solar B, 10 x 50, todo en $ 4.620. Adela de Villegas de Baraldi a Pablo Ponzano.

Misiones

Colonia Puerto Rico, quintas 53 y 54, hect. 10, 86 áreas. Colonia San Alberto, quintas 13, 20 y 45, hect. 6, 22 áreas y 40 cent., cada una, todo en $ 1.934.82. Cía. El Dorado, Colonización y Explotación de Bosques Limitada a Pedro Kuhn.

Colonia Monte Carlos, parte de la chacra 42, hect. 29, áreas 16, $ 1.458. Cía. El Dorado, Colonización y Explotación de Bosques Limitada, a Augusto Flach.

Puerto Rico, quintas 43 y 44, hect. 11, 69 áreas, $ 928. Cía. El Dorado, Colonización y Explotación de Bosques Limitada, S. A. a Valentín Haek.

Pampa

Pueblo Santa Rosa, Sección 2, fracción D, lote 19, manz. 8, solar 4, mts. cuadrados 1.000, $ 250. Bernardo Tomás Iribas y otros a José Mauro.

Villa Santillán, Sec. 2, fracción D, lote 19, manz. 3, solar 4, 25 x 40, $ 400. Bernardo Tomás Iribas y otros a Lorenzo Slull y Oliver.

Villa Santillán, Sección 2, fracción D, lote 19, manz. 8, solar 1, mts. cuadrados 1.000, $ 160. Bernardo Tomás Iribas y otros a José Ramón Alvarez.

Pueblo Santa Rosa, Sección 2, fracción D, lote 19, manz. 5, solar 5, mts. cuadrados 500, $ 135. Bernardo Tomás Iribas y otros a Ramón Pino.

Pueblo Quemú-Quemú, manz. 36, no hay más datos, solar 4, 25 x 60. Manz. 9, solar 6, 25 x 60. Manz. 36, solar 3, 25 x 60. Manz. 36, solar 5, 25 x 60. Manz. 36, solares 6 y 7, 50 x 60, edificados, $ 100.000. Sociedad Pinto y viuda de Arenaz a Nicolás Bessio Moreno y otros.

Río Negro

Pueblo Choele Choel, parte de la manzana 28, metros cuadrados 850, pesos 75. Salvador Peteras a Francisco César.

Pueblo Choele Choel, manz. 77, solar L, 25 x 50, $ 2.259. José Lobrera a José Adeff.

Pueblo Choele Choel, parte de la manzana 28, metros cuadrados 850, pesos 100. Salvador Piterás a Enrique Deines.

Pueblo Choele Choel, parte de la manzana 28, mts. cuadr. 1.700, $ 650. Salvador Piterás a María Zuleiman.

Pueblo Choele Choel, parte de la manzana 28, metros cuadrados 850, pesos 100. Salvador Piterás a Eugenia Méndez de Perrote.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Araujo 309, esq. Acassuso, edif., 17,32 por 37,32, $ 8.500. Somellera esq. Corvalán, lote 1, 38,88 x 35,02, $ 2.500. Florentino Achille a Rosa Terrile y otros.

Bartolomé Mitre 2725, edif., 8,66 por 28,51, $ 23.100. Bmé. Mitre 2733, edif., 17,32, 17,33 x 45,35, 45,37, $ 100.000. Bmé. Mitre 2549, edif., 16,54 x 56,60, pesos 100.000. Matheu 1254|58, edif., 7,794 por 40,824, $ 36.000. Bóveda en el Cementerio del Oeste, lotes 10, 11 y 12, N. 2, manz. 7, Sec. 9, edif. Super mts. cuadrados 9,3750, $ 22.000. Carlos Colombo a Adela Toppi de Colombo y otros.

Constitución 2544, edif., 7,79 x 44,10, $ 20.000. Víctor Donato Mardozza a Donata María Coviello de Nardozza y otros.

Esperanza 983|85, edif., 17,32 x 48,939, $ 13.000. Catalina Gallone de Aguilar a Juan Ciriaco Aguilar y Gallino y otros.

Iberá e|. Conde y Freyre, lote 16, manzana L, 8,66, 8,66 x 53,63, 53,78, pesos 3.000. Pedro Luján a José Ignacio Paredes y Luján y otros.

Laguna 934, edif., 8,66, 8,66 x 35,25, 36,15, $ 8.500. Laguna 826, edif., 8,66, 8,66 x 36,98, 36,11, $ 11.750. Bruix e|. Tandil y Directorio, lote 8, manz. B, 8,66, 9,64 x 24,59, 28,78, $ 1.700. Clotide Fresia de Malfatti a Delfina Luisa Boeri y Fresia y otros.

Moreno e|. Colombres y Boedo, lote 9, manz. A, edif., 12.617, 12,55 x 37, 37,671, $ 25.000. Domingo Calcagno a Carolina Caprioli de Calcagno y otros.

Malabia 2319, edif., 10,40, 10,15 por 33,10, 32,80, $ 33.000. Francisco Camponovo a Francisco Camponovo y Celasco y otros. Nahuel Huapí 549, edif., 8,66 x 25,98, $ 15.000.

Once de Septiembre 2529, edif., 8,66 x 25,98, $ 8.000. Miguel Asa a Manuela Pérez de Asa y otros.

Santander e|. Centenera y Avda. José María Moreno, lote 6, manz. 7, 8,66, 10,20 por 27,95, 33,30, $ 4.249,23. Carmelo Tomasello Suc. a Domingo Tomasello y Rapisarda y otros.

Avda. San Martín e|. Griveo y Timbó, lote 17, manz. D, 8,66, 9,10 x 21,82, 24,28, $ 1.100. Juan Anderson a Luisa Asp de Anderson y otra.

Serrano esq. Velazco, edif., 10,80 por 12,90, $ 11.000. Pablo Zaffaroni a María Josefa Agostinelli de Zaffaroni.

RESUMEN:

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	59	727.380.42
Territ.	23	114.076.57
Suma:	82	841.456.99
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	20	447.399.23
Total:	102	1.288.856.22

Movimiento de la propiedad inmueble Inscripciones del día 25 de Julio de 1928

Transferencias por actos entre vivos Capital Federal

Albarellos 2914, edif., 8.66 x 20.32, $ 1.040, vendido sin edif. Aquilino C. Colombo y otros a Amelia Mori.

Altolaguirre entre Quesada e Iberá, lote 11, manz. 3, 8.66 x 43.30, $ 2.800. Félix Cribioli a Domingo Lerici y otra.

Amenábar 1024 y 1026, edif., mts. cds. 176,18, $ 45.000. Enrique Faverio a Clarence Alberto Somerville.

Bogotá 3973, edif., 25.98 x 51.96, pesos 43.000. Juan Alejandro Drysdale a Soc. Oliden Limitada de Comandita.

Bustamante 1261, edif., 8.66 x 44.49, $ 27.000. Cora Magdalena Ambrosetti y Holmberg de Pemberton a Felisa Sofía Leira y otra.

Bogotá entre José G. de Artigas y Bolivia, lote 16, 10.00, 10.00, 58.89, 58.85, lote 17, 10.00, 10.00, 58.77, 58.83, todo en $ 48.653,68. Guillermo Reynolds a Fermín H. Beretervide.

Burela 3476, edif., mts. cds. 277.81, $ 3.400. Aquilino C. Colombo a José Antonio López y López.

Bulnes 1774, edif., 8.66, 8.60, 19.68, 19.40, $ 26.000. Elisa Viña y Zubiaurre de García Seijó a Otilia García de Gil Flood.

Carabobo entre Ramón L. Falcón y Rivadavia, 9.526, 9.551, 57.684, 58.394, $ 33.177.60. Salvador J. Socas a Francisco Di Lorenzo.

Cabezón 3638, edif., 17.70, 17.73, 7.15, 7.03, 4 mts. en la ochava, $ 5.400. José Gentile Spinelli a María Rafaela Carbone de Cianchesta.

Cardoso esquina Saráchaga 4800, edif., 8.66, 8.67, 18.84, 18.70, $ 24.000. Ignacio Tejerina a Rafael Spadone.

Camargo 759|61, edif., 8.66 x 51.96, $ 26.200. María Teresa Rossi de Scoscería y otros a Santiago Cattaneo.

Canalejas 2525, edif., mts. cds. 180, $ 26.000. Nicolás Marino a Encarnación Regulez Córdoba de González.

Cabildo 3250|52, edif., 10.10 x 62.45, $ 45.000, división de condominio, adjudicación de la totalidad del inmueble. Juan Faccini a Francisco Faccini.

Circular entre Rufino de Elizalde y Principal, lote 17, manz. A, 17.16, 15.00, 45.46, 37.44, $ 50.300. Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. a Felisa Saavedra de Ledesma.

Avda. Díaz Vélez entre Gazcón y Francisco Acuña de Figueroa, lote 3, 10.00 x 63.00, $ 33.660. Felipe Lo Valvo a Luis Audubert.

Avda. Díaz Vélez entre Gazcón y Francisco Acuña de Figueroa, lote 2, 10.00 x 63.00, $ 37.800. Felipe Lo Valvo a Leopoldo Abarca.

Avda. Díaz Vélez entre Gazcón y Francisco Acuña de Figueroa, lote 4, 10.00, 10.00, 63.00, 63.50, $ 33.660. Felipe Lo Valvo a Juan Francisco Bouzat.

Avda. Del Tejar entre Congreso y Tejada, lote 5, manz. A, 8.66 x 51.28, pesos 9.641,43. Enriqueta Matilde Wollmann y otros a Zoras Ponieman.

Avda. Directorio esquina Miralla, lote 4, manz. 16, 8.38, 8.38, 17.17, 16.97, $ 2.384. Domingo De Filippo a Cayetano Sabino.

Estomba 873, edif., 8.66 x 25.98, pesos 12.150. Salvador Liaci y otro a Donato Maddalena y otros.

Fonseca 380, edif., 7.65 x 20.00, pesos 12.000. Francisco L. Ferrando a José María Pérez López.

French 2660, edif., 8.87 x 43.66, pesos 43.000. Samuel Angel Eusebio Enrique Ortiz Basualdo a Emilio Ghirlando.

Gral. Rivas 2635, edif., 8.66, 8.90, 18.40, 20.54, $ 3.500. Enrique Etchar a Carlos Gigler.

Gral. Paz entre Marcelo Gamboa y Pasaje Ezeurra, lote 7, manz. G, 8.66 x 17.17, $ 2.317. Fermín González a Luis Francisco Pucciano.

Gral. Paz 1119, edif., 9.50 x 18.52, pesos 32.000. Gerónimo Prigione a Gerardo Clemente Fules.

Gral. Rivas 2637, edif., 8.66, 8.90, 20.54, 22.67, $ 3.500. Enrique Etchart a Victorio Juan De Paoli.

Gral. José G. de Artigas 462, edif., 12.12 x 37.16, $ 62.500. Alejandro Félix Lértora a Angel Gerino.

Heredia entre Charlone y Giribone, lote 25, manz. 4, 8.66 x 56.29, $ 10.300. Arturo Paz a Lúcas Alberto Massino.

Hubac entre Pola y Fonrouge, lote 8, 8.66, 8.66, 32.44, 32.45, $ 1.050. Adan Lammer a Carlos Jacinto Benigno Cimbrelo.

Hidalgo 740, edif., 8.66 x 16.72, pesos 17.000. Felipe González Elizalde a José Llerens.

Indio esquina Capitán Del Prete, lote 13, manz. F, 4.23, 8.96, 8.51, 13.09, 6 metros en la ochava, $ 2.960. Sixto Arcamone a Manuela María Alvarado Rodríguez.

Inclan 3732 al 3738, edif., 8.66, 8.76, 41.80, 40.30, $ 25.500. Lucio Caracciolo y Sassano y otros a María Victoria Roffo.

Itaquí entre Pergamino y Portela, lotes 5 y 6, manz. H, 20 x 51, $ 2.750. Portela entre Itaquí y Ñorquín, lote 14, manz. H, 10.00, 10.20, 50.00, 46.32, ½ indivisa, todo en $ 2.750. Justino Barcilles a José Raffaelli.

Jonte 4636, edif., 8.66, 8.65. 36.56, 38.40, $ 14.800. Antonio Botta a Rosa Stratta de Degiorgi.

Juramento 4930, edif., 8.66 x 35.84, $ 14.100. Dolores Romaris de Roo y otros a Torcuato Imondi.

José Cubas 2681, edif., 8.66 x 28.43, $ 2.600. Suc. Juan Agustín Criscuolo a Pascual Anitro y otro.

Lugones entre Echeverría y Sucre, lote 10, manz. 23, mts. cds. 170.08, $ 3.600. Isabel Baibiene de Díaz Colodrero a Vicente Antonio Di Sanzo y otro.

Luis Viale 165|69, edif., 8.66, 8.66, 33.86, 34.00, $ 23.000. Vicente Barbarita y otros a Bernardo Korostirchevsky.

Llavallol entre Médanos e Indio, lote 10, manz. U, 8.66, 8.89, 36.47, 38.41, $ 4.400. Gabriel Lagleyze a Pedro Vega Reymil.

Llavallol entre Indio y Médanos, lote 13, manz. 26, 8.89 x 44.02, $ 5.200. Gabriel Lagleyze a Antonio Castillo.

Manzoni 83, edif., 8.66 x 20.78. - Ramón L. Falcón 5117, edif., 8.66 x 25.98, todo en $ 25.000. Raúl Ernesto Serra a Juan Francisco Aramburu.

Medrano 611, 663 y 665, edif., 9.53, 9.55, 58.51, 58.38, $ 91.000. Sara Ugalde de Matienzo a Albertina Ugalde de Enciso.

Moran 3169, edif., 8.66 x 38.875, pesos 4.640. Soc. Bracco y Pasalacqua a Esteban Anselmo.

Morón entre Goya y Segurola, lote 6, manz. 1, 8.66 x 21.60, $ 5.145,44. María Adriana Delfino a Salvador Bonomo.

Miralla esquina Acassuso, lote 7, manz. 36, 15.79 x 21.05, $ 3.500. Suc. Antonio Molner y otra a Soc. Coªillo Vaggi y Cía.

Montevideo 524|28, edif., 10.90, 22.784, $ 117.500. Juan Bacigalupo a José Courtis, Suc.

Melincué 3151, edif., 8.66 x 32.80, pesos 18.250, división de condominio en unión con Arregui 3131, edif., 8.66, 8.66, 39.58, 30.29. Gelasio Fernández a Floriano Martínez.

Miranda entre San Nicolás y Orán, lote 50, 8.66 x 17.32, $ 1.120. Esteban Linari a Máximo Balzano.

Avda. Nacional entre Desaguadero y Lastra, lote 12, manz. 5, 8.66 x 17.28, $ 1.362,54. Carlos Alfredo Lutzeler a Cándido Capobianco.

Nogoyá entre Helguera y Argerich, lote 27, manz. 3, 8.66 x 50.97, $ 8.704,57. José Juan Conti a Domingo Gerardo Santo Russomando.

Nogoyá entre Helguera y Argerich, lote 26, manz. 3, 7.66 x 50.97, $ 7.810,65. José Juan Conti a Domingo Gerardo Santo Russomando.

Navarro entre Lincoln y San Nicolás, lote 31, manz. 187, 8.66 x 42.50, $ 5.000. Gontran Gilbert a Pedro J. Durand.

Nacional Avda. 3246, edif., 8.66, 8.85, 40.00, 37.80, $ 11.500. Juan Donato a Ernesto Juan Beristain.

Oliden 1953|55, edif., 8.66 x 46.34, pesos 14.000. José Di Marco a José Lusino.

Pasaje Las Naciones entre Rondeau y Chiclana Avda., lote 10, 15.00 x 18.32, $ 6.100. Juan Tasso a Cataldo Palombo.

Pichenta entre Somellera y Pasaje Intendente Anchorena, lote 17, manz. 10, 7.794, 7.80, 27.55, 27.72, $ 3.120. Vicente Casullo y otro a Constantino Delamiar.

Paroissien entre Tres de Febrero y Vías F. C. Central Argentino, lote 8, manz. 40, 12.03, 12.03, 32.65, 33.67, pesos 2.339. Carmelo Ida y otra a Julián Chaves y otro.

Paez 1930, edif., mts. cds. 194.98, pesos 18.500. Romualdo Lopardo a Néstor Raúl Calderón.

Pinto 3753, edif., 8.66 x 17.32, pesos 19.600. Benito Tassano a Francisco Suárez Rivas.

Recuero 2844, edif., 8.66 x 17.50, pesos 10.500. Miguel Aquiles Vadell a Luis Pozzi.

Rafaela 4365, edif., 8.66, 8.61, 32.43, 31.46, $ 12.000. Juliana Rocha y otra a Juan Antonio Ravenna.

Rivadavia 6802|18, edif., mts. cuadr. 756.98. - Caracas 261, edif., mts. cds. 338.00.87. - Caracas 265, edif., mts. cds. 269.00.49 milím., todo en $ 20.000. 1|14 varas, partes indivisas. Julio Felipe Dacharry y Arronsez a Norberto Alejandro Dacharry y Arronsez.

Sapaleri esquina Casafoust, lote 1, 6.56 x 18.68, $ 2.864,20. Alberto Alaluf a Cía. Ibero Americana de Inmuebles y Crédito.

Saráchaga entre Moliére y Víctor Hugo, lote 8, manz. 2, 8.66 x 24.10, $ 1.680. Soc. Hosmann y Cía. a José Gil Buono.

Tronador entre Vilela y Paroissien, lote 7, manz. 118, 98.66 x 24.10, $ 3.900. José Marcos Tizzoni a Jacinto Camilo Momenti.

Uriarte entre Santa Fe y Güemes, lotes 4 y 5, mts. cds. 1127,70, $ 70.000. Juan Somolinos y otro a The General Conference Corporation of Seventh Day Avantis.

Victoria 2512, edif., 9.526 x 43.30, pesos 55.000. Roberto Cadelago y otro a Santiago Valentín Peluffo.

Yapeyú 510, edif., 6.928 x 12.99, pesos 20.000. Miguel Palucci a José Victoriano Gruslin.

Yerbal 86 y 88, edif., 8.66, 8.80, 29.16, 27.21, $ 116.000. Adolfo Gutman a Emilio Espina Cabezas.

Yerbal entre Bertrán y Granaderos, lote 7, 10.39 x 15.75; lote 9, 8.45 x 29.69, todo en $ 17.500. Samuel Wechsler a Lázaro Groisman.

Zañartú entre Víctor Martínez y Hortiguera, lotes 16 y 17, manz. D, 17.32 x 52.93, $ 4.400. José Antonio Guerra a Federico Masoletti.

Zapiola 4791, edif., 8.66 x 25.98, pesos 5.000. Angel Cristofanetti a Bartolomé Ventura.

Territorios Nacionales
Chaco

Pueblo Resistencia, manz. 4, solares 15 al 17, parte, 30 x 40, $ 2.400. Enrique Martín Henriaud a Miguel Gutiérrez Alvarez.

Pueblo Charata, manz. 76, solar B, mts. cds. 1.250, edif., $ 14.000. Virginio Sassone a Juan Gerónimo Binachi y otro.

Misiones

Colonia San Alberto, parte de la chacra 85, hs. 29, ás. 66, $ 4.650,10, en unión con otro. Chacras 10 y 11, hs. 103, ás. 20. Cía. El Dorado Colonización y Explotación de Bosques a Federico Britias.

Colonia San Alberto, chacra 57, parte hs. 34, ás. 10, cs. 47, $ 1.705,23. Cía. Eldorado, Colonización y Explotación de Bosques Lim. a Vicente Weber.

Neuquén

Pueblo Junín de los Andes, solar 160, mts. cds. 2.500, $ 150. José Pedro Petrocino a Juana Buceño de Herrera.

Pampa

Pueblo Barón, sección 2, fracción B, lote 11, quintas 183 y 184, mts. cds. 30.989, $ 1.710. René Barón a Juan Zerr.

Colonia Escalante, Sección II, fracción D, lote 18, chacra 3 a, hs. 4, ás. 91, cs. 12 y 50 dec. cds., $ 1.500. Declaratoria de dominio. Casimiro Uhaldegaray a Graciana Uhaldegaray.

Sección 2, fracción D, parte del lote 3, hs. 625, $ 71.875. Alfredo Overbye a Antonio Mancinelli.

Pueblo Caleufú, sección 1, fracción D, lote 14, manz. D, solar 13, 30 x 35, pesos 1.200. Gerardo Fuentes a Enrique Tombolini.

Pueblo Ingeniero Luiggi, sección 1, fracción A, lote 21, manz. 21, solar J, 30 x 35, $ 1.900. - Sección 1, fracción A, lote 2 manz. 21, solar K, 30 x 35. José Redondo a Amanda Vicenta Meloni.

Sección 2, fracción B, parte del lote 5, hs. 2.500, $ 363.455,70. Suc. Hugo Mac Intyre a Pablo Vázquez Monjardín.

Río Negro

Colonia Gral. Roca, fracciones a y d, parte de la chacra 258, hs. 48, ás. 75, $ 33.000. Rearte Hermanos a Abraham Barón.

Transmisiones por causa de muerte
Capital Federal

Charlone N.º 586, 9 x 27.79, $ 39.519. Juan César Gentilotti a César Gentilotti y otra.

Ayacucho 327, edif., 8.443 x 19.93, pesos 42.600. Francisco Mateos a Josefa Andrés de Mateos.

Blandengues entre Virreyes y Pampa, lote 4, manz. 8, mts. cds. 333.24, $ 31.000. Josefa Fogo de Casalini a Angela Marina Casalini y Fogo y otro. - En unión con Artilleros entre Echeverría y Sucre, lote 1, manz. K, 8.66 x 28.14. - Blandengues entre Echeverría y Sucre, lote 14, 8.66 x 21.65, todo parte ¼ indiv.

Pirán entre Holmberg y Plaza, lote 16 y ½ del 17, manz. 12, 12.99 x 43.30, $ 24.000. Domingo Segundo Castro a Leticia Zinny de Castro y otros.

Universidad entre San Patricio y California, lote 11, 7.79, 7.79, 49.48, 49.80, $ 15.000. Rosa Linari de Bianchetti a Esteban Mazzini y Bianchetti y otra.

Territorios Nacionales
Chaco

Colonia Benitez, chacra 41, hs. 100, $ 15.000. Tiziano Dellamea a Luisa Dellamea.

Colonia Resistencia, mitad Noroeste del lote 10, hs. 46, ás. 6, $ 8.000. Tiziano Dellamea a Luis Dellamea.

Colonia Resistencia, lote 11 y parte Sudoeste, hs. 92, ás. 12, $ 14.000. Tiziano Dellamea a Ana Dellamea.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:			
Capital	81	$	1.518.170.27
Territ.	14	„	497.546.03
Suma:	95	$	2.015.716.30
Transmisiones por causa de muerte:			
Capital	7	$	151.519.—
Territ.	3	„	37.000.—
Suma:	10	$	188.519.—
Total:	105	$	2.204.235.30

Movimiento de la Propiedad, Inmueble Inscripciones del día 26 de Julio de 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Avenida Asamblea entre Doblas y Senillosa, lote 19, manzana L, 10.00, 10.20, 42.49, 42.490, pesos 27.836.64. Antonio Cambiaso a Vicente Fallaco.

Azul entre General Eugenio Garzón y San Pedro, lote 18, manzana M, 8.66 x 17.32, pesos 4000. Juan Sarghel a Consuelo Cervera.

Ballivián 2272, edif. 8.66 x 49.20, pesos 6501.60. Aquiles Chiesa a Antonio Cozzi.

Belén 120, edif. 8.66 x 30.31, pesos 18.000. Antonio Fernández Rubín a Ildefonso Merino.

Bulnes 2269, edif. 8.66 x 56.29, pesos 37.000. Suc. de Elida Francesconi de Giambastiani a Pedro Giambastiani y Francesconi.

Bustamante entre Juez y Juez Estrada, lote 11 y 1|2, del 12, manzana 10, metros cuadrados 393.72, $ 34.122.40. La Mundial Compañía de Seguros a Germán E. Sempé.

Burela 3562, edif. metros cuadrados 255.56, pesos 3900. S|n edif. Aquilino C. Colombo a Alfredo Pedercini.

Bacacay entre Virgilio y Moliére, lote 8, manzana 5, metros cuadrados 347.82, pesos 4480. Julio Hosmann y otro a Manuel Victoriano Pérez.

Blandengues 1065|1067, edif. 8.66 8.66, 37.64, 37.58, pesos 13.220. Div. de cond. Adolfo Federico Bullrich y otros a Roque Cillo.

Bacacay 2231, edif. 9.50, 10.00, 12.42, 15.52, pesos 50.000. Norberto Weismann y otro a Minervino Novillo Saravia.

Balbastro entre Puán y Hortiguera, lote 6, manzana E, 10 x 23.83, pesos 7140. Diego Matucci y otro a Nicolás Salvador Brois.

Cementerio del Oeste, Sección 9, lote 14, manzana 4, 1.25 x 2.50, pesos 22.500. Manuel Moyano a Angel Spintu.

Camarones 1633, edif. 10.39, 10.39, 8.50, 8.50, pesos 19.698. Rosalía Miramón de García a Mario Burgio.

Casafousth entre Sapaleri y Rojas, parte del lote 1, 4.70 x 6.54, pesos 1200. Frac. interior. Alberto Aldluf a Compañía Hispano Americana de Electricidad.

Cockrane esquina Pasaje Martín Fierro, lote 1, manzana E, 9.66, 8.71, 53.03, 53.03, pesos 1830. Juan Devoto a Francisco Valenvuela.

Cochabamba 773, edif. 7.85, 7.57, 14.24, 14.10, pesos 19.100. Juan Carlos Labat a Juan Bautista Cosentino.

Ceretti 2645, edif. 12 x 35, pesos 6000, mitad indiv. Filomena La Porte de De Biase a María Luisa Concepción De Biase de De María y otra.

Caballito 602, 614 y 618, esquina Cucha Cucha, edif. 17.26, 5.50, 16.74, 8.65, 6 metros en la ochava, $ 30.000. Pío Monticelli a Oscar Moledo.

Concordia entre Marcos Sastre y Santo Tomé, lote 18, manzana J, 8.66 x 52.50, pesos 3200. Enrique Romero a Dionisio Guidotti.

Castillo entre Uriarte y Godoy Cruz, lote 10, manzana 4, metros cuadrados 218.75, pesos 7000. David Grodsinsky a Juan Cavadini y otro.

Congreso entre Avenida del Tejar y Superí, lote 14, manzana B, 8.66 x 34.18, pesos 4723.20. Paulina Alibert de Wolmann a Elías Salvador.

Dorrego 2618|22, edif. 8.66 x 39.11, pesos 78.428.42. Américo Bozzi y Agnoletti y otro a Adalgisa Agnoletti de Bozzi y otro, 3|4 indivisa.

Emilio Mitre 307 y 309, edif. 7.80 x 14.96, pesos 47.500. Nicolás Castagnino a Eduardo Rendon y otra.

Emilio Mitre 301, es Valle 1198, edif. 4.72 x 10.99, pesos 68.000. Nicolás Castagnino a Benedicto Quagliozzi.

Güemes 3230 y 3232, edif. 7.79, 7.84, 24.81, 25.78, pesos 39.800. María Laura Molero a Vicente Bozzini.

General Paz 1109, edif. 9.50 x 8.52, pesos 33.500. Gerónimo Prigione a Rosalía Hortensia Gómez de Courtade.

Gaona 3001|09, edif. 7.88, 5.43, 12.12, 9.67, pesos 33.700. Domingo Papalia a Francisco Adelardi.

García del Río 3662, edif. 8.66 x 30.31, pesos 6027.60. Luis Puzzo a María Bárbara Couto de Justo.

Hidalgo 1006, edif. 8.20 x 19.70, pesos 16.250. Gregorio Paisán y otra a Jesús Castulo Navarro.

Humberto Primero 2841 al 45, edif. 9.53, 10.77, 62.63, 62.16, pesos 55.000. Arístides Bentivoglio a Gaspar Ranieri y otro.

Ibarrola entre Tafí y Tellier, lote 14, manzana E, 8.80, 8.66, 23.75, 22.30, pesos 4000. Josefina San Martín de Mao Antonio Vitelli.

Independencia 3702, 3708 y 3710, edif. 17.70, 12.80, pesos 66.500. Juana Loitegui Aguerre a Alfredo Bossi.

José A. Terry entre Valle y Avenida Juan Bautista Alberdi, lote 2, manzana E, 8.66, 8.90, 31.20, 32.60, pesos 18 417.50. Anselmo Francisco Scaparra a José María Bilbao Giménez y otro.

José Martí 177, edif. 8.66 x 17.32, pesos 7.000, 1|2 indiv. Manuel Calvo a Manuel Beis.

Juana Arnaldo Gregorini entre Franklin y Planes, lote 8, manzana G, metros cuadrados 207.97, pesos 8873.25. José Ravizzini a José Mera.

Jonte 2518, edif. 8.66, 8.61, 25.34, 26.25, pesos 3000. José Anés a Casimiro Anés.

Junín 336 y 342, edif. 7.36 x 32.91, pesos 43.300. Luis Ciporkin a Sara Roth.

Lacar 3500, esq. Concordia, 10.677 x 13.91, pesos 6503.50 Vicente Denaro a Miguel Ferrante.

Lacar entre Llavalloi y Campana, lote 25, manzana 220, 8.66 x 33.84, pesos 4368. Enrique Delerio a Rafael Giménez Brenes.

Lope de Vega entre Camarones y S. Matías, lote 24, manzana 4, 8.66 x 36.75, pesos 3392.55. Francisco Salazar Naranjo y otro a Domingo González Rodríguez.

Medina 347, edif. 12.57, 16.00, 46.57, 36.80, pesos 18.000. Luis Crescenzo a Vicente Giordano.

Murguiondo 120, edif. 8.66 x 22.30, pesos 7200. Salvador Grecco a José Abellan.

Mozart 272, edif. 8.66 x 17.62, pesos 9500. Felipe Bonini y otra a Teodoro Lagomarsino.

Manuel García entre Patagones y Uspallata, lote 16, 14.72 x 56.20, pesos 16.582.20. Roberto Berlingeri a Ramón Olano.

Manuela Pedraza 597, edif. 8.90 x 26.65, pesos 17.500. Francisco Danieri a Quintín Mosqueira.

Morelos 1625, edif. 8.20, 6.57, 14.32, 13.81, pesos 4600. Sin edif. Augusto Roure a Sefín Charabora.

Moldes entre Pampa y José Hernández, lote 6, 8.66 x 20.54, pesos 11.890. María Teresa Debernardis a Angel Rizzi y otro.

Médanos 1040, edif. 8.66, 19.05, pesos 7700. Julia Alberti de Crosio a Marcelino Alvarez y otra.

Nueva 4795 esquina Allende, edif. 7.76, 11.96, 12.05, 16.24, 6 metros en la ochava, pesos 2700. Carlos Offelini a Osvaldo B. Raggio.

Otamendi entre San Eduardo y M. de Andes, lotes 10, 11 y 12, manzana C, 8.66 x 48.72, pesos 44.561.75. David Repetto a Alvaro Aculle, Rico y otros.

Piores 623, edif. 8.66 x 27.73, pesos 6.000. Banco El Hogar Argentino a Manuel González Iglesias y otra.

Pola entre Monte y Junta, lote 15, manzana 16, 8.66 x 16.90, pesos 900. Juan Cruz Reynoso a Angel Spinosa.

Pareja entre Segurola y Marcos Paz, lote 8, manzana 54, 8.66 x 41.20, pesos 4758. Santiago D. Harte a Vicente Manuel Stagnaro y otro.

Paraná 1227 y 1229, edif. 10 x 52.10, pesos 97.500, 1|2 indiv. Nicolás de Urquiza a Victoria Pueyrredón de Pallette.

Páez entre Terrada y Condarco, parte del lote 6 y 7, 7.79 x 51.96, $ 7290. Martín Phagaburu a Carlos Ceballos.

Pareja esquina Marcos Paz, lote 15, manzana 54, 10.93 x 15.22, pesos 2664. Santiago D. Harte a Francisco Gambuzzo.

Rafaela entre White y Homero, lote 19, manzana 34, 8.00 x 45.12, pesos 4500. Juana María Antonia Rodríguez y Aguirre a Pedro Micellotta.

Rivas 2639, edif. 8.66 x 22.67, pesos 4600. Enrique Etchart a Pablo Martini.

Ruiz de los Llanos, entre Médanos y San Blas, lote 23, manzana 58, 8.66 x 43.30, pesos 900. Compañía de Tierras del Oeste a Luis Luropani.

Recuero esquina El Ceibo, lote 1, manzana L, 7.04, 10.16, 11.60, 15.63, pesos 3100. Gabriel Lagleyze a Faustino Musacchio y otra. 6 metros en la ochava.

San Nicolás entre Miranda y Jonte, lote 5, 8.66 x 17.32, pesos 720. Esteban Linari a Rafael Natale.

Seguí entre Neuquén y Canalejas, lote 6, manzana D, metros cuadrados 422.25, pesos 14638.78. Guillermo Carlos Dunn y otros a Simón Gutman.

Saráchaga esquina Víctor Hugo, lote 11, manz. 2, metros cuadrados 204.29, pesos 1680. Soc. Hosman y Compañía a Eduardo Nicastro.

Salguero 980 al 82, edif. 9.75, 9.00, 10.45, 10.65, pesos 33.000. Lucio Martínez Vivot a Boris Katz.

Saráchaga entre Molière y Víctor Hugo, lote 32, manzana 3, 8.66, 8.67, 16.66, 17.12, pesos 1440. Hosman y Cía. Soc. a Juan Lorenzo Dussant.

Avenida San Martín 1994 y 1996, metros cuadrados 30.16, pesos 904.80. Frac. parte indev. finca. Antonio Depalma y otra a Municipalidad de la Capital.

Treinta y tres 1046, esquina Pasaje Angaco 4079, edif. 8.66 x 29.98, pesos 15.860. Suc. Filomena Raña de Borsolino a Emilio Bosolino y otros.

Tronador entre Echeverría y Pasaje 2, Echeverría, lote 26, manzana D, 8.66 x 22.00, pesos 4153. Samuel Subí a Salvador Cono.

Tres de Febrero 925, edif. 8.556, 8.95, 23.30, 20.70, pesos 56.000. Daniel Ekin y otros a Gustavo Tornquist.

Tucumán 712|16, edif. metros cuadrados 341.49, pesos 80.000. Angélica Ocampo a Santiago Pinasco y otra.

Terrada 2651, edif. metros cuadrados 539.20, pesos 13.500. Augusto Martinelli a Mateo Arboco.

Tagle entre Juez Tedín y Juez Estrada, lote 24 y 25, manzana 13, 15.00 x 29.30, pesos 34.824. Soc. La Mundial Cía. de Seguros a José Toja.

Timbo 3758, edif. 8.66 x 32.38, pesos 11.000. Bernardo Moretti a Rómulo Hilario Leyva.

Venezuela 1353|51, edif. 6.96 x 60.62, pesos 73.000. Suc. Ventura Unzué a Angel Merlán.

Ventura Bosch esquina Bariloche, lote 34, manzana K, 10.22, 12.62, 16.85, 14.44, pesos 3500, mitad indiv. José Guzmán Vidal a Domingo Guzmán Araujo.

Valetín Gómez 4338, edif. 8.66 x 32.90, 7500, 1|4 parte indiv. Teresa Luisa Magnasco a Julia Juana Magnasco y otro.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Resistencia, parte de la quinta 175, metros cuadrados 500, pesos 3000. Dominga Cicuta de Tofanelli a Isidora Galeano de Calvo.

Pueblo Resistencia, manzana 160, solar D, parte 10 x 330, pesos 900. José Paulino Cremonte a Silvestre Antonio Roa.

Pueblo Rasistencia, manzana 57, solar B, metros cuadrados 1250, pesos 6250. Suc. Juana Martina a Pedro Antonio Martina.

Colonia Popular, lote 186, Hs. 65, As. Codutti de Codutti.

Chubut

Pueblo Comodoro Rivadavia, parte del lote D, manzana 28, 10 x 18, pesos 1000. Joaquín Do Brito a Paulo Díaz Sánchez.

Misiones

Pueblo Posadas, Frac. Este, solar Sud Oeste, 17.32 x 4330.

Pueblo Monte Carlo, chacra 33, Hs. 26, As. 2, pesos 1561.20. Cía. El Dorado, Colonización y Explotación de Bosques Lim. S. A. a Osvaldo Peiller.

Colonia Puerto Rico, quinta 17, 17, 19, 20, Hs. 29, As. 88, pesos 2241. Cía. Eldorado, Colonización y Explotación de Bosques Lim. S. A. a Juan Christián Theler.

Pampa

Pueblo Embajador Martini, chacra 3, 25 y 30, Hs. 236, As. 88, Cs. 49, pesos 37.901.58. Estancia y Colonia Trenel a Antonio Tosso y otro.

Sec. X, Frac. C, parte del lote 25, Hs. 3750, pesos 78125. Vicente Vidaor y Cebeiro a Gabriel Amundarani.

Río Negro

Sec. 1, Frac. C, lote 12, Hs. 10.000, pesos 76.000. María Vicente Vidaor y Ceberio a Francisco Antonio Echabide.

Sec. XI, Frac. C, parte del lote principal, lote 1, Hs. 7333, As. 35, Cs. 4, pesos 46.933.30. María Vicenta Vidaor y Ceberio a Juan Pedro Latasa.

Santa Cruz

Manzana 24, solar C, metros cuadrados 250, pesos 6000. Jesús Fernández a José Fernández y Fernández.

Colonia Río Deseado lote 30, Hs. 4375, lote 30, Hs. 4375, pesos 70.000. Antonio J. Maresca a Ernesto Aguirre.

TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Azul entre San Pedro y Merlo, lote 15, manzana P, 8.66 x 17.00, pesos 1500. Fernández de Castagna Amanda Elvira a Lydia Beatriz Castagna y Fernández y otra.

Bella Vista entre Méndez de Andes y Canalejas, lote 6, manzana A, 9.52 x 50, pesos 7000. Olazábal entre Arribeños y Montañeses, lote 4, manzana C, 14.299 x 56.25, pesos 7500. Independencia 3296, edif. 13.14 x 12.20, pesos 28.000. Independencia 3284, edif. 8.66 x 17.32, pesos 28.000. Estados Unidos 3620|26, edif. 17.32 x 10.91, $ 39.000. Danel 1532, edif. 8.66 x 33.63, pesos 8500. María Risso de Vázquez a María Risso y otros.

Castro Barros 212, 7.79, 7.79, 20.697, 21.88, pesos 23.100. Almagro 156, edif. 8.66, 8.66, 34.12, 36.66, pesos 26.500. Vicente Capurro a Antonia Juana Costa de Capurro y otros.

Godoy Cruz y Beruti, lote 4 y 5, manzana H, 17.32 x 20.00. Godoy Cruz entre Juncal y Terrenos de Cardoso, lote 4, manzana D, 15 x 30. Godoy Cruz entre Juncal y Terreno de Cardoso, lote 10, manzana D, 13.40 x 50.30. Azcuénaga 485, edif. 11 x 26. Azcuénaga 491, edif. 8.66, 8.05, 21.65, 21.21. Bompland 1950, edif. 7.79 x 48.20, pesos 23.117.50. María Irma Rabbia Mazzini a Gerónimo Rabbia Mazzini. 1|3 parte, 1|2 indiv.

Irala 1026, edif. 16.21, 14.289, 34.121, 35.161, pesos 16.250. Antonio Espósito a Estela Gargiulo de Espósito y otro. Marcos Sastre esquina Orán, lote 10, manzana C, 11.62, 14.38, 14.24, 13.54, pesos 2000, los mismos 1|2 indiv.

Lacar y Caracas, lote 2, manzana 373, 30.35 x 20.85, pesos 5000. Enrique Zappa Suc. a Emilia Luisa María Zappa de Gampani.

Lamadrid, lote 21, manzana F, 8.66 x 17.32, pesos 6000. José Spich a Ana Spich y Stiepich y otros. Orán 250, edif. metros cuadrados 388.31, pesos 14.000. María Catalina Clelia Elvira Capurro y Despiano a Manuel Capurro.

Río Cuarto, esquina Miró, lote E, 18.10, 18.00, 20.00, 19.77, pesos 12.000. Juan Schiappapietra a María Barbieri de Schiappapietra.

Tucumán 2027 al 2031, edif. 15.155 x 34.64, pesos 112.000. María Esther Pradere de Mihura a Juana Estevarena de Pradere y otro.

TERRITORIOS NACIONALES

Colonia Resistencia, manzana 100, 1|2 Nordeste del solar A, metros cuadrados 1250, pesos 27.000. Tiziano Dellamea a María Elena Pesamosca de Dellamea. edif.

Chaco

Colonia Margarita Belén, lote 143, Hs. 78, As. 79, Cs. 69, pesos 3500. Antonio Codutti a Celestino Codutti.

Colonia Margarita Belén, lote 145, 4.90, 4.90, 1500, 1500, pesos 3037. Antonio Coduttima a Celestino Codutti.

Colonia Popular, parte del lote 105 y 136, Hs. 65, As. 50, pesos 3037. Antonio Codutti a Domingo Codutti y otros.

Río Negro

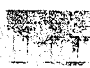
Colonia General Roca, parte de la chacra 250, Hs. 2, As. 80, Cs. 33, pesos 3200. Enrique Germán Zubiaurre a Horacio Zubiaurre y Rolando y otros.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital.	75	$ 1.482.393.19
Territ.	14	„ 333.412.08
	89	1.815.805.27
Transmisión por causa de muerte:		
Capital.	22	$ 359.467.50
Territ.	5	„ 39.774.—
	27	399.241.50
	115	2.215.046.77

Movimiento de la propiedad Inmueble, Inscripciones del día 27 de Julio de 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS



Capital Federal

Alvarez Thomas 2984, edif. 8.66 x 33.80, pesos 14.000. Banco El Hogar Argentino a Salvador Biondi.

Altolaguirre esquina Blanco Encalada, lote 3, manzana B, 15.50, 15.48, 16.39, 16.44, 4 metros en la ochava, $ 9489.76. José Perera a Jaoquín Félix Fernández.

Arregui 3585, edif. 8.67 x 17.06, pesos 900. Aquilino C. Colombo a Gabriel Marino. Sin el edificio.

Australia 2916, edif. 8.66 x 19.22, pesos 14.100. Manuel Santiago y Vidal a Mateo Domínguez y otro.

Bauness 1828, edif. 8.66 x 32.90, pesos 8500. Jacinto Felise a José Tabarani.

Centenera entre Somellera y Avenida Cobo, lote 14, manzana 9, 7.794, 7.84, 17.51, 16.59, lote 15, manzana 9, 7.794, 7.84, 16.59, 15.68, todo en $ 3208.74. Nicolás Marco Suc. a Fernando Vallone.

Colombres 1333, edif. 8.945 x 43.369, pesos 29.000. Pedro R. Ripoll a Cayetano Gerli.

Castañares entre Pedernera y Rivera Indarte, lote 16, manzana C, 8.66 x 51.96, pesos 1200. Julio Dantes y otros a Juan Prats.

Sep. Cementerio del Norte, Sep. 3, 4 y 5, del tablón 29, Sec. Pilar 3.00 x 2.50, pesos 34.000. Vicenta Marín de Radente a Agustín Justo Gorchs. Edificada.

Chacabuco 1141, edif. 10.17 x 62.40, pesos 47.000. Francisco Antonio Eiris a David Joderkovsky.

Concordia 459, edif. 9.74, 10.29, 43.30, 43.20, pesos 20.000. Salvador Caballero a Consuelo Cervera.

Cabildo 1235, edif. 8.66 x 38.99, pesos 47.000. Francisco González Río Fresco a Francisco Gago Codesal.

Dolores 655, edif. 8.66 x 43.30, pesos 14.000. María Rolandi de Garavano y otra a Nieves Amat de Sánchez.

Echeverría 5475, edif. 9.52 x 22.85, pesos 2300.00. Juan Pedro Gassiebayle a Rosario Piompo.

Escalada entre Ercilla y Schmidel, lote N, O, manzana 4, 21.65 x 43.30, pesos 15.000. Pablo Puig a Clementina Lucinda Rivadaneyra de Fernández.

Gorriti 5434, edif. 7.79 x 16.40, pesos 14.000. Dionisio Antonini a The Anglo South American Bank Lim.

Guayaquil 75, edif. 8.66 x 21.805, pesos 22.000. Rafaela Ravasco de Baralis a Isaac Pérez.

Gorostiaga 2287, edif. 7.30, 7.52, 20.80, 18.75, pesos 46.000. Manuel Goldenberg a Alfredo Justo Meincke.

Lavalleja 507, edif. 8.66, 8.66, 18.00, 17.92, pesos 20.000. Josefa Carlota Miguelina D'Baggis de Gorlero y otros a Nélida Paolantonio de Cedrón Céliz.

José María Bustillo 3239, edif. 8.66 x 27.36, pesos 5000. Banco El Hogar Argentino a Amancio José María Santu.

Lorea 2342, edif. 8.66, 7.79, 46.59, 48.80, pesos 10.000. Mitad indiv. Justo Luis Chiappe y otro a Braulio Martínez Larios.

Avenida Luis María Campos 1326, edif. 224.98, pesos 62.000. León Norberto Weissman a Tomás Shaw.

Larrazábal 575 y 577, edif. 1732 x 50.00, pesos 23.000. Mario Tomás Franco a Francisco Gancedo Barrera.

Mendoza 1974|1972, edif. 8.59, 8.59, 27.65, 28.14, pesos 30.000. Salvador Como a Samuel Subi.

Pieres esquina a Ramón L. Falcón, lote 10, manzana F, 8.66 x 30.70, pesos 6800. Jesús María Ricoy a Francisco Antonio Félix Chape.

Avenida Pedro Goyena entre Thompson y Centeneras, lote 2, manzana 9, 8.644, 8.66, 62.39, 61.798, pesos 35.750. Bautista Marchionatto a Manuel Alberto Roygt.

Pampa esquina Estomba, lote 1, manzana A, 13.00, 11.00, 28.55, 28.03, 10.445. Germán Gsell a Vicente Rossi Larroca.

Plaza 1089, edif. 8.66 x 21.65, pesos 18.000. Manuel Gómez Ichaso y otro a José Mónaco.

Pieres 327, edif. 8.66 x 29.04, pesos 4200. Francisco Poletto a Antonio Juan Forti.

Terrero esquina Doce de Octubre, lote 25, manzana B, 8.83, 12.48, 15.15, 10.92, 6 metros en la ochava. Terreno esquina Miguel Angel, lote 24, manzana C, 11.40, 14.04, 14.45, 17.10, 6 metros en la ochava, la primera $ 3943.20, y la segunda $ 3452.40. Adolfo G. Luro a Jacobo Waisman.

Teodoro Vilardebó entre Indio y Jonte, lote 10, manz. Z, 8.66 x 26.47, pesos 4100. Gabriel Lagleyze a Elvira López de Pérez.

Tinogasta 4030, edif. 8.66 x 26.23, pesos 1968.72, sin edif. Paulina Bardellini de Colombo a Miguel Pingitore.

Timbó entre Terrada y Condarco, lote 12, manzana 7, 8.66 x 19.69, pesos 2000. Juan Boracchia a Felipe Restano.

Tandil 3000 esquina Quirno, edif. 12.50 x 17.32, pesos 5000. Felipe Santoro a Salvador Abate.

Sin Nombre entre Pola y Miralla, lote 11, manzana 19, 8.66, 8.67, 21.30, 21.64, pesos 4544. Angela Amiano de D'Ursi a Marcelino Suárez Tembra y otra.

Sapaleri 1521, edif. 8.66 x 38.97, pesos 27.100. Pedro Garibaldi a José Alonso Pino.

Saráchaga 4639 y 4643, esquina Carrasco 402 y 406, edif. 23.25 x 27.437, parte de la finca anterior, lote 10, manzana M, 13.35 x 15.437, todo en pesos 51.000. Sebastián Munna a Fernando Suárez.

San Eduardo 1830|32, edif. 9.50, 7.92, 5036, 50.69, pesos 27.000. Marcial Degregorio a Pedro Balsanello y otra.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Paraje Otimpa, chacras B y F, edif. Hs. 100, pesos 10.000. No hay más datos. Antonio Rusconi a Honorato García.

Pueblo Resistencia, quinta 142, parte 10 x 50, pesos 21.000. Pablo Feldmann a Manlio Tomasini. Edificada.

Chubut

Colonia Sarmiento, parte de la chacra 74, Hs. 29, As. 99, Cs. 88 y 18 Cts., pesos 2550. Francisco Martínez García a Trinidad Uroz.

Pueblo Puerto Madryn, no hay más datos, parte de los lotes 4 y 5, manzana 17, sup. metros 900, pesos 7500. José S. Costignola a Félix Arbeletche.

Pampa

Villa Santillán, Sec. 2, Frac. D, lote 19, manz. 2, solar 8; 25 x 40, pesos 200. Bernardino Tomás Iribas y otro a Angel Fumagalli.

Villa Santillán, Sec. 2, Frac. D, lote 19, manzana 1, solares 2 y 3, 1000 metros cuadrados cada solar, pesos 480. Bernardo Tomás Irigas y otros a Pedro Diharce.

Colonia Villa Santillán, Sec. 2, Frac. D, lote 19, quinta, parte 3, 110 x 100, pesos 1210. Bernardo Tomás Iribas y otros a Angela Tinelli de Mutis.

Pueblo Santa Rosa, manzana 4, solares 3 y 4, 40 x 50, pesos 540. Bernardo Tomás Iribás a Pedro García.

Colonia Villa Santillán, Sec. 2, Frac. D, lote 19, manzana 1, solares 9 y 8, 50 x 50, pesos 400. Bernardo Tomás Iribas y otros a Teodoro Gárnica.

Colonia Escalante, Sec. E, Frac. D, lote 18, chacra 1, Hs. 60, As. 88, Cs. 50, pesos 12.000. Bernardo Tomás Iribas y otros a Roberto Ortiz y otro.

Pueblo Quintana, Sec. 2, Frac. C, lote 8, solar 2, 50 x 50, pesos 800. José Cerezuela a Francisco Figueroa.

TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE

Cramer 3030, edif. 8.66 x 26.60, pesos 12.000. Juan Tomás Rebollo a Carolina Anselmo Garay de Rebollo.

Núñez esquina Donado, lote 14, 12.99, 12.99, 26.29, 26.35, pesos 2050. Hipólito Augusto Lorillu a María Aglae Diguerse de Lorillu y otra.

San Irineo 234, edif. 8.66 x 30.63, pesos 15.000. Amanda Casati de Guigón a Jorge Santiago Guigón.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Macachín, Sec. 2, Frac. B, lote 4, manzana 46, solar C, 45 x 40, pesos 5000. Carlos Benítez a Elena Benítez y otros.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital.	41 $	697.001.82
Territ.	11 „	56.680.—
	52	753.681.82
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital.	3 $	29.060.—
Territ.	1 „	5.000.—
	4	34.060.—
	56	787.741.82

Movimiento de la propiedad Inmueble Inscripciones del día 28 de Julio de 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Alvarellos entre Bolivia y José G. de Artigas, lotes 35, 36 y 37, manz. 175, 23.55, 23.37, 35.36, 34.93, $ 13.200. Aquiles Yorio a Martín Giachino.

Aguirre 368, edif. 8.66 x 12.10, pesos 5.000. 1|2 ind. María Spolita de Barillari a Josefina Noceti de Bondi.

Arguibel 1847, edif. 7.794 x 25.98, pesos 16.000. Catalina Cundari de Machiaroli a Nicolás Fisicaro.

Avellaneda 20, edif. 7.50, 7.50, 15.22, 15.60, pesos 18.000. Isabel Marta Radici de Alvarez a Luis Bruno.

Avellaneda 684, edif. 8.66, 9.10, 22.97, 22.44, pesos 21.000. Carmen Boo de Cigliuti, sucesión a Primo Francisco Cigliuti.

Añasco 1644, edif. mts. cds. 412.57, pesos 23.500. Angela María Basile y Stella y otros a Humberto Pascual Cesarini.

Azcuénaga 1275|77, edif. 10.39 x 60.62, pesos 192.000. Pablo Capurro a Catalina Piccardo de Arata.

Bacacay entre Granaderos y Gavilán, lote 11, 8.66, 8.66, 43.13, 43.06, pesos 17.000. Amalia María Traverso de Fabiano a Luis José Schenoni.

Bebedero 3395, esq. Superí 2705, edif. 10.86 x 17.32, pesos 19.325. Antonio Giorgi a Rosa Torrisi de Abate.

Canalejas entre Espinosa y Paysandú, lote 24, manz. 2, 8.66 x 30.31, pesos 6.562. Suc. Carmen Bóo de Cigliuti a Tomás Díaz.

Correa 2785, edif. 8.66 x 17.32, pesos 1.200. Manuel B. Garibaldi a Antonio Onetto.

Cochabamba 4215, edif. 7.15 x 9.04, pesos 14.750. Razón Social Grecco Hnos. a Carlos Echalecú.

Coronel Esteban Bonorino, lote N., 23, edif. 7.87 x 28.00, pesos 33.000. Manuel Claro Torrent a Ramón Méndez y otro.

Culpina entre Echandia y Zubiría, lote 12, manz. E., 8.66 x 48.59, pesos 5.500. Luis Catalán a Manuel Raúl Pérez Goyeneche. Cullen 5347, edif. 10 x 40, pesos 16.500. Dolores Piccaluga de Gibson a Palmira Figliozzi de Tommasi.

Callao 786, edif. 8.66 x 34.816, pesos 184.000. Arturo Domínguez Amoedo a Carlos Mauro Catalá.

Concepción Arenal 4363, edif. 8.66 x 36.34, pesos 13.500. Juan Checchi a Sabino Herminio Fabrizio.

Correa esq. Vidal 4306, 15.42 x 8.66, pesos 2.000. Manuel B. Garibaldi a Antonio Abad.

Cruz Avda. entre San Ramón y Portela, lotes 16 y 17, manz. F., 17.34, 17.32, 28.12, 27.36. Cruz Avda. entre Lafuente y San Pedrito, lote 17, manz. I., 8.67, 8.67, 41.03, 41.06. Cruz entre Lafuente y San Pedrito, lotes 15 y 16, manz. J., 17.34 x 53.67, todo en pesos 3.536,41. Juan José Saavedra a Rafael Palumbo.

Caracas entre Gral. César Díaz y Deseado, 8.66 x 48,17, pesos 12.235. Luis Guido Beraldo a José Loureiro Cabanas.

Carabobo entre Recuero y Campana, lote 5, manz. 15, 8.66, 8.86, 35.94, 37.83, pesos 9.800. Antonio Pedro Fassio a Antonio López Díaz.

Canalejas 3038, edif. 8.66, 8.66, 33.93, 33.95, pesos 15.500. Próspero Messina a Santiago Lorenzo Isidoro Puccio.

Cabezón 2398, esq. Zamudio, edif. 15.34 x 14.72, pesos 30.000. Francisco Bonastre Minfeguía a Francisco Servando Testa.

Céspedes 2477, edif. 8.45 x 29.00, pesos 30.000. Pascual González a Ezequiel Eduardo Sanders.

Catorce de Julio entre Avda. de los Incas y Carabajal, lote 10., manz. II, 8.66, 8.70, 14.99, 15.86, $ 5.600. Lucía Leonor Kade de Lahr a Manuel Rodríguez.

Chubut 247, edif. 8.66 x 24.40, pesos 22.500. Luis Andrés Timoteo Barberis y Viglino a Clotilde Gianelli de Rébori.

Avda. de los Incas, esq. Catorce de Julio, lote 8, manz. II, 5.06, 10.93, 14.53, 8.03, 6 mts. en la ochava, pesos 5.600. Luisa Leonor Kade de Lahr a Enrique De Michele.

Directorio Avda. 724, edif. 8.66, 9.28, 34.47, 31.14, pesos 24.200. Nicolás Caffarini y otro a Francisco Carlos Federico Rapetti.

Donizetti entre Zequeira y Juan B. Alberdi, lote 5, manz. B, 9.28, 9.10, 26.00, 32.33, pesos 3030. Francisco Carminatti Suc. a Luis Pronzato.

Darwin 81, edif. 8.66 x 41.82, pesos 15.100. Luis Camilli a José Garbulsky.

Darwin 1528, edif. 7.79 x 21.80, pesos 16.200. Miguel Pesce a Banco Anglo Sud Americano Limitada.

Esperanza 1450, edif. 17.32, 17.32, 47.07, 47.10, pesos 4.422, sin edif. La Edificadora, Soc. Anóm. a Miguel Angel Raúl Novaro.

Esperanza 3223, edif. mts. cds. 294.87, pesos 18.000. La Ibero Platense Hipotecaria de Seguros y Mercantil, S. A. Lorenzo Juan Bianchi.

Esteban Bonorino 622, edif. 8.66 x 28.005 milm., pesos 6.000. Juan Pascuali a Eliseo Baldomero Barril.

Fernández Blanco entre Juramento y Echeverría, lote 40, manz. F, 8.66, 8.66, 24.94, 24.91, pesos 3.596,87. Juan Eugenio a Luis Angel Squeri.

Forest Avda. 731, edif. 9.00 x 25.17, pesos 21.000. Domingo Chiappini de Gargiulo y otro a Carlos Schvartzman.

Fonrouge entre Zelada y Emilio Castro Avda., lote 23, manz. 5, mts. cds. 265,13, pesos 4.600. Soc. Argentina de Fomento y Obras, Soc. Anóm. a Luis Mucciolo.

Franklin entre Paramaribo y Juan A. Gregorini, lote 4, manz. B, mts. cds. 151.46, pesos 6.563,70. Juan Latessa y otro a Angel Miguel Emilio Picoli.

Gral. José G. de Artigas 3547, edif. 8.66 x 30.35, pesos 7.000. Santos Mazzarelli a Salvador D. Antuono.

Gral. Donato Alvarez 1376, edif. 8.66 x 28.45, pesos 13.500. Adolfo Argüelles a Josefa Caczza de Luongo.

Güemes 3326, edif. 8.27 x 13.80, pesos 17.000. Rebeca María Gregorio Inda de Carriquiry a Miguel Juvenal Vidal y otra.

Georgestown entre Neuquén y Canalejas, lote 2, manz. F, mts. cds. 147,57, pesos 9.838,50. Guillermo Carlos Dunn y otro a Raúl L. Cobas.

Jufré 429|431, edif. 8.66 x 17.55, pesos 16.010. Jacinto y José Zoher a Teófilo Kusa y otros.

Lugones 1936, edif. 8.66, 8.75, 20.97, 21.86, pesos 9.000. Angel María Di Landó a Pascual Di Filippo.

Laguna 186, edif. 8.704, 12.95, 26.10, 30.301, pesos 22.732. Miguel del Cerro a Floro Nerone y otro.

Lavoissier 3271, edif. mts. cds. 284,22, pesos 2.000, sin edif. Angel Francisco Ambrosetti y otros a Salvador Carici.

Martínez Castro entre Recuero y Echcandia, lote 5, manz. J, 9.52 x 15.00, pesos 2.600. Gabriel Lagleyze a Antonio Erzetic.

Miriñay 1179, edif. 8.66 x 23.92, pesos 32.500. Josefa Salomene D'Anna a Silvano Pío Larrosa.

Miranda entre Echenaguecía y Ruiz de los Llanos, mts. cds. 380,86, $ 1015,60. Cía. de Tierras del Oeste a José Villar.

Méjico 471 y 475, edif, 8.30 x 31.60, pesos 60.500. Natal Alejandro Hidalgo y otra a Carmelo Musmano.

Monte entre Malvinas y Curapaligüe, lote 17, manz. G, 8.66 x 30.00, pesos 9.006.40. Mercedes Rey de Gandulfo a Emilio Cobo y otros.

Martínez Castro entre Recuero y Echeandia, lote 3, manz. J. 9.52 x 15.00, $ 2.300. Gabriel Lagleyze a Francisco Garone.

Miralla entra Tapalqué y Arceo, lote 2, manz. C, 10.97, 10.945, 43.00, 43.00, pesos 2.198,80. Amadeo Canessa a Ramón Giménez Cortés.

Martínez Castro entre Recuero y Echeandia, lote 2, manz. J, 8.66 x 15.00, $ 2.300. Gabriel Lagleyze a Juan Lobosco.

Martínez Castro entre Recuero y Echeandia, lote 4, manz. J, 9.52, 15.00, 15.00, pesos 2.700. Gabriel Lagleyze a Cayetano Mascali.

Avda. Nacional 3143, edif. 8.66 x 38.87, pesos 6.137. Pedro Saint a Santiago Garibaldi.

Nahuel Huapí 1735|1737, edif. 8.66, 8.66, 21.39, 22.516, pesos 7.000. Carlos Picchetti y Wesseley y otros a Carlos Naseda.

Nueva entre Luis María Campos y Ancón, lote 14, 12.00, 12.15, 12.70, 14.55, pesos 8.512, Vicente Casullo a María Crispina Espinosa.

Olleros entre Cabildo y Tres de Febrero, lote 33, 10 x 43.82, pesos 20.000. Vicente Annone a Pedro Bernardo Simón Vallarino.

Olaya 1645, edif. 8.66 x 48.08, pesos 15.972. Julio Agüero Sánchez a Elías Moscovich.

Pasteur 564, edif, mts. cds. 180.962 cents. cds., pesos 28.000. Donato Aramendia a Juan Banair.

Pasaje Garmendia entre Rivadavia y Chaco, lote 21, 8.66 x 17.68, pesos 22.000. Rodolfo Hernández a Carlos Podestá.

Paraguay 648|56, edif, mts. cds. 109,20, pesos 35.000. Adriano Natalio Taurel y otro a María Luisa Pereyra Iraola de Herrera Vegas.

Paso N.º 665|67, edif. 10.39, 10.39, 32.16, 32.47, pesos 270.000. Mariana Urbana Iribarne a Francisco Héctor Diez y Burzaco.

Pareja entre Segurola y Marcos Paz, lote 12, manz. 54, 8.66, 8.66, 41.20, 41.20, pesos 5.709,60. Santiago P. Harte a Domingo Durante.

Remedios 3650, edif. 8.66, 8.66, 60.86, 60.80, pesos 10.500. Banco El Hogar Argentino a Antonio Iasi y otro.

Rivera 1959|61, edif. 8.66 x 54.94, pesos 52.000. Andrés Leverone a Pedro Raggio.

República entre Ramón L. Falcón y Rafaela, lote 19, manz. E, 8.66 x 28.99, pesos 6.560. Alfredo Santiago Rudolf a José Bayone.

San Salvador 3949, 3951 y 3957, edif. 378,07 mts. cds. $ 24.050. Suc. Andrés Materazzi y otra a Ivo Percossi.

Santo Domingo entre Santa Magdalena y Santa María, lote 12, mts. cds. 102.96, pesos 1.800. José Sciacca a Ricardo Iglesias Martínez.

Tres de Febrero 1271, edif. 10.40 x 25.98, pesos 65.000. Elba Arrascaete a Mario Olivieri Acosta.

Terrero 2022, edif. 8.66 x 34.79, pesos 1.083,34, 3|18 avas partes, ind. Suc Catalina Reynes de Barilari a Juan Barilari y otros.

Terrada entre Lazcano y Pasaje B, lote 4, manz. C, 8.66 x 42.58, pesos 6.000. Luis Antonio Sarcone a Angela Magro de Napolitano.

Teodoro García esq. Villanueva, 14.48, 8.05, 18.10, 10.56, 6 mts, en la ochava, pesos 31.109,40. Augusto Durelli a Mauricio Dagoberto Harilaos.

Terrero 2090 esq. San Blas, 14.70 x 8.81, pesos 22.000. Lorenzo Ontano a Luis Miguel Mercurio.

Tarija 4360, edif. 7.73 x 24.58, pesos 25.000. Miguel Larocca a Pedro Antola.

San Nicolás entre Morán y Lacar, lotes 3 y 4, manz. 183, 18.00, 18.00, 56.50, 56.50, pesos 12.200. Teresa Kirschenbilder y otro a Héctor Atilio Argentino Basso.

Santa Fe 1402|16, edif. esq. Uruguay 1094, 18 x 13, pesos 250.000. María Luisa Zamboni de Reyna y otra a Ricardo Méndez Gonçalves.

Zubiría 2709 esq. Culpina, edif. 9.50 x 14.07, pesos 3.300. Romeo Colombo y otros a Serafín Bugallo.

Zañartú esq Beauchef, lote 4, manz. V, 8.19, 7.36, 12.87, 11.57, 6 mts. en la ochava, pesos 3.600. Teodosio Cilli a José Gamalero.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Puerto Bermejo, manz. 15, solar D, mts. cds., 2500, pesos 1.000. Secundina Sotelo de Sosa a Damacia Barrios.

Pampa

Villa Santillán, Sec. 2. Frac. D, lote 19, manz. 6, solar 9, mts. cds. 1000, pesos 160. Bernardo Tomás Iribas y otro a Antonio Zerbo.

Villa Santillán, sec. 2, frac. D, lote 19, manz. 3, solar 9, mts. cds. 1000, pesos 110. Bernardo Tomás Iribas y otro a Manuel Ramos.

Pueblo Gral. Pico, sec. 1, frac. C., lote 12, manz. 78, solar L, 20 x 35, pesos 500. Levon Guibi a Moisés Liban.

TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Altolaguirre entre Quesada y Avda. Congreso, lote 28, manz. 4, 8.66, 8.60, 47.91, 40.05, pesos 9.400. Salvador Cóppola a Carmen Solá de Cóppola y otros.

Baibastro 5811, edif. 8.66 x 28.18, pesos 26.000. Vicente Aliano a María Nieves Medinelli de Aliano.

Canning 2438, edif. 9.33, 8.87, 65.036, 65.209, pesos 4.000, 6 partes de la 1|2 ind. Celina Botto a Rosa Finochietto de Botto. Amenábar 285, edif. 8.66 x 18.28, 6 partes de la 1|2 indiv., pesos 2.500. Bulnes 1266, edif. 8.66 x 39.59, pesos 4.850, 6 partes de la 1|2 indiv., los mismos.

Donado entre Echeverría y Sucre, lote 13, manz. 21, 8.66. 8.66, 43.30, 43.30, pesos 10.000. Emilio Fiorda a Angela Médici y otros.

Diamante 1361, edif. 17.32 x 33.58 ,pesos 30.246, parte indiv. José César Landi y Carbone a Benita Teresa Landi y Carbone, no estable que parte.

Garmendia 4877|4879, edif. 8.66, 9.72, 31.74. 27.51, pesos 17.300. Garmendia 4835|4841, edif. 8.66, 10.43, 43.70, 40.20 1|2 indiv. América entre Nazca y Terrada, lote 7, 10 x 40 1|2 indiv. Santiago Ferraiolo a Luis Ferraiolo y Pepe y otros.

Larrea 630, edif. 7.794, 7.794, 43.30, 42.867, pesos 26.000. Pozos esq. Segunda Garay 1586|1590, edif, 14 x 32, pesos 27.000. Santiago Juan Grondona a Juan María Andrés Grondona Sanguinetto y otro.

Liniers 947, edif. 8.66, 8.90, 52.20, 52.20, pesos 17.000. Suc. de Rafael Felisoni y Ana María Maddalena a Cayetano Filisone y Maddalena y otros.

Rosetti 202 al 14, esq. Leone, edif. 7.99 x 20.60, pesos 6.900. Rivera 1842, edif. 8.66 x 49.00, pesos 16.750. Luis Vacca a Carmen Vacca y Risito y otros.

Sahores entre Avda. San Martín y Luro, lote 17, manz. G, 8.66, 8.96, 25.57, 24.90 mts. cds. 218.55. Sahores entre Avda. San Martín y Luro, lote 18, manz. G, mts. cds. 291.63. Luro entre Sahores y Boyacá, lote 19, manz. G, 174.75. Avda. San Martín entre Sahores e Indio, lote 4, manz. H, 8.66, 8.73, 32.70, 32.26. French 2360, 10.39, 10.39, 36.63, 35.93, con edif. Olegario Ojeda a Sara Querencio de Ojeda, pesos 58.014.

Santa Fe esq. Bulnes, lote 12, 17.00, 17.00, 50.00, 50.15, pesos 45.000. Bulnes entre Santa Fe y Güemes, lote 16, 9, 9, 40, 40, pesos 15.000. Bulnes 1969, edif. 11, 33.93, pesos 24.400. Pilar entre Caaguazú y Cossio, lotes de la manz. A, 98.90 x 86.05, pesos 15.000. Cafayate entre Caaguazú y Cossio, lotes de la manz. B, 60.62 x 34.64, $ 15.000. Tafí entre Gaaguazú y Cossio, lotes de la manz. C, 44.27, 43.85, 38.96, 38.97, pesos 15.000. Murguiondo entre Caaguazú y Cossio, lotes de la manz. E, 50.76, 50.74, 43.30, 43.30, $ 15.000. Cafayate entre Caaguazú y Tenelero, lotes de la manz. F, 57.52, 57.52, 47.68, 47.68, pesos 15.000. Tafí entre Gaaguazú y Tonelero, lotes de la manz. G, 43.30, 43.30, 34.64, 34.64, pesos 15.000. Murguiondo, lote 23, manz. I, 8.66 x 17.32, pesos 6.500. Palmar esq. Murguiondo, lotes de la manz. 6, 105 x 127.30, pesos 25.000. Carlos P. Lumb a Adela Napp de Lumb.

Santa Catalina esq. Crespo, lote 20, manz.N, 13.856 x 31.176, pesos 1.700. Avda. Coronel Roca esq. Cale Sud, lotes 13, 14, 15, y 16, 27.11 x 36.37, pesos 6.950. Nicolás Domínguez a Libertad Domínguez y otros.

Victoria 4230, edif. 8.66 x 50.228, pesos 48.000. Mármol 169, edif. 8.66 x 17.32, pesos 19.500. Teresa Odicini de Grattarola a Carlos Grattarola y otros.

Vieytes 77, edif. 9.526 x 25.547, pesos 7.000. 1|2 indiv. Martina Ripa de Ospital a Pedro Ospital y Ripa y otros. Vieytes 83, edif. 8.66 x 29.50, pesos 7.500. 1|2 indiv. los mismos.

Yatay 73|77, edif. mts. cds. 277.32 cts., pesos 24.000. Yatay 145 edif. 8.66, 8 66, 24.72, 25.85, pesos 25.000. Yatay 222, edif. 8.66 x 30.31, pesos 22.000. Espinosa 2247, edif. 8.66 x 57.45, pesos 25.000. Francisco Bottini a Juana Scimo de Bottini.

TERRIOTORIOS NACIONALES

Chubut

Pueblo Comodoro Rivadavia, manz. 27 bis, edif. 10.00 x 12.93, pesos 3.050. Joaquín Domínguez Franco a José Domínguez Franco y otros.

—

RESUMEN

		$ m|n.
Transmisiones por actos entre vivos,		
Capital	82	$ 2.005.255.62
Territorios	4 „	1.770.—
	86	$ 2.007.025.62
Transmisiones por causa de muerte,		
Capital	41 $	648.510.—
Territorios	1 „	3.050.—
	42	651.560.—
Totales . .	128	2.658.585.62

Movimiento de la propiedad Inmueble. Inscripciones del día 30 de Julio de 1928

TRANSMISION POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Argerich entre Avellaneda y San Eduardo, lote 2, manz. Q., 6.70 x 15.30 $ 6.000. José Landisi a Julio Antonio Quantín y otra.

Andrés Arguibel 1222, edif. 8.66 x 23.54, $ 40.000. Ana María Marchesano de Ricci a Francisco Servando Testa.

Arcos entre Iberá y Quesada, lote 3, 8.66, 8.66, 16.67, 16.26, $ 5.000. Segundo Robba a Pedro Antonini y otro.

Burela 3266, edif, 8.66 x 51.82, pesos 2.480. sin edif. Angel Francisco Ambrosetti y otra a Manuel García y García.

Colombres 479, edif. 7.91 x 28.35 pesos 23.500. Enriqueta Parodi de Franco a Emiliano José Grizia.

Concordia 2943, edif. 8.64 x 30.79 $ 10.000. Luis Vicentín a Romeo Massazza.

Camarones 2168, edif. 8.66 x 36.52, $ 17.500. Angel Gómez Domínguez a Francisco Fernández Cortés.

Coronel Niceto Vega 4855, edif. 8.66, 8.68, 52.54, 53.30, $ 16.000. Div. de condominio, adj. de la totalidad del Inmueble. Juan B. Borasi y Lambruschini a María Catalina Borasi y Lambruschini de Daneri.

Cobo 1476, edif. 7.794 x 35.14, pesos 2.900. Sin edif. Vicente Casullo y otro a Benigno Manuel Núñez.

Carranza entre Rivero y Castillo, lote 22, manz. A. 8.66, 8.82, 20.50, 21.90 $ 8.600. Luis Pelosi a Salvador Vives.

Cuenca 2274, edif. 8.66 x 35.88, pesos 3.000 2|3 partes indivisa. Emilio Juan Olivieri y otro a José Julio Olivieri.

Canalejas entre Espinosa y Paysandú, lote 23, manz. 2, 8.66 x 30.31, $ 7086.96 Carmen Boo de Cigliuti Suc. a Rafael Pasant.

Del trabajo Avda. 1631, edif. 11.26, 11.99, 28.33, 28.33, $ 27.000. Máximo Fischer a Sultana Alban.

Directorio entre White y Tandil, lote 15, manz. K., 24.18, 23.97, 100.98, 110.04, $ 44.860. Amalia Alsina y Carreras de Palacio a Saverio San Giorgio.

Defensa 913 al 919, edif. 11.75 x 36.95, $ 59.000. Francisca Ocampo de García Victorica a Enrique Bermann y otra.

Directorio 3818, edif. 8.66 x 20.63, $ 13.000. María Adela Caratti de Sánchez a Juan Francisco Pérez Sanjosé y otro.

Estados Unidos 3155, edif. 8.54, 8.18, 25.98, 27.20, $ 35.300. Zelmira Dominga Planes de Planes y otro a María Miranda de Belart.

Echeandia entre José Martí y Pasaje Duacastella, lote 33, manz. L., 8.66 8.71, 22.89, 23.54, $ 1.950. Luis Duacastella a Antonio Fariña Conde.

Forest entre Mendoza y Juramento, lote 7, manz. 48, 8.66 x 43.43, pesos 3510.50. Rodolfo Eugenio Luit a Juan Salvador Mazzei.

Honduras 4186, edif. 7.93 x 25.62 $ 28.200. Matilde Spirito de Rodríguez a Felipe Spirito.

Humberto 1.º 2051, edif. 17.32, 17.32 60.62, 60.62, Humberto 1.º entre Sarandí y Rincón, lote 1, 8.66 x 25.98, Sarandí 1067, edif. 17.32, 17.32, 36.80, 35.07 Sarandí entre Carlos Calvo y Humberto 1.º, lote 2 mts. cds. 335.44. Humberto 1.º 2001 esquina Sarandí 1085, edif 8.66, 26.85, 26.85, 8.66. Humberto 1.º 2031, edif. 6.928, 8.227, 25.908, 25.908 Sarandí 1063 y 1065, edif. 9.07, 9.02 37.23, 37.23, todo en $ 82.500, 1|8 parte inidv. Juan Cánter y Fernández a Luisa Cánter y otro.

Juan A. Gregorini, entre Planes y Arengreen, lote 11, manz. L, 8.66 x 17.20, $ 6.000. Venancio Cámara a María Luisa González.

General Paz Avda. 4068, edif. 8.66 x 18.186, $ 3.100. Norberto Medina a Juan Victoriano Cañoni.

Güemes 3942, edif. 7.90 x 19.05, pesos 22.800. María Di Paola de Masciotra y otros a Ana Bacigalupo de Garibaldi.

Juan Bautista Alberdi 2088, edif. 8.90, 10.15, 27.05, 27.40, $ 18.000. Pedro Luis Alcides Guaíta a Antonio Fernández Rubín.

Liniers 2130, edif. 8.66 x 52.50, pesos 4.000 1|3 parte indiv. Cándido Zanchi y Pafundi a Domingo Pafundi y Pafundi y otro.

Lobos 3743, edif. 8.66, 8.60, 60.59 59.63, $ 6.000. Pablo Pascual Arri a Antonio Rossi.

Lavallol entre Médanos e Indio, lote 9, manz. 26, 8.66, 8.80, 8.89, 38.41, 40.35, $ 4.400. Gabriel Lagleyze a Antonio D'Agostino y otro.

Morón 3415, edif. 7.50 x 15.32, pesos 18.000. Luisa Amboldi a Teresa Amboldi.

Médanos sentre Bernáldez y Marco Paz, lote 8, manz. 7, 8.66, 8.97, 75.69, 75.35, $ 5.562.50. Roque Ingianna a Juan Banchero.

Maure 2339, edif. 8.66, 8.66, 36.13, 36.08, $ 80.000. Eduardo Cornejo Saravia a Carlos Gustavo Grether.

Miralla entre Juan Bautista Alberdi y Bragado, lotes 7 y 8, manz. A, 17.32 x 42.90, Pola entre Juan Bautista Alberdi y Bragado, lote 24, manz. A, 8.66, 8.66, 48.85, 42.86, todo en $ 11.408.75. Desiderio Richelme a Santiago Dellepiane.

Montañeses 2863, edif. 8.66, 8.75 38.50, 39.52, $ 22.000. Nicolás Carlos Grassi a Jaime Campomar.

Martínez Castro 1323, edif. 8.66, 8.66, 37.15. 37.04, $ 3.000, mitad indiv. Domingo Landani a Alfio Consoli.

Neuquén esq. Georgestown, lote 20, manz. E, 13.03, 11.26, 16.03, 19.84, 6 mts. en la ochava, $ 230.000. Soc. Perrone y Ayerza a Justa Del Carril de Grondona y otras.

Neuquén esq. Nicasio Oroño y Georgestown, lote 22, manz. F, 9.27, 8.66, 24.30, 27.79, $ 12.631.50. Guillermo Carlos Dunn y otro a Enrique Zanni.

Nazca 5081, edif. 8.66 x 30.11, pesos 12.000. Francisco Otero Fernández a Juan Prieto Romeo.

Nazca 1827, edif. 8.00 x 33.20, div. de condominio, Nazca entre Seguí y Lascano, lote 38, manz. M, 8.66 x 27.88, Santo Tomé entre Terrada y Nazca, lote 37, manz. F, 8.66, 8.66, 28.03, 28.20, todo en $ 19.000. María C. Borasi de Daneri a Juan Bartolomé Borasi.

Nazca entre Víctor Hugo y Cortina, lote 20, manz. D, 8.66 x 29.16. pesos [illegible].040. Eugenio Mautner a Cía. Hispano Americana de Electricidad.

Nueva York entre Llavallol y Concordia lote 4, manz. 213, 8.66 x 38.87, $ 6.975. Santos Vesprini a Antonio Larrodé.

Oruro 1243, edif. 9.309 x 17.24, pesos 14.000. Renee Thommazeau de Louston a Carlos Alvarrellos.

Pedro Echagüe 1427, edif. 8.38 x 17.32, $ 28.000. Antonio Miquela a Isidoro Cortés y otro.

Rincón 1454, frac. anexada a dicha finca, 0.73 x 45.40, $ 4.778, posesión treintenaria de una frac. de terreno. Fernando Griecco y otra.

Ramón L. Falcón entre Puán y Miró, lote 18, manz. C, 8.801 x 37.483, pesos 22.450. Augusto César Ugalde a Luis Angel Cassinelli.

Avda. San Martín 786 y 792, edif. 10.65 x 13.97, $ 58.500. Antonio Martínez Lombardero a Miguel Oroz Idoate.

Sucre 1313, edif. 8.66 x 21.65, pesos 13.150. Angel Aveleira a Federico López y otro.

Teodoro García entre Once de Septiembre y Villanueva, lote 4, 5, 6, 7 y 8, manz. F, 22.30, 35.93, 20.46, 34.82, $ 50.414. Enrique Durrieu a Manuel Martínez Villar.

Tellier 2621, edif. 17.32, 17.32, 48.452, 48.550, $ 50.000. Claudia Biot a Eduardo Labarthe.

Triunvirato 501 y 509 esq. Canning, 9.04, 9.00, 32.68, 33.44, $ 110.000. María Ignacia Elvira Arzac de Saltalamacchia y otros a Amado Abraham.

Victoria 3748, edif. 8.66, 8.66, 53.42, 53.259, $ 51.100. Suc. Pablo Marcelino o Marcelino Pellicer a Ramón Laplace y otra.

Venezuela 1656 y 1658, edif. mts. cds. 162.22, $ 40.000. Luciano Beliomo a José De Stéfano, Vidt 1654, edif. 8.00 x 29.30, $ 12.000. Agustín Berrino a Angel Guilla. Zamudio 1564, edif. 8.00 x 50.25, $ 9.450. Suc. Carmen Boo de Cigliuti a Juan Roccatagliata.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Colonia Resistencia, lotes 13, 14, 15 y 16, manz. 12, mts. cds. 1.665, $ 3508.12 Juan Antonio Rossi de Fazio a Miguel Santorelli y otro.

Pampa

Colonia Mirasol, Chacras 322 y 323, H. 200, $ 36.564.62. María Corcico de Gramigna y otros a Francisco Mandrini.

Río Negro

Pueblo San Antonio Oeste, Sec. AI, Frac. E, parte del lote 24, H 35 As. 91 Cs. 82, donación. $ 10.000. Agustina Linne de Magdalena a Sup. Gobierno.

Santa Cruz

Sección 14, Frac. B, lote 8, 13, 14 y parte del 17. H. 14.822, As. 85, Cs. 98, Dec. $ 200.000. John (Juan Frazer a Soc Anón. Estancia Helena.

TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Boyacá 422, edif. 8.36 x 24.27, pesos 13.000. Ramón Varela Fandiño a Martín Roberto Varela y Argain.

Bauness entre Sucre y Echevarría, lote 100, manz. A, 9.75 x 60.00, $ 18.000. Bauness entre Sucre y Echeverría, lote 99, manz. A, 9.75, 8.95, 60.00, 60.00, $ 17.000. Pedro Delponti a Carolina Toriani de Delponti y otro.

Colonia 329, edif. 8.66, 8.70, 45.75, 49.46, $ 34.000. Alberta García de Cayado a Valentín Cayado Fernández. Cachi esq. Aconquija, lote 1, manz. 2, 8.56 x 21.02, Balbastro entre Oliden y Larrazábal, lote 40, manz. D, 8.66, 8.66, 55.01, 54.83, en unión con las anteriores.

Castro Barros entre Garay e Inclán, lote 4, manz. J, 8.31 x 14.55, $ 8.000. Angela Bersani de Urruty a Manuel Urruty y otros.

Estados entre Warnes y Lezica, lote 10, manz. C, mts. cds. 277.20, Rabelo, vía F. C. Pacífico y Leones, lote 23, manz. F, 8.66, 8.66, 27.03, 26.62, todo en $ 26.000. Antonio Riveira a Francisca Riveira y Cajade y otra.

Guardia Vieja entre Rawson y Gazcón, lote 18, 8.66 x 40.03, $ 19.000. María Gioia de Oliveto suc. a Angela Oliveto y Gioia.

Gorriti 3539, edif 7.32 x 19.821, pesos 18.750. Suc. Lorenzo Agenor Baldomero Canovaro a Ernestina Josefina Canovaro y otro.

General César Díaz 2747, edif. 8.00 x 57.95, $ 12.800. Carlos Colombo a Alcira Batistini Colombo Ghignone.

Godoy Cruz 1539, edif. 8.66 x 47.42, Cabildo 2883 87, edif. 9.00, 8.90, 42.30, 42.30, Wáshington 2807 esq. Nahuel Huapí 3679, edif. 29.184, 26.89, 25.98, 25.686, O'Higgins 1854, edif. 15.60 x 43.30, todo en $ 143.000. Carlos María de la Torre a Luisa Condoni de de la Torre.

General Urquiza 141, edif. 8.66 x 34.83, $ 45.000. Juan Lemon a Matilde Culligan de Lennon.

Membrillar 471, edif. 8.66 x 34.60, $ 12.000. Catalina Achinelli a Marcelino Barberena y Achinelli.

Meldes esq. Besares, lotes 1 y 12, 17.32 x 43.30, $ 4.000. José Tórtola a Salvador Tórtola y Franceschelli y otros.

Merlo 6577, edif. 8.66 x 34.90, pesos 10.000. Constantino Santa Eufemia González a Milena Eva González y otro.

Patricios 1527|31, edif. 10.39 x 32.04, $ 65.000. Antonio Castro a Flora Meurget de Castro.

Tucumán 2027|2039, edif. 15.155 x 34.64, $ 77.700. Juana Estevarena de Pradere a Carlos M. Pradere y Estevarena y otros, parte indiv. no establece que parte.

Viale 136|38, edif. 9.00, 9.00, 36.60, 37.00, $ 44.000. Miriñay 1449, 8.66, 8.66, 32.73, 32.867. Silvia Amalia Viale de Amadori a Alejandro J. Nieto y otra.

Victoria 1190|1200, esq. Salta 102|20, edif. 17.60 x 30.00, $ 240.000, Bolívar 1163, edif. 14.40 x 60.00, $ 110.000, Bolívar 1165, edif. 15.15 x 60.62, pesos 140.000. Irene de la Paz Torres de Martínez de Hoz, herederas la primera finca a Irene Gregoria Martínez de Hoz de Campos y la segunda y tercera a María Celia Martínez de Hoz y Torres.

Avda. Vertiz y sin nombre, lotes 2 al 6, manz. A, 38.75, 42.53, 39.06, 43.30, $ 53.386, 2|3 partes indiv. Tucumán 2027 al 2039, 15.155 x 34.64, en unión con la anterior. Carlos M. Pradere a Francisco Rodolfo Pradere y otros.

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

		$ m|n.
Capital	63	1.408.135.31
Territorios	4	250.072.74
	67	1.658.208.05

TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE

		$ m|n.
Capital	29	1.104.636.—
	96	2.762.844.05

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 31 de Julio de 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Acasuso 6476, edif., 8.66 x 27,31, pesos 3.000. Sebastián Martínez López a José Pavan y otro.

Alejandro Magariños Cervantes 2323, edif., 8 x 34, pesos 8.250. Luis Sanguinetti a Víctor Pérez Redrado.

Araujo 1393 esquina Chascomús 13,21, 17,00, 11,48, 15,44, 6 metros en la ochava, pesos 5.500. Clara Joselevich de Leibovic a Pablo Juan Miere.

Arenales 3080, edif., 8,53 x 25,98, pesos 30.000. Carmen Alvarado a Fortunata Roldán de Taboada.

Alejandro Magariños Cervantes esq. Cuenca, lote 1, manzana 75,11, 11,75 x 18,00, pesos 3.300. Perfecto Rial a Carmelo Versi y otro.

Bahía Blanca entre Nogoyá y Baigorria, lotes 14 y 15, manzana B. 17,32, 17,32, 41,01, 41,47, pesos 3.000. Timoteo Martín Sobrino a María Ricci de Rodríguez.

Bustamante 1730 y 1734, edif., 8,50 x 23,00, pesos 57.000. María Amelia Medina de Elguera y otros a David Size Mittelman.

Bóveda Cementerio del Norte. Sep. 4, 5 y parte de la 6 N. 93. Sep. 17 metros 5. $ 3.000. Ricardo Cardoso a Marcelo Julio de Castro Esteves, 1|4 parte indivisa.

Bazurco 3064, edif., 8,66, 8,66, 42,23, 42,23, pesos 2.400. sin edif. Aquilino C. Colombo y otros a Juan Bautista Selleres y otra.

Cangallo 2233, edif., 7,57 x 60,62, pesos 60.000. Cecilia Barreiro de Moyano a Juan Enrique Barragué.

Cañitas entre Gorostiaga y Maure, lote 19, 8,66, 8,76, 38,10, 36,80, $ 12.975. María Elena Canavessi de Reynal O'Connor a Augusto T. Schmid.

Campana entre Alejandro Magariños Cervantes y César Díaz, lote 9, manzana A. 8,66, 8,60, 47,30, 49,27, pesos 6.300. Bautista Besora a Daniel Jul.

Campana esquina Baigorria, lote 13, manzana C. 5,24, 8,61, 16,42, 20,33, pesos 4.500. Filadelfio Rivis a Luisa Pantaleo.

Camarones entre Bermúdez y Cervantes, lote 9, manzana B. 8,66, 8,66, 22,79, 22,85, pesos 2.820. Sociedad Anónima La Constructora Americana a Luis Cassata.

Ceretti 3274, edif., mts. cuadrados 284,22, pesos 2.000. sin edif. Angel Francisco Ambrosetti y otra a Victoria Romano.

Cucha Cucha 2884, edif., 8,66, 8,66, 35,72, 36,08, pesos 2.700. Eugenio García y otro a Norberto García, 2|3 partes indivisas.

Colombres 453, edif., 8,66 x 34,64, Castro Barros 670, edificio 8,66 x 22,85, todo en pesos 30.000. Severo Tetta y otros a Angela Tortorella división de condominio, adjudicación de la totalidad del inmueble.

Coronel Suárez 655, edif., 6.928 x 43,03, pesos 19.000. Domingo Antonio Oneto a Juana Ferrari de Cieri.

Concordia entre Navarro y Lacar, lote 22, manzana 216, 8,66 x 28,86, $ 3333,20 Alfredo Clark a Enrique Hofmann.

Chascomús entre Basualdo y Guardia Nacional, lote 23, manzana B. 8,66, 8,66, 27,35, 27,22, pesos 2.394,60. Mateo Figallo a Rufino Vacas.

Dorrego entre Cabrera y Gorriti, lote 9, manzana 10, 8.66, 8,66, 59,89, 51,58, pesos 11.943. Adolfo Sisti a José Peralta Tranchida.

Donato Alvarez 836 al 844, edif., 10,3 x 37,85, pesos 45.000. Adolfo F. Ramella a Natividad Ramella de Gil.

Eugenio Garzón esquina Carhué, lote 1, manzana 29, 8,66 x 17,32, pesos 1.100 Fermín Epifanio Pierri a Miguel Bevilacqua.

Ercilla entre Escalada y Guardia Nacional, lote 15, manzana 3, 8,66 x 43,30 pesos 1.500. Julián Vaccaro a Juan A. Bertone.

Freyre entre Guayra y Manuela Pedraza, lote 5, manzana P. 9,24, 8,66 32,02, 35,20, pesos 4.690. Juan Selvaggi a Ramón Gil y García.

Fragueiro entre Marcelo Gamboa y Ezcurra, lote 3, manzana I, 8,66, 9,78 16,08, 12,27, pesos 1.960. Juan De Martini a Rosa Terragno de Callejo.

Georgestown entre Neuquén y Canalejas, lote 22, manzana E. mts. cuadrado 363,81, pesos 15.523.30. Guillermo Carlo Dunn a Pascual Troise.

Gibson esquina Mármol, lotes 22 y 23 manzana L. 9,733 x 15,50, pesos 6.520 Cayetano Luraschi a Nicolás Granata Vassallo.

General César Díaz 2533, edif., 8 x 58, pesos 12.000. José Castells a Raúl Esteban Correa.

Indio entre Virgilio y Moliére, lote 9 manzana C. 7.794 x 54,10, $ 1.800. Aquilino Carlos Jacinto Colombo y otros a Santiago Stornelli.

La Marea entre General César Díaz y Deseado, lote 20, manzana B. mts. cuadrados 187,48, pesos 3.500. Félix Pa a Mariano Fernández Del Campo.

Lautaro 1082, 8,66 x 17,12, edif 10.000. Juan Luciano Ladoire a Julio Vega.

Medrano 79, edif., 8,66 x 25,98, pesos 23.500. María Eloisa Bourdieu de Salazar a Brígida Elena Devoto de Cermeseni.

Miró 1870, edif., 7,80 x 26 m 24, pesos 2.450, sin edif., José Juan Pastene a Juan Rodríguez Lima.

Mármol 1563 y 1565, edif., 8,66 x 20,9 pesos 14.500. Angel Bertelli a Emilio Pedro Raffo.

Morón 4144, edif., 8,66 x 25,98, peso 4.500, sin edif. Leopoldo Rigoli a Domingo Pedro Scurini y otro.

Monte Egmont 1392, edif., 12,12 x 21,75. pesos 19.000. León Bonfanti a José Martínez Fernández.

Martínez Castro entre Recuero y Echeandía, lote 7, manzana J. 9,52 x 15 pesos 2.400. Gabriel Lagleize a Domingo Pappalardo.

Miranda entre Virgilio y Moliére, lote 15, manzana C. mts. cuadrados 300,14 pesos 1.700. Aquilino Carlos Jacinto Colombo y otro a Benito Lafuente y otra.

Ombú Barrio Parque, no hay más datos, fracción 1, lote 12, 11.76 x 22,29, pesos 14.500. José Eugenio Pablo Fortin a Pedro José María Fortin.

Olleros 3487, edif., 8,66 x 17,48, pesos 18.000. Luis Manetto a Basilio Toubes.

Pringles 1355, edif., 8,50, 9,38, 42,25, 38,23, pesos 30.000. Terencio Gaig a Francisco Ingianna y otros.

Pasaje El Artesano 1110, edif., 10,39 10,40, 11,02, 11,02, pesos 4.200. Vicente Minniti a Ada Chiappa de Pesce.

Pasaje Piana entre Deseado y Monte Dinero, lote 13, A. manzana 9. A. 8,6 x 20.000. pesos 3.500. Vicente Mariani Piana y Degastaldi a Luis Bruzzone.

Riglos entre José Bonifacio y Directorio, lote 9, 8,66 x 22,76, $ 14.723. Sociedad Votta Stallori y Cía., a Domingo Aloi.

Rivera 533 al 537, edif., 8,66 x 42,73, pesos 69.000. Antonio Petrone a Gregorio Beckerman.

Rivadavia 2296, y 2300 esquina Pichincha, edif., 9,30, 9,80, 20,95, 21,55, 6 metros en la ochava, pesos 385.000. José Manuel de Aparicio a Pedro Jorba.

Rivadavia 6077, edif., 9.526 x 57,329, pesos 73.200. Regina Gastaldi de Massa y otros a Pedro Pichetto.

Riestra esquina Cafayate, lote 8, manzana I. 10 x 19,597, pesos 2.200. Vicente Defrancisco a Gonzalo Martínez y otra.

República entre Rafaela y R. L. Falcón, lotes 33, 34, 35, manzana D. 8,66 x 36,07, cada lote pesos 22.500. Guillermo Martín y otro a Sociedad Blanco y Cía.

Sadi Carnot 873, edif., mts. cuadrados 255,14, pesos 12.500. Francisco Fanelli a Francisco Parini.

San Salvador 5977, 8.376, 8.333, 35.418, 35,30, pesos 13.000. Isabel Carmen María Matilde Baldassare y Marcellini de Bonomi y otro a José Stancanelli y otro.

Tandil entre Andalgalá y Carhué, lote 22, manzana B. 8,66 x 36,02, pesos 3.400. Alejandro Blanco a José Lubian.

Thames 2480 y 2482, 8.66 x 17,40, pesos 31.510. Alcides Boccazzi y otro a Glézerio A. Bocazzi.

Tequendama esquina Gavilán, lote 1, y parte del lote 1, bis, manzana 386, 12,940 x 18,186, pesos 4.000. Sociedad M. y T. Majdalani a Ezta Teubal.

Viamonte 2759, edif., 8,66, 8,66, 26,413 25,114, pesos 42.000. María Coquet a Selman Wainberg y otro.

Valle 1025, 1027 y 1029, edif., 9,00 x 63,99, pesos 20.000. 1|2 indivisa. José Regis a Víctor Berrino.

Zarraga 3845, edif., 8,66, 8,81, 50,29, 51,91, pesos 8.000. Fernando Formois y otro a Ausonio Reborati.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Colonia Resistencia, lotes 12 y 13, manzana A. mts. cuadrados 1.090, pesos 420. Alfredo Guerrero a Pablo Marcial Sena.

Colonia Resistencia, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 21 y 22, manzana 50,60 x 50 unidos pesos 3.880. Carlos y Tomás Attwell a Amalia Perdriel.

Pueblo Comodoro Rivadavia, manzana 37, solar D. 25 x 50, pesos 18.750. Asociación Española de Socorros Mutuos a Ramón Lorenzo.

Misiones

Pueblo Posadas, manzana 87, solar Nor Oeste 43,30 x 43,30, pesos 6.000, posesión treintenaria Nación Argentina a Walter Rathhof.

Pueblo Posadas, manzana D. lotes 15 y 16, 38,30, 38,00, 43,30, 43,30, $ 600. posesión treintenaria Nación Argentina a Alfredo Travagli.

Pampa

Pueblo Barón Quintas 232, 233, 250 y 251, hect. 20 áreas, 49 cent. 81, pesos 8.200. René Barón a Salomón Kaminsky.

Sección 1. fracción C. parte del lote 10, chacras 45 y 46, hect. 187 áreas, 51 cent. 75, pesos 33.753,15. S. A. Estancias y Colonias Trenel a Segundo Fresco.

Pueblo Santa Elvira, Quinta 114, H. 4 áreas, 84, pesos 1.000. José Grassi a Soc. Roca Rodríguez y Cía.

Pueblo Toay. Sección 2, fracción D. parte del lote 19, chacra 123, hect. 100 pesos 13.750. Bernardo Tomás Iribas y otro a Domingo Alonso Cobo.

Río Negro. — Pueblo Choele Choel, manzana 82, solar H. parte metros cuadrados 650, pesos 170. Petrona Jara a Juan Coria de Ferrari y otro.

Río Negro

Colonia General Roca, chacra 271, parte H. 4 áreas, 31 centiáreas 25, pesos 3.900. Jaskel Zaidenberg a Domingo Mengual.

Pueblo San Carlos de Bariloche, parte del lote b, manzana 11, 25 x 50, pesos 4.000. Busader Hermanos a José Seleme.

TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Alvariño entre Monte y Lobos, lote 1, manzana A. 17,32 x 43,00, $ 1.729. Dru-

mond entre Arena y Chilabert, lote 14, manzana G. 8,66 x 40,00, pesos 7.500. José Piccardo a Cipriana Piccardo.

Alberti entre San Juan y Cochabamba, lote 11, 8,76 x 28,14, pesos 5.000. Donado esquina Sin Nombre, lote 2, manzana C. 12,55 x 22,80, pesos 5.800. Comercio entre San José y Lorca, lote 27, 8,66 x 43,187, pesos 3.800. Martín Guerra a Juan Guerra.

Beauchef 1807, edif., 7,81, 7,61, 16,95, 16,62, pesos 7.882. Nicolás Lamanna a María Concepción Lamanna y Fortunato.

Garay 3491|99, edif., esquina Maza 14,18 x 17,34, pesos 18.000. Cristóbal Meyer a María Anorubbi de Meyer.

Luzuriaga 537 al 547, edif., 10,50 x 17,15, pesos 18.000. Antonio Podestá suc. Eneas Juan Podestá Martelli y otros.

Noventa y Dos entre Yapeyú y Castro Barros, lote 15, manzana D. 8,66 x 25,98, pesos 6.000. José Andrés Buceta a Andrés Casculiar de Buceta.

Peña 2811, edif., 6,95, 7,05, 14,65, 13,10 pesos 19.700. Enrique Sicilia a María Caino de Sicilia.

Pichcuta 1965|67, edif., 7.794 x 26,32, pesos 18.000. Constitución 2783|91, 7,79 x 18,96, pesos 30.000. Nicolás Oliveto a José Oliveto y Puppio y otros.

Pichcuta entre Directorio y Convención, fracción II. lote 15, 8,66 x 30,85, pesos 11.000. Eugenio Juan Zerba, sucesión a Eugenio Conrado Zerba y Espiño y otros.

Saavedra 250, edif., 7,277 x 60,62, pesos 85.000. Cementerio del Norte, edif., Bóveda en el terreno Norte del tablón 48 1|2 de la Sección 10, pesos 28.400. Gregorio de Miguel a Catalina Sarroy de de Miguel, dimensiones de la bóveda mts. cuadrados 5,82 decímetros cuadrados.

San Juan 3648|50, edif., 15,596 x 60,00 pesos 40.000, la tercera parte indivisa. Hilda Cadelago a Ana Teresa Cadelago y Ballesteros.

San Martín 351|361, edif., 14,52, x 59,68, pesos 300.000. Román Remigio Bravo a Matilde Gamboa y otros 1|5 parte indivisa.

Universidad entre Australia y Casagema, lotes 3, 4, 5, 25,98 x 45,46, pesos 74.000. José Picasso a María Picasso y Medone y otros.

Víctor Hugo esquina Camarones, lote 11, manzana I. 15,18 x 15,38, pesos 12.60, Domingo Ruani a Ana Orizi de Ruani. Cortina esquina San Blas, lote 1, manz. D. 11.258 x 24,14, pesos 10.000 los mismos.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	59	1.216.292.10
Territorios	12	94.423.15
	71	1.310.715.25
Transferencias por causa de muerte:		
Capital	20	691.071.—
	91	2.001.786.25

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones del día 1.° de Agosto 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Arribeños entre Quesada y Congreso, lote 14, 8.66 x 27.64. $ 3.182.10. Jorge Fritsch a Victorio Pérez Santos.

Avellaneda entre Mercedes y Gualeguaychú, lote 7, manz. 21, 9.44 x 19.05. $ 7.640. Leopoldo Rigoli a Enrique Rúsconi.

Aristóbulo del Valle 352, 356 y 360, edif. 11.641 x 42.867. $ 64.000. Antonio Durante a Arcángelo Morgera.

Altolaguirre entre Echeverría y Pampa, lote 3, manz. H, 8.66 v 24.98. Pesos 1.200. Inés Celsa Varela de Rojas a Jesús Gómez.

Aguirre 827, edif. 11.55 x 13.84. Pesos 20.000. Antonio Juan José Bonelli a Atilio Alfonsaro.

Almafuerte 630, edif. 17.32 x 40.70. $ 27.000. Gregorio Oyhenart a Amelia López de Del Río Miranda.

Albarellos 2384, edif. 8.66 x 24.73. $ 4.150. Armando Mattioni a Guillermo Fernández.

Caseros 3247|49, edif. 8.66 x 45.632. $ 40.000. Francisco Pablo Perretti y otros a Federico de Arce Campo.

Conde entre Núñez y Juana Azurduy, lote 4, 8.66 x 34.64. $ 3.600. Hilario Juan Boracchia a Aberilia Aranda de Marcos.

Concordia 2930, edif. 8.66 x 21.50. $ 3.950. José Bolgiani a Camilo Lorenzo.

Carlos Calvo 4281-4285, edif. mts. cds. 141.85. $ 28.000. Santiago Benedetto a María Castro de Carrere.

Camarones entre Cervantes y Bermúdez, lote 2, manz. C, 9.18, 9.19 x 16.50, 16.26. $ 2.580. Soc. Anónima La Constructora Americana a Salvador Di Prima.

Chubut 124, edif. 8.66 x 44.65. Pesos 27.300. Angela Levaggi de Lanata, Suc., a Antonio Rubio Soriano.

Avda. Chicago 6816|36, edif. 8.66 x 34.90. $ 25.000. Francisco Pablo Peretti y otro a Nicolás Frate.

Directorio entre Araujo y Basualdo, lote 1, manz. 32, 8.66 x 36.07. $ 1.425. Mitad indivisa. Enrique Crespo a Mauricio Giordano.

Emilio Castro 7425, edif. 9.125, 8.66 x 35.38, 32.54. $ 1.500, sin edif. Jaime Silva García a Manuel Díaz Fernández.

Echeandia 5257, edif. 8.66 x 38.32. $ 3.000. Pedro Juan Marone a Faustino González Velciro.

Fray Cayetano 330 y 332, edif. 8.66 x 51.96. $ 70.000. Amelia Blanca Castelletti de Marcone a Vicente Facundo Miñana Boero.

Gavilán entre Descado y Gral. Díaz, lote 16, manz. 12, 8.66 x 54.04. $ 4.000. Carmen Piana a Carlos Ganduglia y otro.

Gualeguaychú esq. Tequendama, lote 1, manz. 17, manz. 111, mts. cds. 559.90. $ 6.111.25. Raúl Thurling Cooke a María Teresa Arthagnan de Kent.

Georgestown entre Neuquén y Canalejas, lote 4, manz. F, mts. cds. 222.56. $ 11.276.88. Guillermo Carlos Dunn y otro a Germán Carrasco y García.

Gregoria Pérez entre Martínez y Conde, lote 12, manz. G, 10 x 17.70. Pesos 6.086.66. Eduardo Jorge Arnejo y Romero a José Bocchio.

Herrera 1878, edif. 8.85 x 12.90. Pesos 20.000. Bertha G. García de Páez a David Obermeisto.

Independencia 1263, edif. mts. cds. 251.40. $ 65.000. Agustín Salaya a Bienvenida Marauri de Eiris.

J. B. Alberdi entre J. M. Moreno y Beauchef, lotes 1 y ½ del 2, 14.33, 11.91 x 44.375, 44.146. $ 42.574. Manuel Vía a David Torretta y otro.

Lugones 1621, edif. 8.66 x 17.03. Pesos 8.400. Miguel Cicchetti a Felipe Pissani.

Murguiondo 1342, edif. 8.66, 8.66 x 33.87, 34.50. $ 2.000, sin edif. Juan Luis Mazzino y otro a Ernesto Luis Grecco.

Miller entre Olazázal y Mendoza, lote 10, manz. 5, 8.66, 8.66 x 31.60, 31.51. $ 3.900. María Sebastiani de Miniacci a Nunchim Herbst.

Martínez Castro entre Recuero y Echeandia, lote 6, manz. J, 9.52 x 15. $ 2.600. Gabriel Lagleyze a Justo Abramic.

Mendoza entre Zavalía y O'Higgins, lote 10, 9.52, 9.52 x 19.94, 19.54. Pesos 14.000. Roberto Peralta Martínez a Luis Falcone.

Marcos Paz 1550, edif. 8.66, 8.92 x 21.44, 23.57. $ 3.250, mitad indiv. Carmelo Cordovano a Mariano Cardella.

Milton entre Corro y Saráchaga, lote 10, 7.08, 10.36 x 18.70, 17.32. $ 3.250. José Devoto a Ceferino Bianchi.

Neuquén esq. N. Oroño, lote 16, manz. F, 8.53 x 11.37. $ 11.435.90. Guillermo Carlos Dunn a José Cereijo y otro.

Neuquén 1935, edif. 6.666 x 44.574. $ 15.000. Luis Trinchieri a Manuel Gestal.

Nazca entre Santo Tomé y Marcos Sastre, lote 26, manz. J, 8.66 x 40.76. $ 6.580. Juan Gualba a Francisco Guelfi.

Núñez entre Medeiros y Avda. de los Constituyentes, lote 11, manz. D, 8.66, 8.60 x 27.84, 28.40. $ 2.600. Casimiro Balmelli y otro a Salustiano Varela Martínez.

Núñez esq. Medeiros, lote 13, manz. D, 15.02, 4.55 x 19.75, 9.92, 6 mts. en la ochava. $ 2.700. Casimiro Balmelli y otro a Jorge A. Fleming.

Pichcuta 873, edif. 8.66 x 44.51. Pesos 19.000. Manuela Garrido y otro a Carlos Angel Anterino.

Pasaje Segunda San Blas entre Bermúdez y Cervantes, lote 22, manz. B, 8.66 x 20. $ 4.020. Soc. Anóm. La Constructora Americana a Filomena De Lucca de Sista.

Pasaje Morse 4325, edif. 8.23 x 20.07. $ 14.000. María Luisa Leymarie a Gastón Henri Roux.

Pasaje Sin Nombre 5080, edif. 8.66 x 22.13. $ 3.128. Esteban Ravina a Manuel Souto.

Recuero entre Martínez Castro y El Ceibo, lote 27, manz. J, 8.66 x 11.52. $ 1.900. Gabriel Lagleyze a Alfonso Apata.

Ruiz Huidobro 2574, edif. 8.66 x 61.95. $ 14.500. Pedro Sanguinetti a Bernardo Hernández Vidal.

San Pedro 5625, edif. 8.66 x 25.31. $ 6.400. Pascual Trotta y otro a Natal Cervini.

Avda San Martín 3372 y 3374, edif. 8.66 x 36.40. $ 18.000. José Agazzi a Luis Caramatti.

San Nicolás 777, edif. 8.52, 8.16 x 20.32, 20.30. $ 12.000. José Abaurrea y otro a Arturo González Rodríguez.

Salom 426, edif. 8.66 x 44.382. Pesos 19.000. Antonio Ramallo y otro a Domingo Muraca.

Tellier esq. Humaitá, lote 1, manz. D, 12, 14.13 x 16.36, 25.27. $ 4.500. Alejandro Scott a Raúl Manuel Augusto Ortiz Rosa.

Tronador 2262, edif. 8.66 x 29.23. $ 9.000, mitad indivisa. Manuel Facal a Ramón Facal.

Veinticinco de Mayo 533 y 535, edif. 6.20 x 24.15. $ 97.000. María Boni de Sánchez Fernández a Federico Basavilbaso.

Vidal 2025, edif. 21.898 x 43.77. Pesos 100.000. Víctor Torres a Antonio Amado Balaguer.

Vallejos 3428, edif. 8.66 x 29.97. Pesos 2.000, sin edif. Berta Wernicke a Remigia Martínez.

Venezuela 1214 esq. Saavedra 171, edif. 9.526 x 30.22. $ 4.750. Lorenzo Balbi y otro a Francisco Librerio.

Victoria 1088, edif. 7.361 x 43.30. $ 74.000. Suc. Ventura Unzué a Florencio Andrés.

Zapiola entre Loreto y Arredondo, lote 3, 14, 13.23 x 20.68, 20.04. $ 4.000. Leopoldo Bel a Pedro Broca.

Zuviría 815, edif. 8.66 x 20.70. Pesos 14.100. Enrique J. Coisman a Isidro González Regulés.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Colonia Aldao y Aufranc, solar d, manz. 22, mts. cds. 2.500. $ 2.264. Antonio Nicolau a Tomás Otamendi.

Chubut

Colonia Familia Sud Africa, lote pastoril 200, mts. cds. 2.500. $ 13.750. Agustín Ibarguren a Felipe N. Casado.

Pampa

Pueblo Gral. Pico, quinta 34, parte mts. cds. 875. $ 4.700. The Buenos Aires Western Railway Limited o Empresa del F. C. Oeste, Bs. As. Limited. a Jaime Martín Antonio Roma.

Pueblo Quemú-Quemú, chacra 128 y ½ del 143, hs. 150, ás. 70, unidas, div. de condominio. $ 30.000. Juan Mulatero a Pedro Mulatero.

Río Negro

Colonia Gral. Roca, chacra 271, parte, hs. 3, ás. 99. $ 3.300. Jaskel Zaidemberg a Carlos Lavacara.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Ayacucho 171, edif. 8.833 x 14.289. $ 43.000. María Solari y Monteverde a **Juan y Luisa Solari y Rocca.**

Aristóbulo del Valle 1451 al 1455, edif. 10.82 x 28.57. Carlos Calvo 1147, edif. 9.52 x 12.77. Avda. Montes de Oca 2127 al 2143, edif. 30.50 x 71.80. Avda. Montes de Oca 2147 al 2151, edif. 8.876 x 59.321. Montes de Oca 2185 al 2191, edif. 11.691, 59.754 x 7.794, 61.491. Todo en $ 251.874. María Eyraud de Bonthoux a Clemente Augusto Bonthoux y Eyraud.

Almafuerte 630, edif. 17.32 x 40.70. $ 21.145. Ana Lucuix a Pedro Oyhenart y otros.

Cementerio Norte, sep. II y III, Sec. 14, edif. 1.73 v 2.16. $ 6.205. Manuela Mariño de Soto a Josefina Candelaria Soto y Mariño.

Olazábal entre Burela y Berbeo, lote 3, 8.66 x 40.60. $ 6.000. Raimunda Arto de Cuellar a Palmira Rosa Josefa Cuellar y Arto.

Migueletes 2237, edif. 8.66 x 28.45. $ 21.590.90. José Picardo y otro a Antonio Picardo y Chiozza y otros, ½ indivisa.

Rivadavia 4998, edif. 9.10 x 34.64. Emilio Mitre esq. Asamblea, lotes 1, 2, 3 y 29, 37.22 x 24.24. Bogotá 369, edif. 10, 10 x 21.93, 21.34. Bogotá esq. Mocoretá, lote 22, 12.41, 12.41 x 16.18, 17.52. José M. Moreno 90, edif. 8.66 x 19.91. José M. Moreno esq. Rosario, lote 8, 9.526, 9.526 x 19.345, 19.441. Todo en $ 130.000. Manuel González Barreiro a Antonio González Hermida.

San Pedro entre Larrazábal y Larraya, lote 20, manz. B 13, 8.66, 9.75 x 62.15, 55. $ 26.000. Juan Domingo Mosca a Carlos Félix Mosca y Mosca y otros. Pedro Goyena esq. Centenera, lote 1, 18.11 x 20.86. Saladillo, lote 23, manz. 10, 8.66 x 42.70, esta última con edificio. Todo en el precio anterior y los mismos.

Sep. Cementerio del Norte, Sec. San Antonio, 2 x 2.50. Sep. 3 y 4, del N, 2. $ 8.500. María Iribarne de Larre a Pedro Luis Larre e Iribarne.

Salcedo 3049, edif. 10, 10.27 x 22.225, 19.79. $ 14.600. María Castro Pereyra de Neira a Manuel Neira y otra.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Resistencia, manz. 121, parte del solar A, edif. 24.21 x 35. $ 7.800. Carlos Visconti a Pedro Visconti y otros.

Pueblo Resistencia, manz. 121, frac. lote A, 15.24 x 21. $ 11.700. Carlos Visconti a Teresa Accinelli de Visconti.

Pampa

Pueblo Quemú-Quemú, ½ de la chacra 142 y 143, hs. 152, ás. 10. $ 30.000. División de condominio. Adjudicación de la tolidad del inmueble. Pedro Mulatero a Juan Mulatero.

RESUMEN

		$ m/n.
Transferencias por actos entre vivos,		
Capital	56	985.589.79
Territ.	5	54.014.—
Suma	61	1.039.603.79
Transmisiones por causa de muerte,		
Capital	21	529.014.90
Territ.	3	19.500.—
Suma	24	548.514.90
Total	85	1.588.118.69

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 2 de Agosto de 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Avellaneda 4064, edif., 9,44 x 25,81, $ 4.500, sin edif. Leopoldo Rígoli a Miguel Mastropascua.

A. M. Cervantes entre Nazca y Argerich, lote 15, manz. 62, 8 x 58, $ 5.562. José Fernández y otro a Salvador Vitale Piccirillo.

A. M. Cervantes e|. Helguera y Cuenca, lote 19, 8 x 58. Helguera e|. A. M.

Cervantes y César Díaz, lote 35, 8 por 35,75, todo en $ 4.200. Alejandro Astoul a María Luisa Astoul de Sicardi.

Arengreen 1425, edif., 8, 8 x 16,55, 16,50, $ 13.500. Emilio Agostinelli a Albina Zavalla de Larrarte.

Arrendondo esq. Crámer, lote Z, 23,19. 8,19 x 24,25. 7,75, 6 mts. en la ochava, $ 5.941,45. Manuel Conde a Pablo Bello Puezo.

Arrendondo 1275, edif., 8,66 x 36,54. $ 45.000. Elvira Bilbao a Hernán Luis Romero y otros.

Alvarez Thomas 3750, edif., 8,66 por 20,65, $ 2.880, sin edif. Aquilino C. Colombo y otro a Salvatore Ledelfa y otros.

Avda. Albarellos 2950, edif., 8,66 por 41,93, $ 1.920. Aquilino C. Colombo y otro a Pedro Pablo Damonte.

Boyacá esq. Monte Dinero, lote 29. manz. 9 B, 7,54, 13,08 x 11,69, 17,32, 6 de ochava, $ 2.700. Vicente Mariano Piana y Degastaldi a Ruperto Giménez.

Blanco Encalada 4567, edif., 8 66 por 41,195, $ 16.000. Eugenio Martínez Alvarez a Brígida Pico Aguirre.

Juramento e|. Bucarelli y Andonaegui, lote 23, manz. G, 10 x 43,36, $ 8.309,23. Gerardo Stoltz Petersen y otros a Angel Agustín Pascual Imondi.

Bocdo 1933|35, edif., 8,66 x 48,57. pesos 100.000. Rosendo Gerrasi a Juan Pessiallo.

Bulnes e|. Tucumán y Lavalle, lote 3, 9 x 42,15, $ 25.500. Florentina Repetto de Portela y otros a Juan Craviotto y otro.

César Díaz entre Carrasco y Bermúdez, lote 20, manz. X, 8,50 x 25,12, $ 2.850. María Rosa Olivera de Ramos Mejía a Francisco Yerino.

Conesa 3788, edif., 8,66 x 41,25, pesos 10.000. Santiago Ernesto Fontana a Ana María Olivazzi della Spineda de Liberani.

Camarones e|. Terrero y Sánchez, lote 26, manz. F, 8,66 x 41,09, $ 9.000. Jacobo Wexselblatt a León Burdman.

Cuba 4486, edif., 8,66 x 20,14, pesos 5.500. María Bautigieg y otra a Nunzio Barbagallo.

Carabobo e|. Junta y Monte, lote 9, manz. 4, 8,66 x 45,32, $ 31.000. Jaime Vázquez Romaguera a José Vázquez Romaguera.

Cerrito 1063, edif., 7,794 x 30.31, pesos 81.000. Gerónimo Rocca y Giorello a María Waldorp de Welchli.

Cartina 744, edif., 8,66 x 43,30, pesos 5.000. Andrés Argento a Nicolás Luis Yannibelli.

Carrasco 742, edif., 9,643 x 19.91, pesos 2.400, sin edif. Rosa Olivera de Ramos Mejía a Santiago Lorenzo.

Corvalán e|. Chascomús y Directorio, lote 17, manz. I, 8,66, 8,66 x 20,56, 21,51, $ 3.700. Mateo Figallo a Manuel Iglesias Rodríguez.

Crisóstomo Alvarez e|. Culpina y Castañón, lote 12, manz. D, 9,52 x 12,37, pesos 3.830. Amalia Tordella y Bugnone y otros a Vicente Conti.

Costa Rica 5917, edif., 7,794 x 19,398, $ 5.151. Guillermo Carlos Reynolds y otros a Ramón Fernández Núñez.

Caldas e|. Chacarita y Chenau, lote 31, manz. D. 8,66 x 36.80, $ 3.700. Suc. de Enrique Sala a Giosué Pagani y otros.

Camarones e|. Víctor Hugo y Moliére, lote 6, manz. D, 8,66, 8,66 x 18,38, 18,27, $ 1.300. José Vaccaro a José Lizzo y otra

Escalada e|. Emilio Castro y Zelada, lote 18, manz. I. 8,66 x 42,87, $ 7.500. Salvador M. Rinaldi a José Colombo.

El Cano 2362, edif., 8.66, 8.66 por 16,60, 17.99. $ 5.000. Nicolás Cubria a Santiago y Jaime Bargua.

Eugenio Garzón e|. Guaminí y Montiel, lote 3, manz. 25, 7,79 x 28,47, pesos 1.050. Fermín Epifanio Pierri a Alejandro Carabelli.

Esperanza esq. Camarones, lote 12, manz. b 2, 29,42 x 12,99, $ 3.200. León Raibenberg a Saúl Z. Herrera.

Freyre 2615, edif., 6,20 x 12. $ 8.500. Celia Meregone a Jorge Schmidt.

Gral. Paz esq. Pasaje Ezcurra, lote 8, manz. C, 3,91, 17,17 x 11,40, 11,04, 6 de ochava, $ 2.500. Gabriel Lagleyze a Selvino Menéndez González.

Gualeguaychú e|. Monte Dinero y Luis Viale, lote 33, manz. 9, 8,66 x 24,44, pesos 6.600. Miguel Luis Rocca y otros a Mario Echevarría.

General César Díaz 1048, edif., metros cuad. 333,28, $ 4.898. Casimiro De Bruyn a Sociedad Juan Colombo y Cía.

Guise 2016, edif., 12,13, 12,13 x 10,39, 10,39, $ 19.868,37. Sin edif. Dionisia Adelina Lani a Sdad. Frigerio y Alvarez Vicente y Cía.

Holmberg 1214, edif., 8,66 x 19,52, pesos 12.000. Daniel Ferrari a Manuel Cardama y Pascual.

Indio 5621, edif., 8,66, 7,90 x 25,95, 26,65, $ 6.500. Tomás Ottonello a Salvador Tranfo.

Juan B. Alberdi entre Láutaro y Carabobo, lote 30, 9 x 37,38, $ 20.164,95. Victoriano Arenas a Arsenio Thaunier.

Juana Azurduy e|. Conde y Superí, lote 5, manz. 185, 8,66 x 43,30, $ 4.500. Hilario Juan Boracchia a Aurelio Calvo.

Juana Azurduy e|. Conde y Superí, lote 6 y parte del lote 3, manz. 185, 8,66 por 34,64, $ 3.600. Hilario Juan Boracchia a Félix Martín.

Las Heras 2406|10|12 y 14, edif., 8,49 por 25,88, $ 101.000. Test. Carvalho de Bunge a Domingo Bavestrello.

Las Casas e|. Mármol y Múñiz, lote 9, manz. H, 8,66 x 38,58, $ 8.250. Carmen Elisa de Alvear a Pablo Vicente Montegazza.

Avda. Los Incas e|. Estomba y Heredia, lote 10, 8,66 x 32,38, $ 8.000. Lucía Leonor Kade de Lahr a Pedro Crosignani.

Liniers e|. Méjico y Agrelo, lote C. 8,66 x 16,02, $ 12.208,68. Abraham Jarast a Esteban Martinovich.

Llerena 2940, edif., 8,66, 8,68 x 31,60, 32,46, $ 2.920, sin edi. Julio G. Fernández y otro a Juan Crisóstomo Ramón López.

Luis Viale 2712. edif., 7,80 x 13,33, $ 10.000. Santo Zaldívar a Bartolomé Pensa.

Linneo 2034, edif., 8,66 x 29,50, pesos 1.500, 1|3 parte indiv. Félix Basilotto. Sucesión a Vicente Di Gregorio.

Mercedes e|. Monte Egmont y Monte Dinero, lote 28, manz. 20, 8,66 x 27,58 $ 5.300. Miguel Luis Rocca y otros a Remigio S. Martínez.

Monte Egmont e|. Trelles y Terrero, parte del lote 19, frac. M, 7,56, 7.55 por 15,76, 15,28, $ 2.800. Elena Márquez de Piana a Santiago Torre.

Méjico esq. Liniers, lotes 1 y 2, 11,60 9,33 x 16,02, 7,07, $ 15.366,50, 6 de ochava. Abraham Jarast a Tomás Mayoqui.

Madero e|. Marcelo Gamboa y Lazcano lote 26, manz. 25, 8,66, 8,83 x 41,12, 39,24, $ 2.700. Salvador J. Socas a Rodolfo Perrotta.

Miranda e|. Virgilio y Moliére, lote 12, manz. C, mts. cuad. 421,64, $ 1.500. Aquilino C. Colombo y otro a Angel Sambrini.

Madero e|. Marcelo Gamboa y Lazcano, lote 22, manz. 25, metros cuadrados 282,83, $ 2.900. Salvador J. Socas a Luis Campos Renedo.

Nicasio Oroño e|. Planes y Avda. Gaona, lote 25, manz. D, metros cuadrados 110,24, $ 2.000, 1|2 indivisa. María Benozzo de Scarpa a Santos Tognola.

Neuquén e|. Nicasio Oroño y Georgestown, lote 24, manz. F, 9,27, 8,66 por 31,28, 34,77, $ 15.254. Guillermo Carlos Dunn y otros a J. del Toro y Cía., Sdad.

Neuquén esq. Condarco, lote 22, manzana 9, 8,86 x 13,856, $ 5.600. Félix Noe a Juan S. Castagnino.

Nazca e|. Timbó y Griveo, lote 23, manz. 9, 8,66 x 25.79, $ 2.980. Aristodema Manotti a Alejandro Santos Grimoldi.

Nicasio Oroño e|. Neuquén y Méndez de Andés, lotes 2 y 3, manz. I, metros cuadrados 1.000,97, $ 35.395,90. Guillermo Carlos Dunn y otro a Guasch y Nardi. Sociedad.

Nicasio Oroño e|. Neuquén y Méndez de Andés, lotes 6 y 7, manz. I, metros cuadrados 1.008,83, $ 33.629,60. Guillermo Carlos Dunn y otro a Luis Noe.

Neuquén e|. Georgestown y Nicasio Oroño, lote 23, manz. F, 9,27 x 27,79, $ 14.323,68. Guillermo Carlos Dunn y otro a Carlota Vietri de González Darre.

Olavarría 212|18|22, edif., 13,85 por 21,65, $ 81.000. María Bom de Sánchez Fernández a Federico Basavilbaso.

Pino 2218, edif., 8,66, 9,90 x 26,70, 25,40, $ 40.000. María Rita Guiraldes y Casares a Juana García Sobral de Iturrioz.

Plaza 1486, esq. Avda. Los Incas, edif. 17,32, 8,66 x 17,32, 8,625, $ 12.000. Juan Panebianco a Moisés Gutman.

Pinto, Deheza, Pico y Quintana, metros cuadrados 8.169,40, $ 38.119,55. Josefa Bonfoco de Barluppo a Rafael Spadoni Lanotte.

Pasaje Guise e|. Güemes y Santa Fe, lote 3, mts. cuad. 208,80, $ 28.118,40. Juan Carlos Naón a Adrián Labadie.

Republiquetas 3212, edif., 8,66 por 43,30, $ 12.000. José Pane Hualde a Francisco Munell.

Ramón L. Falcón e|. Miró y Puán, frac. D, lote 35, 8,66, 8,55 x 38.86, 37,50, $ 20.021,50. Antonio Ares Castro a Narciso Sixto del Valle.

Sarmiento 4404|08, esq. Pringles 682, 23,90 x 25.98, $ 55.634,60. Rolando Luis Lagomarsino a Aarón Garber.

Santiago del Estero 264, edif., 10.825 por 16,01, $ 37.000. Horacio Turio a Pío Brina y otro.

Seguí 2581, edif., 8,66 x 21,48, pesos 8.850. Brígido Camilo Gilardín a Antonio Perilli.

Superí 3272, edif., 8,66 x 42,54, pesos 3.321, sin edif. Sociedad de Fomento Urbano y Rural a Arsenio Nicosio Ferrate.

Simbrón e|. Marcos Paz y Pasaje Príncipe de Gales, lote 5, manz. E, 8,66 por 15,91, $ 1.000. Antonio Vitale a Eduardo Crimaux (hijo).

Avda. San Martín 4923, edif., 8,66 por 31,14, $ 6.000. Antonio Petit a Teresa Corilli de Arietti.

Avda. Gral. San Martín esq. Linneo, lote 1, manz. A, 8.89, 13.66 x 17,80, 11,11, 6 de ochava, $ 11.593. Teresa Munith a Rosa Belluscio de Marcello y otro.

Avda. Gral. San Martín e|. Linneo y Punta Arenas, lote 2, manz. A, 8,68 por 17,72, $ 8.900. Teresa Munetti a Nicolás Pellegrino y otra.

Tafí 323, edif., 8,66 x 36, $ 6.000. Pedro Gale a Octavio Beccari.

Triunvirato e|. Mendoza y Juramento, lote 6, manz. J. 10,43, 9,98 x 67.21, 64,30, $ 15.785. Agustín Depine a Victorio Ernesto Gandulfo.

Terrero esq. Monte Egmont, lote 19, manz. M, 10.63 x 15,28, $ 2.800. Elena Márquez de Piana a José Fernández y Rodríguez.

Vidal e|. Mendoza y Juramento, lote 6, 7,66 x 26.48, $ 9.172,48. Simón Camardo a Pablo Evers.

Zárraga 3871, edif., 8,66 x 44,68, pesos 5.620. María Farías a Esteban Puente.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Resistencia, manz. 152, solar D, edif., mts. cuad. 365, $ 4.500. Leonildo Cruz Brignoli y otros a Pedro Alegre.

Chubut

Pueblo Ezequel, manz. A, solar 4, metros cuad. 1.400, $ 2.800. Valeriano Morelli a Dante Domingo Baroni.

Misiones

Dep. Concepción de la Sierra solar potrero N 2, hect., 745, áreas 14, cen. 43, 70 d|c., $ 48.434,38. Sdad. South American Catele Farns Lim a Hugo Armitage Baker.

Pampa

Pueblo Barón, manz. 4, solar 11 20 por 50, $ 660. René Barón a Manuel Calvo.

Pueblo Ing. Luiggi, manz. 75, solar A, 46,30, 46,30 x 33, 32,60, $ 1.100. Victorio Degliuomini a Miguel Angel Gaggioli.

Colonia La Piedad, Sección 3ra., frac. C, lote 16, manz. A, solar 1, metros cuadrados 1.200, $ 200. Mateo Kippener a Rodolfo Franck.

Río Negro

Pueblo Bariloche, hect. 10, $ 48.000, no hay más datos. Carlos Braggio a Claudio Viriato Leignarda y otro.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Artes y Oficios 212, 7,10 x 14,88. Victoria 3998, edif., 7,38 x 14. Pasaje San Carlos 52 y 54, edif., 7,80 x 19,80. Figueroa e|. Cayena y Paysandú, lote 1, 8,66 x 65,104, todo en $ 22.375, 1|2 indivisa. Juan Bosio a Ana Alpa de Bosio y otros.

Azcuénaga 663, 8,66 x 31,263, pesos 35.000. Félix Nattino a Sara Nattino y otros.

Directorio e|. Emilio Mitre y Centenera, lote 31, manz. C, 8,66, 8,66 x 23,276, 23,289. Castro Barros 457|67, 8,66 por 36,588, edif. Tucumán e|. Bustamante y Billinghurst, lote 2, 8,66, 8,67 x 19,23, 19,32. Venezuela 3923, 7,50, 7,50 x 21,65, 22,94. Medrano 922, edif., 8,42, 8,70 x 19.45, 19,10, todo en $ 153.000. Constante Ballini a Anegal Lonali de Ballini y otro.

Güemes 4728, edif., 8,66, 8,72 x 34,30, 34,37, $ 35.700. Olegario Quiroga a María Elena Quiroga Rabbo y otros.

ADJUDICACIONES DEL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL

Chaco

Pueblo Presidente Roque Sáenz Peña, lote b, manz. 184, metros cuadrados 1.820 $ 546. Superior Gobierno Nacional a Corsina Espisna de Pugni.

Misiones

Pueblo Bompland, lote urbano b, manzana 70, metros cuadrados 2.666, $ 300. Sup. Gob. Nacional a Ramón Dutra.

Santa Cruz

Pueblo Río Gallegos, lote urbano a, manz. 180, 2.500 metros cuadrados, pesos 700. Superior Gobierno Nacional a Ana María Candenberg de Eviat.

Pueblo San Julián, lote urbano a, manzana 153, metros cuadrados 1.250, pesos 500. Superior Gobierno Nacional a Santiago Wohlwend.

RESUMEN:

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	81	1.192.759.53
Territ.	7	105.694.38
Suma:	88	1.298.453.91
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	11	246.075.—
Suma:	99	1.544.528.91
Adjudiciones del S. Gob. Nacional:	4	2.046.—
Total:	103	1.546.574.91

Movimiento de la propiedad inmueble Inscripciones del día 3 de Agosto de 1928

Transferencias por actos entre vivos Capital Federal

Arregui entre Helguera y Cuenca, lote 15, manz. V, 37.48, 37.18, $ 3.750. Juan Botti a Emilio Pérez Alvarez.

Asamblea entre Viel y Beaucheff, parte del lote 7, mts. cds. 382.60, $ 13.391. Emilio Trifone de Pennino y otros a Municipalidad de la Capital.

Avelino Díaz N.° 1262, entre Cachimayo y Emilio Mitre, 7.794 x 23.118, $ 8.000. María Josefa Muscio de Grimoldi y otros a Vicente Gómez Gándara.

Balbastro esquina Hortiguera, lote 1, 9.16, 13.54, 14.48, 18.42, 6 mts. en la ochava. - Balbastro esquina Pasaje Faraday, lotes 6, 7, 8, 30.17 x 16.60. - Balbastro esquina Hortiguera, lote 12, 5.32, 9.42, 14.91, 19.40, 6 mts. en la ochava, $ 14.891,88. Isaac Jazquel Epsteen a Razón Social Cotillo Vaggi y Cía.

Caldas 1861, edif., 8.66, 8.66, 24.15, 24.30, $ 17.200. Manuel Fernández Filgueira a Francisco Morano.

Camarones entre Bermúdez y Cervantes, lote 4, manz. C, 9.48, 9.48, 15.98, 15.90, $ 3.000. Soc. Anón. La Constructora Americana a Vicente Belfiore.

Camarones entre Bermúdez y Cervantes, lote 12, manz. C, 11.12, 11.13, 13.66, 13.33, $ 2.820. Soc. Anón. La Constructora Americana a Domingo Corsaro.

Canning 1859, edif., 8.66 x 16.237, pesos 18.000, donación gratuita. Guillermo Achembach a Emilia Beatriz Magdalena Achembach de Nequecaur.

Castelli entre Rivadavia y Bmé. Mitre, lote 3, 8.66 x 26.74, $ 32.115,20. Suc. Benito María Vernet Riverieux a Jack Imas. - Caseros 2021|25, esquina Pozos 2192|94, edif., 15.93, 14.14, 10.80, 9.80, $ 25.000, división de condominio. Vicente A. Peirano y Nicolodi a Angel B. Peirano y Nicolodi.

Cavallos 979 y 981, edif., 7.361 x 21.650, $ 24.400. Raúl Barral a Antonio Correa.

Concordia entre Avda. Gaona y Maldonado, lote 23, manz. 1, 8.66 x 40.73, $ 6.900. Saúl Z. Herrera a Ambrosio Stefanetti.

Cochabamba 3444, edif., 7.79 x 46.71, $ 28.000. Georgina y María Dufour González a Angel Raddovero.

Cullen 5535|5537, edif., 10 x 40, pesos 14.143,60, mitad indivisa. Carlos Ginefro a Daniel Giralt.

Charcas esquina Uriarte, parte del lote 33, 9.53, 10.09, 15.84, 16.48, $ 19.000. Simeón Martínez y otro a María Blanca Pita.

Dean Funes 2117, edif., 8.66 x 19.82, $ 17.500. Juan Castro y otro a Antonio Castro y otro.

Donizetti entre J. B. Alberdi y Zequeira, lote 3, manz. B, 9.28 x 44.99, pesos 3.622,12. Suc. Francisco Carminatti a Manuel José Vilas Paseiro.

Entre Ríos 2143|49, edif., 8.66 x 29.25. - Pozos 2136, edif., 8.75 x 5.80, $ 63.000, división de condominio, adjudicación de la totalidad del inm. Angel B. Peirano y Nicoladi a Vicente A. Peirano y Nicoladi.

Ferré 2072|80, edif., 8.66 x 31.67, pesos 16.200. Carmela Polisi de Tasca a Carlos Norzi.

Gallegos 3432, edif., 8.66, 8.66, 27.55, 27.62, $ 12.000. Urbana Carlota Sicardi de Donna y otras a José Viola.

General Guido 1701, esquina Rodríguez Peña 1706, 6.910, 14.24, 15.93, 8.66, 2.40 en la ochava, $ 65.000. Héctor Eladio Araujo a Germán Gsell.

Goya 233, edif., 8.23 x 12.99, $ 13.000. Francisco Alfonso y otro a Pascual Scollo.

Humahuaca 3457, edif., 8.78, 8.78, 34.00, 34.20, $ 9.300. Catalina Diante de Parodi a Bernarda Ventura Parodi y Diante y otros.

José Bonifacio 3856, edif., 8.66 x 43.30, $ 12.700. Fernando González Canella a M. Edosia Rodríguez y Rodríguez.

Pedro Vilardebó entre Nazarre y Pedro Lozano, lote 22, manz. D, 8.25 x 21.24, $ 3.504,60. José Antonio Brancato a Blas Africano.

Lascano entre Roma y Lisboa, lote 43, manz. 30, 8.66 x 40.37, $ 3.400. Lucas Allende Possé a Joaquín Tirado.

Medeiros entre Núñez y Republiquetas, lotes 44 y 45, manz. B, lote 44, 8.66, 8.66, 40.77, 41.22; lote 45, 8.66, 8.66, 32.55, 33.01, $ 2.500. Florencio Toscano a Antonio Petrone.

Méjico 1902|1908, esquina Rozos 605|613, edif., 8.66 x 25.98, $ 14.982,25. ¼ parte indivisa. Angela Luisa Repetto de Vetere a Nicolás Félix Vetere, Suc.

Mompox 1662, edif., 8.66, 8.66, 29.54, 29.47, $ 23.000. Roque Salerno a José López Rodríguez.

Moreno 2593 y 2599, edif., 15.15, 14.72, 15.40, 14.62, $ 42.000. Enrique Bermann a Carmen Graña de del Castillo.

Nueva York entre Argerich y Helguera, lote 26, manz. 268, mts. cds. 336.65, $ 3.366,75. Catalina Pagliaughi a Salvador Arroyo.

Orán esquina Navarro, lotes 1 y 2, manz. 189, 15.66, 15.66, 10.38, 10.38, pesos 3.442,44. Gemma Gandini a Antonio Angel Delfino.

Pasaje Centenario entre Avda. Sáenz y Centenera, lote 25, 7.44 x 17.34, pesos 1.600. Alberto Bramant a Guillermo C. Pasman.

Pola entre Lobos y Francisco Bilbao, lote 22, manz. 18, 8.66, 17.02, $ 700. Lorenzo Rochero a Angel Romono.

Ramón L. Falcón 5168, edif., 8.66, 8.66, 43.89, 43.95, $ 7.150. Enrique Navarro Viola a Ana Merino de Ruiz.

Superí 3272, edif., 8.66, 9.16, 42.54, 39.65, $ 3.321,64, sin edif. Fomento Urbano y Rural a Arsenio Nicasio Ferrate.

Superí 3229, edif., 8.66 x 42.15, 42, $ 3.255,13, sin edif. Soc. Anón. Fomento Urbano y Rural a Nicodemo Racco y otros.

Zamudio 2335, edif., mts. cds. 357,61, $ 4.052,88. Francisco Perticone a Rafael Del Villar y otros.

Territorios Nacionales

Chaco

Colonia Resistencia, lotes 13 y 15, manz. 7, 20 x 50, unidos, $ 1.120. Tracey R. Walker a Abel Cáceres.

Chubut

Colonia Chubut, chacra 52, parte, 500 x 500, $ 950. Esteban Balladare a Humberto Ferrari.

Colonia Chubut, chacra parte 240, hectáreas 18, áreas 28, centiáreas 89, pesos 10.600. Federico Eylenstein a Thomas Pugh.

Colonia Chubut, chacra 100, parte, hectáreas 18, $ 4.000. Ruth Williams de Price a Thomas Davies.

Pampa

Pueblo Quemú - Quemú, mitad de la chacra 142 y 143, hectáreas 152, áreas 10, $ 30.000, división de condominio, adjudicación de la totalidad del inmueble. Pedro Mulatero a Juan Mulatero.

Transmisiones por causa de muerte
Capital Federal

Cementerio del Oeste, lotes 33 y 34, N. 8, manz. I, sección XV, edif., 8 mts., $ 15.250. Domingo Queirolo a María Caressa y otros.

Convención 3041, edif., 8.66 x 36.46, $ 9.500. Eugenio Alvarez Dumont a Carmen Viaplana de Alvarez Dumont.

Cochabamba 3778, edif., 8.66 x 17.64, $ 35.000. Blas Loncan a María Loncan y otros.

Charcas 2943|47, edif., 8.73 x 62.80, $ 85.000. Ignacio Zeller a Alberto Luis Zeller.

José Cubas, lote B 2, manz. 110, 10 x 41.20. - José Cubas esquina Mercedes, parte del lote 26, 8.66 x 41.20, todo en $ 7.000. Luis Sorichetti a Ana Ricosta de Sorichetti.

Marcos Sastre esquina Condarco, lote 1, mts. cds. 290,44, $ 2.000. ½ indivisa. Sebastián Sturla a Ana Giusso de Sturla.

Sáenz Peña 1614, edif., 7.794 x 42.347, $ 45.455. Mario E. Zeballos a Amalia R. Zeballos.

Sin Nombre entre Estados Unidos e Independencia, 17.32 x 34.64, $ 16.000. Miguel Gonella a Catalina Doglio de Gonella.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:			
Capital	41	$	559.209.49
Territ.	5	„	46.670.—
Suma:	46	$	605.879.49
Transmisiones por causa de muerte:			
Capital	9	$	215.205.—
Total:	55	$	821.084.49

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 4 de Agosto de 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Acoyte 1235, edif., 9,00, 9,01, 24,17, 24,00, pesos 20.000. Antonio Marciante y otro a José Pugliese.

Araujo 911, edif., 10,39, 10,39, 15,64, 15,59, pesos 6.000. Victorio Fassio a Plácido Marsiglione.

Asunción esquina Argerich, lote 1, manzana 269, 12,17, 4,50, 16,41, 8,74, 6 metros en la ochava, pesos 2.000. Juan Rizzo a Roberto B. Parran.

Bauness 2089, edif., 8,95 x 19,34, pesos 20.230. Carlos Priante a Lorenzo A. Barros.

Billinghurst entre Lavalle y Guardia Vieja, lotes C. y D. 8,66 x 17,32, cada lote pesos 32.000. Beneión Zuker a Alfonso Aerogliano.

Boedo 883, edif., 8,66 x 50,98, pesos 14.882,15. José María D'Alesandro y Beristain a Teresa D'Alesandro y Beristain.

Bustamante 1088, edif., mts. cuadrados 175,78, pesos 33.000. José Tomasello a Lucia Nazar Anchorena de Obligado.

Cabildo 601|607 esquina Gerostiaga 2351|95, edif., 13,26, 13,00, 50,33, 53,24, Zapata 502, 510, 512, 518, 520, esquina Maure 2529, edif., 28,70 x 33,40, todo en pesos 107.000, división de condominio. Juan Filippi a Juan Brisco.

Campillo 2985, esquina Andonaegui mts. cuadrados 166,25, pesos 1.120, terreno baldío. Arquidiocésis de la Santísima Trinidad de Buenos Aires a Luis Carelli.

Carhué entre Eugenio Garzón y San Pedro, lote 13, manzana 30, 7,79, 11,02, 18,17, 19,49, pesos 1.000. Gerónimo Arguello a José Milanese.

Carabobo 85|87, edif., 8,66 x 17,32, pesos 39.000. Charles Trevor Mold y otros a Aspiración Mercedes Méndez.

Castañares 1032 y Santander 949, edif. 7,98, 7,80, 23,14, 18,20, $ 16.500. Antonio Lopardo a Angel Zunno.

Cementerio del Oeste, Bóveda, lotes 18 del N. 9, manzana 9. Sección 9, edif., 6,25, mts. cuadrados pesos 2.500, 1|4 parte indivisa. Juan José Raimundo Martín Colomb a Ana Elena Martín Colomb.

Cerrito 1085 y 1087, edif., 10 x 13,856, pesos 66.000. Anita Baldassarini a Luis Welchli y otros.

Costa Rica esquina Arguibel, lote 1 manzana 41, 10,392 x 19,52, $ 10.000. Alejandro Ruzzo a Vicente Emilio Bozza.

Concepción 1917, edif., 8,35 x 37,01, pesos 17.000. Alfredo Juan Sirito y Demartini a Eliseo Sempé.

Avenida Corro entre Saráchaga y Morón, lote 8, manzana 6, 7,79, 10,00, 17,95, 23,75, pesos 6.000. José Devoto a Luis David Tosi.

De los Incas, Avenida entre Acha y Bella Vista, lote 17, manzana B. 8,66, 9,85, 42,86, 38,16, pesos 6.314,89. Genaro Benavides y otro a Aniello Russo y otro.

Donizzetti entre Zequeira y Juan B. Alberdi, lotes 1 y 2, manzana C. 32,50 x 23,08, Zequeira entre Escalada y Donizetti, lotes 5, manzana C. 18,52 x 20,00, todos en $ 7.771,45, sucesión Carminatti Francisco a Luis Castiglioni.

Dupuy esquina Alcaraz, lote 33, manz. 50, mts. cuadrados 384,50, pesos 1.126,40 Sociedad Anónima Cía., de Tierras del Oeste a José Enrique Filippini.

Esperanza 3691 esquina Lacar 3782, edif., 42,50 x 35,00, pesos 26.250. Leslie Wright a Juan Schartz.

Freyre 2619, edif., 7,00 x 12,00, pesos 16.250. Carlos Canosa a Lindor Márquez y otra.

Garay entre Muñiz y Avenida La Plata, lote 41, manzana C. 8,66, 8,68, 22,14, 21,26, pesos 9.783,15. Alfredo Persio Ferrari y otros a Genaro Vaccaro y otros.

General Guido 1721, edif., 13,86, 13,87, 8,66, 8,66, pesos 56.000. Héctor Eladio Araujo a Alejandro J. Varangot.

Giribone 163|67, 8,66, 8,75, 52,38, 51,16 pesos 43.000. Miguel y Humberto Di Tata a Compañía Argentina Inmuebles Sociedad Anónima.

Guanacache 3346, edif., 8,66 x 43,30, pesos 16.500. Graciana Ardohain de Baletto a Isidoro Zunino.

Independencia esquina Azopardo, lote 1, 2, 3, 4, edif., 35,40, 49,988, 50,00, 34,89, pesos 217.500. Roberto Pusterla y Cía., a Jacobo Stocker, 6 metros ochava.

Juan B. Alberdi entre White y Homero, lote 9, manzana B. 9,39, 8,66, 40,80, 37,28, pesos 12.717. Vicente Bartolo Pozzo y Zunino a María Micaela Costantini de D'Angelo.

Junta entre Achával y Malvina, lote 19, manzana L. 8,66 x 25,98, pesos 7.200. Eulalio Belderrain de Goñi a Eduardo Méndez.

Avenida La Plata 2884, edif., 8,66, 8,40 15,80, 13,20, pesos 12.000. Luisa Bosetti de Daverio a José Alvarez Piñeyro.

Liniers entre Méjico y Agrelo, lote B, que es parte del lote 1, 2, 3, 8,23 x 16,02, pesos 11.427. Abraham Jarast a Bartolomé Bentancor. Lobos entre White y Mozart, lote 5, manzana T. mts. cuadrados 191,65, pesos 800. Sara Olivera de Huergo a Pedro Gómez Pazos.

Loría 1818, edif., 8,49, 8,94, 25,33, 22,98, pesos 17.500. Jesús Jardon a Florinda Caseiro y otro.

Luchter, fracción 1 y 2, metros cuadrados 13.301,50, pesos 53.206, para apertura Avenuida General Paz, Ramón Artola a Municipalidad de la Capital.

Luis María Drago 436, edif., 7,767, 7.794, 18,177, 18,186, pesos 21.750. Antonio Juan José Bonelli a Emilio Arturo Vega.

Metán entre Mármol y Muñiz, lote 11, manzana I. 8,66, 8,62, 34,64, 34,64, lote 12, manzana I. 8,66, 8,62, 34,36, 34,07, lote 13, manzana I. 8,66, 8,62, 34.07, 33,78, lote 14, manzana I. 8,66, 8,64, 33,78, 33,90 lote 15, manzana I. 8,66, 8,64, 33,90, 34.03, todo en pesos 58.068. Adolfo Finkelstein a Sociedad La Argentina Compañía de Importación Representaciones y Elaboración de Maderas.

Médanos 2400, edif., 9,00 x 24,48, pesos 12.500. Héctor Marogna a Antonio Lettieri.

Nicasio Oroño entre Neuquén y Méndez de Andes, lote 1, manzana I. 9,24 x 55,20. pesos 20.406.60. Guillermo C. Dunn a Francisco Somma.

Nicasio Oroño entre Méndez de Andés y Neuquén, lote 5, manzana I. 9,24 x 55,30, pesos 17.036. Guillermo C. Dunn a Alfredo Tommasi.

Nogoyá entre Bolivia y Condarco, lote 16, manzana 8, 8,66 x 42,35, pesos 6.291,35. José Casaretto a Antonio Arnau.

Oliden esquina Schmidel, lote 1, manz. 26, 8,66 x 26,80, pesos 1.550. Carmen Claudia Granola de Borzone y otros a Felipe Sambataro.

Oliden 2109|2131, esquina Tandil 6002 al 6022, edif., 46,34, 43,23, constitución de sociedad, pesos 102.684,21. Antonio y Camilo del Rio a Sociedad Abastecedores La Industrial Argentina David J. Geretto y Cía.

Paz Soldán 4924, edif., 8,66 x 29,50, pesos 5.507,80. Cosme Fumarola a Arzobispado de la Ciudad de Buenos Aires.

Pizarro 5422, edif., 8,66 x 24,16, pesos 2.320, sin edif., Salvador M. Rinaldi hijo a Sabino Zamarreno Sánchez.

Pichcuta 1964, 7,794, 7,80, 17,48, 17,86 pesos 8.200. Nicolás Panatieri a Gabriel Taltavull Soler.

Remedios 3186, edif., 8,66 x 20,25, pesos 13.000. Banco El Hogar Argentino. Manuel Alfaro Pérez.

Rivadavia entre Moreto y Santiago Carreras, lote 4, manzana A. mts. cuadrados 756,67, pesos 28.500. Esteban Coronado a Andrés Demarchi.

San Pedro sin número entre Guaminí y Carhué, fracción B. 21,80 x 22,75, 5,43, triáng. permuta. pesos 1.800. Indalecio A. Marini a Leonor Mile de Rivano.

Saráchaga entre Milton y Avenida Corro, lote 17, manzana 6, 8,66, 10,80, 21,10, 14,50, pesos 4.350. José Devoto a Salvador Di Stéfano.

Tarija 4172|4176, edif., 8,66, 8,674, 17,97 17,481, pesos 17.500. Juan Orrico y otro a José Carmelo Siciliani y otro.

Vélez Sársfield 670, edif., 18,67, 18,82, 35,58, 37,53, pesos 135.000. Arturo Giardinieri a Sociedad Garavilla y Cía.

Zelada entre Cafayate y Pilar, lotes 5 y 7, manzana N. metros cuadrados 223,57, pesos 2.500. Angel Francisco Ambrosetti y otros a Pedro Maylem.

Zuviría entre José Marti y Pasaje Manco Capac, lote 28, manzana K. 8,66, 8,68 40,32, 40,71, pesos 2.500. Luis Duacastella a Agap - Panossian.

Herrera no hay más datos 20,35 x 91,30, pesos 40.000, moneda corriente. escritura del año 1879. Bartolomé Verne a Rufino Pastor.

TERRITORIOS NACIONALES

Formosa, no hay más datos, lote 4, H. 10.000. pesos 125.000. Guillermo Federico Van Der Piepen y otro a Exploradora Forestal Formoseña Lim.

Pampa

Sección VVIV, fracción D. lotes 3 y 4, h. 20.000, pesos 40.000. Armando Dionisio López Saavedra a José Dionisio López Saavedra y otro.

Colonia Castex. Sección 2, fracción A. lote 2, quinta 23, parte H. 8 áreas, 1 centiáreas, 99, pesos 1.600. Avelino Ardiles a Juana Moretti de López.

TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Crámer 1923|31, edif., 10,00 x 20,985, pesos 25.000. María A. Martinelli a María E. Martinelli.

Esmeralda 320, edif., 7.461 x 31,161, pesos 72.277,19. Ombú 170, edif., 6.451 x 16,454, pesos 23.000. Ana Jovita Llenas de Borghini a Ana María Borghini y Llenas y otros.

Ecuador N.° 978, entre Córdoba y San Luis, edif., 18,66 x 25,98, $ 38.000. Luis Riva, sucesión a Nelly Celia Rosa Riva y Bartolomei y otros.

Liniers e| San Juan y Cochabamba, lote 19, manzana G. 8,66 x 45,49, $ 21.000. José Guillermon a Dominga Zanotti de Guillermon.

Lemos entre Estados y Leones, lote 12, manzana F. 8,66, 8,66, 26,66, 26,44, pesos 4.400. Concepción Loffreda de Cesarano a María Cesarano y Lofreda y otros.

Santa Rosalía 971, edif., 9,96 x 48,66, pesos 25.346. Bartolomé Fule a Juana Julia Fule y Mignaberrigaray y otros.

Terrada 884, edif., 8,66 x 23,81, pesos 15.000. Vicente Domínguez a María Regidor de Domínguez. Ameghino 696, edif. 11,47 x 19,26, pesos 18.000 los mismos.

TERRITORIOS NACIONALES

Colonia Chubut, parte de la chacra 114, hect. 1. áreas 4, cent. 70, parte de la chacra 123, hect. 41, áreas 52, cent. 69, pesos 15.000. David Eduardo Williams a William R. Williams.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	59	1.371.042.—
Territorios	3	166.600.—
	62	1.537.642.—
Trasmisiones por causa de muerte:		
Capital	9	242.023.19
Trasmisiones por causa de muerte:		
Territorios	2	15.000.—
	11	257.023.19
	73	1.794.665.19

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 6 de Agosto de 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Alvarez Thomas 1748, edif., 11,52. 12,64 x 16,56, 12,98, $ 20.000. Nieves Linares Villanueva a Rogelio Linares Villanueva.

Asamblea esq. Pasaje Buen Orden, lote 30, manz. A. 5,34, 8 66 x 21,23, 27,81, 6 en la ochava, $ 14.210. Vicente Antonio Stamato a Antonio Lopardo.

Avellaneda 2016, edif., 8,15 x 41,60, $ 10.000. 1|2 indivisa. Isabel Ward a Elena M. Ward.

Ayacucho 1772. edif., 8,66, 8,62 por 36,372, 36.39, $ 153.000. Apolinario Piñero a Julia Alvarez.

Baradero 53, edif., 8,66 x 43,45, pesos 18.500. Luis Sasso a Julio T. Peredo.

Barragán e| Arregui y Santo Tomé, lotes 22 y 23, 8,66 x 25,68, $ 8.400. Lucas Allende Rossi a Evangelina Lareu.

Basualdo e| Chascomús y José E. Rodó, lote 31, manz. B, 8,66 x 34,33, pesos 4.800. Mateo Figallo a Ricardo Pérez Díaz.

Carlos Calvo 2002|10|12, edif., esq. Sarandí 1007, 17,32 x 16,70, $ 9.700. 1|6 parte indivisa. Máximo o Máximo Angel Serafino Ghiringhelli y Cattaneo a Ambrosio Ghiringhelli y Cattaneo.

Cabello 3417, edif., 8,66, 9,873 x 19,95, 25,01, $ 20.000. Pedro Angel Fasce a Aquiles Pheulpin.

Canning 1143, edif., 8,66 x 48,12, pesos 30.000. Mercedes Piacentini de Villalba a Miguel Moavro.

Catorce de Julio 1046|48, 8,66 x 48,34, $ 18.400. José Lero Garini a Ramón Roca Gort.

Caxaraville 4582, edif., 8 x 33,12, pesos 4.700. Cayetano Mercatante y otro a Rosa Botafogo de Bartolo.

Cuba e| Ramallo y Correa, lote 10, manz. 26. 8,66 x 23,56, $ 3.250. Juan Romono y otros a Palmira M. Botta de Martínez.

Av. Cruz 1078, edif., 8,66 x 21,72, pesos 16.750. B. E. Pérez a Andrés Nuronda.

Centenera 1678, edif., 8,66, 8,60 por 28,16, 27,08, $ 12.000. Ricardo Alberto Calovini a Antonio Belis.

Cementerio del Norte, edif., sep. 1 y 2, Sección 17, mts. cuad. 4,7750, pesos 20.000. María Ferrer de Massa y otros a María Ninfa Vidal de Fernández.

Cochabamba 2411, edif., 8,71 x 25,55, $ 19.400. María Calviño y otro a Manuel Rivas.

Av. Chorroarín e| Triunvirato y Caldas, lote 8, manz. A, 8,66 x 38,50, lote 9, manz. A, 8,66 x 29,84, $ 17.000. Juan Pablo Solari y otros a Eduardo González Antunes.

Entre Ríos 101 al 147, esq. Victoria 1796|1800, edif., 9,45 x 58,20, $ 566.000. Manuel Quemada a Cayetano Gerli.

Franklin 1345 y 1347, edif., 8,40 por 13,17, $ 22.400. Juan Telésforo Marciales y otros a Eduardo Leopoldo Groppo.

Figueroa 1175, edif., 8,529, 8,529 por 26,697, 30,691, 6 en la ochava, pesos 15.252,30. Zulema M. Mitre a José Armentano.

Figueroa 1040, edif., 8,24, 8,24 x 21,60, 20,47, $ 14.000. María Micaela Favarel de Orbe a Domingo Armentano.

Galván e| Manuela Pedraza y Fray J. Santa María de Oro, lote 2, manz. B, 8,66 x 17,32, $ 3.360. Enrique Andrenocci a Leonardo Carluccio.

Gral. César Díaz 3852, edif., 8,66 por 59,75, $ 15.200. Pascual Serra a Vicente Togato.

Gorriti 5380, edif., 10,01, 10,10 x 46,68, 46,12, $ 20.000. Manuel Borrelli a Aquiles Pelliccia.

Herrera 1388, 6,87, 6,87 x 17,52, 17,24, $ 14.200. Amalia Cook Torres a Juan Bottaro y otro.

Jaramillo esq. Cuba, frac. 11, lote 12, mts. cuad. 231,54, $ 6.200. Humberto Troncellito a Alfieri Gatto.

José E. Uriburu 552, edif., 8,66 por 30,31, $ 52.000. Senidel (Sara) Perla Grinstein a Bautista Anselmo y otro.

Jonte 3701, y Orán, edif., metros cuadrados 38.812, lote 1, $ 285.000. Juan D. Gaddi a Ambrosio Humberto Terrabussi.

Lavalle 1810 al 1826, e| Callao y Rauch, edif., 5,33, 20,10 x 22, 26,65, pesos 116.200. Adolfo Salvador Salas a Luis Matta y otro.

Lazcano esq. Cuenca, lote 6, manz. D, 7,44, 11,15 x 11,02, 14,85, 6 en la ochava, $ 3.800. María Felicitas Petronilla Villa de Schiepati a Marino Bertín.

Larrázábal 515, edif., 8,66 x 23,38, pesos 14.100. Manuel María Fernández López a Pascual Pupillo.

Larrazábal esq. sin nombre, lote 1, manz. 4, 17,15, 6,937 x 20,948, 10,493, $ 5.440. Sdad. Argentina de Fomento y Obras S. A. a Chiaffredo Fantone.

Lobos 3586|88 y 3600, esq. Pergamino, edif., 19,62 x 14,69, $ 19.000. Banco El Hogar Argentino a José Pérez de San Román.

Martínez Castro 741, edif., 8,66, 8,70 por 47,67, 48,55, $ 15.000. Joaquín Becerra López a Juan Angel Rapetti.

Médanos e| Campana y Llavallol, lote 3, manz. U, 8,66 x 32,79, $ 4.200. Gabriel Lagleyze a Angel Abdala.

Medina 677, edif., 8,66 x 28,74, pesos 13.000. Pedro Stevano y Colombo y otros a Ignacio Salme.

Miller 3144, edif., 8,66, 8,66 x 42,88, 42.785, $ 12.750. Juan Antonio Demattei a Evangelina Irene Carlota Elvira Thórne y Dávila.

Monroe 4338, edif., 8,66 x 38,18, pesos 28.000. Rubén Luis Verleye a Catalina Kugier.

Nahuel Huapí 5381, edif., 10,392 por 15,995, $ 28.000. Pellegrino Grossi a Elvira Del Porto de Comastri.

Nazca 4393, edif., 8,66 x 16,30, $ 3.400. Juan Lavalle a Rebeca Groiso de Munbiatt.

Neuquén e| Gavilán y Boyacá, lote 3, 10 x 18,20, $ 3.700. María Selvaggi a Ernesta Isolina Bianchi de Manzoni.

Oro 3070, edif., 9,999, 9,999 x 22,35, 22,98, $ 27.000. Bernardo Meyer Pellegrini a Nicolás Roedel.

Orán 1307|11, esq. Deseado 3499, edif., 17,32 x 10,11, $ 13.000. José Cottini a Generosa Rossi de Bava.

Patrón 6024, edif., 8,66 x 21,65, pesos 9.000. Manuel María Fernández López a Miguel de la Torre.

Parral e| Avellaneda y Neuquén, lote D, 10,39 x 8,66, $ 4.000. Cataldo Parente a Antonio Parente.

Pola 90, edif., 8 x 15,12, $ 15.000. Ernesto M. Rodríguez a José Francisco Aramburu.

Pilcomayo 782, edif., 8 20, 8,20 por 19,49, 19,59, $ 26.500. Esteban Fortunati a Jaia Lerman de Rynaldi y otro.

Quince de Noviembre 2662 y 2664, edificio, 17,32 x 45,32, $ 48.000. Domingo Fariña y otra a Luis Lobosco.

Quintana esq. Pico, lote 8, 14,83 por 38 99, $ 636. Víctor Manuel Miguel Bonfante a José M. Lara.

Rivera 1901|07|11|13|15, edif., 21,76, 21,76 x 26,51, 26,23, $ 70.000. Simeón Camarero o Simeón Camarero González a Luis Bartolomé Antola y otro.

Rivadavia 6126, edif., 10,875 x 54, pesos 8.000, 1|6 parte indivisa. Libio Fortunata Granero a Juan Fortunata Granero.

Rivadavia 7378 al 7382, edif., metros cuadrados 674,75, $ 175.000. María Domec de González a Marcos Serruya.

Rafaela e| Homero y White, lote 20, manz. 34, 8 x 37,12, $ 5.544. Constantino Barros a Vicente Venezia.

Saavedra 278, lotes 1 y 2, 16,42, 16,10 por 15,70, 15,40, $ 34.000. Enrique Bermann a Luis Vicente Migone.

San Blas 3580, edif., 8,66 x 32,90, pesos 5.750. Nicolás De Tullio y otra a Perfecto Muiño.

San Pedro de Nolasco 1152, edif., 7,66 por 17,32, $ 14.000. Francisco Coscarello a Juana Ventura Greppi.

Sapaleri 1750, edif., 8,66 x 21,28, pesos 27.500. Juan Domingo Rivolta a Alfredo M. Lena.

Seguí 672, edif., 8,66, 8,66 x 32,08, 32,06, $ 23.700. Juan Rizzo a Felipe Kitzis.

Suárez 652, edif., 10,83 x 43,30, pesos 42.000. Piccone Bartolomé a Pedro Punta y otros.

Talcahuano 1277|81, edif., 9 x 49, pesos 120.000. María Dorado de Livingston a Juan Carlos Dorado.

Treinta y Tres 1063, edif., 8,66 por 30,48, $ 3.000, parte indivisa no establecida. Miguel D. Onza y Videtta a Pascual D. Onza y Videtta y otros.

Treinta y Tres 1054, esq. Pasaje Angaco, edif., 8,66 x 17 86, $ 14.950. Nunzio Petrelli y otro a Agustín Castiñeiras Castelao.

Thorne 449, edif., 8,66 x 35,47, pesos 24.600. Manuel Ramón Fernández a Luis Teodoro Minuto.

Tellier 1449, edif., 8.66 x 40,17, pesos 7.000. Benjamín Meiriño y otros a Filiberto Riva Manjón.

Avda. Vernet 125, edif., 8,66 x 31,17, $ 19.800. Antonio Ambrosetti a Tomás Rufino Varela Piñeiro.

Veinticuatro de Noviembre 643, edif., 8,66 x 34,64, $ 14.000. María Aída Rezzano y Defilippi de Gondor y otra a José Juan Rezzano y Defilippi.

Vieytes 1631, esq. Osvaldo Cruz 2101 y 2131, edif., 6,20, 10,52 x 37,32, 41,56, $ 47.000. Benito Ferro y otro a Wo Anom Banco Internacional del Río de la Plata. 6 metros la ochava.

Warnes 1872, edif., 8,74 x 39,30, pesos 15.000. Juan Bautista Nadale a Eduardo Ronchi.

Yerbal 5120|22, edif., metros cuadrados 138 05, $ 12.500. Esteban Berte y otro a Jorge H. Alvarado y Peixoto y otros.

Zañartú 772|776. edif., 8,66, 8,66 por 29,10, 28,96, $ 10.000. Francisco Alonso a Miguel Spina.

TERRITORIOS NACIONALES

Chubut

Pueblo Rawson, manz. 76, parte del solar H, 583,75 mts. cuad., $ 8.000. José Juan Lanza a Rafael Robín Escalante.

Formosa

Fracción III, hect. 80.103, áreas 92 cent. 68, $ 900.000. Sociedad Ganadera La Esmeralda a Estancias y Tierra del Pilago, Sdad. Anónima.

Pampa

Pueblo Santa Rosa, chacra 50, parte quintas 7 y 8, mts. cuad. 17.600. Pueblo Santa Rosa, quintas 10 y 12, parte de la chacra 50. mts. cuad. 17.600. Pueblo Santa Rosa, chacra 50, parte quinta 11, metros cuad. 19.200. Manz. 2, solar 4, metros cuad. Manz. 2, solar 5, 1.000 metros cuadrados. Manz. 2, solar 7, 1.000 mts. cuad. Manz. 3, solar 6, 1000 metros cuadrados. Manz. 3, solar 2, 1.000 metros cuadrados. Manz. 3, solares 9 y 10, 1.000 mts. cuad. cada solar. Manz. 5, solar 3, 1.000 mts. cuad. Manz. 6, solares 1, 2, 3 y 4. 1.000 mts. cuad. cada solar. Manz. 6, solar 6, mts. cuad. 1.000, todo en $ 5.980. Bernardo Iribas y otros a Luis P. Torres.

Maisonnave, manz. 3, solares 3 y 4, 25 x 49, $ 2.000. Próspero Fourquet y otros a Margarita Groso de Belliardo.

Río Negro

Pueblo Choele Choel, parte de la chacra 28, 40 x 42,50, $ 130. Salvador Piteras a Angel Ceretti.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Victoria 812, edif., 15,10 x 73,61, pesos 70.000. Luisa Bo de Rivas a Nicolás Rivas.

RESUMEN:

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	72	2.516.692.30
Territ.	16	916.170.—
Suma:	88	3.432.862.30
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	1	70.000.—
Total:	89	3.502.862.30

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Francisco Tirasso. — Expediente 113.755|928.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Francisco Tirasso, mayor de edad, italiano, casado, rentista, domiciliado en esta Ciudad, calle Pergamino 80, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con excepción de los hidrocarburos flúidos en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo con dirección Este-Oeste por cuatro mil metros de ancho, cuyo vértice Noreste estará situado a dos mil metros al Norte del esquinero Sudeste del lote número diez y nueve de la fracción A. de la Sección XXXI del Territorio del Neuquén. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicita-

do. — Será justicia. — (fdo.) Francisco Tirasso. — Otro sí digo: confiero amplio poder al señor José L. del Pino, domiciliado en esta Ciudad, calle San José 1678, para tramitar este pedimento. — Sírvase tenerlo presente el señor Director General. — Será también justicia. — Francisco Tirasso. — Recibido en mí oficina hoy veintinueve de Febrero de mil novecientos veintiocho, siendo las trece horas cuarenta y tres minutos, acompaña duplicado que se devuelve al presentante. — Conste: Fdo.: Sobral, Director General. — Marzo 1.° de 1928. — A sus efectos pase a Minas. — F. Cardellini.— Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda demás hidrocarburos flúidos y sustancias categoría, (con exclusión del petróleo y de aprovechamiento común), en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según certificado adjunto son en parte, (lote 19) de propiedad de la Sociedad Ruiz y Misuraco en liquidación, con domicilio en la calle Avenida de Mayo 1455. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — En estas condiciones, corresponde a juicio de esta Oficina: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. — 2.° Notificar a la Sociedad Ruiz y Misuraco, en liquidación en su carácter de propietario (en parte del lote 19). — Julio 26 de 1928. — F. Herpig. — Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 27 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sociedad Ruiz y Misuraco en liquidación en su carácter de propietario (en parte del lote 19) y fecho a Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 30 de 1928. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre del señor Francisco Tirasso, bajo el N.° 1767, folio 25 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e21 agosto N.° 18.557 v1.° sepbre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en peso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 27 de Agosto de 1928

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
,, venta de Boletines	5.20
,, subscripción	96.—
,, marcas	405.—
,, avisos varios	908.40
,, adicional	93.—
Total	1.507.80

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.20
Número atrasado de más de un mes	,,	0.50
Semestre	,,	6.—
Año	,,	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., idem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 2e de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término

legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Registro de la Propiedad

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de 20 centavos moneda nacional.

SOCIEDAD ANONIMA HIPODROMO NACIONAL (En liquidación)

Se comunica a los señores accionistas que pueden percibir en la Gerencia de la Sociedad, calle Corrientes 758, todos los días hábiles, de 13 a 16 horas, el importe del capital social líquido, previo rescate de títulos, sancionado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de Julio de 1928.

La Comisión Liquidadora

e24 agosto N.° 18.613 v5 sept.

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del día 27 del actual, se abona en la Gerencia de la Sociedad, calle Lavalle N.° 3200, los dividendos definitivos correspondientes a las acciones serie A. y B. (cupón N.° 18) y que simultáneamente se cobra la quinta y última cuota de veinte pesos por acción sobre los certificados de acciones serie B. emitidas, venciendo el plazo para este cobro el día 8 de Septiembre próximo.

Horario para estas operaciones: de 10 a 12 y de 15 a 18.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928. — El Directorio.

e-25 agosto N.° 18.636-v-28 agosto

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 21 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indi

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección la a la Oficina mencionada. General, quien la remitirá oportunamente.

59

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

RETIRO, F. C. C. C.

Fecha de autorización por el P. E: 18 de Julio de 1910
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: Octubre 17 de 1910
Capital autorizado .... $ o/s 2.000.000.—
» subscripto .... » » 1.555.000.—
» realizado .... » » 1.555.000.—

Balance Trimestral de Saldos del Libro Mayor

al 30 de Septiembre de 1927

DEBITOS	Parciales	$ o/s	$ c/l
Activo fijo			
Inmuebles y accesorios:			
Terrenos - Quebrada de Lules y Tucumán	73674 87		
Obras hidráulicas:			
Dique, túnel, antecámara, caños de presión, excavación y cimientos, usina y ferrovía inclinada	2678789 85		
Usinas y subusinas y sala batería, edificios incluso casas personal y galpones	254955 63		
Maquinaria usinas y subusinas	529826 55		
Línea de transmisión luz y fuerza - Línea local Quebrada	10695 60		
Línea de transmisión 44.000 volts	190203 27		
Líneas telefónicas Quebrada-Tucumán	6819 40		
Ferrovía San Pablo-Quebrada - Vía	449854 46		
Ferrovía San Pablo-Quebrada - Equipo	16150 12		
Edificios y construcciones			
Red aérea y subterránea	483452 61		
Conexiones a casas particulares y medidores instalados	101856 31		
Materiales, máquinas y herramientas:			
Maquinaria de taller	2075 18		
Herramientas y útiles	1172 53		
Vehículos, auto, carros, bicicletas y animales	4584 45		
Muebles e instrumentos	17721 40		
Obras en construcción	811 89		4822644 12
Activo circulante			
Existencia de materiales de consumo	198014 65		
Materiales en tránsito	404 97		198419 62
Activo disponible			
Caja	981 12		
Bancos	9089 —		
Cheques a cobrar	1097 40		11167 52
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente			736115 62
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
Concesión provincial		296501 27	
Gastos y comisión s/emisión debentures	166961 74		
Decauville Quebrada-dique destruído	144027 46		310989 20
Pérdidas:			
Saldo anterior	—		
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, propaganda, conservación de propiedades, maquinarias, etc. y alquileres	68032 37		
Intereses, descuentos, comisones y cambios	25114 09		
Patentes e impuestos	1375 83		94522 29
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		70000 —	
Conversión		1258498 73	
		1625000 —	6173888 87
CREDITOS			
Pasivo no Exigible:			
Capital subscripto		1555000 —	
Reserva general de amortización	796770 22		
Reserva para renovaciones:			
Edificios, maquinaria, obras hidráulicas, redes, etc.	267476 38		1064246 60
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente	33352 16		
Debentures de 5 % £ 175 000.00	2009127 28		2042479 44
Pasivo transitorio			
Jornales y sueldos	2437 45		
Cuentas a pagar del Ejercicio	1519 10		3956 55
Ganancias:			
Entradas por venta de corriente	202175 62		
Intereses y descuentos, comisiones y cambios	805 78		202981 40
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		70000 —	
Conversión			2860224 33
		1625000 —	6173888 87

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1927

Osvaldo Rocha, presidente. — W. G. Browne, contador. — F. J. Dickie, síndico.

Buenos Aires, Enero 18 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

e27 agosto N.° 18.639 v29 agosto.

1174

GRANDES ALMACENES TIENDA SAN JUAN CIBRIAN HNOS. S. A.

Fecha de la autorización por el P. E., Junio 8 de 1914.

Fecha de inscripción por el R. P. de C., Septiembre 14 de 1920 (2.ª inscripción).
Capital autorizado .... $ 15.000.000.—
„ suscripto .... „ 8.000.000.—
„ realizado .... „ 8.000.000.—

Balance General al 31 de Enero de 1928

Aprobado sin modificación alguna, en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 19 de Mayo de 1928.

Inciso	ACTIVO		Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
	I. Activo fijo:			
a)	Inmuebles y sus accesorios		6.331.007.76	
b)	Muebles y útiles	290.410.72		
	Amortizaciones	83.000.36	207.410.36	
c)	Rodados y anexos	58.653.45		
	Amortizaciones	15.611.19	43.042.26	
d)	Ascensor e Ints. Eléc.	266.481.37		
	Amortizaciones	39.583.18	226.898.19	
e)	Obra Guanahaní 304	25.355.24		
	Amortizaciones	10.866.51	14.488.73	
f)	Obras por reparación	21.580.83		
	Amortizaciones	8.954.79	12.626.04	
g)	Suc. Vda. de García	28.822.14		
	Amortización	2.882.21	25.939.93	
h)	Varios títulos		17.417.60	6.878.830.87
	II Activo circulante:			
a)	Mercaderías		4.150.769.26	
b)	Mercaderías Te.		458.50	
c)	Vitrinas, mesas de Exp. y roperos	632.151.76		
	Amortizaciones	94.108.21	538.043.55	
d)	Impresos y enseres varios		51.547.82	
e)	Manutención de rodados		1.378.—	
f)	Propaganda		8.506.—	
g)	Café para empleados		1.964.20	
h)	Instalaciones salón de te		48.850.12	
i)	Cibrián y Cía.		59.068.91	4.860.586.36
	III Activo disponible:			
a)	Caja		57.385.05	
b)	Bancos		3.153.99	
c)	Valores		971.89	
d)	Impuestos Internos de la Prov.		107.96	61.618.89
	IV Activo exigible:			
a)	Fiados por menor		872.134.98	
b)	Acreedores por mercaderías		59.983.34	
c)	Cuentas corrientes de Caja		136.190.34	
d)	Averías pendientes de cobro		923.09	
e)	Correos y Telégrafos		100.—	
f)	Depósito para licitaciones		966.62	
g)	Deudores hipotecarios		120.979.03	1.191.277.40
	V Activo transitorio:			
	No existe.			
	VI Activo nominal:			
a)	Adquisición del activo ..	1.370.000.—		
	Amortizaciones	72.104.—	1.297.896.—	
b)	Gastos instalac.	26.964.57		
	Amortizaciones	11.432.97	15.531.60	
c)	Seguros propiedad	13.429.62		
	Amortizaciones	5.371.84	8.057.78	
d)	Gastos de contratos	16.982.35		
	Amortizaciones	6.455.99	10.526.36	1.332.011.74
	VII Cuentas de orden:			
	Títulos de Directores			90.000.—
				14.414.325.26

Inciso	PASIVO			
	I Pasivo no exigible:			
a)	Capital		8.000.000.—	
b)	Fondo de reserva legal		725.713.71	
c)	Reservas facultativas		686.204.29	9.411.918.—
	II Pasivo exigible:			
a)	Acreedores por mercaderías		734.643.83	
b)	Cuentas corrientes de Caja:			
	Haberes Directores	1.948.903.26		
	„ personal	318.450.06		
	„ varios	168.407.58	2.435.760.90	
c)	Expedición		12.648.99	
d)	Bancos		149.290.53	
e)	Hipotecas		1.304.769.50	
f)	Aportes Ley 11.289		1.621.96	
g)	Asociación mutualista		266.005.64	4.904.741.35
	III Pasivo transitorio:			
	Dividendos vencidos			2.467.95
	IV Ganancias y pérdidas			5.197.96
	V Cuentas de orden:			
	Directores (títulos depositados).......			90.000.—
				14.414.325.26

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	DEBE	$ m|n.	$ m|n.
1)	Saldo anterior: No existe.		
2)	Amortizaciones:		
	Muebles y útiles	29.041.06	
	Rodados y anexos	5.865.34	
	Ascensores e Instalaciones Eléctr.......	13.324.06	
	Obra Guanahaní 304	3.622.17	
	Obras por reparaciones	3.156.51	
	Obra Sucesión Vda. de García	2.882.21	
	Vitrinas, mesas de Exp. y Roper.	31.607.62	
	Gastos de instalación	1.725.73	
	Seguros de propiedades	2.685.92	
	Gastos de contratos	2.631.59	96.542.21
3)	Gastos generales:		
	Sueldos, propaganda, alquileres, impresos, electricidad y otros		2.163.602.02
4)	Intereses y descuentos...........		348.889.09
5)	Impuestos y Patentes............		94.882.77
	Saldo		5.197.96
			2.709.114.06

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		12.573.93
Mercaderías		2.696.540.13
		2.709.114.06

Lino Medel, vicepresidente. — S. Cibrián, gerente. — R. Pérez Acuña, contador. — Francisco Gutiérrez, síndico.

Buenos Aires, Julio 18 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro objeto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 61 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 agosto N.° 18.643 v28 agosto.

BOSTON

1189

Compañía Argentina de Seguros

—o—

Domicilio, Avda. Roque Sáenz Peña 567

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 14 de 1925

Fecha de inscripción en el Reg. P. de Comercio: Febrero 19 de 1925

Ramos en que opera: «INCENDIOS» y «AUTOMOVILES»

Capital autorizado .... $ % 4.000.000.—
» subscripto .... » » 2.000.000.—
» realizado .... » » 400 000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1928

(2.º trimestre del 4o. ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	1600000 —	
Caja y Bancos	36411 31	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	580699 50	
Préstamos hipotecarios y s/valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	13623 88	
Diversos deudores	16 34 20	
Deudores por premios	61228 93	
Comisiones descontadas sección «Vida»		
Gastos de organización a amortizar		
Cuenta de explotación	371011 63	
Siniestros	45294 92	
Cuentas de orden	46200 —	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		150848 34
Reservas para gastos de explotación		12155 12
Reservas de las compañías reaseguradoras		58715 61
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		10656 02
Diversos acreedores		26780 63
Cuentas de orden		46200 —
Cuenta explotación (premio, intereses, etc)		465453 11
Ganancias y Pérdidas (Saldo de Ganancias 1927)		3295 54
	2774104 37	2774104 37

William F. Benkiser, presidente. — Mauricio Herrold, gerente.—M. J. Wisie, síndico

Buenos Aires, 31 Julio de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 agosto N.º 18.622 v29 agosto.

"LA PROTECTORA"

1335

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.º 319
SEGUROS C/INCENDIO Y ROBO CON VIOLACION DE DOMICILIO
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Enero de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Marzo de 1920
Capital autorizado y suscripto .... $ c/l 2.000.000.—
» realizado .... » » 300.000.—
en 20.000 acciones, Series 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5a

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1928

2do. Trimestre del 9.o Ejercicio

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Accionistas	—	1700000 —
Caja y Bancos	—	301139 96
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	—	—
Prèstamos hipotecarios y sobre valores	—	165000 —
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	3159 43	22673 30
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación	16192 58	84708 32
Siniestros	1874 54	19569 93
Cuentas de orden	—	45000 —
Cambios	—	2975 66
	21226 55	2341067 17
PASIVO		
Capital subscripto	—	2000000 —
Reservas	—	164588 55
Siniestros pendientes	—	5345 92
Diversos acreedores	—	5711 26
Cuentas de orden	—	45000 —
Cuenta explotación	19917 27	109610 70
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	—	10810 74
Cambios	1309 28	
	21226 55	2341067 17

E Moring, vicepresidente.— De Boer Hosmann y Cía., administradores.— Otto E. Frederking, síndico

Buenos Aires, 31 de Julio de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 agosto N.º 18.614 v28 agosto.

CREDITO POPULAR

1230

SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia 1253

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Junio de 1906, 12 de Febrero de 1912 y 9 de Agosto de 1926

Inscripta en el R. P. C., el 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado .... $ % 1.000.000 —
» emitido, subscripto y realizado .... » » 265.150 —

Corresponde de la 1.ª a la 11.ª Serie

3er. BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
22.º Ejercicio

al 31 de Mayo de 1928

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		1218 04
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	7006 74	
Bancos	24551 91	31558 65
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	260810 07	
Deudores en gestión	60613 68	
Garantía alquileres	400 —	321823 75
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Caja jubilaciones		1345 20
Pérdidas		
Gastos judiciales, sueldos, alquileres, gastos generales		28201 75
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35000 —	
» » títulos en custodia	7800 —	42800 —
		426947 39
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital social	265150 —	
Reserva legal	53030 —	
» de previsión	10071 34	328251 34
Pasivo exigible		
No existe.		
Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar		9839 74
Ganancias		
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones y multas a obligaciones	44784 76	
Créditos incobrables	1271 55	46056 31
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	35000 —	
» » títulos en custodia	7800 —	42800 —
		426947 39

F. J. Monasterio, presidente. —C. A. Fernández, tesorero. — G. T. Escalada, gerente. — Luis Morés, contador — L. G. Lanusse, síndico.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 agosto N.º 18.618 v29 agosto.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

"SANTA RITA"

Compañía de Tierras y Bienes Raíces

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de Septiembre, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio a la consideración de la Asamblea y dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de 2 Directores titulares, por el término de 2 años y 2 suplentes por el término de 1 año, según el Art. 8 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con 3 días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

e28 agosto N.° 18.653 v14 sepbre.

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú N.° 53, el día 15 de Septiembre, a las 15 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 39 Ejercicio.

La referida Memoria está a disposición de los señores Accionistas, en la Administración de la Compañía.

2.° Sanción de la distribución de beneficios.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que, aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

4.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Sebastián Urquijo, Alfredo D. Rojas, Rómulo D. Lanusse y Cayetano Allievi, por expiración del término de su mandato; un suplente, también por dos años, en reemplazo del señor Néstor L. Casás; un Síndico y un Síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo de los señores Luis F. Galli y Santiago V. Peluffo, cuyos períodos concluyen también ahora. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los Arts. 15, 24, 30 y 32 de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 29 de los mismos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el Accionista haya depositado en la Caja de la Compañía, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que se realice.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — El Gerente.

e28 agosto N.° 18.657 v15 sepbre.

"LA PROPIEDAD"

Sociedad Anónima

San Martín N.° 113 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 14 de Septiembre de 1928, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 113, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23 Ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos por tres años, en reemplazo de los señores Juan V. Sangiacomo y Julio Noé, que han terminado sus mandatos y uno por dos años, en reemplazo del Dr. Francisco Beiró, que falleció.

Elección de dos Directores suplentes, uno por tres años, en substitución del señor Leopoldo Sjöberg, que terminó su mandato y otro por un año, en lugar del señor Pedro Casanabe, que renunció.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta y Registro de Asistencia.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. — Francisco L. Bavastro, Presidente; Julio Noé, Gerente.

e28 agosto N.° 18.659 v14 sepbre.

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo al Art. 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de Septiembre, a las 15 horas, en el local social, Vieytes N.° 1914, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución y destino de utilidades.

3.° Elección de un Síndico titular y su suplente, en reemplazo de los señores Pedro D. Fiorito y Juan C. Fiorito.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — Pedro Fiorito, Presidente; Carlos Fiorito, Secretario - Tesorero.

e28 agosto N.° 18.660 v14 sepbre.

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

CONVOCATORIA

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Septiembre de 1928, a las 21 horas, en el salón de la Jefatura de Policía de la Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido.

2.° Elección para integrar la Junta Directiva, de cuatro titulares, por tres años, dos suplentes, por tres años, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta anterior.

Se previene a los señores socios que, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta 24 horas antes de que se realice la Asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1928. — El Secretario.

Nota: — De acuerdo con lo que establece el Art. 39 de los Estatutos, primer párrafo, la Asamblea tendrá lugar con la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

e28 agosto N.° 18.651 v11 sepbre.

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. CUOCHI, CAMERIERI ED AFFINE

Talcahuano N.° 185

Son invitados, los socios, a concurrir a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 del próximo mes de Septiembre, en el propio local social, a las 14,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Informe del Presidente social, sobre la marcha administrativa del primer semestre.

Nombramiento de cinco escrutadores para las elecciones del próximo Diciembre.

Programa para la Fiesta Social.

R. Bianchi, Gerente.

e28 agosto N.° 18.652 v31 agosto.

Convocatorias Anteriores

"LA RECIPROCA"

Sociedad Mutual Limitada entre Empleados de las Obras Sanitarias de la Nación

Charcas 1840

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2.ª Convocatoria

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el Salón de "La Argentina", calle Rodríguez Peña N.° 361, el día 8 de Septiembre del corriente año, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y la distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1928.

2.° Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores, Ingeniero don Antonio Paitoví, don Raúl A. Calandra, don Gregorio Ortiz y señores don Arístides De Mattey y don Miguel A. Gallardo y de tres suplentes, en reemplazo del Ingeniero don Silvio J. Arnaudo, y de los señores don Fernando V. Diez y don Lorenzo Troglioro, y elección del Síndico en reemplazo del señor don Isidro Sanoner, todos por cesar en su mandato.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea (Art. 47 del Estatuto).

Para concurrir a la Asamblea los socios deberán cumplir las disposiciones del Art. 41 del Estatuto sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 32 del Acuerdo Reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Arístides De Mattey, secretario.

Nota. — Se previene que por ser ésta la segunda convocatoria la Asamblea se celebrará con el número de socios que concurran (Art. 38 del Estatuto), media hora después de la citada.

e24 agosto N.° 18.615 v8 sept.

YACHT CLUB RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el Art. 9 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Viernes 31 de Agosto de 1928, a las 20 horas 45 minutos, en el local de la Liga de Empleados Civiles Nacionales, calle Victoria N.° 450, 2.° piso.

e-22 agosto N.° 18.594-v-31 agosto

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE

(S. A.)

De acuerdo a la cláusula quinta del acta de constitución de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Septiembre próximo a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Venezuela 567, para tratar la siguientne

ORDEN DEL DÍA:

1.° Constitución definitiva de la Sociedad.

2.° Confirmación en sus cargos del primer Directorio y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Director Gerente

e25 agosto N.° 18.644 v12 sept.

ASOCIACION ORFELINATO MASONICO

La Asamblea Ordinaria Anual tendrá lugar el próximo día 2 de Septiembre a las 15 horas, en el local, Cangallo 1242, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Constitución de la Asamblea.

2.° Lectura de la memoria y aprobación del balance anual.

3.° Integración de la Comisión Directiva con dos titulares por tres años, y uno por dos años, en reemplazo de los señores Santiago Greco y Manuel Geraldi, que terminan su mandato y Miguel Guarella, por haber sido designado Secretario por el P. E., y un suplente por expiración de mandato.

4.° Consideración del presupuesto de recursos e inversiones para el ejercicio de 1928 - 1929.

5.° Nombramiento de dos delegados presentes para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Santiago Greco, presidente. — Miguel Guarella, secretario.

e23 agosto N.° 18.598 v1.° sept.

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA "LA UNION ARGENTINA"

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de La Unión Argentina a Asamblea General Ordinaria Anual, la que tendrá lugar el 1.° de Septiembre próximo, a las quince horas, en su local social, situado en la calle Herrera N.° 1312, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y lectura de la memoria, balance general y cuentas correspondientes al ejercicio 32 vencido el 31 de Julio de 1928, para su deliberación y aprobación, conforme al artículo 21, inciso 3.° del Estatuto.

2.° Elección de Presidente, Vice y nueve Vocales, en reemplazo de los salientes y uno fallecido, de acuerdo con los artículos 21, incisos 1.° y 28 del Estatuto.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, conforme a los artículos 21, inciso 1.° y 40 del Estatuto.

4.° Fijar la retribución del Directorio y Síndico, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 6.° del artículo 21 del Estatuto.

5.° Fijar el número de acciones a depositar cada Director, en cumplimiento a lo prescripto por el Estatuto en su artículo 19.

6.° Designación de dos accionistas para la suscripción del acta de la Asamblea, en virtud de lo dispuesto por el Estatuto en su artículo 26.

Al propio tiempo se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los Estatutos, cuyo texto dice así: "Para obtener boleta de entrada a la Asamblea, los tenedores de acciones deberán depositarlas en la Secretaría de la Sociedad o entregar a al misma el certificado de su depósito en alguna institución bancaria de la Capital Federal, a lo menos media hora antes de la fijada para la constitución de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — Carlos Gandolfo, Director Gerente.

e10 agosto N.° 18.412 v28 agosto

PLATE Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

Calle Balcarce 474

CONVOCATORIA

Conforme a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles, doce de Septiembre de 1928, a las quince horas en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades que corresponden al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares por un año.

3.° Elección de dos Directores Suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas que conforme al artículo 19 de los Estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del de la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928. — El Directorio.

e-21 agosto N.° 18.561-v-12 septbre.

THE ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST Y AGENCY LTD.

(Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada)

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local, calle Reconquista N.° 314, (3.° piso), el 12 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores Titulares por tres años y dos Directores Suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1928. — H. H. Leng, Presidente.

e-21 agosto N.° 18.563-v-7 septbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos sociales, el Directorio de la Compañía Argentina de Turismo, S. A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que deberá celebrarse el 8 de Septiembre de 1928, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Alberto Vocna, Enrique Descalzo y Luis Larsen.

3.° Elección de 2 Directores suplentes en reemplazo del Dr. M. Cosarinsky y del señor Helvecio Franzoni, que ha renunciado.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea y registro de asistencias. — El Gerente.

e21 agosto N.° 18.565 v7 sepbr.

MERCADO Y FRIGORIFICO PLAZA ONCE - LEZICA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre próximo a las 17 horas, en su local Avenida Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio e informe del Síndico.

2.° Ratificación de convenios firmados por el Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea que conforme a lo dispuesto con el artículo 29 de los Estatutos, deberá depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes a la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — R. Marcelo de Lezica, presidente; M. Tomkinson Ugarte, director.

e21 agosto N.° 18.567 v7 sepbr.

BENEGAS HNOS. Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de Septiembre de 1928 a las 15 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 772, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1928. — El Secretario.

e-10 agosto N.° 18.418-v-1.° septbre.

INGENIO Y REFINERIA "SANTA ANA"

HILERET Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo décimoséptimo de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Agosto de 1928, a las 15 horas, en su local social, Reconquista N.° 165, (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1928.

2.° Elección de dos Directores suplentes para integrar el Directorio, de acuerdo con el artículo décimo de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente. Artículo décimo de los Estatutos.

4.° Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. Artículo vigésimo tercero de los Estatutos.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad (Reconquista 165, piso segundo), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Ernesto E. Padilla, presidente.

e10 agosto N.° 18.410 v31 agosto

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores accionistas por segunda vez, para el 29 del corriente, a las 14,30 horas, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1928; ratificación de la resolución del señor Síndico, designando a los accionistas doctor E. Hueyo y don D. King, para integrar el Directorio de la Compañía; creación de una sección de préstamos con garantía prendaria; fijar la remuneración del Síndico; acordar la distribución de beneficios; elegir tres Directores por dos años en reemplazo de los señores doctor Alberto Hueyo y J. R. Moss, que terminan su mandato y de don Emilio Lernoud que falleció y que terminaba igualmente su período; dos Directores suplentes por igual término; Síndico y dos suplentes de Síndico; nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, los días 23 y 24 del corriente, de las 13 a las 14,45 y el día 25 del actual, de 11 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Francisco Garaycochea, Gerente.

e-14 agosto N.° 18.479-v-29 agosto.

SAN ISIDRO GOLF CLUB

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Salón Confitería Pellegrini, calle Florida N.° 48, el día 29 de Agosto de 1928, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Primer Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designar dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que según el Art. 16 de los Estatutos, no habiendo quórum legal a la hora indicada, la Asamblea quedará constituída con el número de Accionistas presentes, media hora después.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — El Directorio.

e10 agosto N.° 18.430 v28 agosto.

EDUARDO CASTEX LTDA.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de Septiembre de 1928, a las 18 horas, en la calle Sarmiento N.° 364, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la consideración de los señores accionistas el estado actual de la Sociedad.

3.° Resolver sobre su futuro desenvolvimiento.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

El Directorio

e25 agosto N.° 18.634 v10 sept.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Septiembre a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, Escritorios 307|9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios.

2.° Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3.° Elección de un Director titular hasta la Asamblea General Ordinaria de 1930, en reemplazo del señor Jorge J. Morrison, quien ha renunciado.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente, hasta al Asamblea General Ordinaria de 1929.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos, que dice así: Los accionistas para poder formar parte de las Asambleas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes al fijado para que ellas tenagn lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan.

El Directorio

e23 agosto N.° 18.599 v15 sept.

L'AVIRON, CLUB DE REGATAS

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar en el local del Club Francés, Suipacha 574, el día 29 de Agosto a las 21 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 8.° ejercicio.

2.° Elección de miembros de la C. D. 1 Presidente, por un año, en reemplazo del Sr. P. Bardin; 1 Capitán, por 2 años, en reemplazo del Sr. M. Karges que renunció; 4 Consejeros, por 2 años en reemplazo de los Sres. A. L. Breuval, G. Isard, F. Mussel, Dr. L. Oliveri; 1 Consejero, por 1 año, en reemplazo del Sr. E. Bader, que renunció 5 suplentes, en reemplazo de los Sres. Dr. A. Lernoud, C. Caraguel, P. Wigny, L. Gauweloose y J. Ullmann. Salientes y reelegibles.

3.° Elección de 3 socios encargados de la revisación de cuentas y Balances.

4.° Nombramiento de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1928. — La Comisión.

Reglamento General: Art. 8. De los Socios Cooperadores. Inciso B. Podrán asistir a las Asambleas y tendrán voz pero no voto, ni podrán formar parte de comisión alguna.

L'AVIRON, CLUB DE REGATAS

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Club Francés, Suipacha 574, el día 29 de Agosto, inmediatamente de terminar la Asamblea General Ordinaria.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Reglamento General en los artículos 5.°, 6.°, 7.° 9.°, 10, 12, 13, 16, 18, 23, 25 y 33.

Buenos Aires, Agosto de 1928. — La Comisión.

e16 agosto N.° 18.510 v. 29 agosto

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto del corriente año, a las diez y seis horas, en la Casa Central del Banco, calle Rivadavia N.° 663 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio, clausurado el día 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Máximo Jacquin, Dr. Pedro R. Tiesi y Arquitecto Emilio Repetto, que cesan en su mandato, conforme al Art. 23 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1928. — Francisco Fazio, Presidente; Antonio Griego Secretario.

Nota: — Conforme a lo establecido por el Art. 17 de los Estatutos, todo Accionista que haya de tomar parte en la Asamblea, debe depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

De conformidad a lo dispuesto por los Arts. 15 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar, consecutivamente a la Ordinaria, el día 29 de Agosto del corriente año, en la Casa Central del Banco, calle Rivadavia N.° 663, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del inciso 18 del Artículo 27 de los Estatutos. El Directorio propone para esta modificación, agregar: "salvo expresa resolución de la Asamblea".

2.° Considerar una autorización que solicita el Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1928. — Francisco Fazio, Presidente; Antonio Griego Secretario.

Nota: — Conforme a lo establecido por el Art. 17 de los Estatutos, todo Accionista que haya de tomar parte en la Asamblea, debe depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

e11 agosto N.° 18.451 v29 agosto

INSTITUTO QUIMICO ARGENTINO (S. A.)

En ejercicio de la facultad conferida por el inciso g) del Art. 17 y por el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar inmediatamente después de la Ordinaria, el día doce del próximo mes de Septiembre en el local social, calle Junín N.° 1243, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad.

2.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

El Directorio

Nota. — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, pudiendo los mismos hacerse representar mediante carta-poder.

e25 agosto N.° 18.633 v12 sept.

INSTITUTO QUIMICO ARGENTINO (S. A.)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día doce del próximo mes de Septiembre a las 16 horas en el local social, calle Junín N.° 1243, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores en substitución de los que han terminado su mandato.

3.° Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, pudiendo los mismos hacerse representar mediante carta-poder

e-25 agosto N.° 18.633-v-12 septbr

ELOWSON & WESTER LTDA.

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijar la remuneración del Síndico titular para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

4.° Elección de un Director para llenar la vacante producida por la renuncia del señor Carlos A. Sikstrom.

5.° Elección de Síndicos titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

El Presidente

e24 agosto N.° 18.612 v13 sept.

CLUB BUENOS AIRES

Entre Ríos 442

Asamblea General Ordinaria

2.ª CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición respectiva del Estatuto, se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1928, a las 21 horas, en el local calle Entre Ríos N.° 442, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria.

2.° Lectura y aprobación del balance anual.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente 1.°, cuatro vocales, cinco vocales suplentes y tres revisores de cuentas.

4.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

Por resolución de la C. D. se cita a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1928, a continuación de la Asamblea Ordinaria, en el local calle Entre Ríos N.° 442, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 13, 41, 62 y 63 de los Estatutos.

2.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Secretario.

e18 agosto N.° 18.525 v29 agosto

"FIDES"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de los Estatutos, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 8 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Méjico 1668|72.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de un Director titular, por el término de tres años, en substitución, del señor Alfredo E. Bacigalupo, cuyo mandato vence de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos.

3.° Elección de un Director suplente, por el término de un año, en substitución del señor Miguel C. Dubarry, de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos.

4.° Elección por el término de un año, de un Síndico titular, en substitución del doctor Manuel J. Bielman y de un Síndico suplente, en reemplazo del señor Salvador Verone, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado Bancario de depósito, en las Oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En la boleta constará el número de votos que correspondan a cada accionista.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — Alfredo E. Bacigalupo, presidente.

e-18 agosto N.° 18.527-v-8 septbre.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

De conformidad a lo establecido en el Art. 25 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto próximo a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Informe del Síndico suplente.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores, Juan B. Mignaquy, Carlos T. Becú, Ireneo Cucullú y Manuel Cerini, que falleció y de dos suplentes, por dos años, en substitución de los señores Lorenzo Saborido y Enrique Santamarina.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1235 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los Sábados.

El Directorio

e11 agosto N.° 18.423 v29 agosto

"LA CONSTANCIA" SOC. ANONIMA

Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea

General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1928, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Bartolomé Mitre 367 (tercer piso).

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores titulares, de acuerdo al artículo 35 de los Estatutos. Corresponde elegir uno hasta el 30 de Junio de 1929, otro hasta el 30 de Junio de 1930 y el tercero hasta el 30 de Junio de 1931; elección de un Director suplente primero, un Director suplente segundo, Síndico primero y Síndico segundo.

BuenosAires, Agosto 11 de 1928. — El Directorio.

e11 agosto N.° 18.444 v28 agosto

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Septiembre de 1928, a las 16.30 hs., en las Oficinas de la Sociedad, calle Avenida Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirá el Directorio.

4.° Elección total de Directores, determinando el término del mandato de los mismos, de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, **con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha** fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — El Directorio.

e11 agosto N.° 18.439 v3 sept.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA

Sociedad Anónima

Aviso de Convocatoria

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima Empresas Eléctricas de Bahía Blanca, se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día Lunes 10 de Septiembre de 1928, a las 14 horas y cuarto, en el local de la calle Corrientes N.° 651, para tratar y pronunciarse sobre los puntos comprendidos en la siguiente

Orden del Día:

1.° Designación de dos accionistas presentes al acto, para que por delegación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta a levantarse de la reunión.

2.° Considerar y aprobar, modificar o rechazar el informe producido por los peritos, señores Ingenieros Julio Labarthe y Joaquín Sirven, acerca del justo valor de los diversos elementos (usinas, redes, vías, conexiones, materiales, etc.), que constituyen los bienes adquiridos, cuya explotación constituye el objeto de la Sociedad.

3.° Considerar y aprobar o modificar el balance formulado por el Directorio, con arreglo a los valores asignados en el precitado informe, a los bienes sociales.

4.° Pronunciarse acerca del destino a dar a los beneficios existentes según dicho balance.

5.° Prórroga del mandato del Síndico titular y suplente y en su defecto proceder a la elección de los reemplazantes.

Federico Devoto, vicepresidente.

e22 agosto N.° 18.583 v3 sept.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 31 de Agosto a las 16 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 17 ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1928, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 466, 4.° piso, hasta las 16 horas, del día anterior al de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Miles A. Pasman, presidente.

e10 agosto N.° 18.406 v31 agosto

LUIS DE RIDDER LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea general Extraordinaria para el día 7 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 489, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Aumento del capital social.

2.° Reformar los artículos 6.° y 23, inciso d) de los Estatutos sociales.

3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo la aprobación de las modificaciones introducidas.

4.° Designación de 2 accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco o establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio. — El Presidente.

e16 agosto N.° 18.436 v3 sepbr.

"VIUDA DE JUAN SPREAFICO"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Monasterio N.° 359 Buenos Aires

ASAMBLEA

Por resolución del Directorio y conforme con al artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1928, a las 15 horas, en el local social, calle Monasterio N.° 359

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular.

4.° Remuneración a los Directores que ejercen cargos administrativos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Como lo dispone el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Pablo Mazzucconi, secretario.

e16 agosto N.° 18.437 v31 agosto

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA NACIONAL"

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá **lugar el día cinco** de Septiembre de 1928 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 171, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e16 agosto N.° 18.484 v3 sepbr.

MINERVA, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Convocatoria

ASAMBLEA ORDINARIA

Nos es grato informar a los señores accionistas que de **conformidad con lo** dispuesto por los Estatutos, se efectuará el día Jueves 6 de Septiembre, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento N.° 320, la Asamblea General Ordinaria, para tratar lo siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio y de la distribución de utilidades **propuesta.**

2.° Nombramiento de dos accionistas, de acuerdo con el artículo 4.° de los Estatutos para que actúen de escrutadores y firmen el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Jacinto Etcheverry, Santiago F. Briosso y Ernesto A. Andueza, que terminan su mandato.

4.° Elección de tres Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Felipe Abribat, Eduardo Boglione y Esteban R. Pérez, que terminan su mandato y dos por igual período para cubrir las vacantes dejadas por los señores Ernesto A. Andueza y Jacinto Etcheverry al ser designados titulares.

5.° Elección de un Síndico titular y otro suplente, por un año, en reemplazo de los señores, doctor Manuel F. Fernández y Miguel Gambín, que terminan su mandato.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Compañía los títulos provisorios de acciones o resguardos equivalentes, de instituciones bancarias, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada (Art. 38).

S. Pampillo, secretario.

e16 agosto N.° 18.489 v6 sept.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA

Sociedad Anónima — Perú 375

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Martes 4 de Septiembre de 1928, a las catorce horas y treinta minutos, en el local de la Sociedad, calle Perú N.° 375, con la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general y de la propuesta distribución de utilidades, correspondientes al undécimo ejercicio 1927-1928.

2.° Elección de dos Directores suplentes por un año, de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — El Directorio.

e16 agosto N.° 18.490 v4 sept.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA MUNDIAL"

Avenida de Mayo N.° 749

De acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Septiembre próximo, a las 17 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 17 Ejercicio.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores, por tres años, en reemplazo de los señores Raúl Laplacette, Adolfo Domínguez y Pablo Oyarzun, que terminan su mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores José Joaquín Ibáñez y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.

Art. 23 de los Estatutos: — Para que los Accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — El Director General.

e16 agosto N.° 18.492 v3 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LTDA.

25 de Mayo 347, escritorio 403

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 29 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 31 de Agosto, a las 18 horas, en el local de la Bolsa de Comercio (subsuelo), para tratar y resolver la siguiente,

Orden del Día:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance, al 30 de Junio de 1928.

2.° Resolver sobre las orientaciones comerciales que definitivamente convenga dar a la Compañía.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

4.° Elecciones de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores C. Pagano y B. Gambaruta, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Enrique Chamorro y Elías C. Escobar, que terminan su mandato; de un Síndico titular y un suplente, por un año.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta 3 días antes del fijado para la reunión.

Antonio Linari, Presidente; Alberto L. Garavano, Secretario.

e16 agosto N.° 18.493 v31 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y ESTABLECIMIENTOS EVAGA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, el Martes 4 de Septiembre a las quince horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración del balance y de la memoria al 30 de Junio de 1928.

2.° Nombramiento de dos Directores titulares y fijación de sus honorarios.

3.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán depositarse en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Co., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

S. W. Roberts, vicepresidente.

e14 agosto N.° 18.469 v1.° sept.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a la disposición del Art. 24 de los Estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los señores accionistas para el Jueves 6 de Septiembre próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 665 (tercer piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 20 ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Reparto y aplicación de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por 3 años, para reemplazar a los señores don Modesto Ubilla, don Tiburcio Bustinza y don Valerio Pico; de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores don Leopoldo Buhler, don Pedro Olivé y don Vicente Caride Llames; de un Síndico y un Síndico suplente, ambos igualmente por un año, en sustitución de los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazábal; quienes han terminado sus respectivos mandatos.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota. — Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. — (Art. 30 de los estatutos).
Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — El Directorio.
e-18 agosto N.° 18.546-v-6 septbre

S. A. ADMINISTRADORA, FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 1083, el día 11 de Septiembre del corriente año, a las 11,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Balance General, y proyecto de distribución de utilidades.
2.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el Art. 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social, sus respectivas acciones, o un recibo bancario, tres días antes de la fecha fijada, en la Secretaría de la Sociedad.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — El Directorio.

e21 agosto N.° 18.572-v7 septbre.

GALERIA GENERAL GÜEMES LIMITADA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 31 del corriente a las 15 horas, en el local social Florida 171, Galería General Güemes, Departamento N.° 202 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndi

2.° Confirmación de la designación de Presidente y dos Directores hechas de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos o elección de otros en el caso que no fueran confirmados.
3.° Elección de un Síndico propietario y de un Síndico Suplente.

4.° Designación de un accionista para que en carácter de secretario firme con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — Martín Tow, Presidente.
e-13 agosto N. 18.455-v-31 agosto.

ALCHOURRON LIMITADA

Sociedad Anónima de comisiones, consignaciones y remates

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 27 de los Estatutos, por la presente, se convoca a los señores Accionistas de Alchourrón Limitada, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestras oficinas de la calle Sarmiento N.° 357 (Capital Federal), el día miércoles 29 de Agosto, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1928.
2.° Nombramiento de dos miembros del Directorio.

3.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos.
De acuerdo con los Arts. 30 y 31 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen asistir o hacerse representar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Sarmiento N.° 357, por lo menos, con tres días de anticipación al de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el que se determinará el número de votos que le corresponda.
Buenos Aires, Julio de 1928. — El Secretario.
e24 julio N.° 18.211-18.351 29 agosto

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 29 de Agosto de 1928

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del actual, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, y Balance General.
2.° Resultado liquidación explotación agrícola de Concepción.
3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, y un Director titular por dos años; dos Directores suplentes por tres años y un Director suplente por un año; un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para concurrir al acto los señores accionistas deberán depositar los títulos de acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — El Presidente.
e-14 agosto N.° 18.480-v-29 agosto.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, el día 12 de Septiembre del corriente año, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4002, a las diez y siete horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928.
2.° Nombramiento de Síndico.
3.° Lectura y aprobación de las resoluciones adoptadas; lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — El Directorio.
e-18 agosto N.° 18.533-v-5 sept.

WILLIAMS TEXTILE COMPANY

Sociedad Anónima
Comercial e Industrial de Tejidos

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 1.° de Septiembre próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 1750, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Discusión y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
b) Informe del Síndico.
c) Elección de cinco miembros titulares y de un Director suplente para renovar íntegramente la Comisión Directiva cuyo mandato termina.
d) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
e) Fijación de la remuneración especial que se abonará al señor Presidente durante el ejercicio comenzado el 1.° de Julio último.
f) Elección de dos acionistas para firmar el acta.
Art. 27 de los Estatutos. Los accionistas que deseen participar en las Asambleas Generales, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del indicado para la convocatoria. El Directorio aceptará asimismo, un certificado de depósito de un Banco o firma comercial a su satisfacción.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — Ferdinando Van Peborgh, vicepresidente.
e14 agosto N.° 18.478 v1.° sept.

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LTDA. DE IMPORTACIONES EN GENERAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Septiembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. de Mayo N.° 1083, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico, aprobación del Balance General, y proyecto de distribución de utilidades.
2.° Elección de Presidente, Vicepresidente y un Vocal, por dos años, en reemplazo de los cesantes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.
Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, o certificados del depósito bancario, en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — El Directorio.
e21 agosto N.° 18.571 v11 septiembre

LA PATRIA DEGLI ITALIANI

Sociedad Anónima

De acuerdo con cuanto establecen los artículos 11 y 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria que tendrán lugar el día 29 de Agosto de 1928, a las 14½ horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 767, para tratar las siguientes:

ORDEN DEL DÍA:

En Asamblea Ordinaria

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de las presentes Asambleas.
2.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo séptimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1928.
3.° Informe del Síndico.
4.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

En Asamblea Extraordinaria

1.° Autorización al Directorio para obtener un préstamo hasta la suma de pesos 300.000 m|n. y establecer el interés, plazo y demás condiciones, según lo estime más conveniente.
2.° Constituir en garantía del préstamo: una segunda hipoteca sobre la finca, calle Rivadavia N.° 763|771 y otro cualquier gravamen sobre bienes de la Sociedad.— Cayetano Allievi, secretario.
Nota: Los señores accionistas para obtener el boleto de entrada a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 767 hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo.
e10 agosto N.° 18.427 v28 agosto

A PAGLIERO Y CIA.

Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 del corriente a las 18 horas en nuestra sede, calle Triunvirato esquina Maure para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1927-1928.
Nota. — Para poder participar de la Asamblea es indispensable que los señores accionistas depositen sus acciones en la Administración tres días antes de la Asamblea. — Alberto Pagliero, Alberto Díaz, Administradores.
e-27 agosto N.° 18.510-v-31 agosto

LATINO - AMERICANA

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Septiembre, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 309, (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1928 e informe del Síndico.
2.° Designación de dos accionistas presentes para que aprueben el acta y la firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
3.° Elección de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los señores Blas L. Dubarry, Gaddo Cappagli y Américo Cerini por tres anos y señor Juan E. Ardanza por un año.
4.° Elección de cinco Directores Suplentes y de un Síndico Titular y dos suplentes.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1928 — El Presidente.
e-24 agosto N.° 18.620-v-11 septbre.

LA BUENOS AIRES

Cía. ARGENTINA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de La Buenos Aires, Compañía Argentina de Seguros, a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, en la casa Bartolomé Mitre 559, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 25 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de siete Directores por el término de dos años, para reemplazar a los señores Carlos A. Tornquist, Federico O. Bemberg, Guillermo Padilla, Roberto Fraser, Bartolomé Ginocchio, Osborne Burbidge y Miguel Monserrat, que cesan en su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos.

Según el artículo 16 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Cía., hasta tres días antes del fijado para la reunión o bien un certificado de depósito de las mismas en una institución bancaria de plaza.

F. W. Dodd, secretario.

e22 agosto N.° 18.582 v8 sept.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ARGENTINA (Diario)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 36 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Florida 524, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al período 1.° de Agosto de 1927, 31 de Julio de 1928 (ejercicio XVI).

2.° Elección de dos directores y de síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Para conocimiento de los señores accionistas se transcribe el artículo 39 de los Estatutos Sociales:

Art. 39. — Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Hugo Novaro, presidente.

e-25 agosto N.° 18.628-v-15 septb.

BUENOS AIRES ROWING CLUB

Maipú 231

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Miércoles 29 de Agosto, a las 18 horas, en el Salón L'Aiglón, de la calle Florida N.° 146, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y del Balance.

3.° Elección de Presidente, 5 Vocales y 5 suplentes.

Buenos Aires, Agosto de 1928. — El Secretario.

e29 agosto N.° 18.554 v28 agosto.

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo veintinueve (29) de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente mes, a las 17 horas, en su local social, calle San Martín N.° 235, 6.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Abril del corriente año e Informe del Síndico.

2.° Elección de un Director Titular, un Director Suplente; un Síndico Titular y un Síndico Suplente

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — El Directorio.

e-13 agosto N. 18.458-v-31 agosto.

INSTITUTO BIO - QUIMICO ARGENTINO, S. A.

Tucumán 780

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 2 de Septiembre a las 18 horas, en el local social, Tucumán 780, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — El Directorio.

e16 agosto N.° 18.491 v1.° sepbre.

SUPERCASTOR, COMPAÑIA INDUSTRIAL DE LUBRIFICANTES

Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 1.° de Septiembre próximo, en el local Juan Bautista Alberdi N.° 146, a las 17 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de un Director titular, en reemplazo del señor René Brouard.

4.° Designación de un Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Oscar E. Carbone y Eliseo V. Camiroaga que terminan sus funciones.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con lo prescripto en el Art. 27 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Ed. Wagenknecht, Presidente; Julio E. Aretz, Secretario.

e14 agosto N.° 18.463 v1.° sepbre.

CLUB NAUTICO AZOPARDO

La C. D. convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente a las 21 horas, que se efectuará en el Salón de Actos del diario "La Razón", Avenida de Mayo 733 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Lectura del acta anterior. Aprobación de la Memoria y Balance.

Elección de Presidente, Comodoro, Capitán, Tesorero, Tres Vocales y tres Revisores de Cuentas en reemplazo de los salientes.

Designación de 2 socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — Ernesto Muello, Presidente. — José A. Bozzini, Secretario.

e-23 agosto N.° 18.600-v-29 agosto.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, el día 12 de Septiembre del corriente año en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4002, a las 16 horas y treinta minutos, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Nombramiento de Directores de la Sociedad.

3.° Nombramiento de Síndico.

4.° Aprobación de las resoluciones adoptadas; lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires Agosto 17 de 1928. — El Directorio.

e-18 agosto N. 18.534-v-5 setbr.

SOCIEDAD ANONIMA "LA VENDIMIA"

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimocuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de Septiembre de 1928, a las 15 y 30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 772, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores Titulares y un Suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1928. — El Directorio.

e-10 agosto N.° 18.419-v-28 agosto.

"MANDATARIA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de Septiembre de 1928, a las 16,30 horas, en el local social, calle Perú N.° 375, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 8.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928, y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, por el período de tres años, y de Síndicos, titular y suplente, por el período de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — El Directorio.

e21 agosto N.° 18.570 v7 sepbre.

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES

Cangallo 572

Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Septiembre de 1928, en las Oficinas de la Compañía, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el estado y marcha de la Sociedad, durante el vigésimo noveno ejercicio, fenecido el 30 de Junio 1928.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

3.° Nombrar Síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo de los salientes y fijar la remuneración respectiva.

4.° Elección de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben el acta de la misma, con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — Lorenzo Pellerano, Presidente.

e20 agosto N.° 18.547 v6 sepbre.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS LTD. ENTRE EL PERSONAL DEL FERROCARRIL DE BUENOS AIRES AL PACIFICO.

CITACION

Buenos Aires, Agosto 18 de 1928.

Señor Consocio:

Se convoca a los asociados de la Sociedad Cooperativa de Consumos Limitada entre el Personal del F. C. Buenos Aires al Pacífico, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 1.° de Septiembre, a las 15 horas en el Salón del Restaurant de la Compañía de Hoteles Sud Americanos, edificio del F. C. Buenos Aires al Pacífico,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos asociados que firmarán el acta.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance General.

3.° Elección de:

Presidente (Por dos años).

5 Consejeros titulares (Por dos años).

6 Consejeros Suplentes (Por dos años).

3 Síndicos Titulares.

2 Síndicos Suplentes.

1 Representante titular del F. C. Buenos Aires al Pacífico.

1 Representante Suplente del F. C. Buenos Aires al Pacífico.

4.° Adhesión a la Asociación Cooperativa Argentina. — Juan C. González, Presidente. — Juan D. Botta, Secretario.

e-18 agosto N.° 18.536-v

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 8 de Septiembre de 1928, a las 9 horas, en el local social, calle San Martín 235, 7.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de cuatro Directores, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

4.° Fijar la remuneración del Síndico para el Ejercicio fenecido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días, por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-17 agosto N.° 18.505-v-7 septbre.

ESTANCIA SAN JOSE, LIMITADA
(En liquidación)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 6 de Septiembre 1928, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes N.° 1152, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio del 1.° de Junio de 1927 al 31 de Mayo de 1928.
2.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

José Labat, Presidente.
e14 agosto N.° 18.466 v1.° sepbre.

FRASCESCO CINZANO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los Arts. 20 (inc. c) y 3 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Septiembre de 1928, en el local social, calle Cangallo N.° 2933, a las 14 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el Sexto Ejercicio Social, terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de un Director titular y de un Director suplente, en reemplazo, respectivamente, de los señores Alberto Marone y Gustavo Malán, que por el sorteo prescripto por el Art. 12 de los Estatutos, han cesado en su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y de los dos Síndicos suplentes, en reemplazo respectivamente, de los señores Juan Romaine Govett, Antonio C. Alemanni y Francisco Garovaglio, que han terminado su mandato.
4.° Remuneración del Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — El Directorio.
e14 agosto N.° 18.468 v8 sepbre.

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Soc. Anón. de Impresiones Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Septiembre próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del tercer ejercicio.
2.° Elección de 1 Director, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda. Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Art. 36 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad desde el 16 del corriente.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. — El Directorio.
e10 agosto N.° 18.425 v28 agosto

"FORMIALES DEL DELTA"
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto de 1928, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 46, escritorio 816, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio al 31 de Julio último.
2.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes.
3.° Elección de Síndicos: titular y suplente, por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán obtener tres días antes a la fecha fijada, su boleto determinando el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928. — N. E. Rodríguez, presidente.
e10 agosto N.° 18.426 v28 agosto

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1926, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía Victoria N.° 350, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de cuatro directores y un suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente. — El Directorio.
[illegible] agosto N.° 18.460 [illegible]

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Agosto de 1928, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y la cuenta de Ganancias y Pérdidas del XXXIV Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Acordar el dividendo a distribuirse.
3.° Elección de cuatro Directores, por el término de dos años y conjuntamente, elección de Síndico y del Suplente.
4.° Remuneración del Síndico para el Ejercicio XXXV.
5.° Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Nota: — De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar.

El Gerente.
e10 agosto N.° 18.429 v29 agosto.

VENTER Y CIA. LIMITADA
Sociedad Anónima Ganadera e Inmobiliaria del Chubut

Se cita a los Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 31 del corriente, a las 18 horas, en el local, calle Sarmiento N.° 456, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, correspondiente al primer ejercicio social.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — El Secretario.
e14 agosto N.° 18.481 v31 agosto.

LUIS COLOMBO, COMPAÑIA LTDA.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1.° de Septiembre, a las 15 horas, en la Avda. de Mayo 839, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Síndico ad-hoc para que dictamine sobre el Balance del Noveno Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1928.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de dos Directores titulares.
5.° Elección de dos Directores suplentes.
6.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
7.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Luis Colombo, Presidente.
e7 agosto N.° 18.367 v28 agosto.

CANTERAS EL SAUCE, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Septiembre a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería General Güemes, Escritorio N.° 609, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y discusión de la Memoria y Balance.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Designación de tres Directores titulares en reemplazo de los Sres. Justiniano Posse, Julio S. Maldonado y Benigno Páez y de dos suplentes en reemplazo de los señores Carlos B. Páez y Tomás J. Allende, que han terminado su mandato.
4.° Designación de Síndicos titular y suplente.
5.° Aprobación de la compra de las maquinarias y útiles destinados a la explotación de las canteras, organización de la misma y del personal de administración y dirección.
6.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — L. Allende Posse, presidente de la Sociedad.
e18 agosto N.° 18.514 v5 sepbr.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Arg. de Dulces y Conservas
Buenos Aires

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 de Agosto del corriente año, a las once y treinta, en el local de la Sociedad, calle Patricios N.° 1750, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del número de Directores a ocho miembros.
2.° Elección de nuevos Directores y determinación del término de su mandato.
3.° Designación de los accionistas que aprobarán y firmarán el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — Carlos M. Noel, presidente. — Carlos M. Mayer, secretario.
e8 agosto N.° 18.379 v29 agosto

"CABAC", COMPAÑIA RIOPLATENSE DE ABONOS Y ACEITES
SOCIEDAD ANONIMA
Bmé. Mitre 234 (2.° piso), Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la quinta Asamblea General anual ordinaria para el día viernes 7 de Septiembre de 1928, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 2.° piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de un Director titular por el término de tres años, según el Art. 12 de los Estatutos, en substitución del señor Antonio M. Delfino, quien es reelegible.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1928. — El Directorio.
e18 agosto N.° 18.513 v5 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA LA ELECTRICA
Perú 375. 1er. piso
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, se cita para el día 14 de Septiembre de 1928, a las 17 horas a los señores accionistas para celebrar la asamblea general ordinaria en el local de la calle Perú 375, primer piso con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, balance General, informe del Síndico y distribución de las utilidades del sexto ejercicio.
2.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de un síndico titular y un suplente.
4.° Elección de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cuál se determinará el número de votos que le corresponden.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — El Directorio.
e-23 agosto N. 18.604-v-10 septb.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, el día 12 de Septiembre del corriente año, en el local social, calle Corrientes 4002, a las 17,30, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio pasado.
2.° Nombramiento de Directores de la Sociedad.
3.° Nombramiento de Síndico.
4.° Lectura y aprobación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea, lectura del acta, aprobación y firma de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — El Directorio.

e-18 agosto N. 18.535-v-5 sept.

CASIMIRO POLLEDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL GANADERA

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 14 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas en el local, calle Uruguay número 52 con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la "Memoria", "Balance General" y aprobación de la cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondiente al décimo ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.
3.° Elegir dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Casimiro Polledo y Carlos Luna Valdes, por haber terminado su mandato.
4.° Proceder a la elección de Síndico y Suplente de Síndico.
5.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar tres días antes de la misma las acciones que posean.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — C. F. Polledo, Director-Secretario.

e-24 agosto N.° 18.621-v-11 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA "LA CANTABRICA"

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 12 de los Estatutos, se cita, a los señores accionistas para el día Jueves 13 de Septiembre próximo, a la hora 14,30 en el local de la Sociedad, calle Moreno N.° 765, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 26 Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores.
4. Elección de Síndicos, titular y suplente, para el nuevo Ejercicio.
5.° Nombramiento de dos accionistas, para que efectúen el escrutinio, intervengan en la redacción del Acta de la Sesión y la firmen en representación de la Asamblea, juntamente con el Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928. — Francisco Gutiérrez, Presidente. — Emilio Pujals, Gerente.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas que para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere, según el artículo 10 de los Esttatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e-25 agosto N.° 18.631-v-13 septbre.

HARAS LAS ORTIGAS

Sociedad Anónima

Sarmiento 643 — Escritorio 536

Se hace saber que habiéndose denunciado el extravío de dos acciones al portador números 27 y 28 de esta Sociedad, valor nominal, de un mil pesos cada una, el Directorio ha resuelto declarar nulos los derechos de esos títulos y emitir otros en su reemplazo, en defecto de presentación a deducir derechos dentro del plazo de 30 días, por tercero poseedor de buena fe.

Buenos Aires, Julio de 1928. — Ignacio Correas, Subgerente.

e10 agosto N.° 18.431 v15 sepbre.

ANDES PETROLEUM CORPORATION

2.ª Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 10 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en la calle 25 de Mayo 158, escritorio 317, debiendo según la,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de los años 1926 y 1927, designando Síndico ad-hoc para que en cuarto intermedio se expida sobre el último ejercicio.
2.° Elegir Síndico titular y Síndico Suplente, por un año.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

Para asistir a la Asamblea deben depositarse las acciones en las oficinas sociales con tres días de anticipación.

e-25 agosto N.° 18.627-v-6 septbre

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la próxima Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Jueves 30 del corr. a las 14 horas, en nuestro local Sarmiento 2235, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance general al 30 de Junio de 1928.
2.° Informe del Síndico.
3.° Créditos y fijar forma de pago.
4.° Fondo pro-propiedad.
5.° Elecciones de un Presidente, un Prosecretario, un Protesorero, cinco Vocales titulares y cuatro suplentes y un Síndico suplente.
6.° Informe del Tesorero.
7.° Socios morosos.
8.° Ingreso a la Caja de Ayuda Mútua.
9.° Designar dos socios para firmar el acta.

Saludan a Vd. muy atte.

A. M. Goldzach, presidente. — Gregorio Glagovsky, secretario.

e11 agosto N.° 18.441 v29 agosto

"LA CONTINENTAL"

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Asignación del Presidente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — J. M. Mascarenhas. — Juan Frings, Gerentes.

e14 agosto N.° 18.475 v4 sept.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de uniformes de brin, cascos de corcho, polainas y cinturones de cuero, con destino al personal uniformado de la Repartición, durante el verano de 1928 - 1929.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo Edificio), Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 6 de Septiembre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|321 v6 sepbre.

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 13 de Septiembre, a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde, con destino a la mantención de la caballada de la Policía, durante el año 1928.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928.

v13 sepbre.

El día 13 de Septiembre a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, y en su presencia, la del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manuntención de la caballada de la Policía durante el año 1928.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División (Perú 1182).

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928.

v13 sept.

El día 29 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno, de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para la estación de verano, 1928|1929.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Julio 27 de 1928.

v29 agosotc

El día 29 de Agosto del corriente año a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para la estación de verano 1928-29.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Julio 27 de 1928.

v-29 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Muebles de hierro y de madera; bazar, ferretería, pinturería, panadería, etc; colchones, almohadas, lencería en general y alpargatas de lona; útiles de escritorio, papelería y varios; muebles e instrumentos de cirugía y útiles de laboratorio, artículos para farmacia y drogas, y aparato de Rayos X; destinados para la habilitación del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay. La cantidad y calidad, así como también los modelos o dibujos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 18 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Comisión, calle Tacuarí 196, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — El Presidente.

v-18 septbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Ferretería, bazar y menaje; ropería, colchonería y calzado; muebles de hierro y de madera; instrumental de cirugía y consultorio médico, con destino a la habilitación de los pabellones para militares, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba. — La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 12 de Septiembre del corriente año, a las 14 horas, en el local de la Comisión, calle Tacuarí 196, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — El Presidente.

v-12 septbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "Dr. DOMINGO CABRED"

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", los siguientes artículos, durante el año 1929. Las presentes licitaciones públicas tendrán lugar en el Hospital de las Mercedes, calle Vieytes N.° 301, Buenos Aires, el día 19 de Septiembre del corriente año, a las siguientes horas, de acuerdo a los pliegos de condiciones y nóminas que están a disposición de los interesados en la Dirección del Hospicio.

A las 15, leche de vaca; a las 15 ¼, hacienda vacuna; a las 15 y 30, comestibles, harina de trigo "000" para la elaboración de pan y otros artículos de consumo; a las 15 y 45, farmacia; a las 16, comestibles, carbón Cardiff, Glasgow y leña quebracho; a las 16 ¼, ropería, colchonería y calzado y a las 16 y 30, artículos de bazar, ferretería, pintura y materiales de talleres.

Alfredo Scarano, director.

v19 sept.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

INSTITUTO ANGEL T. DE ALVEAR

(Luján, F. C. O.)

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre a las quince horas, para la provisión de carne al Instituto Angel T. de Alvear, situado en Luján, F. C. O., dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Luján, Agosto 17 de 1928. — El Secretario.

v17 sept.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Septiembre de 1928, a las 11 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de grahan, por el término de cinco meses al Hospital - Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. Oeste, donde se podrán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v8 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Septiembre de 1928, a las 11 y 15 horas, para la provisión de leche y manteca, po: el término de seis meses al Hospital - Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. Oeste, donde se podrán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v8 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Septiembre de 1928, a las 15 y 15,15 horas, para la provisión de leche tipo I, cruda proveniente de vacas tuberculizadas y tipo II pasteurizada; artículos de almacén, fideos y harina.

Solicitar informes, en la Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

La Tesorera.

v6 sepbre.

Segundo llamado de licitación pública para el día 13 de Septiembre de 1928, a las 15 horas para la provisión de verduras y frutas por el término de tres meses a contar desde el 1.° de Octubre próximo. — Solicitar informes Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v-13 septbre.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería, colchonería y calzado; comestibles; y drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio. destinados al uso y consumo de la población de este establecimiento durante el año de 1929, y de combustibles para satisfacer las necesidades del Asilo, durante los seis primeros meses del mismo año.

Los remates tendrán lugar en este Hospicio el día 8 de Septiembre de 1928, a las 9 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones existentes en la Secretaría de dicho establecimiento, donde se encuentran a disposición de los interesados.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Alfredo Scarano, Director.

v-8 septbre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA

(Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, hacienda vacuna para el consumo, manteca, pescado, combustibles (leña de algarrobo, gas-oil, carbón de fragua y carbón antracita para estufas), artículos de librería y útiles de escritorio, ropería, colchonería y calzado, materias primas para elaboración de jabón y lavado, materiales de talleres, drogas y útiles para farmacia, semillas y útiles de labranza y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año de 1929.

La licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, el día 27 de Septiembre del año en curso, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten (a la Dirección del Asilo en Oliva, F. C. C. A.), como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba expresados.

El pliego de condiciones y la nómina de artículos, pueden ser consultados en el local de la mencionada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.

El Director

Nómina de los artículos y provisiones generales, que comprende este segundo llamado a licitación pública, para el abastecimiento del Asilo durante todo el año de 1929

Comestibles y artículos de almacén—

720 kilos bacalao de primera, sin espinas.
420 kilos jamón tipo York, de primera.
42 kilos pimienta molina, de primera.
24 kilos Royal (levadura) en envases de 500 gramos o aproximado.
780 ladrillos ingleses del país.
600 litros líquido para limpiar metales x 500 gms. o aproximado.
953.800 kilos novillos cuarterones en pie (2.008 animales).
720 kilos merluza de primera calidad.
720 kilos pejerrey grande de primera calidad (no menor de 20 cen.)
800 kilos dorado, libre de cabeza.
800 kilos sábalo, libre de cabeza.
7.300 kilos gallinas, vivas, sanas (3.650 aves).
14.535 kilos pollos, vivos, sanos (9.690 aves).
48 kilos velas de cera para celebrar misa.
48 kilos velas de estearina para alumbrar.
19 litros vino para celebrar misa.
14.400 docenas huevos de gallina, frescos, no conservados.
3.600 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kilos o aproximado.
12 kilos laurel en hojas.

Artículos de librería y útiles de escritorio—

5 frascos aceite para máquina de escribir (ind. contenido).
500 libretas tapa de hule rayadas (ind. número de hojas).
1.500 hojas papel carbónico tamaño oficio, marca Contador.
200 hojas papel carbónico de 36 x 39, marca Contador.
200 hojas papel carbónico, doble oficio, marca Contador.
600 hojas papel carbónico, doble faz, tamaño oficio.
500 hojas papel Romaní, liso, en cuadernillos.
500 hojas papel Romaní, liso, abierto.
500 hojas papel Romaní, rayado, en cuadernillos.
12.000 esferas para reloj control de serenos, s|m. 4.
1.000 fórmulas registro amperómetro, s|m. 47.
1 libro pedido y recibido, s|m. 63.
1 libro impreso producido de talleres, s|m. 64.
1 libro registro correspondencia asilados, s|m. 65.
1 libro registro correspondencia en general, s|m. 66.
1 libro registro de licitaciones, s|m. 67.
1 libro auxiliar de entradas clasificadas, de 200 hojas, foliado doble, de 75 cms. ancho por 56 cms. alto, medidas del libro abierto, impreso, s|m. 68.
6 libros archivar esferas, s|m. 69.
1 libro copiador rendiciones de cuentas, tamaño oficio, de 500 hojas, papel japonés, de calidad superior.
1 libro estado mensual de asiladas, s|m. 71.
2 libros impresos copiadores de recetas, s|m. 73.
1 libro copiador planillas de sueldo, de 700 hojas, de 39 c. ancho por 50 c. alto, medidas libro cerrado, papel japonés, de superior calidad.
6 libros Historias Clínicas, s|m. 75.
3 libros control mensual inventario, s|m. 76.
10 libros en blanco comunes, para auxiliares (ind. folios y tamaños).
1 libro impreso liquidación de sueldos, de 61 cms. ancho, 47 cms. alto, medidas libro abierto, 144 hojas, foliado doble, impreso c|12 hojas al modelo 1 y 2 hojas conforme al modelo 2, correlativamente y para cada uno de los 12 meses, s|m. 79.
1 libro entradas y salidas asilados, s|m. 81
1 juego libros de contabilidad, constituídos por 4 libros de 67 cms. ancho por 48 cms. alto, medidas libro abierto, según el siguiente detalle:
1 libro mayor, de 288 hojas (576 folios) con debe y haber en la misma hoja, a dos columnas.
1 libro diario, de 288 hojas (576 folios) a tres columnas.
1 libro borrador, de 90 hojas (180 folios) a tres columnas.
1 libro caja, de 90 hojas (foliado doble), a tres columnas.
(Todos los libros deberán ser impresos con la inscripción del Asilo y el título del libro, en buen papel de hilo y con buen forro de brin en cada uno).
6 esponjas para moja-dedos.
3.000 hojas papel para máquina multicopias.
2 libros impresos jornales asilados, s|m. 77.
2 libros impresos consumo diario drogas, s|m. 78.
1 libro parte diario de celadores, s|m. 80.

Ropería, Colchonería y Calzado—

40 agujas almaradas para alpargatas.
40 agujas triangulares de coser, para alpargatas.
60 agujas para talabarteros, núm. 00, 0 y 2 (20 c|u.)
20 agujas para zapateros, para coser a mano, núm. 3 y 4.
60 agujas para zapateros, para coser a máquina, núm. 18 y 21 (30 números de cada uno).
50 alesnas para talabarteros, con cabo.
12 asentadores de piedra para zapateros.
1.000 broches de hierro para pantalones.
12 cintas métricas de hule.
70 kilos clavos para tacos, de 1''.
4.000 pares cordones de cuero para botines (cordones redondos).
120 kilos cosedera de yute de cinco hebras.
100 metros cretona (indicar ancho).
48 cuchillas para zapateros.
24 chairas para zapateros.
12 desviradores para zapateros.
12 desbarbadores para zapateros.
60 kilos engrudo en polvo para zapateros.
15.000 carretes hilo de coser blanco y negro, núm. 40, en carretes de 500 yardas, marca Cadena (por mitad)
800 carretes hilo de coser blanco y negro, número 16, en carretes de 500 yardas, marca Cadena (por mitad).
200 ovillos hilo cáñamo para zapateros en ovillos (indicar peso).
200 ovillos hilo de hilvanar marca Cadena o Llave.
400 carretes hilo de color marrón, número 16, en carretes de 500 yardas, para zapateros, marca Cadena.
8 pares hormas Ostender, números 37, 38, 39 y 40 (2 pares de cada número).
2 hormas Patria, número 46.
100.000 ojalillos grandes y chicos para botines (por mitad), blanco o de color.
120 kilos semillas para zapateros, números 7 al 14 (15 kilos de cada número).
1.200 sombreros de junco para asilados.
200 sombreros de fieltro gris, calidad mediana (indicar números ofrecidos).
36 tijeras para costureras, no menor de 7 cent. (indicar tamaño).
6 tijeras para peluquero de 20 cent. de hoja.
6 kilos tinta china para marcar ropa, en envases no menores de 500 gramos.
128 kilos clavos de bronce para zapateros, número 9 al 16 (16 kilos de cada número).
8 kilos cerote o pez para zapateros.

Materiales de talleres.—

150 metros lineales cedro Paraguayo de 1|2 x 16''.
150 metros lineales cedro Paraguayo de 3|4 x 16''.
250 metros lineales cedro Paraguayo de 1 x 16''.
300 metros lineales cedro Paraguayo de 1 1|2 x 16''.
300 metros lineales cedro Paraguayo de 2 x 16''.
40 metros lineales cedro Paraguayo de 3 x 3''.
40 metros lineales cedro Paraguayo de 4 x 4''.
10 metros lineales curupay de 3 x 16''
10 metros lineales Curupay de 4 x 16''.
30 tablas pino blanco de 1 x 12'' x 4.90 metros.
30 tablas pino blanco de 2 x 12'' x 4,90 metros.
300 metros lineales pino tea de 2 x 12''
450 metros lineales [illegible]
300 metros lineales pino tea de 4 x 4''.
25 metros cuadrados roble del país de 1|2'' (Indicar ancho).
30 metros cuadrados roble del país de 1.ª (indicar ancho).
30 metros cuadrados roble del país de 2.ª (indicar ancho).
10 metros lineales tipa de 4 x 16''.
10 metros lineales lapacho de 3 x 16''.
10 metros lineales lapacho de 4 x 16.
200 aisladores a carrete de 25 m|m.
200 aisladores a carrete de 35 m|m.
100 carbones para proyector Biógrafo, de 18 x 200 m|m. positivos.
100 carbones para proyector Biógrafo, de 13 x 200 m|m. negativos.
300 metros cordón flexible para instalación interna, teléfonos.
200 grapas para caño, instalac. eléctrica de 1|2".
60 interceptores Siemens UZ con tapa para 15 amperios.
20 interceptores Siemens UZ con tapa, para 25 amperios.
30 racores reducción bronce, de 1|2" a porta'ámparas.
250 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|15, 6 amperios.
250 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|15, 10 amperios.
250 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|15, 15 amperios.
100 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|25, 6 amperios.
100 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|25, 10 amperios.
100 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|25, 15 amperios.
300 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|25, 25 amperios.
50 tapas para interceptores Siemens UZ, 15 amperios.
50 tapas para interceptores Siemens, UZ, 25 amperios.
2 kilos alambre acero pulido para resortes (cuerda de piano) 1|2 m|m. diámetro.
3 kilos alambre acero pulido para resortes (cuerda de piano) 1 m|m. diámetro.
3 kilos alambre acero pulido para resortes (cuerda de piano) 1 1|2 m|m. diámetro.

4 kilos alambre acero pulido para resortes (cuerda de piano) 2 m. diámetro.
10 kilos acero rápido para herramientas, torno cuadrado de 1 x 1".
15 kilos acero rápido para herramientas, torno cuadrado de 1 x 1|2".
6 kilos acero rápido para herramientas, torno cuadrado de 1|2 x 1|2".
8 kilos acero redondo para herramientas, torno de 1|2 y 3|8" (por mitad), de 1|2 y de 3|8".
4 kilos acero redondo para herramientas, torno de 1|4 y 3|16" (por mitad) de 1|4 y 3|16".
30 kilos amoníaco para máquina de hielo.

30 kilos acero exagonal para herramientas en general, de 1 y 3|4" (por mitad) de 1 y 3|4".
20 kilos acero exagonal para herramientas en general, de 1|2 y 3|8" (por mitad) de 1|2 y de 3|8".
5 kilos acero exagonal para herramientas en general, de 1|4".
30 kilos acero redondo para herramientas en general, de 3|4 y 1|2" (por mitad) de 3|4 y de 1|2".
20 kilos acero redondo para herramientas en general, de 1|4 y 3|8" (por mitad).

5 kilos acero redondo para herramientas en general de 3|16".
15 kilos acero planchuela de 1x1|4'' x3|16 y 1x1|8'' (5 kilos de cada medida).
160 kilos acero Bessemer, de 40 y 50 mm. de diámetro.
120 kilos acero Bessemer de 20, 25 y 30 mm.. de diámetro.
40 kilos acero Bessemer, de 10 y 15 mm. de diámetro.
2.000 kilos aceite para cilindros de motores Diesel.
250 toneladas arena de mina o de río.
20 toneladas arena de río, limpia, para mosaicos.
10.000 kilos aserrín de quebracho.
200 kilos aceite sulfatado.
9 kilos bulones exagonales negros, c|tuerca de 1|4x1, 2 y 3'' (3 kilos de cada medida).

16 kilos bulones exagonales negros, c|tuerca, de 3|8 espesor x 1, 2, 3 y 4'' (4 kilos de cada medida).
60 kilos bronce fundido en barras de 500 mm. largo por 3 y 2 centímetros de diámetro.

40 kilos bronce laminado en barras, de 40 mm. diámetro.
30 kilos bronce laminado en barras, de 1½ mm. de diámetro.
15 kilos bronce laminado en barras de 1'' diámetro.
10 kilos bronce laminado en barras, de ½'' diámetro.

7 kilos bronce laminado en barras de 3|8'' diámetro.
5 kilos bronce laminado en barras de 1|4'' diámetro.
3 kilos bronce laminado en barras de 3|16'' diámetro.
5 kilos bronce laminado en chapas, en frío, de 1 mm. espesor.
8 kilos bronce laminado en frío, de 2 mm. espesor (en chapas).
2 kilos bronce en chapas, laminado en frío, de 1|2 mm. espesor.
2 chapas bronce de 5 mm. espesor por 2x1 metros.

12 baldes de hierro para albañiles (indicar capacidad).
50 kilos bronce ángulo de 3|4x5|8''.
200 kilos bisulfito de soda.
240 metros caño Mannesmann, sin costura, de 1|2, 3|4 y 1'' diámetro (80 mts. de cada una).
50 metros caño Mannesmann sin costura, de 2'' de diámetro.
50 metros caño Mannesmann sin costura, de 1 1|2'' diámetro.
50 metros caño Mannesmann sin costura, de 2 1|4'' diámetro.
6 cerraduras Yale con picaporte.
50 cerraduras niqueladas embutir, p. puerta, c|picaporte.
20 paquetes clavos comunes de 7'' (indicar peso c|paquete).
20 tirones caños de plomo medio liviano, de 1 1|4'' (indicar largo).
10 tirones caños de plomo medio liviano, de 2'' (indicar largo).
20 tirones caños de plomo medio liviano, de 2 1|2'' (indicar largo).
100 metros caña bambú para cloaquistas.
50 metros caños de hierro para cama, de 3|4''.
50 metros caño de hierro para cama, de 5|8''.
70 toneladas cal viva en terrones.
100 kilos cloruro de bario.
4.000 kilos extracto de quebracho.
12 gubias para carpintero, de 1|8 a 2'' (12 distintas medidas y una de cada medida).
3 hojas sierra p|sierra, de 14'', dientes grandes, circular.
3 hojas repuesto p|sierra circular, dientes finos 14''.
12 chapas hierro liso número 16.
24 chapas hierro liso número 24.
30 chapas hierro galvanizado liso del número 26.
240 kilos hierro ángulo, de 1 1|2x3|16, 1 1|2x1|4, 2x1|4'' (80 k. c|u.)
1.600 kilos hierro redondo de 1-7|8-3|4-5|8-1|2-3|8 y 5|16 y 1|4'' (200 kilos de c|medida).
100 kilos hierro planchuela, de 1x1|4''.
800 kilos hierro planchuela de 1x3|8 1 1|2x1|4, 1 1|2x3|8, 1 1|2x1|2'' (200 kilos de cada medida).
150 ks. hierro planchuela de 15|8x3|8''.
500 kilos hierro planchuela de 2x1|2, 2 1|2x1|2'' (250 kilos de c|medida)
200 kilos hierro planchuela de 2x3|8''.
250 chapas hierro galvanizado canaleta de cinc, de 9'' pies.
1.000 ladrillos refractarios ''Hurll''.
3 llaves francesas Bomero, toda acero, de 12''.
2 llaves francesas Bomero, toda acero, de 8''.
2 martillos de bola con cabo, de 2 kilos.

15 mechas americanas p|metales, largas, cilíndricas, de 7 mm.
1 marcador a fuego A. C. R. M. A.
24 mechas cilíndricas inglesas de 1|4, 3|8, 1|2 y 5|8'' (6 de cada medida)
24 mechas francesas de 1|4, 3|8, 1|2 y 5|8'' (6 de c|medida).
36 mechas para alfajías núm. 3, 4, 5, 6, 7 y 8 (6 de c|una).
36 mechas barrenadoras núm. 8, 10, 12, 14, 16 y 18 (6 de c|una).
250 metros2. metal desplegado.
50 metros3. oxígeno comercial para soldadura autógena.
6 kilos pintura tierra siena sombra.
750 hojas papel de lija núm. 0, 1|2, 1, 1 1|2 y 2 (150 de c|uno).
48 perillas de bronce para cajones.
12 paquetes pasta para pegar corcholina (1 kilo).
400 kilos porcelanina.

40 kilos remaches de hierro de 1|2x 1|4x5|16, 1x1|4 y 5|16'' (10 kilos de cada medida).
2 serruchos americanos de 23'' de hoja.
1.300 kilos sulfuro de sodio.
500 kilos tierra refractaria blanca ''Hurll''.
56 kilos tuercas de hierro de 1|4, 5|16, 3|8, 1|2, 5|8, 3|4 y 7|8'' (8 kilos de cada medida).
3.000 tejas tipo Marsella.
2.000 aisladores carrucula de 18 mm. de alto.
4.000 metros alambre galvanizado p|teléfonos, de 2 mm. diámetro.
2.000 azulejos del país de 15 x 15 cent.
10 kilos cobre en barras cuadradas de 1 1|4'', p|soldadores.
36 toneladas cemento portland, marca aprobada.
12 gubias para torno de 1|8 a 2''.

Artículos de bazar—

24 asaderas de hierro batido o de latón reforzadas, de 62 x 42 centímetros (indíquese cuáles se ofrecen).
12 canillas de madera.
3 cuchillos de 45 cent., para cortar fiambre.
12 cuchillos machete para cocina, de 25 centímetros.
4 chairas para cocineros, de 40 centímetros.
2 docenas cubrefuentes de alambre de 50 x 25 centímetros.
1 docena dulceras de vidrio (indicar capacidad).
2 docenas ensaladeras enlozadas de 25 centímetros.
5 docenas espumaderas enlozadas, de 21 centímetros.
1 docena fuentes de loza ovaladas, de 45 x 25 centímetros.
2 docenas jarras de vidrio de 3 litros o aproximado.
100 lebrillos de hierro batido reforzados (ind. medida).
3 ollas niqueladas de 60 litros o aproximado.
3 ollas niqueladas de 80 litros o aproximado.
2 ollas de cobre de 80 litros o aproximado.

10 docenas platos de loza para café (indicar medidas).
18 soperas de loza, de 4 litros o aproximado.
18 soperas de loza, de 5 litros o aproximado.
6 docenas tachos para comida, de 40 litros capacidad, con cierre hermético, triple baño de estaño interior, de 222 mm. de diámetro de boca.

4 docenas tachos para leche, de 30 litros de capacidad.
2 tachos de cobre estañado interior con tapa de 79 centímetros por 20 centímetros.
20 tarros de barro o de loza de 20 litros, para dulce.
1 juego loza semiporcelana para mesa, compuesto de 83 piezas, excluído el tipo blanco.
12 coladores de hierro batido para tallarines, de 43x18 o aproximado.

Artículos para el lavado—

8.000 kilos resina H.
4.000 kilos soda cáustica.
1 kilo esencia de limón.
1 kilo esencia de romero.
1 kilo esencia de geránco.
1 kilo esencia de lavanda.
1 kilo esencia de bergamota.
30 kilos azul para ropa.
8.000 kilos ceniza de soda.
8.000 kilos cloruro de cal.
2 pesa lejías.
600 kilos aceite de coco.

Combustible—

1.200 toneladas leña de algarrobo o quebracho colorado, en troncos o ramas, de un largo entre 60 y 70 centímetros, y un diámetro no menor de 5 centímetros ni mayor de 15 centímetros, seca.
180 toneladas gas-oil liviano para motores Diesel.
2 toneladas carbón de fragua, zarandeado, en bolsas.
2 toneladas carbón antracita para estufas, en bolsas.

Drogas y útiles de farmacia—

10 kilos bufach.

1.500 gramos cloruro de calcio.
600 gramos cera blanca animal.
30 kilos cloral hidrato.
5 kilos crémor soluble en escamas.
100 gramos datura estramonium.
30 gramos digitalina solución soluble al uno por mil.

3 gramos escopolamina bronhidrato.
8 litros éter sulfúrico anestésico.
25 gramos extracto flúido ipecacuana
300 gramos gelatina plata.
100 gramos hierro citrato amoniacal.
1.000 gramos jabón amigdalino, polvo.
100 gramos licor amoniacal anisado.
50 gramos ortoformo.
200 gramos parafina.
500 gramos potasio bicarbonato.
120 kilos potasio bromuro.
1 kilo sodio cacodilato.
200 gramos tartrato sódico potásico, polvo.

50 gramos veronal sódico.
960 kilos algodón hidrófilo.
12.000 metros gasa hidrófila.
24 jeringas de goma (peras) surtidas
2.000 metros lienzo para vendas.
2.000 metros linón para vendas.
8 tubos Fouché.
20 tubos de goma para insufladores.
1.500 bolsas papel para despacho de 250, 500 y 1.000 gramos (500 de cada medida).
50 kilos papel blanco para despacho.
30 kilos papel pergamino.
100 cajas sellos Sillimbia número 14 y 16 G. y Diebel.
300 tarros de lata pomada de 30 c. c.
300 tarros de lata para pomada de 50 c. c.
100 tarros de lata para pomada de 100 c. c.
250 tarros de lata para pomada de 200 c. c.
150 tarros de lata para pomada de 500 c. c.
100 tarros de lata para pomada de 1.000 c. c.
2 microburetas con soporte para balanza de torsión.
10 docenas placas Imperial etiqueta verde de 18 x 24.

30 docenas placas Imperial etiqueta verde de 12 x 16 1|2.
6 docenas placas Imperial etiqueta verde de 9 x 12.
3 gruesas papel Ilford P. O. P. 18 x 24 brillante.
3 gruesas papel Artura Vitava B. 18 x 24.
50 hojas papel adhesivo para fotografías.
1 lupa para enfocar para adherir al vidrio despulido.
1 objetivo ''Heliar'' Voighlander y Sohn F. 4, 5 con abertura F. 6, 8, centímetros de 24 x 30.
1 tijera de acero de 24 centímetros largo.
2 docenas tubos Velox-Re-Developer.
12 ovillos hilo para despacho (indicar peso).

Semillas.—

200 gramos apio blanco lleno.
3 kilos col crespa negra.
2 kilos col crespa romana.
6 kilos cebolla colorada de la costa.
2 kilos cebolla colorada chata.
3 kilos cebolla blanca de la costa.
2 kilos cebolla blanca plateada.
30 kilos espinaca de Flandes.
20 kilos espinaca Amsterdam.
10 kilos espinaca Viroflay.

2 kilos escarola crespa de Italia.
1 kilo lechuga arrepollada blanca de invierno.

1 kilo lechuga arrepollada blanca de verano.
500 gramos lechuga romana verde.
500 gramos lechuga madrileña.
200 kilos habas de Sevilla.
150 kilos habas de agua dulce.
100 kilos porotos tempranos.
100 kilos porotos balines del Canadá.
200 kilos porotos con chauchas, balines.

3 kilos repollo chico de Asti, crespo
2 kilos repollo grande de Asti.
2 kilos repollo de Pissa.
2 kilos repollo de Quintal.
2 kilos repollo de Joanet.
2 kilos repollo de Bronvich.
15 kilos remolacha de Bassano.
10 kilos remolacha temprana.
4 kilos rabanitos rosadas punta blanca.

10 kilos zanahoria larga obtusa.
10 kilos zanahoria corta temprana.
10 kilos zanahoria medio larga obtusa.
20 kilos zapallos del tronco.
10 kilos zapallo Sugar.
20 kilos zapallo angola cáscara dura.
5.000 cabezas de ajos blancos.
1.000 cabezas de ajos colorados.
500 gramos berenjenas moradas largas.
200 gramos berenjenas redondas.

2 kilos brócoli morados.
400 kilos batata colorada.
3 kilos colinabos.
4 kilos nabo blanco chato.
3 kilos nabos de Verthus.
1 kilo col rábano.
2 kilos coliflor gigante de Nápoles.
2 kilos calinabo rutabago.
1 kilo cebolla de la Reyna.
10 kilos espinaca Bassela Franceso.
100 gramos eucaliptus rodoscos.
100 gramos eucaliptus Pampero.
500 kilos guinea para escobas.
2 kilos maclura aurentiaga.

200 gramos orégano.
5 kilos puerro carentón.
300 gramos pimientos de Calahorra.
200 gramos pimientos morrones.
100 gramos pimientos picantes amarillos.
100 kilos cafir (Sorgo).

Utiles de labranza.—
50 litros sulfuro de carbono en tambores de 10 litros.
100 litros sulfuro de calcio.
4 horquillas con mango, fuertes, largas, 3 dientes.
4 hachas italianas acero de 0.26 de largo por 0.19 de filo.
12 cabos para hachas.
12 pares tiros cadena para arados.
4 tijeras para podar cabo largo de 0.50 cn. acero pulido.
3 tijeras tipo francesas, para cortar cerco, hojas pulidas de 0.20.
6 bigornias de picar guadañas.
6 alesnas surtidas tipo Alemán.
3 martillos para picar guadañas de dos penas.
4 rollos alambre S. Martín 17|15 x 45 kilos cada uno.
2 rollos alambre galvanizado mm. 12 x 30 kilos cada uno.
2 kilos grapas pulidas de 1 1|4''.
2 kilos grapas pulidas de 1''.
2 mangueras de 15 metros de 1'' de grueso, de goma de 5 telas con alambre chato para protección, completas.
12 mechas para alambrar de 5|8'' cortas.
50 mosquetones galvanizados.
50 palas anchas con cabo tipo Alemán.
12 pecheras vaqueta tapa suela gruesa de 18''.
4 pecheras de vaqueta tapa suela gruesa de 19''.
12 pares yuguillos madera de 3 tarjas.
3 podaderas de 1 metro largo para cortar ramas gruesas.
12 tenazas para carpinteros de 6 tamaños.
largo, lengüeta 9 cent.
4 limas corte mediano, chatas, de 16''.
4 metros de madera a resortes con cent. y pulgadas.
3 llaves inglesas acero pulido fino cabo madera 10''.
6 mechas para alfajías acero pulido de 2 líneas.
6 mechas para alfajías acero pulido de 1 1|2 línea.
3 llaves fijas de dos bocas de 14 x 16''.
3 llaves fijas de 18 x 20.
6 tijeras de podar de 24 cent. de largo hoja pulida movible con 12 hojas de respuesto.
12 mechas para alambrar de 6|8'' largas.
40 azadas genovesas, acero, lomo, redondo, de 20 x 17.
20 azadas tipo italiano, acero, cuadradas de 22 x 19.
24 cabezadas para caballo, suela, doble filete.
6 candados de hierro negro Star.
3 guarniciones de suela completa, reforzadas, para carro de un caballo.

Oliva, Agosto 25 de 1928. — El Médico Director.

v-26 septbre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales - Empréstito Casa para Obreros

Se hace saber a los interesados, que el día 14 de Septiembre próximo, a las 14.30 **horas**, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación correspondiente al vencimiento del **1.° Octubre de 1928**, del empréstito "Casas para Obreros", Ley 4824, siendo el fondo amortizante de $ 33.100 m|n., valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en marcos, el que se abonará en caso de aceptación en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft-Berlín, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Octubre de 1928.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — El Secretario Gerente.

v14 sepbr.

ADUANA DE LA PLATA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el corte de las plantaciones de los lotes fiscales N.° 99, 13, 14 y 17 de la Isla Santiago, 53 de los Bañados de Berisso, como asimismo el arrendamiento de esos terrenos y N.° 3 de los Bañados de Ensenada, de conformidad con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Aduana de La Plata (Puerto de La Plata (F. C. S.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de Septiembre, a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador de la Aduana, en su presencia, y de la de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso se publicará en este Boletín los días: 28 de Agosto al 26 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. — El Subsecretario.

v-26 septbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el arrendamiento de los lotes fiscales 86 y 92 ubicados en la Isla Santiago, y para el corte de sauces y álamos. Lote 86, consta de una superficie de 17 hectáreas, 40 áreas y 60 centiáreas. Lote 92, de 57 áreas, con sujeción al pliego de condiciones que corre agregado al expediente 3432-L-928, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que puede consultarse en la Secretaría de la Aduana de La Plata (Puerto de la Plata, F. C. S.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el Despacho del señor Administrador, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso se publicará en este Boletín los días desde el 22 de Agosto al 20 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — C. M. Monteverde, subsecretario.

v-20 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el corte de las plantaciones del lote N.° 116 (situado frente al Arroyo "Doña Flora" de los bañados de **Ensenada**), y el arrendamiento del mismo, que consta de 15 hectáreas, 81 áreas, 31 centiáreas y 18 centímetros cuadrados, con destino a quinta, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 1709-L-928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Secretaría de la Aduana de La Plata (Puerto de La Plata, F. C. S.)

La apertura de las propuesta tendrá lugar el día 19 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso se publicará en este diario los días 21 de Agosto al 19 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v19 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el corte de las plantaciones de los lotes fiscales Nos. 13 17 de la Isla Santiago, y N.° 53 de los bañados de Berisso. Lote 13, consta de una hectárea, cuarenta y siete áreas y cincuenta centiáreas. Lote 17: de ochenta y tres áreas y cuarenta centiáreas. Lote N.° 53: de una hectárea, veintiuna áreas y setenta centiáreas, y para el arrendamiento de dichos lotes con destino a quintas, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 1599|928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Secretaría de la Aduana de La Plata (Puerto de La Plata).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de Septiembre, a las 15 horas, en el Despacho del señor Administrador de la Aduana de La Plata, en su presencia, y de la de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso, se publicará en este Boletín diariamente hasta el 5 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v5 sepbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de vestuarios de verano y calzado, que requiere la oficialidad, clase y tropa del Cuerpo de Guardacostas del Reguardo de esa Repartición, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al Expte. N.° 4827 C. 928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Oficina de Compras y Suministros de la Aduana de la Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de Septiembre, a las 15 horas, en el Despacho del señor Administrador de la Aduana de la Capital, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín los días: 27 de Agosto al 25 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v25 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de seis carretillas eléctricas con acumuladores y un grupo rotativo para la carga de los mismos de corriente continuada de 440 voltios, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 4565 - C - 928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de **Hacienda, que** puede consultarse en la Secretaría de la Aduana de la Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día **5 de Septiembre** a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador de la Aduana de la Capital, en su presencia, y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el Señor Escribano de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín los días: 7 de Agosto hasta el 5 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — C. Monteverde, subsecretario.

v5 sept.

ADMINISTRACION GENERAL DE CONTRIBUCION T., P. Y SELLOS

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de libros, formularios y demás impresiones que requerirán sus oficinas para el ejercicio de 1929, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 4500 C. 928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Administración General de Contribución Territorial, P. y Sellos (Avenida de Mayo 886).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Septiembre próximo, a las 15 y 30 horas, en el Despacho del señor Administrador, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín, los días: desde el 16 de Agosto al 14 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v14 sepbre.

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de 8 máquinas de imprenta, y la enajenación de máquinas usadas, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 4367-C-928, que puede consultarse en la Secretaría de la Casa de Moneda (Calle Defensa 628).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, en su presencia, y de la de los interesados que deseen concurrir al acto el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-13 septbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Expte. I. 108|928.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Septiembre del año en curso, para la publicación y venta del Anuario de la Inspección General de Justicia, en número de 3.000 ejemplares, conforme a las siguientes condiciones generales:

La edición y venta será exclusiva. La impresión deberá ejecutarse con tipo cuerpo 8, interlineado, empleándose tinta negra, papel obra 1.ª, 74 x 110, de 30 kilos. Pliegos de 16 páginas, cosidos con hilo, encuadernación a la rústica con tapa cartulina gris de 25 kilos.

El proponente se obligará a entregar, gratuitamente, a la Inspección General de Justicia, 150 ejemplares del "Anuario", en el caso que le hubiera sido adjudicado el derecho de impresión y venta del mismo, al precio que el P. E. fijará al aceptar su propuesta; comprometiéndose a dejar terminada la impresión de la obra, dentro de los 25 días de recibida, conforme la última prueba de página, por la Inspección General de Justicia, la que despachará corregidas las pruebas de galera dentro de las 24 horas de recibidas, y las de página, en igual plazo, poniendo su visto bueno, para la impresión de cada pliego.

Las propuestas deberán entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 10 de Septiembre próximo, a las quince (15) horas, acompañadas del respectivo pliego de condiciones que será entregado a los interesados en la citada Dirección Administrativa (Casa de Gobierno, piso 1.°), donde se procederá a su apertura en presencia del señor Escribano General de Gobierno y personas que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — L. C. Peluffo, Jefe de la Dirección Administrativa.

v10 sept.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz. — F. C. S.
Expediente N.° 19 L|28

Llámase a licitación privada hasta el día veinte del corriente mes a las diez y media horas, para proveer a la Institución de los artículos generales de racionamiento, consumo y uso, reputados necesarios durante el mes de Septiembre p. v., y que más abajo se indican:

Artículos generales de almacén.—
2.000 kilos azúcar Tucumana molida.
500 kilos fideos blancos surtidos chicos en bolsas.
600 kilos fideos blancos surtidos finos.
400 kilos fideos blancos tipo tallarines.
300 kilos fideos blancos tipo macarrones.
1.500 kilos arroz Glacé buena clase.
350 kilos aceite de Oliva.
200 kilos sémola de 1.ª
300 kilos lentejas.
150 kilos yerba Argentina, especial para mate cocido.
50 kilos cascarilla.
250 kilos café en grano tostado Brasil.
200 kilos harina de maíz.
300 kilos arvejas enteras verdes.
50 kilos arvejas partidas verdes.
300 kilos porotos de manteca.
250 kilos porotos caballeros.
300 kilos garbanzos.
200 kilos bacalao de Noruega sin espinas.
50 litros vinagre de vino.
100 kilos queso de rallar tipo Reggiano.
10 kilos hongos secos.
5 kilos ají molido.
5 kilos pimentón dulce.
5 kilos canela en rama.
2 kilos canela molida.
200 cápsulas azafrán.
200 tubitos vainillas.
500 gramos clavo de olor.
500 gramos nuez noscada.
500 gramos comino en grano.
150 kilos sal fina.
1.500 kilos sal gruesa.
150 kilos orejones de duraznos.
100 kilos dulce de membrillo.
50 kilos dulce de batata.
100 tarros pimientos morrones.
100 tarros petit-pois.
20 kilos aceitunas verdes.
500 paquetes palillos buena clase.

Harina de trigo.—
12.000 kilos harina de trigo "00" 1.ª para pan.

Papas para consumo.—
8.000 kilos papas sanas para consumo.

Drogas y medicamentos.—
40 litros alcohol rectificado.
6 bolsas goma para agua caliente.
20 docenas vendas cambric 5 x 10.
100 cajas cartón redondas N.° 7 y N.° 8.
6 cajas suero antidiftérico 1.500 y 3.000.
6 cajas suero antitetánico 1.500 y 3.000.
4 cajas bruschetina antipiógena.
5 kilos bicarbonato de soda.
200 gramos guayacol líquido.
500 gramos cloroformo líquido.
250 gramos cloruro de cal cristalizado.
250 gramos ácido salicílico.
500 gramos piedra pómez en polvo.
24 panes azufre (jabones).

Artículos de limpieza.—
50 tarros Puloil o similar.
500 litros acaroina o similar, tarros 10 litros.
1.500 kilos jabón amarillo estacionado.
300 kilos soda cristal.

Lubrificantes.—
2 cajones 2 latas cada una aceite para camión Ford.
1 cajón 2 latas cada una aceite verde para diferenciales. Viscosidad Engler a 50° 67.5.
18 cajones 2 latas cada una aceite para tractores Ford. Densidad 15° 905. Inflamación 215. Combustión 250. Viscosidad E. 40° 11.5. Viscosidad 50° 7.40. Viscosidad 75° 2.90. Viscosidad 100° 1.75.
50 kilos grasa negra para carros buena clase.

Forrajes.—
7.000 kilos afrechillo buena clase.

Artículos de talabartería.—
1 guarnición completa para chata, 2 cadeneros y 2 tronqueros reforzadas.

Artículos de librería.—
5.000 sobres comerciales buena clase.
240 lápices tinta buena clase.
24 lápices exagonales, color azul.

Artículos de sastrería.—
20 gruesas botones hueso blancos para camisa.
10 gruesas botones hueso marrón para sacos.
50 carreteles hilo blanco "Cadena" N.° 50, 500 yardas.
100 metros género alemanesco para manteles.

Artículos de sport.—
88 camisetas para foot-ball muy buena clase a elección.
88 medias para foot-ball muy buena clase a elección.

Artículos de ferretería, bazar.—
20 rollos alambre galvanizado N.° 9. 40 kilos cada uno.
100 tornillos ganchos p|estirar alambres.
10 rollos alambre púa N.° 14 - 30 kilos cada uno.
1 aparato hormiguicida sin rueda, grande.
50 kilos carburo granulado.
100 cabos madera para hachas de monte.
10 hachas de monte para rajar leña, buena clase.
20 paquetes hilo acarreto para escobero.
500 platos enlozados hondos, 22 ctms. cada uno.
200 jarros enlozados, 250 gr. cada uno, blancos.
200 platos loza piedra, soperos, comunes.
300 platos loza piedra, playos, comunes.
100 tazas loza piedra, para desayuno.
250 pocillos loza piedra, para café.
250 tazas enlozadas, 250 gr. cada una.
100 jarras enlozadas, 2 ½ litros, c|u.
50 jarras vidrio, 2 litros, c|u.
50 cucharones enlozados, chicos, b. c.
10 cucharones metal grandes.
100 metros caño de hierro galvanizado, de 1"25.40 m.
100 metros caño de hierro galvanizado, de 3|4"19.06 m.
100 metros caño de hierro galvanizado de 1|2"12.70 m.
24 metros para medir madera, cinco varillas.
2 coleros de fundición para carpinteros, de 2 litros.
1 par cuchillas para garlopas de muñeco redondo, de 40 cm. de ancho.
2 latas alcohol para lustre.
5 kilos goma laca en escamas.
5 kilos piedra pomez en polvo.
10 paquetes clavos de 1 ½", sin cabeza.
10 paquetes clavos de 1", sin cabeza.
10 metros correa de suela inglesa, 1 ½".
10 metros correa de suela inglesa, 2".
12 mechas de 5 mm., cilíndricas, para metales.
12 mechas de 5½ mm., cilíndricas, para metales.
12 mechas de 6 mm., cilíndricas, para metales.
12 mechas de 6½ mm., cilíndricas, para metales.
12 mechas de 7 mm., cilíndricas, para metales.
1 piedra esmeril grano fino, de 6" x 1".
1.500 kilos carbón de fragua en bolsas.
½ kilo hilo especial para albañiles, de 1 mm. de espesor.
½ kilo hilo especial para albañiles, de 1 ½ de espesor.
3 carretillas de hierro para albañiles.

Semillas.—
10.000 kilos papas Early Rosse, hija de importada.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, extendidas en las planillas impresas para tal efecto, acompañadas del pliego de condiciones y el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, con la observación en lugar visible de Licitación Exp. N.° 19-L-28.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicados más arriba, en el despacho del señor Director, y en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles, U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario a cargo de la Dirección.

v28 agosto

Marcos Paz (F. C. S.)

Expediente N.° 18 L|28. — Llámase a una tercera licitación privada hasta el día nueve del mes de Agosto a las diez y media horas, para proveer a la Institución de artículos de zapatería en la cantidad que a continuación se indica:
40 paquetes clavos para máquina.
75 litros alcohol desnaturalizado.
30 kilos clavos para tacos.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, subscripto el pliego de condiciones y acompañando sellado de un peso nacional, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director del Establecimiento.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicados en el despacho antes nombrado, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento. Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. B. A. U. T. 4, Marcos Paz.

El Secretario a cargo de la Dirección

v9 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de ropa y calzado destinado a los alumnos necesitados de las Escuelas de la Capital y de las Provincias, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en la D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v24 sepbr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 25 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio escolar, en la manzana "J" del barrio "Diputado Juan F. Cafferata", de acuerdo al pliego de bases y condiciones y demás documentación aprobada oportunamente. Datos en la Dirección Gral. de Arquitectura, Rodr. Peña N.° 935. — El Secretario General.

v25 sepbr.

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 31 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos necesarios para atender los servicios de té y café y limpieza, de las oficinas, durante seis meses. — Datos en la Dirección Administrativa Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-31 agosto.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 27 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, para contratar la provisión de artículos alimenticios, combustible y hielo, y a las 16 horas, para la provisión de mantelería, vajilla, etc., necesarios a las seis escuelas de niños débiles en el próximo curso. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v27 agosto

Expediente 9836 D|1927

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 11 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio escolar tipo Standard suburbano, en el terreno con frente a las calles Avda. Gaona y Luis A. Viale, entre Sanabria y Segurola.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v11 sepbre.

Buenos Aires, Julio 19 de 1928.
Expte. 5645 R. 920.—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde el 6 de Agosto al 4 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a la Escuela N.° 11 de "Fray Luis Beltrán" (Río Negro).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Viedma (Río Negro), simultáneamente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, segundo piso.

El Secretario General

v4 sept.

Exp. 14026-C-1927.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde el 30 de Julio al 28 de Agosto de 1928, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de construcción del edificio escolar de Sáenz Peña (Chaco). Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Resistencia (Chaco) simultáneamente. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935 — 2.° piso).

El Secretario General.
Buenos Aires Julio 5 de 1928.

v28 agosto

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de una máquina guillotina de gran formato y mecanismo moderno, con destino al taller de encuadernación, Exp. 1937-T-927.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 21 de Agosto próximo a las 14 horas, ante el señor Escribano General de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Buenos Aires. Julio 20 de 1928. — C. R. Turdera, secretario.

v21 agosto

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Septiembre próximo, de lo siguiente:

Artículos de escobería y cepillería—
25 atados de paja "guinea" de 0.86 centímetros de circunferencia.
400 palos "Brasil".
35 docenas de maderas para cepillos N.° 3, con sus correspondientes tapas.
1 paquete de clavos N.° 12 x 30, con cabeza.
1 paquete de clavos N.° 12 x 25, con cabeza.
1 paquete de clavos N.° 7 x 14.
25 kilos de alambre N.° 18, crudo.
2 kilos de alambre N.° 22, cocido.
20 kilos de trevia de primera.
7 kilos de hilo N.° 3 x 10, blanco.
4 kilos de azufre.

Librería—

700 cuadernos "Belgrano", de 20 hojas, una raya.
200 cuadernos "Belgrano", de 20 hojas, dos rayas.
200 cuadernos "Belgrano", de 20 hojas, cuadriculados.
2 docenas gomas circulares para máquina de escribir "Eberhard Faber", N.° 1080.
2 frascos de 1|4 litro tinta carmín, "Stephens".

Ferretería—

200 litros de acaroína.
2 ralladores de cajón.

Materiales de construcción—

30 tablas de pino Spruce, cepilladas, de 0.025 x 0.305 x 4.270.
15 tablas de pino Spruce, cepilladas, de 0.019 x 0.305 x 4.270.
3 tablas de roble norteamericano, de 0.025 x 0.305 x 3.60.
20 metros de tirantes de pino Spruce, de 0.75 x 0.75.
4 patas de roble norteamericano, de 0.10 x 0.10 x 0.80.

Artículos de electricidad—

150 lámparas de 20 bujs. 220 w. film. met. "Philips".
30 lámparas de 100 bujs. 220 ½ w., film. met. "Philips".
5 lámparas de 300 bujs. 220 w. filmt. met. "Philips".

La licitación se llevará a cabo el día 31 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Es indispensable acompañar a cada propuesta un papel sellado de un peso moneda nacional.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, Paseo N.° 2113, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — El Secretario.

v31 agosto

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Octubre próximo, a las 14 horas, en esta Capital y en la Ciudad de Jujuy, para adjudicar la provisión y colocación del revestimiento de granito rosado de Olavarría o similar, en el basamento del Monumento al General Belgrano, a erigirse en la Ciudad de Jujuy.

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones, en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de Obras de la Zona Norte, que funcionan en el edificio de la Escuela Normal de la Ciudad nombrada, previo pago de la suma de $ 10 m|nal. (diez pesos moneda nacional).

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de Jujuy.

Hasta el día y hora antes indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v29 sepbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 17 de septiembre próximo, a las 16 horas, para adjudicar las obras de desmonte, acarreo y transporte del terreno donde debe emplazarse el nuevo edificio del Pabellón Tuberculosos del Hospital Muñiz en esta Capital. Los interesados en formular propuestas, podrán obtener vista de los documentos y copia de los mismos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

e16 agosto v15 septbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 17 de septiembre próximo, a las 15 y 40 horas, para adjudicar los trabajos de desmonte, terraplenamiento y excavación de cimientos, incluso acarreo de tierra en el terreno en que habrá de emplazarse el Dispensario Anti-Tuberculoso del Hospital Muñiz, de esta Capital. Los interesados en realizar propuestas, podrán obtener vista o copia de los documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

v16 septbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión e instalación de la carpintería de madera destinada al Dispensario Anti-Tuberculoso del Hospital Muñiz, de la Capital. Los interesados en formular propuestas, podrán obtener vista o copia de los documentos de la licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

v16 septbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de septiembre próximo, a las 15 y 20 horas, para adjudicar la provisión y colocación de la carpintería de madera en el Pabellón Tuberculosos del Hospital Muñiz de esta Capital. Los interesados en realizar propuestas podrán obtener vista o copia de los documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

v16 septbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo a las 14.20 horas, para adjudicar la provisión y colocación de la tirantería destinada al esqueleto metálico del Pabellón Tuberculosos del Hospital Muñiz. Los interesados en formular propuestas podrán obtener vista o copia de los documentos de la licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

e13 agosto v13 sepbr.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo a las 14.40 horas, para adjudicar la provisión e instalación de las columnas y tirantería trabajada, tirantería simplemente cortada y dinteles destinados al esqueleto metálico del Dispensario Antituberculoso del Hospital Muñiz. Los interesados en formular propuestas podrán obtener vista o copia de los documentos de la licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

e13 agosto v13 sepbr.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo, en esta Capital y en el Juzgado Federal de Sección de la ciudad de La Plata, para adjudicar la construcción del edificio de la Escuela Normal Mixta de Pehuajó (Provincia de Buenos Aires). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de ($ 30) treinta pesos moneda nacional. También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de La Plata.

Hasta el día indicado se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v13 sepbr.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 2 electro-bombas a instalar en el tanque elevado de 250 metros cúbicos de los filtros rápidos, en los nuevos Establecimientos de Purificación de las ciudades de Córdoba y Tucumán, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso hasta el día Lunes diez de Septiembre próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — C. A. Gallardo, Prosecretario.

v-10 septbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de Materiales de Electricidad, con destino a las necesidades de la Institución, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Martes once de Septiembre próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. —C. A. Gallardo, Prosecretario.

v-11 septbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de materiales de ferretería y varios, con destino a las necesidades de la Institución, de acuerdo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar, en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier **día hábil de 12 a 15 horas.**

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día Martes once de Septiembre próximo a las dieciséis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — C. A. Gallardo, Prosecretario.

v-11 septbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 1.000 toneladas métricas de plomo en lingotes, con destino a las necesidades de la Institución, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes diez de Septiembre próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — C. A. Gallardo, prosecretario.

v10 sept.

Expte. 8518 D. 928. O. S. N.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la instalación de los servicios externos de agua corriente, en la Ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la Ciudad de Corrientes.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día Martes veintiocho de Agosto próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes tres de Septiembre, a las quince horas, día y hora este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — C. A. Gallardo, Prosecretario.

v3 septiembre.

Expte. 7825 D. 928. O. S. N.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la instalación de los servicios externos de agua corriente, en la Ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día Lunes veintisiete de Agosto próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Viernes treinta y uno del mismo mes, a las quince horas, día y hora este último, en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — C. A. Gallardo, Prosecretario.

v31 agosto.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de los servicios de carga y descarga de materiales durante dos años, en los depósitos de la Institución, en un todo de conformidad con el Pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día veinticuatro de Agosto próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Julio 23 de 1928. —C. A. Gallardo, Prosecretario.

v-24 agosto.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de la maquinaria de bombeo con destino a las obras de saneamiento de **Colonia Alvear (Pcia. de Mendoza)**, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día viernes siete de Septiembre próximo a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 8 de 1928. — C. A. Gallardo, prosecretario.

v7 septiembre

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 18 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la adquisición de una hormigonera mecánica de volcar, con destino a la fábrica de caños de esta Dirección General.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v17 septiembre

Llámase a licitación pública, para el día 18 de septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de estación La Francia hacia Villa Vieja, y hacia Jeanmaire, zona del F. C. Central Córdoba, en la provincia de Córdoba (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Bell-Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v[illegible] septbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Septiembre próximo, a las 14,30 horas, para la provisión de 1.630 toneladas de cemento portland de marca aprobada, con destino a las obras del puente sobre el río Salí en la prolongación de la Avenida Aráoz, provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-10 septbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Septiembre, a las 14 y 15 horas, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, con destino al Stock Mínimo de la Ley N.° 5315.

Datos, en la Dirección Genral de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v10 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de O'Brien a Bragado, zona del F. C. Oeste, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7299 v6 septiembre

Llámase a licitación pública, hasta el 10 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de reparaciones en el camino de La Luisa hacia Bartolomé Mitre, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos, en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.

v31 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica, con destino al puente sobre el Arroyo Ensenada, en Barranca Blanca, en el camino de Diamante a Crespo, Provincia de Entre Ríos.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v11-septiembre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública, hasta el 31 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 350.000 adoquines especiales, seleccionados de granito azulado del Tandil, de las dimensiones especificadas en el pliego respectivo, que puede retirarse en la Inspección Gral. de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — La apertura de propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Julio 28 de 1928.
e30 julio 0|7293 v31 agosto

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de mil toneladas de cemento portland.

Bases de licitación y planillas de propuesta a disposición de los interesados, en la Dirección General de Irrigación, Sección Compras, calle Moreno 750, 1er. piso.

v-26 septbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 24 de Septiembre de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión tablonciros de quebracho blanco (Clasificación N.° 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1542|26, Anexo 3 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-24 septiembre.

Llámase a licitación para el día 1.° de Octubre del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de Faroles para cola y costado de tren y lámparas de hojalata, en la cantidad y de acuerdo a las Bases de Licitación que se encuentran en venta de $ 5 m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 441|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v1.° octubre

Llámase a licitación para el día 14 de Septiembre de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de clavos para vía, bulones, arandelas y aparatos para cambio, en la cantidad y de acuerdo a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 174|928 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Septiembre del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de repuestos para locomotoras, coches y vagones, (Clasificación N.° 59), stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del Pliego respectivo que se encuentra en venta al precio de pesos 30.00 m|n., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 1341|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-13 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Septiembre del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de material de vía (Clasificación N.° 48), stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del pliego respectivo que se encuentra en venta al precio de pesos 5.00 m|n., el pliego sin planos y pesos 15,00 m|n., el juego de planos en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 992|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-13 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Septiembre de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas del país y extranjeras y durmientes (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 741|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 sepbr.

Llámase a licitación el día 21 de Septiembre de 1928, a las 14,20 horas para la provisión de materiales para señales en la cantidad y de acuerdo a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 598|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-21 septbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 4 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de construcción del Pabellón Industrias de la Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copias de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Ciudad de Santa Fe, calle Mendoza N.° 3062, previo pago de la suma de veinte pesos moneda nacional ($ 20,— m|n.).

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección, de la Ciudad de Santa Fe.

Hasta el día y horas indicados, se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado de Sección mencionados.

0|7296
v30 septiembre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda
ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 571|1928 ó 571 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 571|1928.

Marca: 373, en triángulo, afuera J. A. M. H. N.° 6, un cajón, vapor Australier, paquete 1101, entrado en Marzo 4|926.

El Jefe
v-29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 573|1928. ó 573 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 573|1928.

Marca: R. T. N.° 30410.12 dos cajones, vapor Lambaré, paquete 1259, entrado en Mayo 14|926.

El Jefe
v-29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 574|1928 ó 574 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 574|1928.

Marca: S. M. N.° 30891, un cajón, vapor Lambaré, paquete 1259, entrado en Marzo 14|926.

El Jefe
v-29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 575|1928 ó 575 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 575|1928.

Marca: 1572, en triángulo abajo S. T. C; s|n., tres atados, vapor Nicos, paquete 674, entrado en Febrero 9|926.

El Jefe
v-29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 576|1928 ó 576 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 576|1928.

Marca: E. L. X. P. T. T. s|n., un atado, vapor S. Cross, paquete 818, entrado en Febrero 17|926.

El Jefe
v-29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 577|1928 ó 577 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 577|1928.

Marca: G. M. A. N.° 2940, un cajón, vapor S. Cross, paquete 4026, entrado en Septiembre 8|925.

El Jefe
v-29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 586|1928 ó 586 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 586|1928.

Marca: Luis E. Brenta, abajo La Plata, N.° 1|4, cuatro esqueletos, vapor S. Cross, paquete 819, entrado en Febrero 17|926.

El Jefe

v-29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 550|1928 ó 550 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 550|1928.

Marca: P. A. s|n., treinta cajones, vapor Mincio, paquete 132, entrado en Enero 9|926.

El Jefe

v-29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 587|1928 ó 587 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 587|1928.

Marca: F. M. abajo A. H. N.° 391700|4 cinco cajones, vapor Schuaguald, paquete 577, entrado en Febrero 3|926.

El Jefe

v-29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 588|1928 ó 588 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 588|1928.

Marca: B. H. en diamante s|n., un casco, vapor Schuazuald, paquete 577, entrado en Febrero 3|926.

El Jefe

v-29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 589|1928 ó 589 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 589|1928.

Marca: B. R. N.° 20321|3| tres cajones, vapor Schuazuald, paquete 577, entrado en Febrero 3|926.

El Jefe

v-29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 590|1928 ó 590 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 590|1928.

Marca: . B. Y. N.° 305591|2, 30559|3|4, cuatro cajones, vapor S. Arnhen, paquete 17, entrado en Enero 2|926.

El Jefe

v-29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 591|1928 ó 591 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 591|1928.

Marca: D. R. s|n., un casco, vapor Sofía, paquete 78, entrado en Febrero 16 de 1926.

El Jefe

v-29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 470|928 ó 470 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 470|928

Marca Lucas Balz, sln., treinta y ocho atados, vapor C. City, paquete 6026, entrado en diciembre 31|925

El Jefe.

v-29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 471|928 ó 471 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 471|928

Marca Punta Negra, s|n., dos mil doscientos cincuenta piezas, vapor Atlanta, paquete 136, entrado en enero 10|926.

El Jefe.

v-29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 472|928 ó 472 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 472|928

Marca J. S., N.° 252, un cajón, vapor América, paquete 131, entrado en Enero 9|926.

El Jefe.

v-29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 473|928 ó 473 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 473|928

Marca triángulo afuera R. J. C., N.° 307|8, dos cajones vapor América, paquete 131, entrado en enero 9|926.

El Jefe.

v-29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 474|928 ó 474 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 474|928

Marca D. S. B., No. 3, un cajón vapor A. Bettolo, paquete 5818 entrado en diciembre 18|925. .

El Jefe.

v-29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 475|928 ó 475 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 475|928

Marca J. L., No. 521, un cajón, vapor Alsina, paquete 505, entrado en enero 20|926.

El Jefe.

v-29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 476|928 ó 476 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 476|928

Marca P. B., N.° 9142|45, cuatro cajones, vapor Alsina, paquete 505, entrado enero 20|926.

El Jefe.

v-29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 461|928 ó 461 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 461|928

Marca G. P. C., s|n. una bolsa, vapor Valdirsa, paquete 5171, entrado en noviembre 9|925.

El Jefe.

v-29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 462|928 ó 462 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 462|928

Marca 1647, s|n., cuarenta y un tarros, vapor Quessant, paquete 5248 entrado en noviembre 14|925.

El Jefe.

v-29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 543|1928 ó 543 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 543|1928.

Marca: 8006 M. M. en triángulo, afuera M. M. s|n., sesenta y cinco cajones, vapor Koln, paquete 5894, entrado en Diciembre 23|925.

El Jefe

v-29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 551|1928 ó 551 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 551|1928.

Marca: Bianchy y Cía., s|n., noventa damajuanas, vapor Mincio, paquete 132, entrado en Enero 9|926.

El Jefe

v-29 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 581|1928 ó 581 R, que deben presentarse a esta Aduana para su

retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 581|1928.

Marca: Patricios, s|n., tres bolsas, vapor Therizina M. paquete 1122, entrado en Marzo 6|926.

El Jefe
v-29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 539 W. ó 510 W, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca: G. F. Rocca, s|n., 1 cajón, vapor Deseado, entrado en Enero 30 de 1928.

Marca: E. Richard, N.° 574, 1 cajón, vapor Malte, entrado en Enero 27 de 1928.

Marca: H. Marsen, s|n., 1 paquete, vapor Montferland, entrado en Enero 23 de 1928.

Marca: Gilbert, s|n., 1 cajón, vapor Cordola, entrado en Febrero 11 de 1928.

Marca: H. W. s|n., 1 cajón, vapor Gelria, entrado en Febrero 10 de 1928.

Marca: L. Spinelli, N.° 7, 1 fardo, vapor Marquesa, entrado en Febrero 17 de 1928.

Marca: F. M. Wints, N.° 50, 1 cajón, vapor Vigo, entrado en Febrero 21 de 1928.

Marca: Luis Sola, s|n., 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, entrado en Febrero 18 de 1928.

Marca: E. G. Tiraboschi, s|n., 1 cajón, vapor Valdivia, entrado en Febrero 20 de 1928.

Marca: B. C. s|n., 1 cajón, vapor Almeda, entrado en Febrero 22 de 1928.

Marca: Lesser Cía. N.° 235, 1 fardo, vapor Orania, entrado en Febrero 25 de 1928.

Marca: E. Cortello, s|n., 1 paquete, vapor P. Giovanna, entrado en Fbrero 5 de 1928.

Marca: L. Maza, s|n., 1 cubierta, vapor Wets Notus, entrado en Febrero 9 de 1928.

Marca: L. Maza, s|n., 1 cubierta, vapor Wets Notus, entrado en Febrero 9 de 1928.

El Jefe
v7 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 585|1928 ó 585 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 585|1928.

Marca: B. Aubet, N.° 23, dos cajones, vapor S. Cross, paquete 819, entrado en Febrero 17|926.

El Jefe
v-1.° septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 2208 R, ó 732 R, ó 2128 D, equipajes de la Dársena Sud, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicacióóné del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el la publicación del presente aviso. del año 1912.

Marca: J. González, s|n., 1 esqueleto, vapor Formosa, entrado en Diciembre 5|927.

Marca: M. Martínez, s|n., 1 baúl, vapor C. Rivadadvia, entrado en Octubre 6|927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor Wáshingtón, entrado en Junio 16|927.

Marca: J. Baldi, s|n., 1 baúl, vapor C. de Montevideo, entrado en Noviembre 7|927.

Marca: M. F. s|n., 1 valija, vapor Asturiano, entrado en Junio 17|927.

Marca: P. Scot, s|n., 1 cajón, vapor Formosa, entrado en Diciembre 31 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Octubre 31 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 valija, vapor C. de Montevideo, entrado en Diciembre 31 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 valija, vapor C. de Montevideo, entrado en Diciembre 31 de 1927.

Marca: M. C. Scala, s|n., 1 cajón, vapor Asturiano, entrado en Mayo 12 de 1927.

Marca: O. Merlo, s|n., 1 cajón, vapor C. Rivadavia, entrado en Noviembre 9 de 1927.

Marca: E. Alippe, s|n., 1 cajón, vapor C. de Montevideo, entrado en Diciembre 29|927.

Marca: J. Baldi, s|n., 1 baúl, vapor C. de Montevideo, entrado en Noviembre 9|927.

Sin marca: s|n., 1 baúl. vapor Y. Menéndez, entrado en Diciembre 29|927.

Sin marca: s|n., 1 valija, vapor París, entrado en Mayo 19|917.

Sin marca: s|n., 1 valija, vapor Montevideo, entrado en Noviembre 24|927.

Sin marca: s|n., 1 valija, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Noviembre 24 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 canasto, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Marzo 7 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Marzo 28 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Abril 17 de 1927.

Sin marca: s|n., 2 bolsas, vapor Y. Menéndez, entrado en Abril 27 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor C. de Montevideo, entrado en Febrero 1.° de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor París, entrado en Marzo 19 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 colchón, vapor C. de Montevideo, entrado en Enero 8 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 bolsa, vapor C. de Montevideo, entrado en Febrero 26 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor C. Rivadavia, entrado en Marzo 15 de 1927.

Sin marca: s|n., un fardito, vapor General Artigas, entrado en Abril 2 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 lio, vapor C. de Montevideo, entrado en Julio 21 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 colchón, vapor C. de Montevideo, entrado en Enero 18 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor Y. Menéndez, entrado en Febrero 4 de 1928.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor Londres, entrado en Enero 12|927.

Sin marca: s|n., 1 lio, vapor General Artigas, entrado en Diciembre 25 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor París, entrado en Febrero 21|1927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor General Artigas, entrado en Octubre 7|1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor Wáshingtón, entrado en Octubre 23 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor Bruselas, entrado en Noviembre 16|927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Noviembre 1.° de 1927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Octubre 1.° de 1927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor Bruselas, entrado en Diciembre 28|927.

Marca: J. Cezillo, s|n., 1 baúl, vapor C. Rivadivia, entrado en Diciembre de 1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor G. Alvear, entrado en Diciembre 20|927.

Marca: L. Capano, s|n., 1 fardo, vapor C. Rivadavia, entrado en Diciembre 9|927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor C. de Montevideo, entrado en Septiembre 15 de 1927.

Marca: E. Gastaldi, s|n., 1 baúl, vapor Asturiano, entrado en Mayo 12|1927.

Sin marca: s|n., 1 silla, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Marzo 3 de 1927.

Marca: B. s|n., 1 cajón, vapor Y. Menéndez, entrado en Abril 27|1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor Y. Menéndez, entrardo en Julio 6|927.

Marca: S. Ramos, s|n., 1 mesa, vapor C. de Montevideo, entrado en Marzo 18 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor Berna, entrado en Julio 10|927.

Sin marca: s|n., 1 valija, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Mayo 26|927.

Sin marca: s|n., 1 colchón, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Agosto 2 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 atado, vapor C. Rivadavia, entrado en Mayo 23|1927.

Marca: J. C. Nosiglia, s|n., 1 cajón, vapor Bruselas, entrado en Junio 8 de 1927.

Marca: J. L. s|n., 1 cajón, vapor Y. Menéndez, entrado en Abril 27 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor Guarany, entrado en Julio 19|1927.

Marca: J. Jasman, s|n., 1 cajón, vapor Y. Menéndez, entrado en Abril 27 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor Y. Menéndez, entrado en Abril 27 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor Y. Menéndez, entrado en Abril 27 de 1927.

Marca: B. Rossi, s|n., 1 cajón, vapor Lambaré, entrado en Abril 10|1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor se ignora, entrado en Julio 8|927.

Sin marca: s|n., 1 cajón. vapor Lambaré, entrado en Febrero 17|927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor Lambaré, entrado en Abril 24|927.

Sin marca: s|n., 1 paquete vapor Guarany, entrado en Julio 3|1927.

Sin marca: s|n., 1 valija, vapor C. de Montevideo, entrado en Diciembre 9 de 1927.

Sin marac: s|n., 1 labatorio, vapor General Artigas, entrado en Septiembre 28 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 espejo, vapor General Artigas, entrado en Septiembre 28 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 mesaluz, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Agosto 2 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 labatorio, vapor General Artigas, entrado en Mayo 4 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor Y. Menéndez entrado en Agosto 13|1927.

Sin marca: s|n., 1 fado, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Septiembre 10 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor C. de Montevideo, entrado en Diciembre 28 de 1927.

Marca: A. Benito, s|n., 1 cajón, vapor Guarany, entrado en Diciembre 6 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor General Artigas, entrado en Noviembre 4 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor General Artigas, entrado en Septiembre 25 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 valija, vapor Bruselas, entrado en Diciembre 17|1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor Wáshingtón, entrado en Septiembre 17 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Octubre 31 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor Bruselas, entrado en Septiembre 1927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor Wáshingtón, entrado en Septiembre 5 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor General Alvear, entrado en Octubre 22 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 bolsa, vapor C. de Montevideo, entrado en Diciembre 30 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 bolsa, vapor Bruselas, entrado en Octubre 13 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor C. de Montevideo, entrado en Noviembre 14 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 paquete, vapor General Artigas, entrado en Octubre 16 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 bolsita, vapor 12 de Octubre, entrado en Diciembre 18 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 bolsa, vapor 12 de Octubre, entrado en Diciembre 18 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor Berna, entrado en Enero 11|1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor Y. Menéndez, entrado en Julio 8|1927.

Sin marca: s|n., 10 camas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca: s|n., 1 catre, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca: s|n., 24 sillas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Octubre 31 de 1927.

Marca: M. Martínez, s|n., 1 bolsa, vapor C. Rivadavia, entrado en Octubre 18 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 bolsa, vapor C. de Montevideo, entrado en Octubre 27 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Ocubre 2 de 1927.

El Jefe
v7 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 582|1928 ó 582 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 582|1928.

Marca: J. F. C. N.° 1804, un cajón, vapor Talisman, paquete 432, entrado en Enero 6|926.

El Jefe
v-29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 583|1928 ó 583 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 583|1928.

Marca: Valentín, N.° 169, un cajón, vapor Oscar Midling, paquete 696, entrado en Febrero 10|926.

El Jefe
v-29 agosto

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Albina Maniglia de Gené**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don **Vicente Gené**.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — El Secretario.

v1.° septiembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando devolución de aportes, doña Catalina Camere de Piaggio, en su carácter de madre del ex Vicario General de la Armada, don Agustín Piaggio.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — El secretario.

v29 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Magdalena Castilla de Justo, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Felipe A. Justo.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — El secretario.

v29 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Humberto Marini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario.

v15 septbre.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. —

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Colombo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — El Secretario.

v15 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Lema, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928. — El Secretario.

v-13 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gayetano Trejo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — El Secretario.

v15 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Andino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apersibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Francisco Del Piero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Códoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Loberti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Hernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Degese**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eduardo Giargiulo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Nikovitz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — El Secretario.

v15 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Luisa Saccaggio de Bertino, en su carácter de viuda del ex empleado del Arsenal Naval Buenos Aires, don Ernesto Gaudencio Bertino.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928. — El Secretario.

v28 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Angélica, María Sara Mercedes y María Haydée Caminos, en su carácter de hilas legítimas de la ex jubilada doña Mercedes Z. de Caminos.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928. — El Secretario.

v28 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Luisa Sara Varas, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Demetrio Domingo Varas.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — El Prosecretario.

v28 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero **don Jesús Fernández** Gutiérrez, que deben apersonarse a la Sección Accidentos del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928. — El Secretario.

v29 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña María Elena Sanz de Chaneton, por sí y sus hijos menores Ofelia Edith, Noemi Elena y Rodolfo Facundo Chaneton, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Oficial Mayor de la H. Cámara de Diputados de la Nación, don Natalio J. Chaneton.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928. — El Secretario.

v28 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Cavallini que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1928. — El Secretario.

v-17 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eduardo Maneo Anrici, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. — El Secretario.

v-13 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Suplicio Valenzuela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — El Secretario.

v-13 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martín Ponce, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. — El Secretario.

v-13 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Claudio Núñez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — El Secretario.

v15 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gadaleta Damiano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — El Secretario.

v15 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Galean o Galian, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — El Secretario.

v25 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ismael Rivas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — El secretario.

v-26 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Porcelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. — El Secretario.

v-13 septb...

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Barbeito**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 27 de 1928. — El Secretario.

v5 Septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Smori, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1928. — El secretario.

v-3 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de qu fué víctima el obrero don Orano Manuel Vercellino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928. — El Secretario.

v-13 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Demetrio Vilte**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 19... — El Secretario.

v15 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Piombo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1928. — El Secretario.

v31 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Clime Kostoff**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Longo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — El Secretario.

v20 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Patrocinio Narváez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — El Secretario.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Neyra**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 11), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Santos Larracochea o Santos Larrecochea**.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1928. — José María Mendonça Paz, secretario.

e-11 agosto N.° 5328-vs.p.p.v17 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Calvi**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.— Miguel Jantus, secretario.

e17 agosto s.p.p. N.° 5384 v21 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Andrés Ferrari**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue ante el mencionado Juzgado, Secretaría del autorizante el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 30 de 1928. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e17 agosto s|p.p. N.° 5391 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **José González Fernández**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por complicidad en el delito de evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.— Carlos J. Guerello, secretario.

e17 agosto N.° 5382 v21 sept.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor don Argentino Germán Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Celia Groba**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo, número 9, y Secretaría del que suscribe, número 50, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.— Víctor Saudullo, secretario.

e17 agosto s.p.p. N.° 5383 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Manuel y José Pérez**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.— Rosendo M. Fraga, secretario.

e17 agosto s.p.p. N.° 5380 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Primo Baldi o Siro Primo Baldi**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.— Carlos M. Döllera, secretario.

e17 agosto s.p.p. N.° 5381 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, **doctor Alfredo Avellaneda Huergo**, se cita y emplaza a **Morris Kosk**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 agosto s.p.p. N.° 5377 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Alberto Campos o Ritter o José o Alfredo Malsela o Malfela o Alberto Stain Schmith o Schmidi (a) "El Macaco"**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1928.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 agosto s.p.p. N.° 5379 v21 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Arturo Alvarez**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e17 agost. s| p. p. N.° 5385 v21 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antolín García**, procesado por el delito de daño, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito de que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e17 agot. s|p. p. N.° 5386 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Domingo Julio Zorzi**, procesado por el delito de evasión, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buneos Aires, Julio 20 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia - Lavalle y Uruguay - 3er. piso.

e16 agosto N.° 5354 s|p. p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Pedro Dieguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 agosto s|p. N.° 53[illegible] v20 sept.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Juzgado N.° 4, secretaría N.° 21, a cargo del autorizante, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don **Otto Witthauer**.

Buenos Aires, Julio 18 de 1928. —Simón de Iriondo, secretario.

e-11 agosto N.° 5326-s p p.v-17 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 31, de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Rullo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928. — José A. Recagno, Juez de Paz.

e-11 agosto N.° 5329-s|p.p.-v17 septbre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 22, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pablo Garavelli.**

Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. — Juan Agustín García, secretario.

e17 agosto s|p.p. N.° 5392 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Vicente La Sala**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue ante el mencionado Juzgado, Secretaría del autorizante, el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 30 de 1928. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e17 agosto s|p.p. N.° 5393 v21 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan López**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e17 agosto s|p.p. N.° 5394 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Jesús Núñez Alonso**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 agosto s|p.p. N.° 5395 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dionisio Juan Caballo y Piero Luis Américo Bacigalupo**, a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e17 agosto s|p.p. N.° 5396 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felix Blanco Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — José Cortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 agosto s|p.p. N.° 5397 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Abraham Goldstein**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 30 de 1928.— Daniel N. Frías, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e17 agosto s.p.p. N.° 5368 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Morodo y Francisco Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 27 de 1928.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 agosto s.p.p. N.° 5378 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Argentina, Dr. Emilio C. Díaz se cita, llama y emplaza a **Onésimo Quiroga**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Julio 16 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e11 agosto s|p.p. N.° 5337 v17 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Juan Carlos Andrade**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de rapto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1928.— Carlos J. Guerello, secretario.

e16 agosto s.p.p. N.° 5355 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Mustafá Mamet**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1928.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e16 agosto s.p.p. N.° 5356 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Alvarez Barbeito**, por estar acusado de estafa, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1928.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 agosto s.p.p. N.° 5357 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Montagna**, acusado de falsificación de documento y estafa, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1928.— Carlos A. López Lecube, secretario.

e16 agosto s.p.p. N.° 5358 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Víctor Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1928.— Carlos J. Guerello, secretario.

e16 agosto s.p.p. N.° 5359 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Arturo Raab**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.— Rosendo M. Fraga, secretario.

e16 agosto s.p.p. N.° 5360 v20 sept.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Marcos A. Figueroa, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Angel Belloni**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría N.° 39, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 18 de 1928. — José F. Overigo, secretario.

e16 agosto N.° 5350 s|p. p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Juan Horhstrasser**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e16 agosto N.° 5351 s|p. p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Crespo o Raúl López**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e16 agosto N.° 5352 s|p. p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Nicolás V. Bottari y Juan P. Bacchi**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e16 agosto N.° 5353 s|p. p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor José Miguel Padilla, secretaría del doctor Carlos Rodríguez Larreta, se cita y emplaza a don **Jorge Raúl Vitale**, para que dentro del término de quince días, que durará esta publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio promovido por el señor Agente Fiscal, doctor Raúl Perazzo Naón, en representación del Fisco Nacional, por cobro de $ 3.172.05 m|n. que adeuda según expediente administrativo, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.

Buenos Aires, Julio 16 de 1928. — Carlos R. Larreta, secretario.

e11 agosto s|p.p. 5340 v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Alfredo Venturino**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 18 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 agosto s|p.p. 5342 v17 sepbr.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Juzgado N.° 4, secretaría N.° 21, a cargo del autorizante, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don **Pablo Federico Opperman.**

Buenos Aires, Julio 18 de 1928. — S. de Iriondo, secretario.

e11 agosto s|p.p. 5343 v17 sepbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Margarita Angrada o Margarita Anglada de Fernández**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1928. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e-11 agosto N.° 5327-s.p.p.v-17 septbre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Anita Bazinsky**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Julio 17 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e11 agosto s|p.p. 5339 v17 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Roberto Ibarra** (a) "El Ñato", procesado por el delito de lesiones y atentado con armas a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 agosto s|p.p. 5336 v17 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Perri (a) "El diarero"**, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 26 de 1928. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e17 agosto N.° 5376 s|p. p. v21 sep.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la **Sociedad Anónima, La Cooperativa Agrícola**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e17 agosto N.° 5373 s|p. p. v21 sep.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Pablo Hans Blassing**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Emilio Castro, César A. Fauvety, secretarios.
e17 agosto N.° 5374 s|p. p. v21 sep.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Nicolás Arnaldo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Julio 24 de 1928. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e17 agosto N.° 5375 s|p. p. v21 sep.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre, (Juzgado 5, Secretaría ..), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Mera**.
Buenos Aires, Julio.. de 1928. — M. A. Goñi, secretario.
e17 agosto N.° 5371 v21 sept.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Otero Juan**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Julio 14 de 1928. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.
e17 agosto N.° 5372 s|p. p. v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado N.° 4, Secretaría N.° 23), llámase por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **José Rocamora**.
Buenos Aires, Julio 30 de 1928. — Juan Agustín García, secretario.
e17 agosto N.° 5370 s|p. p. v 21 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Daniel González**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Julio 17 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.
e11 agosto s|p.p. 5338 v17 sepbr.

Por disposición del señor Juez, doctor Gastón Federico Tobal, cítase por treinta días, a herederos y acreedores de don **Víctor López o Víctor López García**.
Buenos Aires, Junio 30 de 1928. — Hugo Pinto, secretario.
e-11 agosto N.° 5330-s.p.p.17 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Naum Pichinsky**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 19 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e11 agosto s|p.p. 5334 v17 sepbr.

Por disposición del señor Jue de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **N. Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 19 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e11 agosto s|p.p. 5335 v17 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Enrique Parenti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1928. — Horario Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e18 agosto s|pp. N.° 5400 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Sitonowsky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e18 agosto s|pp. N.° 5401 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Berto Stafortte**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e18 agosto s|pp. N.° 5402 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente W. Defelipe**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e18 agosto s|pp. N.° 5403 v22 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección 28, de esta Ciudad, don Antonio Montesoro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **María Josefa o María Quiroga**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Antonio Montesoro, juez de paz.
e18 agosto s|pp. N.° 5410 v22 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Andrés Spinetto**, para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.
e18 agosto s|pp. N.° 5412 v21 agosto

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Fernando Alegre Alarcón** ex Vicecónsul argentino en Paranaguá (Brasil), para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el proceso que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejare de comparecer sin justa causa.
Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — D. González Cazón, secretario.
Palacio de Justicia, segundo piso, sobre Tucumán.
e18 agosto s|pp. N.° 5413 v22 sept.

Por disposición del señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Jorge E. Coll, se cita, llama y emplaza a **Julio Liborio Muzlera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Local de la Cámara: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, segundo piso.
e18 agosto s|pp. N.° 5414 v22 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Belarmino Alvarez**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — David Uriburu, secretario.
e18 agosto s|pp. N.° 5415 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fidel A. Romero**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e18 agosto s|pp. N.° 5416 v22 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Dopasi**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.
e18 agosto s|p. p. N.° 5429 v22 sep.

Por disposición del señor de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a **Mario Delarrey o Wadrich**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de rapto y estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Hernán Elizalde, secretario.
e18 agosto s|p. p. N.° 5430 v22 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Roisecco**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e18 agosto s|p. p. N.° 5431 v22 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Valentín Maidana**, procesado por violación de domicilio y atentado a la autoridad a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.
e18 agosto s|p. p. N.° 5432 v22 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Nicasio Acosta**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Agosto 9 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e18 agost. s|p. p. N.° 5425 v22 sep.

El señor Juez de Paz de la Sección 28.ª, de esta Ciudad, don Antonio Mantesoro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Gavilán**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. —
e18 agost. s|p. p. N.°5426 v22 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Emilia López**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercimiento de Ley.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.
e18 agost. s|p. p. N.° 5427 v22 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Felipe Loley Omar**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.
e18 agost. s|p. p. N.° 5428 v22 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Antonio Miguel Miguel**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e18 agosto s|pp. N.° 5417 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Joaquín Rabosi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e18 agosto s|pp. N.° 5418 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Passi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e18 agosto s|pp. N.° 5419 v22 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jorge Chavino, procesado por violación de domicilio y atentado a la autoridad, a fin** de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1928.— C. F. Figueroa, secretario.
e18 agosto s.p.p. N.° 5433 v22 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José O. Rubio**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1928.— Miguel Jantus, secretario.
e18 agosto s.p.p. N.° 5434 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José González Ramos**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.— Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e18 agosto s.p.p. N.° 5435 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Giusepe y José Romeo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1928.— Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e18 agosto s.p.p. N.° 5436 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Montenegro**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1928.— Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e18 agosto s.p.p. N.° 5437 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Ramaglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e18 agosto s|pp. N.° 5404 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e18 agosto s|pp. N.° 5405 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benedicto Bautista Bielli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de firma y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e18 agosto s|pp. N.° 5406 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Borrazas**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
e18 agosto s|pp. N.° 5407 v22 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección 22, de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Pfeiffer**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Julio dos de 1928. — Pedro Molinari, Juez de Paz.
e-11 agosto N.° 5331-s.p.p.17 septbre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Ariola, Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 33, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Vorrasi o Rossi don Luis.**
Buenos Aires, Julio 13 de 1928. — B. del Castillo Quesada, secretario.
e18 agosto s|pp. N.° 5409 v22 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por quince días, a los acreedores de D. **Sabato Riccardi**, que éste ha hecho cesión de sus bienes, designándose síndico al doctor Fernando de Andreis a quien deberán presentar los documentos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — Jorge Suárez Videla, secretario.
e18 agosto s|p.p. N.° 5420 v5 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl Braili o Braly**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e18 agosto s|p.p. N.° 5421 v22 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen**, se cita y emplaza a la prófugo **Elvira Varela**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e18 agosto s|p.p. N.° 5422 v22 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Juzgado N.° 4, Secretaría N.° 24, llámase por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de doña **Carmen Munt Canal.**
Buenos Aires, Julio.... de 1928. — Agustín Alsina, secretario.
e18 agosto s|pp. N.° 5411 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Raúl Durán**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e18 agosto s|p.p. N.° 5423 v22 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a los prófugos **José Fernando Dalesson y Rafael Pérez**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1928. — Eduardo Tolosa, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e18 agosto s|pp. N.° 5399 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Mario José Salaberry**, para que dentro del término de treinta días, contenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e18 agosto s|pp. N.° 5398 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, **se cita, y emplaza a los prófugos Angel Castelli y Carolina Bosolino, procesados**

por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e18 agosto s|p.p. N.° 5424 v22 septbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Valentín Quiroga**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio once de 1928. —

Jorge González del Solar, secretario.
e-11 agosto N.° 5332-v-17 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Dora Merenson**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de abandono de personas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1928. —

Carlos J. Guerello, secretario.

e11 agosto s|p.p. 5344 v17 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Francisco Blanco**, procesado por el delito de falsificación de documento y estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1928. —

Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 agosto s|p.p. 5333 v17 sepbr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Victorio Mirani**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e17 agosto s|p. p. N.° 5388 v21 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ruggiero Cimino**, procesado por el delito de **defraudación**, a fin de que comparezca a **estar a derecho** en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e17 agost. s|p. p. N.° 5389 v21 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Rossi**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. —

Miguel Jantus, secretario.

e17 agost. s|p. p. N. 5387 v21 sep.

Por el presente se hace saber a los que resulten ser propietarios o poseedores de las propiedades que se mencionan seguidamente: 11 de Septiembre 2980, lote 29; Zufriategui y 3 de Febrero, lote 3; Zapiola y B. Encalada, lotes 2-3; Guayra y 3 de Febrero, s|n.; lotes 12, manzana 29; Conesa 3648, lote 15|16; 3 de Febrero 2919, lote 20; Arroyo Medrano y Arcos, lote 6; Olazábal y Conde, lote 3, manzana 10; Avenida General Paz y Zufriategui, lote 14; M. Pedraza, lotes 9|10, manzana M; Avenida del Tejar, lotes 14|15, manzana 197; Freyre 3699 y Jaramillo, lotes 1|2, manzana 159; Núñez s|n., lote 8; Freyre, lote 11|12 e Iberá y Gracia s|n., lote 1, manzana 29; que ante el Juzgado de Paz de la Sección 23, a cargo del Juez que subscribe, se ha presentado al representante del Fisco Nacional, iniciándoles demanda por cobro del impuesto territorial por los años de 1914 a 1923, inclusive; y por resolución de esta fecha se ha ordenado por segunda vez la presente publicación a los efectos de que los propietarios o poseedores, procedan al abono de dicho impuesto, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes
Buenos Aires, Junio 25 de 1928. —

El Juez de Paz.

e11 agosto s|p.p. 5349 v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a la prófuga **Paulina Orsi**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e16 agosto s|pp. N.° 5361 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Haidenberg**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e16 agosto s|pp. N.° 5362 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Aranoff** acusado de defraudación, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 26 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 agosto s|pp. N.° 5367 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. **Figueroa**, se **llaman** y **emplazan a todos** los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eduardo Freire**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término **de treinta** días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio quince de 1928. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e-11 agosto N.° 5325-s.p.p.-v-17 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Bernabé Patricio**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 agosto s|pp. N.° 5365 v20 sept.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino), Capitán de Navío Julio Castañeda, en el expediente P-8238-c|b-1925, se cita, llama y emplaza, por el término de quince (15) días, a contar desde la fecha de publicación de este edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones: "José Repetto" (4178), "Río Salado" (4744), "Dominga", (2460), "Garibaldi en América" (2089), "Santito" (317), "Atalaya", "Esteban D.", (3361), "Alberto S. Amato", (2458), "Domingo Mondello" (4246), "Ciriaco Orsini" (1629), y "Decimo" (3038), que se encuentran a pique en el riachuelo, a objeto de que manifiesten si hacen o no abandono de las mismas, bajo apercibimiento de declarárselas abandonadas y procederse a la remoción o su demolición.

Los interesados deberán presentarse, dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v21 septbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (interino) Capitán de Navío Julio Castañeda, en el expediente R-12480-c|b, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a los chalana nacional "Siempre Antelo", matrícula 13.158, la cual se encontraba en poder de Leonardo Aguirre, quien no ha podido justificar la propiedad de la misma.
Dicha embarcación que se encuentra en depósito en la Subprefectura de Rosario, tiene las siguientes dimensiones:
Eslora: 12.52 mts., manga: 3.62 mts., puntal: 0.98 mts., siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v13 sepbr.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (interino) Capitán de Navío Julio Castañeda, dictada en el expediente A-8494-c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro aparecido en la Dársena Norte el día 22 de Noviembre ppdo., cuyas características y dimensiones son las **siguientes:**

De construcción lisa y cuatro toleteras, eslora 4 mts., manga 1.20 mts., puntal 0.65 mts. A bordo llevaba los siguientes útiles: cuatro remos, una horquilla de hierro, un trozo de cadena y un boyarín de latón.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v13 sepbr.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino), Capitán de Navío, Julio Castañeda, en el expediente A. 5676 c|r, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, al propietario del pontón nacional "Julio Vaccaro", (6521), para que proceda a la extracción del referido buque, que se encuentra a pique en el Río Luján y Arroyo Rosquetes, jurisdicción de la Subprefectura de Tigre.

El causante deberá presentarse a iniciar las acciones pertinentes, dentro del plazo fijado, a la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de declarar abandonado al pontón "Julio Vaccaro", a favor de la citada Repartición.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928.— Anarcasis Blanco, oficial 1.°.

v27 agosto

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino) Capitán de Navío Julio Castañeda, en el expediente J-5914-c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, (30), a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un anclote sacado del río, en el puerto de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Largo: 1,82 metros espesor: 0,32 y 1|2 metros largo del cepo: 2,07 metros con chabeta y grillete.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar **por derecho.**
Buenos Aires, Julio 26 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-3 septiembre

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 132.218



Agosto 10 de 1928. — Desire Defossez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.650.

Acta N.° 80.218



Febrero 12 de 1921. — "Fides" Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Agosto 16 de 1928. — Aviso N.° 13.841.

v-1.° septiembre

Acta N.° 88.784



CASA
BLAS GALLO

Julio 4 de 1922. — Blas Gallo e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Agosto 14 de 1928. — Aviso N.° 13.809.

v-1.° septiembre

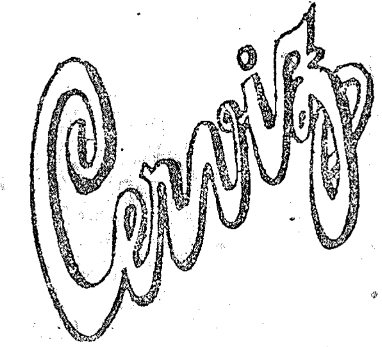
Acta N.° 114.686

LAMPACILLO

Junio 4 de 1926. — José Desio Graffigna. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Agosto 13 de 1928. — Aviso 13.520.

v-1.° septiembre

Acta N.° 114.850



Junio 11 de 1926. — "Fides", Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Agosto 16 de 1928. — Aviso N.° 13.840.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.281



Agosto 13 de 1928. — B. Malet. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 13.634.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.282

LAS DALIAS

Agosto 13 de 1928. — Miguel Fusillo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.759.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.283

COSSACKS

Agosto 13 de 1928. — Etcheverry y Cía. — Para distinguir aceites y grasas en general, clase 3. — Aviso 13.757.

v-1.° septiembre

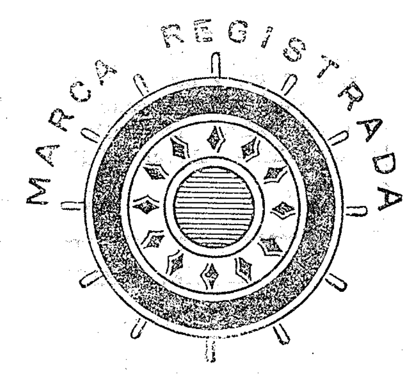
Acta N.° 132.284

GOBERNADOR

Agosto 13 de 1928. — José Palermo Riviello. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 13.521.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.285



Agosto 13 de 1928. — Heinrich Klinger, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.579.

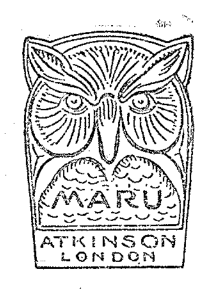
Acta N.° 132.291



Agosto 13 de 1928. — Jules Ferdinand Mousnier, de Francia. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, clase 2. — Renovación de la 53.405. — Aviso N.° 13.756.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.292



Agosto 13 de 1928. — J. y E. Atkinson Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, clase 16. — Renovación de la N.° 53.605. — Aviso N.° 13.752.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.293

BRADES C°

Agosto 13 de 1928. — William Hunt y Sons, The Brades, Limited, de Birminghan, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 54.273. — Aviso número 13.753.

v-1.° septiembre

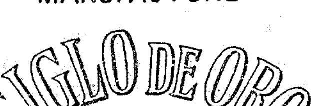
Acta N.° 132.294

FABRIL

Agosto 13 de 1928. — La Fabril Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.745.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.296





Agosto 13 de 1928. — Horrockses, Crewdson y Co. Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 54.274. — Aviso número 13.7[illegible].

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.297

SIGLO DE ORO

Agosto 13 de 1928. — Horrockses, Crewdson y Co. Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 54275. — Aviso número 13.748.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.302

ANTIROUILLE

Agosto 13 de 1928. — Aurelia Roux Vda. de Marión y los señores Robert D'Ans y Paúl D'Ans. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.762.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.303

La importadora Italo-Americana

Agosto 13 de 1928. — Oreste Poletto y Ferruccio Trevisan. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.763.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.304

PIORROL

Agosto 13 de 1928. — Méndez y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfume ría, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.764.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.305



Agosto 13 de 1928. — Méndez y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 13.765.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.306

HIPOCAREL

Agosto 13 de 1928. — Méndez y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 13.766.

v-1.° septiembre

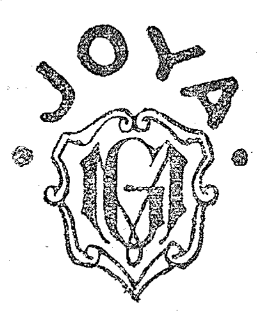
Acta N.° 132.307

TREPOMUTOL

Agosto 13 de 1928. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.767.

v-1.° septiembre

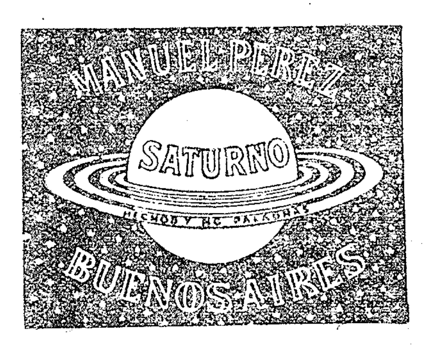
Acta N.° 132.313



Agosto 13 de 1928. — Mariano Garfunkel. — Para distinguir fonógrafos y púas para los mismos, clase 6. — Aviso número 13.779.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.317



Agosto 13 de 1928. — Carlos M. Pérez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, al cohol, de la clase 23. — Aviso número 13.740.

v-1.° septiembre

Acta N.° 13.318

RYSTOLITE

Agosto 13 de 1928. — The Anglo Argentine Coal Co. Ltd. — Para distinguir pinturería, clase 10. — Aviso número 13.771.

v-1.° septiembre

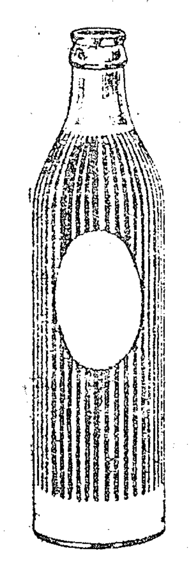
Acta N.° 132.319



Agosto 13 de 1928. — The Anglo Argentine Coal Co. Ltd. — Para distinguir pinturería, clase 10. — Aviso número 13.772.

v-1.° septiembre

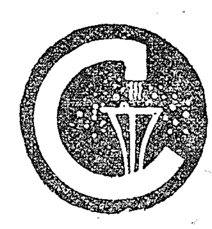
Acta N.° 132.321



Agosto 13 de 1928. — René Wathelet. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, con excepción de bebidas a base de naranja. — Envase. — Aviso N.° 13.774.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.322



Chabeso

Agosto 13 de 1928. — Norberto Wolfenson. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 13.770.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.323

WELLCOME

Agosto 13 de 1928. — Salvador Imbrogno. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.784.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.324

SILICARGOL

Agosto 14 de 1928. — Sociedad Comercial Salus, Ltda., de Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 13.792.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.326

KIRBYLITE

Agosto 14 de 1928. — Kirby Incorporated, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 13.790.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.328

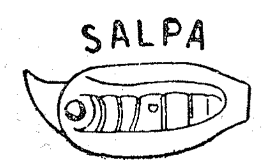
SALPA

Agosto 14 de 1928. — Societá Invenzioni Brevetti Ama, Torino, de Turín, Italia. — Para distinguir cuero artificial, hecho de recortes y desperdicios de cuero, mezclado con substancias gomosas, clase 19. — Aviso N.° 13.787.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.329

SALPA



Agosto 14 de 1928. — Societá Invenzioni Brevetti Ama, Torino, de Turín, Italia. — Para distinguir cuero artificial, hecho de recortes y desperdicios de cuero, mezclado con substancias gomosas, clase 19. — Aviso N.° 13.786.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.330

RIV

Agosto 14 de 1928. — Sociedad Anónima Officine Di Villar Perosa, de Turín, Italia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industris, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.789.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.331

RIV

Agosto 14 de 1928. — Sociedad Anónima Officine Di Villar Perosa, de Turín, Italia. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.788.

v-1.° septiembre

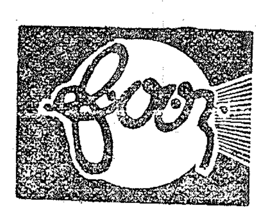
Acta N.° 132.333

SPA

Agosto 14 de 1928. — Felipe A. Mera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.794.

v-1.° septiembre

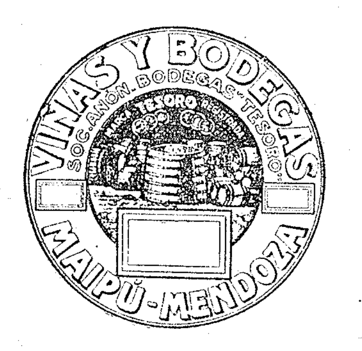
Acta N.° 132.334



Agosto 14 de 1928. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 13.805.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.336



Agosto 14 de 1928. — Sociedad Anónima Bodegas "Tesoro". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 53.353. — Aviso N.° 13.810.

v-1.° septiembre

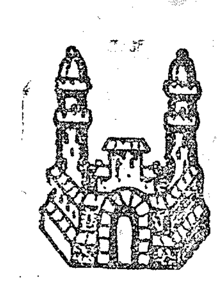
Acta N.° 132.337

DEMETRIO

Agosto 14 de 1928. — Demetrio Brusco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.781.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.338



Agosto 14 de 1928. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial L. D. Meyer y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.795.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.339

FLEXITE

Agosto 14 de 1928. — Anderson Levanti y Cía. — Para distinguir empaquetadura de fibras de amianto y otras, de la clase 5. — Renovación de la 53.709.— Aviso N.° 13.796.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.340



Agosto 14 de 1928. — Minuto, Rúa y Caussi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 13.807.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.341

Editorial Independencia Corporación Argentina de Publicaciones Didácticas.

Agosto 14 de 1928. — Rogelio F. Outón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.806.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.342



Agosto 14 de 1928. — Blás Gallo e Hijos. — Para distinguis substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.808.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.346

"CONDE"

Agosto 16 de 1928. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.825.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.348

NAMSOUN

Agosto 16 de 1928. — Clutterbuck y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 13.824.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.349

BOIS DES ILES

Agosto 16 de 1928. — Les Parfumus Chanel, Sté. Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.797.

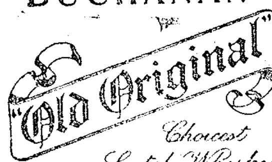
v-1.° septiembre

Acta N.° 132.350

ESTABLISHED PRIOR TO 1811

JOHN AND JAMES

BUCHANAN



Sole Proprietors
John & James Buchanan
GLASGOW AND LONDON
DISTILLED AND BOTTLED IN SCOTLAND

Agosto 16 de 1928. — John y James Buchanan Limited, de Glasgow, Escocia. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Aviso N.° 13.798.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.352

SARITA

Agosto 16 de 1928. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate, clase 22. — Aviso N.° 13.827.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.353

LISCO

Agosto 16 de 1928. — La Plata Reel Cotton Company Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.828.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.361

LA PILARICA

Agosto 16 de 1928. — Rojas Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 55.309. — Aviso 13.818.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.362

MIELUVA

Agosto 16 de 1928. — Baliño Hnos. y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.819.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.363

MIELUVA

Agosto 16 de 1928. — Baliño Hnos. y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.820.

v-1.° septiembre

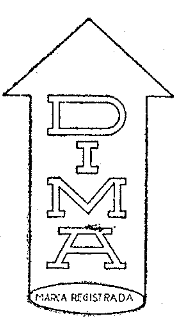
Acta N.° 132.364

OLREM

Agosto 16 de 1928. — Serafina A. Derchi de Merlo y Luisa Josefa Banfi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 13.832.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.365



Agosto 16 de 1928. — Antonio Dima. — Para distinguir artículos sanitarios, de la clase 14. — Aviso N.° 13.838.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.366



Agosto 17 de 1928. — Bates Valve Bag Corporation Of Argentina, — de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir bolsas de papel en general, clase 18. — Aviso N.° 13.833.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.387

ACECOLINE

Agosto 17 de 1928. — Miguel Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.847.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.367



Agosto 17 de 1928. —Bates Valve Bag Corporation Of Argentina, — de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir bolsas de papel en general, clase 18. — Aviso N.° 13.834.

v-1.° septiembre

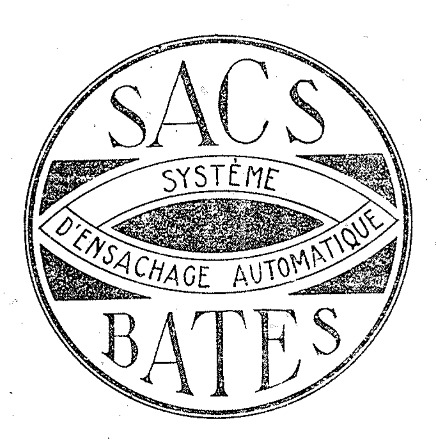
Acta N.° 132.368



Agosto 17 de 1928. — Bates Valve Bag Corporation Of Argentina, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir bolsas de papel en general, clase 18. — Aviso N.° 13.835.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.369

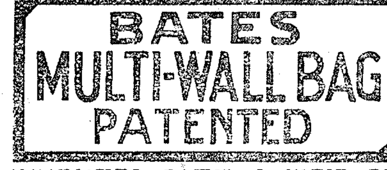


Agosto 17 de 1928. —Bates Valve Bag Corporation Of Argentina, — de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir: bolsas de papel en general, clase 18. — Aviso N.° 13.836.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.370

TRADE MARK REG.

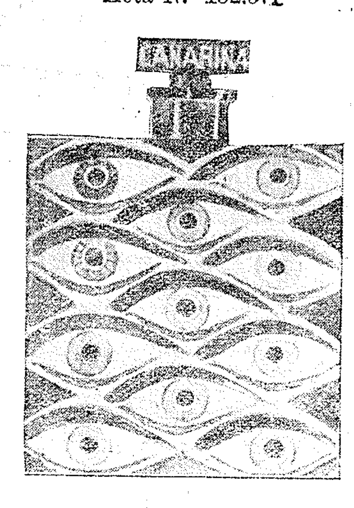


INVENTED-PAT'D-&-MF'D. BY
BATES VALVE BAG CORP
CHICAGO

Agosto 17 de 1928. —Bates Valve Bag Corporation Of Argentina, — de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir bolsas de papel en general, clase 18. — Aviso N.° 13.837.

v-1.° septiembre

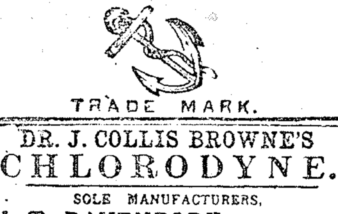
Acta N.° 132.371



Agosto 17 de 1928. — Sociedad Anónima "Laboratorios Otto". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanera, bonetera, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercera, guantera, perfumera, tafiletera, de la clase 16. — envase. — Aviso N.° 13.831.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.378



Agosto 17 de 1928. — J. T. Davenport Limited, — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir: una preparación medicinal, clase 2. — Renovación de la N.° 54.248. — Aviso N.° 13.853.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.379

ALIVIATOR

Agosto 17 de 1928. — Usina de Productos Químicos "El Cisne" Yantorno y Lizaso S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.846.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.380

NEUROHORMONA

Agosto 17 de 1928. — Usina de Productos Químicos "El Cisne" Yantorno y Lizaso S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.845.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.381

KAYLENE - OL

Agosto 17 de 1928. — Kaylene Limited, — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.852.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.382

COLONOL

Agosto 17 de 1928. — Kaylee Limited, — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.851.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.383

ELISE

Agosto 17 de 1928. — Almitrano y Bordeu. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.855.

v-1.° septiembre

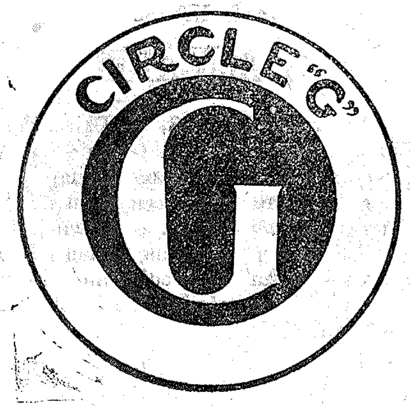
Acta N.° 132.384



Agosto 17 de 1928. — Bright Star Battery Compayn — de N. York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactofs, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 13.848.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.386



Agosto 17 de 1928. — H. S. Groat y Company — de E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.849.

Acta N.° 132.388

"BERRA"

Agosto 17 de 1928. — A. Berra y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 13.859.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.389

SURFASTAL

Agosto 17 de 1928. — Westley Williams y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.865.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.390



Agosto 17 de 1928. — Roth - Buchner Aktg — de Berlín, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullera, cerrajera, quincallera, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcas y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.830.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.392

TOURING

Agosto 17 de 1928. — Aktg. Chocolat Tobler, — de Berna, Suiza. — Para distinguir: cacao, chocolates, artículos de confitería y productos de leche, clase 22. — Aviso N.° 13.800.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.396

ÑANDUTY

Agosto 17 de 1928. — Otto Gehrls y Cía. — Para distinguir: hilos de seda, lana, algodón y sus mezclas, de pelo, cáñamo, lino, yute, ramio y otras fibras, para coser, bordar, tejer, zurcir y otros usos, clase 16. — Renovación de la N.° 54.331. — Aviso N.° 13.860.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.398

CORDILLERA

Agosto 17 de 1928. — Arno C. Loos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 13.861.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.400

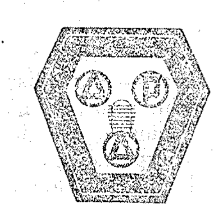




Agosto 17 de 1928. — Balbiani Greppi y Cía. — Para distinguir: vino marsala, clase 23. — Aviso N.° 13.864.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.406



Agosto 18 de 1928. — Arnoldo Abicht, Otto Abicht, Ewaldo Abicht y David Petelkau. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de elas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.870.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.402



Agosto 17 de 1928. — Cereal Machine Co. Ltda. — Para distinguir: máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidos en otras clases, clase 5. — Aviso N.° 13.867.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.404

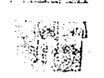
DUROMIT

Agosto 18 de 1928. — Herbert Doebler y Jorge Kinbaum. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. —Aviso N.° 13.869.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.405

PHONELECTRA



Agosto 18 de 1928. — Alejandro Battiti. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 13.856.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.399





Agosto 17 de 1928. — Balbiani Greppi y Cía. — Para distinguir un licor de miel, de la clase 23. — Aviso N.° 13.863.

Acta N.° 132.399



Marzo 7 de 1928. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Substituída en Agosto 16 de 1928. — Renovación de la N.° 54.256.—Aviso 13.042.

v-1.° septiembre

Acta N.° 129.009



Marzo 7 de 1928. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Substituída en Agosto 16 de 1928. — Renovación de la N.° 54.254. — Aviso N.° 13.160.

v-1.° septiembre

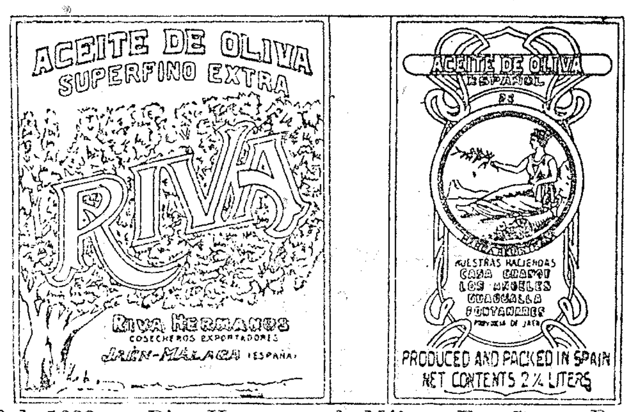
Acta N.° 131.381



Julio 3 de 1928. — Ermindio Julio Morgante. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Substituída en Agosto 14 de 1928. — Aviso N.° 13.742.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.286



Agosto 13 de 1928. — Riva Hermanos, de Málaga, España. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso N.° 13.346.

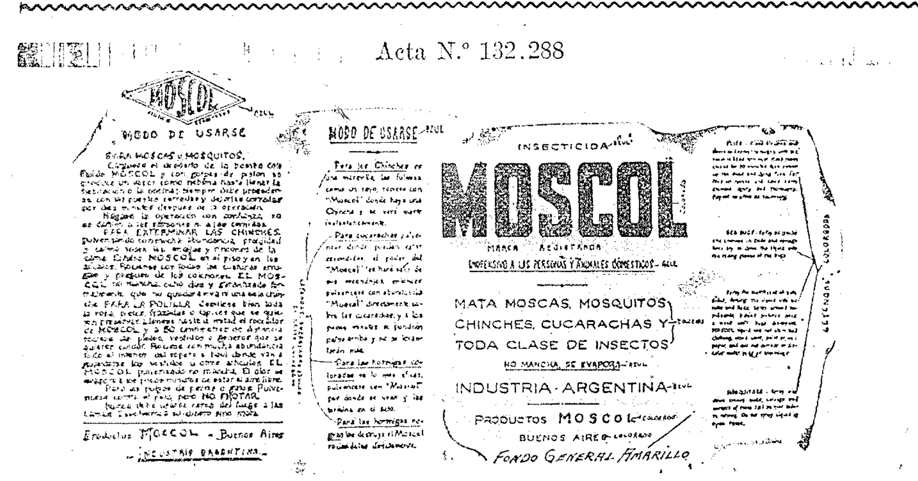
v-1.° septiembre

Acta N.° 132.287

Agosto 13 de 1928. — Establecimiento Industrial de Papelería A. Bromberg y M. Salganikoff. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.760.

v-1.° septiembre

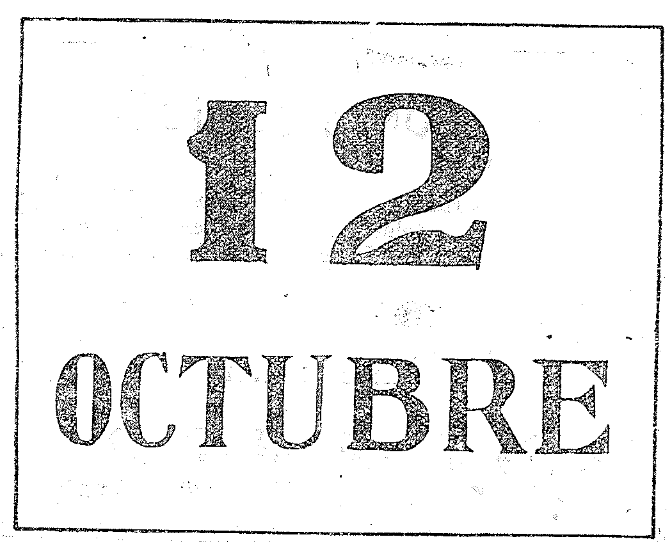
Acta N.° 132.288



Agosto 13 de 1928. — Echeiner, Mieres, Rubio y Cía. — Para distinguir insecticidas, de la clase 2. — Aviso N.° 13.743.

v-1.° septiembre

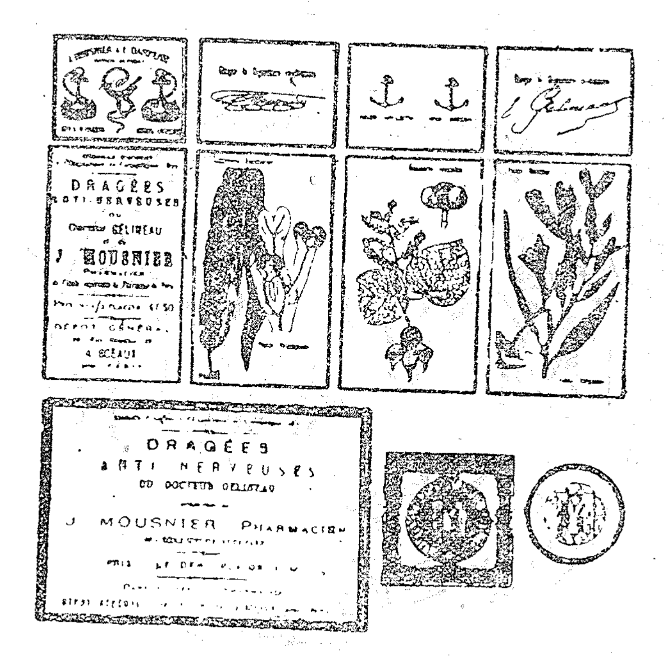
Acta N.° 132.289



Agosto 13 de 1928. — Antonio Bardeci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 13.744.

v-1.° septiembre

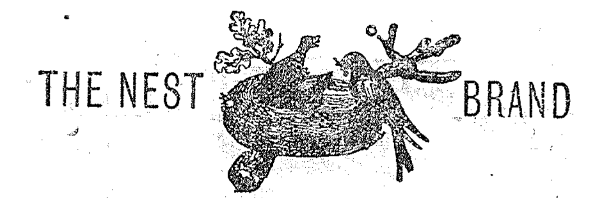
Acta N.° 132.290



Agosto 13 de 1928. — Jules Ferdinand Mousnier, de Francia. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 53.391. — Aviso N.° 13.755.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.295



Agosto 13 de 1928. — Nestle And Anglo-Swiss Condensed Milk Co., de Suiza y Londres, Inglaterra. — Para distinguir harina láctea, chocolates en toda forma, alimentos de leche y leche condensada, de la clase 22. — Renovación de la número 54.747. — Aviso N.° 13.754.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.298

HOLLINS BROS & CO

Agosto 13 de 1928. — Horrockses, Crewdson y Co. Limited, de Mánchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 54.276. — Aviso 13.749.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.299

HORROCKSES MILLER & Co

Agosto 13 de 1928. — Horrockses, Crewdson y Co. Limited, de Mánchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 54.277. — Aviso 13.750.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.300

CREWDSON & COMPY

Agosto 13 de 1928. — Horrockses, Crewdson y Co. Limited, de Mánchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 54.278. — Aviso 13.751.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.301

SABATIER

Agosto 13 de 1928. — Sté. Ame. Des Anciens Etablissements Sabatier Père y Fils, de Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.761.

v-1.° septiembre

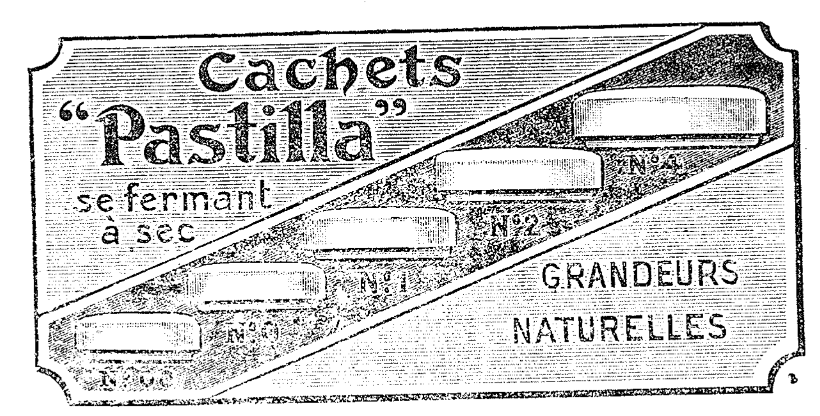
Acta N.° 132.308



Agosto 13 de 1928. — José Pedro Nolasco, de Setubal, Portugal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.768.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.309



Agosto 13 de 1928. — Vve. A. Ricard-Digue, de Marsella, Francia. — Para distinguir sellos farmacéuticos o medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 13.769.

v-1.° septiembre

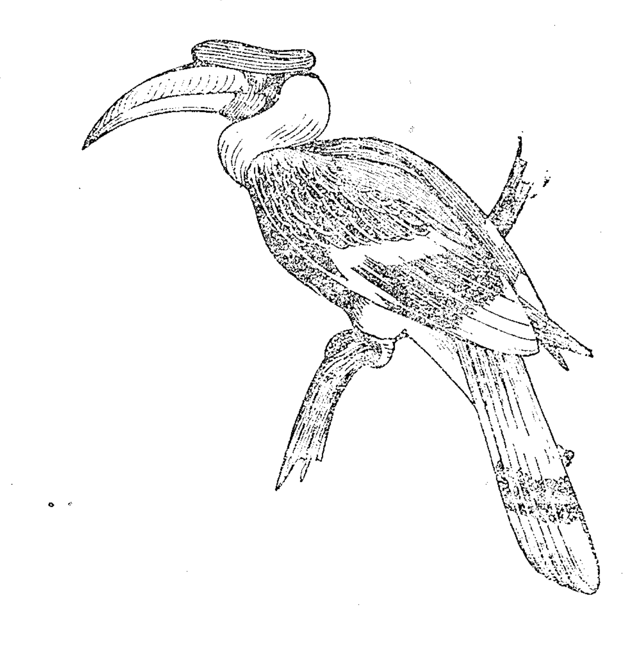
Acta N.° 132.312



Agosto 13 de 1928. — Juan Ormazabal. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 13.778.

v-1.° septiembre

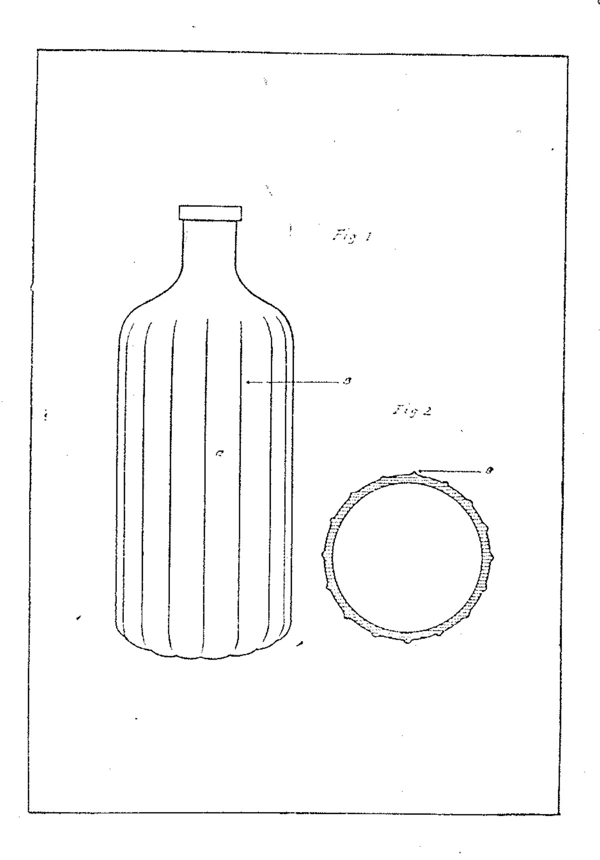
Acta N.° 132.310



Agosto 13 de 1928. — Federico Carlos Stuart. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 13.783.

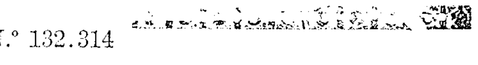
v-1.° septiembre

Acta N.° 132.311

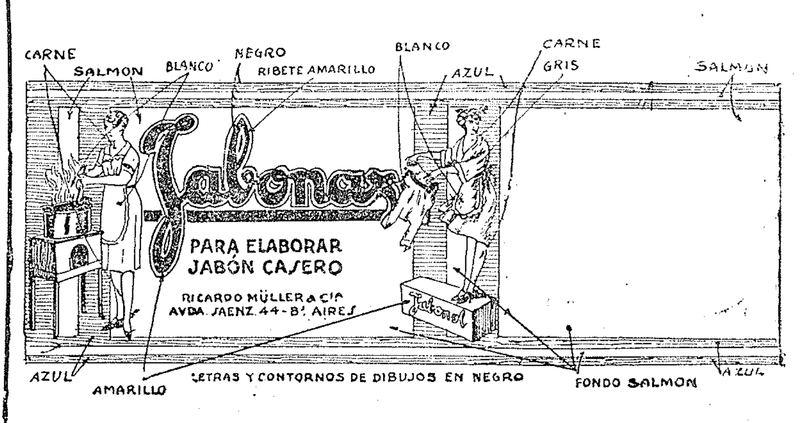


Agosto 13 de 1928. — "Fides", Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 13.673.

v-1.° septiembre



Acta N.° 132.314



Agosto 13 de 1928. — Ricardo Muller. — Para distinguir una mezcla de productos químicos, minerales y vegetales, para la elaboración de jabón, de la clase 1. — Aviso N.° 13.780.

v-1.° septiembre

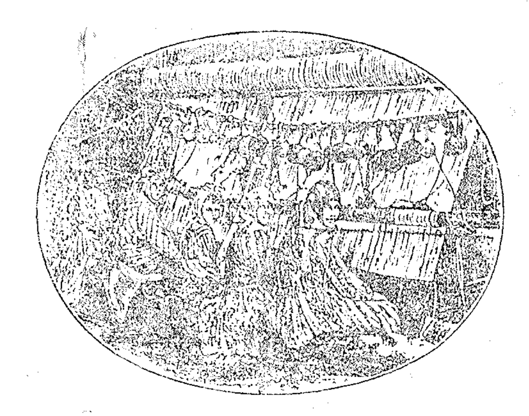
Acta N.° 132.320



Agosto 13 de 1928. — González y Ball. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso N.° 13.773.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.325



Agosto 14 de 1928. — Juan Vicente Bodour. — Para distinguir tapicería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 54.981. — Aviso N.° 13.791.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.327

GABRIEL

Agosto 14 de 1928. — The Gabriel Snubber Manufacturing Company, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.793.

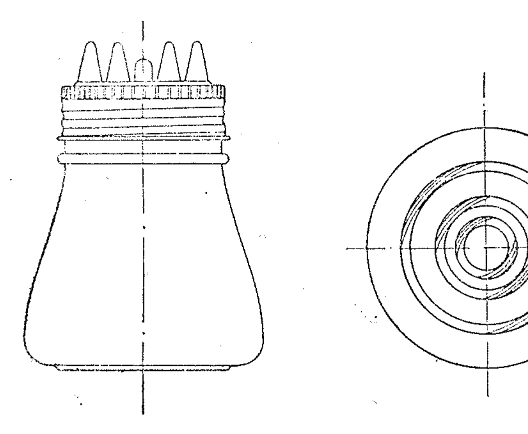
Acta N.° 132.332

VINO "DON HIPOLITO"

Agosto 14 de 1928. — Augusto Vitale. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 13.785.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.335



Agosto 14 de 1928. — L. F. Pollock. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 13.804.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.343



Agosto 16 de 1928. — Francisco Doria (hijo). — Para distinguir productos de granja y de lechería en general, de la clase 22. — Aviso N.° 13.823.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.344

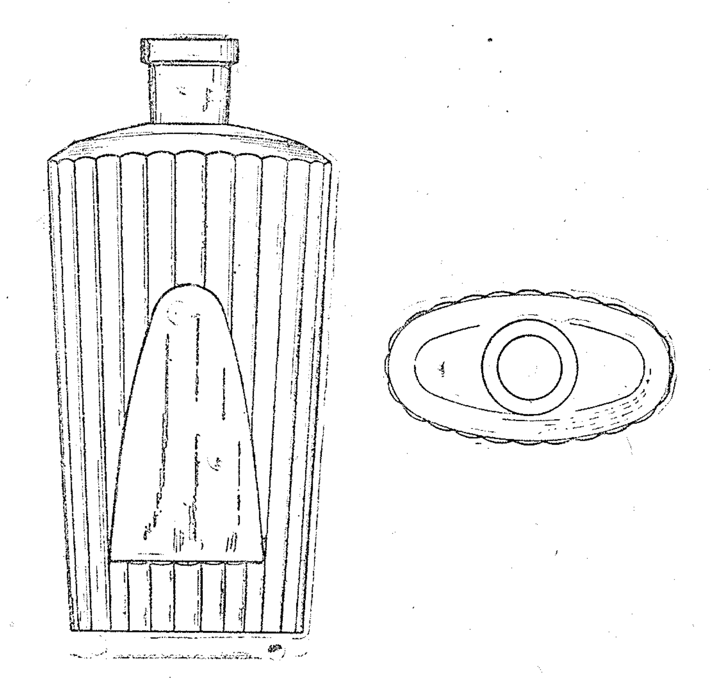


MINERVA

Agosto 16 de 1928. — Phenix Works, Société Anonyme, de Bélgica. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 13.821.

v-1.° septiembre

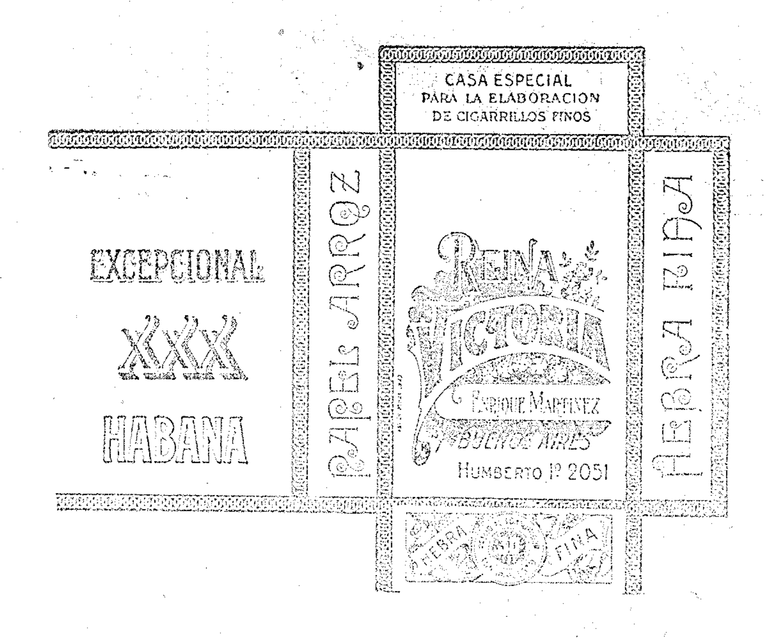
Acta N.° 132.345



Agosto 16 de 1928. — Perfumería Florali, S. A., de Madrid, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 13.826.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.347



Agosto 16 de 1928. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Ca. Ltda. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 53.490. — Aviso N.° 13.203.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.357



Agosto 16 de 1928. — Rojas Hijos. — Para distinguir aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 55.305. — Aviso N.° 13.814. v-1.° septiembre

Acta N.° 132.355



Agosto 16 de 1928. — Rojas Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Renovación de la N.° 55.303. — Aviso N.° 13.812. v-1.° septiembre

Acta N.° 132.359



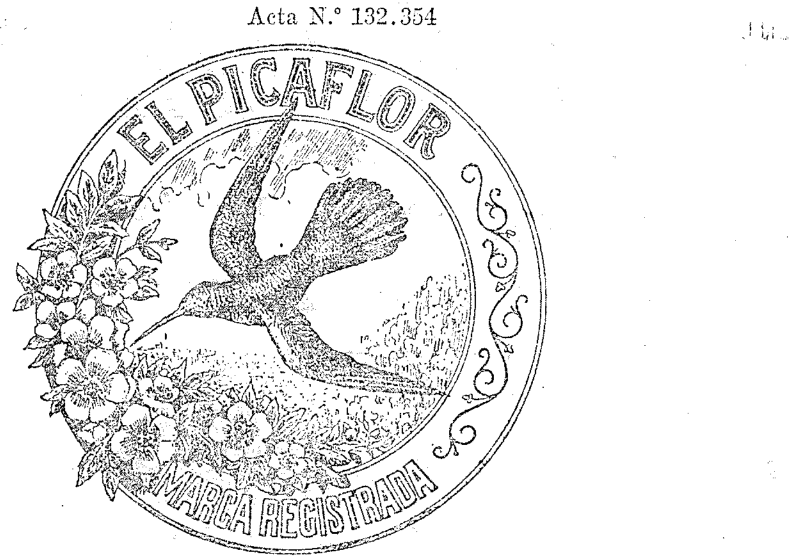
Agosto 16 de 1928. — Rojas Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 55.307. — Aviso N.° 13.816. v-1.° septiembre

Acta N.° 132.360



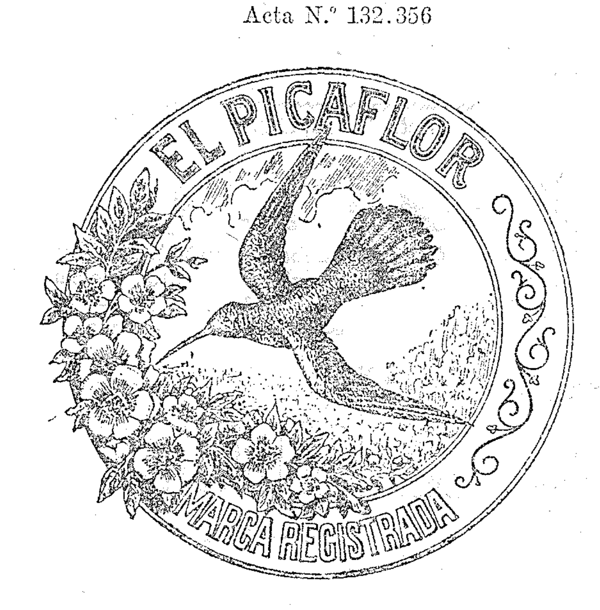
Agosto 16 de 1928. — Rojas Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 55.308. — Aviso N.° 13.817. v-1.° septiembre

Acta N.° 132.354



Agosto 16 de 1928. — Rojas Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 55.302. — Aviso N.° 13.811. v-1.° septiembre

Acta N.° 132.356



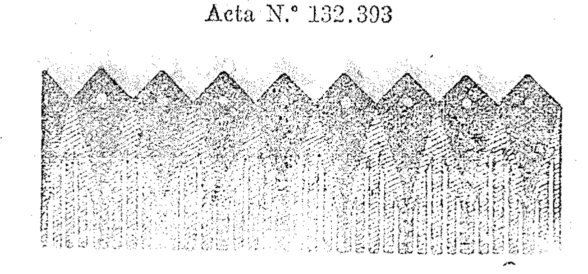
Agosto 16 de 1928. — Rojas Hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 55.304. — Aviso N.° 13.813. v-1.° septiembre

Acta N.° 132.358



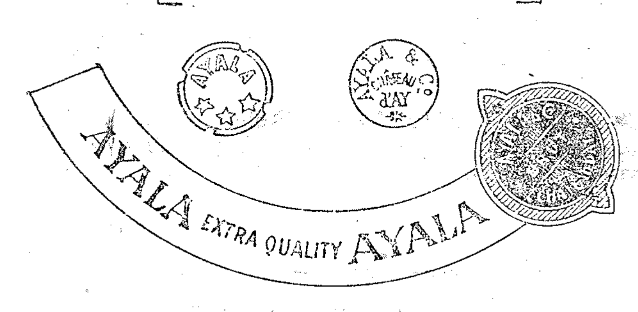
Agosto 16 de 1928. — Rojas Hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 55.306. — Aviso N.° 13.815. v-1.° septiembre

Acta N.° 132.393



Agosto 17 de 1928. — Aktg. Chocolat Tobler, de Berna, Suiza. — Para distinguir cacao, chocolates, artículos de confitería y productos de leche, de la clase 22. — Aviso N.° 13.801. v-1.° septiembre

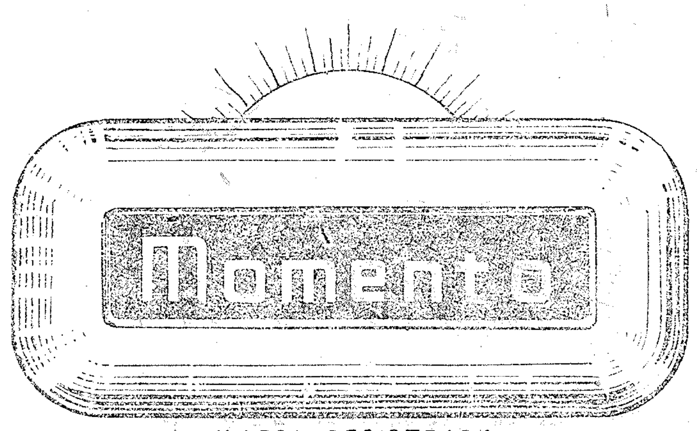
Acta N.º 132.351



Agosto 16 de 1928. —Société Anonyme Champagne Ayala, de Ay, Francia. — Para distinguir vinos de champagne en general, de la clase 23. — Aviso 13.829.

v-1.º septiembre

Acta N.º 132.372



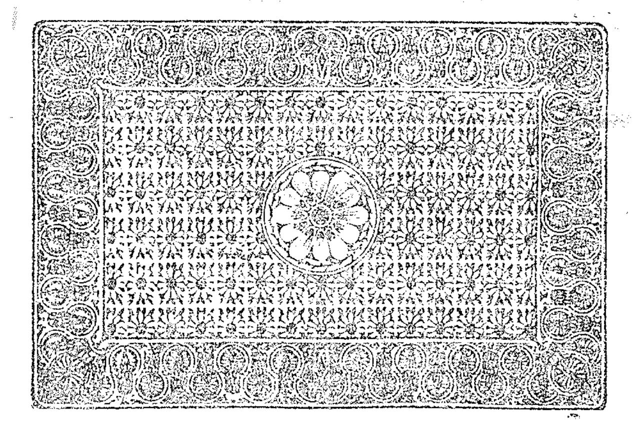
MARCA REGISTRADA

Agosto 17 de 1928. — Eliseo Verón y Pablo Friedrich. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 13.854.

v-1.º septiembre

Acta N.º 132.373

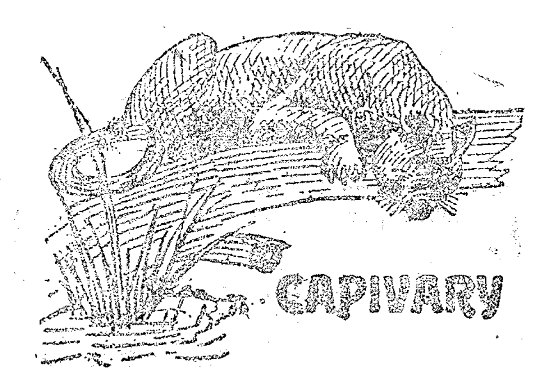
Blue Ribbon



Agosto 17 de 1928. — Palmer y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.º 13.843.

v-1.º septiembre

Acta N.º 132.401

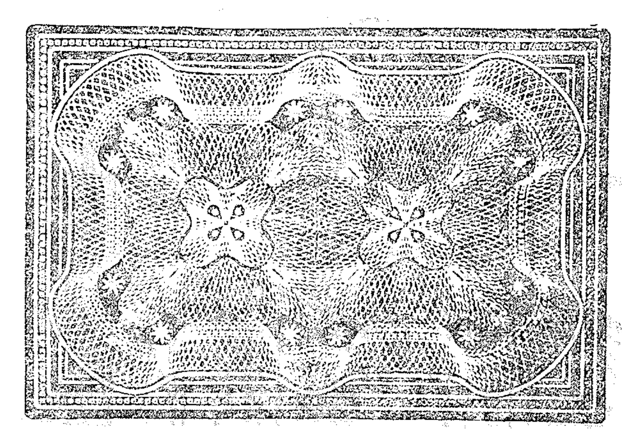


Agosto 17 de 1928. — Martín y Cía. Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 13.866.

v-1.º septiembre

Acta N.º 132.374

Aristocrat

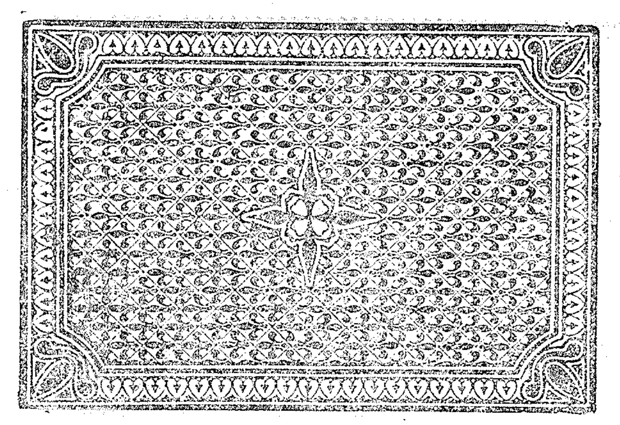


Agosto 17 de 1928. — Palmer y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.º 13.844.

v-1.º septiembre

Acta N.º 132.375

MOGUL



Agosto 17 de 1928. — Palmer y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.º 13.842.

v-1.º septiembre

Acta N.º 132.376

Notabler

Agosto 17 de 1928. — Joaquín Sardañons Costa. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.º 13.858.

v-1.º septiembre

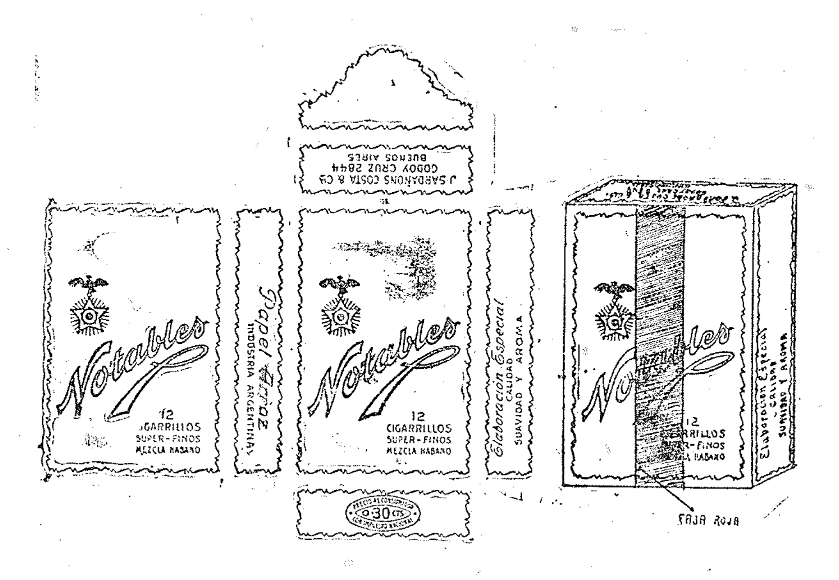
Acta N.º 132.394

Tobler

Agosto 17 de 1928. — Aktg. Chocolat Tobler, de Berna, Suiza. — Para distinguir cacao, chocolates, artículos de confitería y productos de leche, de la clase 22. — Aviso N.º 13.802.

v-1.º septiembre

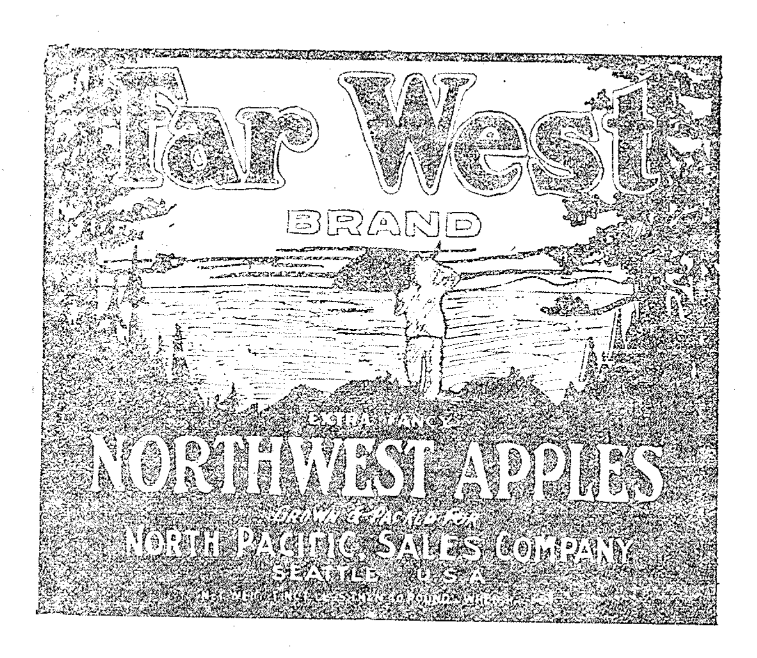
Acta N.° 132.377



Agosto 17 de 1928. — Joaquín Sardañons Costa. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 13.857.

v-1.° septiembre

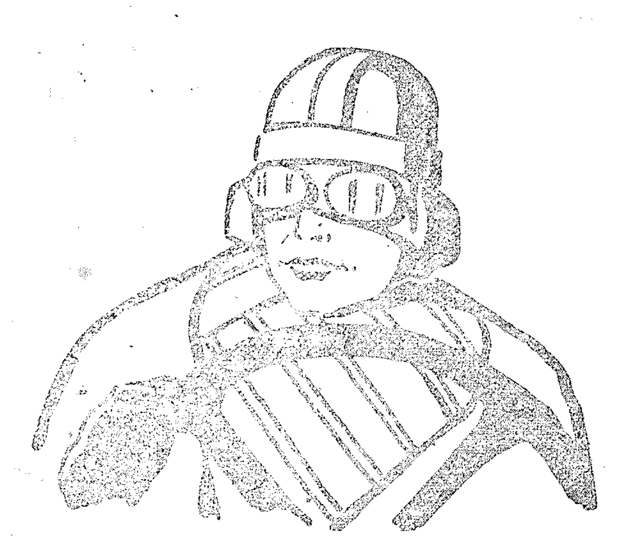
Acta N.° 132.385



Agosto 17 de 1928. — Maclean y Stapledon. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso 13.850.

v-1.° septiembre

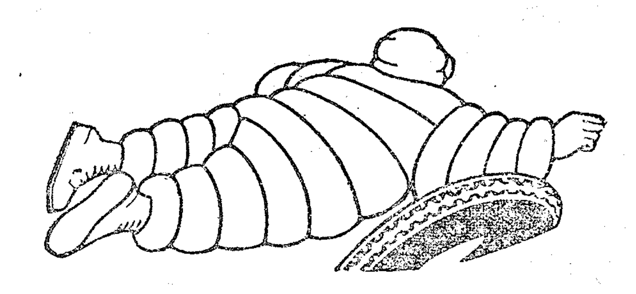
Acta N.° 132.391



Agosto 17 de 1928. — Aktg. Chocolat Tobler, de Berna, Suiza. — Para distinguir cacao, chocolates, artículos de confitería y productos de leche, de la clase 22. — Aviso N.° 13.799.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.395



Agosto 17 de 1928. — Aktg. Chocolat Tobler, de Berna, Suiza. — Para distinguir cacao, chocolates, artículos de confitería y productos de leche, de la clase 22. — Aviso N.° 13.803.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.397



Agosto 17 de 1928. — Benbihy y Jones. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.862.

v-1.° septiembre

Acta N.° 132.403



Agosto 17 de 1928. — Demetrio J. Herrera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 13.868.

v-1.° septiembre

Manuel Ramos Mejía, Comisario

D. Eguiluz, Secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional